



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**GIS**

GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL  
SOBRE LA SUSTENTABILIDAD  
EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

SC77 Doc. 33.13.2  
Annex 4

*Plan de Acción de Cumplimiento  
del Gobierno de México*  
**para prevenir la pesca y el comercio  
ilegal de totoaba, sus partes  
y/o derivados, en protección  
a la vaquita marina**

**INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS**  
**Agosto 2023**



**Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina**

Informe de avances y resultados, agosto 2023.

Primera edición, 2023.

**DR © 2023, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223  
Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320,  
Miguel Hidalgo, CDMX, México.

Teléfono 55 56 28 06 00  
<http://www.gob.mx/semarnat>



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
LÍNEA DE ACCIÓN 1	13
Meta 1.1	16
Meta 1.2	18
Meta 1.3	20
Meta 1.4	20
Meta 1.5	21
LÍNEA DE ACCIÓN 2	23
Meta 2.1	31
Meta 2.2	32
Meta 2.3	34
Meta 2.4	35
Meta 2.5	37
Meta 2.6	37
Meta 2.7	38
Meta 2.8	39
Meta 2.9	39
Meta 2.10	40
Meta 2.11	40
Meta 2.12	41
LÍNEA DE ACCIÓN 3	43
Meta 3.1	46
Meta 3.2	46
Meta 3.3	49
Meta 3.4	49
Meta 3.5	49
Meta 3.6	50
Meta 3.7	50
LÍNEA DE ACCIÓN 4	53
Meta 4.1	55
Meta 4.2	56
Meta 4.3	58
Meta 4.4	58
Meta 4.5	58
LÍNEA DE ACCIÓN 5	59
Meta 5.1	60
Meta 5.2	61
LÍNEA DE ACCIÓN 6	65
Meta 6.1	67
Meta 6.2	69
LÍNEA DE ACCIÓN 7	71
Meta 7.1	72
ANEXOS	75



# INTRODUCCIÓN



**Fuente:** *Archivo Conanp*



# INTRODUCCIÓN

México, como país megadiverso, ha demostrado su compromiso con el cuidado del medio ambiente y con la protección de su biodiversidad mediante su política ambiental nacional, además de la ratificación de múltiples acuerdos y tratados internacionales que tienen como objetivo principal preservar el patrimonio biocultural de la humanidad, mediante la participación y cooperación de todos los países.

Como ejemplo de ello, México ratificó desde 1991 la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la cual muestra claramente los retos y beneficios del multilateralismo, ya que además de establecer mecanismos que permiten aprovechar los recursos naturales mediante el comercio internacional, sin poner en riesgo la supervivencia de las especies, también atiende la complejidad y los problemas evidentes de dicho comercio como lo es el tráfico ilegal internacional de especies para encontrar soluciones colectivas, obligando a todos los países a responsabilizarse y encontrar soluciones mediante las decisiones o resoluciones que emite, como en el caso de la Totoaba y la Vaquita Marina enlistadas en los apéndices de la CITES.

Por ello, durante la reunión del Comité Permanente (SC75) de 2022 en la ciudad de Panamá, México recibió la recomendación sobre Totoaba, en donde se solicitó a nuestro país entregar al Secretariado de la CITES un informe sobre la implementación de un plan de acción idóneo en el Alto Golfo de California para proteger a ambas especies.

Atendiendo a esta instrucción, México ha preparado este primer informe sobre las acciones y logros del “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina” que muestran la continuidad, consolidación y reforzamiento de la estrategia y acciones que realiza el Gobierno de México desde 2020 mediante el Grupo Intragubernamental sobre la Sostenibilidad en el Alto Golfo de California (GIS)<sup>1</sup> cuyo objetivo es integrar y consolidar las condiciones de sustentabilidad ambiental, social y económica de la región, involucrando a las comunidades pesqueras como actores esenciales de la conservación de estas especies.

En términos generales, el Plan se conforma de 7 líneas de acción y 34 metas con hitos específicos que permiten determinar, mediante cifras, datos y resultados concretos, los avances alcanzados por el Gobierno de México. Para este informe, se realizó un corte de información en las acciones al 15 de julio, las cuales corresponden a resultados positivos para 30 metas y 64 hitos que se distribuyen en todas las líneas de acción. Asimismo, el informe se complementa con Anexos que sustentan la información relevante señalada en algunas metas e hitos del Plan de Acción como evidencia de los logros reportados.

La implementación de este Plan reafirma el compromiso de México para proteger las especies endémicas del Alto Golfo de California y hace un llamado a la comunidad internacional, especialmente en el marco de la CITES, para trabajar de manera conjunta en el cumplimiento de los compromisos adoptados por las Partes dentro de la Convención. Esperamos que el presente informe de avances sobre el Plan de Acción facilite el diálogo y de certeza del sólido compromiso de México hacia la 77.<sup>a</sup> Reunión del Comité Permanente (SC77) que se llevará a cabo del 6 al 10 de noviembre de 2023, en Ginebra, Suiza.

---

<sup>1</sup> El GIS está integrado por los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Marina y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; así como representantes de las Secretarías de Economía; de Hacienda y Crédito Público; del Trabajo y Previsión Social; de Seguridad y Protección Ciudadana; de Bienestar y de Relaciones Exteriores; la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura y la Fiscalía General de la República. Además, durante las sesiones, también participan representantes de ONGs, academia y sector pesquero junto a los gobiernos estatales de Sonora y Baja California, y gobiernos municipales de San Felipe, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado (Santa Clara).







# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 1

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO EN LO QUE RESPECTA A LOS SITIOS AUTORIZADOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, CONFORME AL ACUERDO REGULATORIO.

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.	CONAPESCA SEMAR PROFEPA	LB: No se tuvo el personal necesario para verificar todas las embarcaciones en todos los sitios de zarpe o arribo durante 2022.	H1: Se habrá establecido un punto de inspección y verificación adicional a los ya definidos en el Malecón de San Felipe.	01 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 1.1] Punto de inspección adicional establecido
		I: Totalidad de embarcaciones verificadas.	H2: Se habrá elaborado el reporte mensual de embarcaciones verificadas y las sanciones correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	01 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 1.1] 1,631 embarcaciones verificadas a julio
1.2 Determinar la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo en el AGC.	CONAPESCA	LB: 8 sitios autorizados sin análisis de funcionalidad.	H1: Se habrá realizado un diagnóstico de sitios de embarque y desembarque.	01 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 1.2] Diagnóstico elaborado
		I: Número de sitios de embarque y desembarque funcionales	H2: Se habrá elaborado la Propuesta de modificación de sitios de embarque y desembarque.	15 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 1.2] Sitios funcionales de embarque y desembarque: 6 en Baja California y 2 en el Golfo de Santa Clara, Sonora.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
1.3 Instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	<b>SEMAR</b> SEMARNAT SADER	<b>LB:</b> Sitios estratégicos sin un sistema de video vigilancia de largo alcance instalado y operando.  <b>I:</b> Número de sitios estratégicos con sistema de video vigilancia instalado y en operación.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	01 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 1.3]  Se definieron tres puntos estratégicos para la vigilancia.
			<b>H2:</b> Se habrán gestionado y obtenido los recursos necesarios para la instalación de un sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	31 de diciembre de 2023	<b>EN PROCESO</b>
			<b>H3:</b> Se habrá instalado el sistema de video vigilancia de largo alcance en sitios estratégicos.	30 de junio de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H4:</b> Se habrá consolidado el sistema como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes.	31 de julio de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
1.4 Implementar un Programa de Concientización y Sensibilización al sector pesquero para cambiar el comportamiento de éste y desalentar la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina.	<b>CONAPESCA</b> INAPESCA SEMAR PROFEPA	<b>LB:</b> Talleres de concientización y sensibilización impartidos en 2022.  En 2022 no se llevaron a cabo este tipo de talleres de concientización.  <b>I:</b> Número de talleres efectuados y número de pescadores que participaron en el programa de concientización y sensibilización.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado el Programa Integral de concientización y sensibilización.	31 de Mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta_1.4]  Programa elaborado
			<b>H2:</b> Se habrán impartido los talleres.	31 de Julio de 2023	<b>CUMPLIDO</b>  3 talleres efectuados con la participación de 179 pescadores ribereños y representantes de 197 sociedades cooperativas.
			<b>H3:</b> Se realizan informes trimestrales de resultados de la implementación del Programa.	31 de agosto de 2023	<b>EN PROCESO</b>

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	CONAPESCA SEMAR PROFEPA	<p><b>LB:</b> Se realizan inspecciones en sitios autorizados, pero no se tiene una estrategia de inspecciones aleatorias.</p> <p><b>I:</b> Porcentaje de incremento en las inspecciones terrestres.</p>	<p><b>H1:</b> Se habrá establecido un programa de inspecciones extraordinarias dirigidas a cooperativas, campos pesqueros, personas físicas o morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados.</p>	30 de Abril de 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>[Anexo_Meta 1.5]</p> <p>Para el período abril – diciembre de 2023, se programó un mínimo de 5 inspecciones extraordinarias mensuales.</p>
			<p><b>H2:</b> Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental.</p>	01 de Mayo de 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Se efectuaron 42 inspecciones extraordinarias en materia pesquera y 5 en materia de vida silvestre, superando el número previsto en el Programa de inspecciones extraordinarias 2023.</p> <p>(18 de abril al 31 de julio)</p>
			<p><b>H3:</b> Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental.</p>	Abril	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Se tienen registrados 223 puntos de inspección aleatorios: 128 en San Felipe y 95 en el Golfo de Santa Clara.</p>

Tabla 1.1. Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 1.

## META 1.1

Para verificar el zarpe y arribo de las embarcaciones en los sitios autorizados que se señalan en el Acuerdo Regulatorio 2020, así como en el Malecón de San Felipe, se asignó personal autorizado de inspección y vigilancia de la CONAPESCA, quienes en el periodo comprendido del 18 de abril al 15 de julio, verificaron 1,631 embarcaciones. Cabe destacar que, debido al establecimiento del Malecón como un sitio autorizado se observó el incremento de arribo y desembarque en el mismo (H1).

Durante las verificación, el personal autorizado por la CONAPESCA constató el cumplimiento de la legislación pesquera, con el objetivo de prevenir o, en

su caso, identificar y sancionar las posibles infracciones a la legislación pesquera mediante el ejercicio de la actividad pesquera sin autorización, la posesión de artes de pescas prohibidas, la posesión de especies prohibidas por la legislación nacional e internacional y, las demás que se establecen en el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable<sup>1</sup>. Cabe aclarar que el mayor número de verificaciones se realizó en el Muelle de San Felipe y El Malecón de San Felipe. Asimismo, en los casos en donde no se registran embarcaciones verificadas, este resultado obedece a la dinámica de la actividad pesquera y, también, a que el sitio de San Felipe descarga un número considerable de operaciones.

Sitio		18 al 30 de abril de 2023	01 al 31 de mayo del 2023	01 al 30 de junio del 2023	01 al 31 de julio del 2023	01 al 31 de julio del 2023
<b>No.</b>	<b>San Felipe, Baja California (Acuerdo Regulatorio)</b>					
1	Muelle San Felipe	240	262	116	173	791
2	El Zanjón/El Indiviso	14	0	0	0	14
3	Puertecitos	0	2	0	0	2
4	San Luis Gonzaga	0	0	0	0	0
5	Lucky Landing	0	0	0	0	0
	<b>Golfo de Santa Clara, Sonora (Acuerdo Regulatorio)</b>					
6	El Delfín	0	27	71	5	103
7	Las Cabinas	0	0	0	0	0
8	Los pinitos	0	0	0	4	4
	<b>Adicional</b>					
9	Malecón San Felipe	138	298	210	71	717
	Total	392	589	397	253	1,631

**Tabla 1.2.** Reporte mensual de embarcaciones verificadas de los puntos de inspección establecidos en el Acuerdo regulatorio, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.

<sup>1</sup> Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGPAS.pdf>



**DEL TOTAL DE LAS  
las verificaciones realizadas  
se identificó que  
1,623 embarcaciones  
cumplían con la legislación pesquera,  
es decir, el 99% del total;**

y en 8 el personal autorizado identificó hechos que podrían constituir infracciones debido a que no se portaba el permiso correspondiente de pesca o se transportaban artes de pesca prohibidas. Por lo que, de acuerdo con el procedimiento, el personal autorizado elaboró las actas administrativas correspondientes e informó al área jurídica de la autoridad pesquera con el propósito de dar inicio al procedimiento administrativo.

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis jurídico de cada una de las actas administrativas y se de-

terminó que 5 de los casos constituían una infracción a la legislación. Con base en ello, se notificó a las personas involucradas con la finalidad de que en el ejercicio de su derecho de audiencia y debido proceso, aporten las pruebas que consideren pertinentes. Agotado el plazo para la presentación de pruebas, la autoridad pesquera emitirá la resolución correspondiente (H2). Cabe señalar que, el infractor puede pronunciarse en contra de la resolución, mediante recurso de revisión, presentado ante la CONAPESCA o tribunales federales.

Las etapas del proceso administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola se compone de una serie de acuerdos (escritos), partiendo del inicio de procedimiento administrativo, cierre de pruebas, apertura de alegatos, cierre de alegatos y dictamen de la resolución.

Finalmente, en cada uno de estos cinco casos se realizó el decomiso provisional de las artes de pesca, o bien, de la embarcación.

NO.	Número de Acta	Fecha	Estatus	Sanción
1	DGIV/BC/170523/067-01	17 de mayo de 2023	Cierre de pruebas y apertura de alegatos, en proceso de notificación. Una vez notificado el probable responsable puede presentar escrito de alegatos, se cierra el periodo de alegatos y se emite resolución.  El infractor puede pronunciarse en contra de la resolución, mediante recurso de revisión, presentado ante la CONAPESCA o tribunales federales.º	<b>Retención de arte de pesca</b> (red de enmalle 3,600 mts de longitud, 33 mallas de caída y 4 pulgadas de luz de malla), <b>de embarcación y 250 kg de la especie Chano, en presentación entero o fresco.</b>
2	DGIV/BC/170523/153-01			<b>Retención de arte de pesca</b> (red de enmalle 800 mts de longitud, 100 mallas de caída y 3 pulgadas de luz de malla) y <b>150 kg de la especie Sierra en presentación entera y fresca.</b>
3	DGIV/BC/180523/067-01	18 de mayo de 2023		<b>Retención de embarcación, arte de pesca</b> (red de enmalle 600 mts de longitud, 100 mallas de caída y 4 pulgadas de luz de malla) y <b>25 kg de la especie Sierra en presentación entera y fresca.</b>
4	DGIV/BC/240523/067-01	24 de mayo de 2023		<b>Retención de embarcación, equipamiento (de buceo) y 206 piezas de la especie Almeja Generosa, en presentación viva, entera y fresca.</b>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

NO.	Número de Acta	Fecha	Estatus	Sanción
5	DCIV/BC/190623/159-01	19 de junio de 2023	Inicio de procedimiento administrativo. No se identificó al probable infractor, se llevará en contra de quien resulte responsable.	Retención de embarcación de aluminio, con motor marino fuera de borda de dos tiempos, una red de enmalle de 170 mts de longitud, 150 mallas de caída y 76 mm de luz de malla. Ejemplares de los productos siguientes: 18 curvina, 25 de chano, 24 de sierra, 5 de sardina, 43 de jaiba, 2 de camarón azul y 19 de tiburón.

**Tabla 1.3.** Estatus que guardan los cinco casos en los cuales se inició procedimiento administrativo.  
Punto de inspección: Malecón de San Felipe, Baja California.

## META 1.2

Con información del registro acumulado de los últimos cinco años de cada sitio de arribo autorizado y la actividad observada mensualmente de embarcaciones verificadas, se elaboró el “Diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque” (H1), el cual recaba información tanto de gabinete, como opera-

tiva y se complementa con la perspectiva del sector pesquero. Además, la línea base a considerar en el análisis son los ocho sitios (El Delfín, Las Cabinas, Los Pinitos, Muelle de San Felipe, Puertecitos, San Luis Gonzaga, Lucky Landing y El Zanjón) autorizados de conformidad con el Acuerdo regulatorio.

Estado	Sitio autorizado para salida y desembarque	2018	2019	2020	2021	2022	Tasa de Crecimiento del Período 2018-2022
Baja California	San Luis Gonzaga	411	577	606	704	1,118	28%
	San Felipe	392	359	635	803	824	20%
	Muelle de San Felipe	133	215	308	358	386	31%
	Puertecitos	253	147	175	67	122	-17%
	Escollera de San Felipe	6	1	0	11	5	-4%
	Lucky Landing	0	0	0	0	0	-
	El Zanjón	0	0	0	0	0	-
Sonora	El Delfín	0	0	0	0	0	-
	Las Cabinas	0	0	0	0	0	-
	Los Pinitos	0	0	0	0	0	-
<b>Total</b>		<b>1,197</b>	<b>1,299</b>	<b>1,726</b>	<b>1,945</b>	<b>2,456</b>	<b>20%</b>

**Tabla 1.4.** Avisos de arribo reportados en sitios autorizados para salida y desembarque 2018 – 2022.

A partir de este diagnóstico se identificaron los hallazgos siguientes:

- De 2018 a 2022, San Luis Gonzaga y San Felipe, Baja California, fueron los sitios de desembarque con mayor registro de arribos;
- Se identificó el crecimiento de 31% del número de avisos de arribo que recibió el Muelle de San Felipe, el más alto del período;
- Se considera viable incluir como sitio autorizado El Malecón de San Felipe.

Con respecto a las conclusiones del diagnóstico tenemos que:

- Se estima pertinente mantener los cinco sitios autorizados en Baja California;
- Se propone agregar el sitio denominado La Esollera de San Felipe;

- Se sugiere la eliminación de los sitios El Delfín y Las Cabinas, y mantener el de Los Pinitos, ubicado en el Golfo de Santa Clara, y
- Se recomienda establecer como sitio autorizado el denominado “Golfo de Santa Clara” (H2).

Los resultados de este diagnóstico se analizarán en conjunto con el sector pesquero y las autoridades locales de Baja California y Sonora, con el objetivo de que estos sean incorporados dentro de las modificaciones que se realizarán al Acuerdo Regulatorio 2020. Los trabajos para la modificación del Acuerdo darán inicio en el mes de agosto del presente, bajo la coordinación del Grupo Intergubernamental para la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS). En este proceso, la participación del sector pesquero, la academia y la sociedad civil es prioritaria, por ello, se realizará la consulta correspondiente con el propósito de incluir su perspectiva.



**Figura 1.1.** Diagnóstico de los sitios de embarque y desembarque.

### META 1.3

Para fortalecer la vigilancia en los sitios de embarque y desembarque autorizados en el Alto Golfo de California (AGC) y prevenir el ingreso de embarcaciones a la Zo, la SEMAR elaboró el proyecto “Sistema de Vigilancia (SIVILA Alto Golfo de California), el cual tiene como objetivo identificar la ubicación de las embarcaciones, las artes de pesca utilizados, la velocidad con la que navegan, entre otros aspectos. La cobertura para la identificación de las embarcaciones sería de 25 km (H1).

Los sitios de interés para la implementación de este proyecto son:

- El Cerro del Machorro;
- Las rampas de acceso de los sitios autorizados en San Felipe, y
- El Faro.

Para la ejecución de este proyecto, a través del GIS se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación presupuestal por la cantidad de 29 millones con el fin de que sea autorizado dentro del plazo establecido en el Plan de Acción (31 de diciembre de 2023).

La construcción del centro de monitoreo y la instalación del sistema de vigilancia “Sistema de Vigilancia” (SIVILA Alto Golfo de California) (H3), así como su operación se encuentra sujeta a la autorización de ampliación presupuestal. Su conclusión y operación se prevé para los meses de junio y julio de 2023, tal y como se indica en el Plan de Acción.

### META 1.4

Para el cumplimiento de esta meta,

**CONAPESCA, INAPESCA, SEMAR Y PROFEPA desarrollaron un programa integral de concientización y sensibilización dirigido al sector pesquero con el propósito de desalentar la pesca ilegal y el uso, fabricación, comercialización y transporte de artes de pesca prohibidas (H1).**

Los talleres implementados en el marco de este programa tuvieron lugar en el municipio de San Felipe, Baja California, los días 7 y 14 de julio, y en Puerto Peñasco, Sonora el 21 de julio.

Los temas abordados en los talleres fueron los siguientes:

- Las problemáticas que genera la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; normatividad ambiental y pesquera en la actividad pesquera, en la economía de los pescadores, en la biodiversidad del AGC y en el desarrollo económico de los Estados y la Federación;
- La importancia del uso de sistemas de pesca alternativos para la protección de la fauna, y
- Los mecanismos de participación del sector pesquero.

En los talleres se contó con la participación de 179 pescadores ribereños y representantes de 197 sociedades cooperativas (H2).

### META 1.5

Con el objetivo de incrementar las actividades de inspección y vigilancia terrestre en el AGC, la CONAPESCA, SEMAR y PROFEPA elaboraron el Programa de Inspecciones Extraordinarias dirigido a cooperativa, campos pesqueros, personas físicas y morales, instalaciones y establecimientos de producto pesquero y sus derivados. Lo anterior, con el propósito de verificar toda la documentación que acredite la legal procedencia de los productos pesqueros. Para la protección de las especies en riesgo o en peligro de extinción, el programa también contempla la verificación de las especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Con ello, se previene la posesión y el tráfico de la Totoaba.

El programa contempla la calendarización mensual de las acciones conjuntas entre la CONAPESCA, PROFEPA y la SEMAR (H1). Para fortalecer la implementación de este programa, también se establecieron 223 puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y ambiental (H3), 128 están en San Felipe y 95 en el Golfo de Santa Clara.

**Del 18 de abril al 31 de julio de 2023, la autoridad ambiental y pesquera realizaron 47 inspecciones extraordinarias (H2); la tasa de crecimiento de estas inspecciones en el período es de 13%.** Así, con la ejecución de estas inspecciones se comprueba el cumplimiento efectivo del Acuerdo Regulatorio. En particular, para las inspecciones en materia pesquera, el 61.9% se concentró en establecimientos o almacenes, 16.7% en pescaderías y 7.1% en congeladoras, principalmente.

Tipo de Establecimiento	No. de inspecciones
Establecimientos y/o almacenes	26
Pescaderías	7
Congeladoras	3
Instalaciones de cooperativas pesqueras	3
Plantas de procesamiento	2
Centro de distribución	1
Total	42

**Tabla 1.5.** Número de inspecciones extraordinarias pesqueras por tipo de establecimiento, período 18 abril al 31 de julio del 2023.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

En cuanto a los hallazgos de las inspecciones en materia pesquera en el período, se tiene que:

- 71.4% de las mismas acreditó la legal procedencia;
- 21.4% se retuvo precautoriamente el producto y
- 7.1% restante no se encontró producto pesquero.

En los casos donde no se acreditó la legal procedencia, CONAPESCA llevó a cabo la retención del

producto pesquero. Posteriormente, se levanta un acta a través de la cual se da constancia del procedimiento de verificación. Misma que fue entregada al área jurídica para que en términos del procedimiento que regula la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable se imponga la sanción correspondiente.

Materia de Inspección	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total	Part. (%)
<b>Materia Pesquera</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>42</b>	<b>100</b>
Acreditó la legal procedencia	5	13	6	6	30	71.4
No se encontró producto pesquero	-	1	-	2	3	7.1
Se retuvo precautoriamente el producto	2	5	-	2	9	21.4
<b>Vida Silvestre</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
Sin posesión de ejemplares, partes y/o derivados de vida silvestre en riesgo	-	2	3	-	5	100

**Tabla 1.6.** Resumen de los hallazgos de las inspecciones extraordinarias en el AGC conforme a la materia de inspección, período 18 abril al 31 de julio de 2023.

# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 2

### IMPEDIR EL INGRESO DE EMBARCACIONES AL ÁREA DE ZO, ASÍ COMO MANTENERLA LIBRE DE REDES DE ENMALLE JUNTO CON LA ZRV

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
2.1 Mantener señalizada la demarcación de la Zo y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera.	SEMAR PROFEPA CONAPESCA	<b>LB:</b> Número de boyas en funcionamiento en 2022.  <b>I:</b> Totalidad de boyas colocadas y funcionando, así como número de avisos a la navegación.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado un programa de recorridos marítimos mensuales para supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	15 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.1] Programa elaborado
			<b>H2:</b> Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida	Abril	<b>EN PROCESO</b> [Anexo_Meta 2.1] En gestiones administrativas para restablecimiento de boyas
			<b>H3:</b> Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida.	15 de junio de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.1] 23 de junio primer aviso difundido en 2023
2.2 Mantener el monitoreo permanente de la Zo, mediante el sistema de radar marítimo de la patrulla oceánica designada.	SEMAR	<b>LB:</b> Número de embarcaciones detectadas en 2022.  <b>I:</b> Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la Zo	<b>H1:</b> Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la Zo 24/7.	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.2] Se detectaron 86 embarcaciones en el periodo del 15 de abril al 15 de julio de 2023, 38% menos que en el mismo trimestre del 2022
			<b>H2:</b> Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR.	Abril	<b>CUMPLIDO</b>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
2.3 Mantener el monitoreo de la ZRV, mediante el sistema de radar terrestre.	SEMAR	<b>LB:</b> Número de embarcaciones detectadas en 2022. <b>I:</b> Totalidad de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV.	<b>H1:</b> Se habrá garantizado el monitoreo con el radar en la ZRV 24/7.	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.3]  Se detectaron 137 embarcaciones en el período de abril al 15 de julio de 2023  94% menos que en el año 2022
			<b>H2:</b> Se habrá colaborado con información de la detección de embarcaciones para activar el protocolo de respuesta de SEMAR.	Abril	<b>CUMPLIDO</b>
			<b>H3:</b> Se habrá elaborado un registro mensual de detecciones para evaluar la intensificación de patrullajes con el objetivo de inspeccionar y sancionar cualquier actividad no autorizada.	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.3]



REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
<p><b>2.4</b> Intensificar patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, con unidades tripuladas y no tripuladas, durante las temporadas de pesca autorizadas, garantizando la vigilancia permanente y la aplicación de la ley en la Zo y la ZRV.</p>	<p><b>SEMAR</b> CONAPESCA PROFEPA</p>	<p><b>LB:</b> Recorridos efectuados en 2022</p> <p><b>I:</b> Porcentaje de aumento en los recorridos, recursos humanos y materiales, conforme al año anterior.</p>	<p><b>H1:</b> Se habrá establecido un programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante las temporadas de pesca autorizadas.</p>	Abril	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>[Anexo_Meta 2.4] Programa establecido</p>
			<p><b>H2:</b> Se habrán intensificado los recorridos de vigilancia marítima y terrestre durante la temporada de pesca de curvina, asociada a la captura ilegal de totoaba</p>	Abril	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>Incremento de un 19% de recorridos de vigilancia (abril 2022- abril 2023) Incremento del 50% en recursos humanos (abril 2022- abril 2023)</p>
			<p><b>H3:</b> Se habrán intensificado recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas durante la temporada de pesca autorizada de curvina.</p>	Abril	<p><b>CUMPLIDO</b></p>
			<p><b>H4:</b> Con base en el Acuerdo de los factores detonantes, se habrán aplicado los protocolos para reducir o incrementar los recursos y el personal de acuerdo con las circunstancias prevalecientes y al número de pescadores detectados en la Zo.</p>	31 de mayo de 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
2.5 Mantener la Zo libre de todo tipo de redes y de la presencia de embarcaciones, a través del proyecto Sembrado de bloques.	<b>SEMAR</b> CONAPESCA PROFEPA CONANP INAPESCA	<b>LB:</b> Bloques colocados en Zo.  <b>I:</b> Número de redes removidas de los dispositivos colocados dentro de la Zo.	<b>H1:</b> Se habrá implementado un programa de recuperación y manejo de redes atrapadas.	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.5 H1] Programa implementado
			<b>H2:</b> Se habrá elaborado un registro mensual sobre el número de redes recuperadas	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.5 H2] 14 redes recuperadas de la Zo con 6,070 metros
			<b>H3:</b> Se habrá elaborado un sistema de registro mensual sobre el número de la presencia de embarcaciones con el objetivo de analizar la correlación entre el sembrado de bloques y la disminución de embarcaciones en la Zo.	30 de abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> 38% menos de embarcaciones detectadas en la Zo respecto del año pasado
2.6 Aplicar de manera sistemática procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la Zo para cualquier actividad no autorizada.	<b>PROFEPA</b> SEMAR CONAPESCA FGR	<b>LB:</b> Número de personas y embarcaciones detectadas en la Zo.  <b>I:</b> Número de sanciones aplicadas por categoría (ej. Decomisos, multas, arrestos, etc.)	<b>H1:</b> Se habrá concluido un documento informativo que se pondrá a disposición de los pescadores, sobre las sanciones que se aplicarán por operar ilegalmente en la Zo.	30 de abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.6 H1] Documento difundido entre los pescadores
			<b>H2:</b> Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones aplicables por operar ilegalmente en la Zo.	30 de junio de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.6 H2] Se realizaron 9 sesiones informativas en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas.

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
			<b>H3:</b> Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando en la Zo.	Abril	<b>CUMPLIDO</b>
<b>2.7</b> Destruir todas las redes encontradas en la Zo.	<b>CONAPESCA</b> SEMAR PROFEPA	<b>LB:</b> Número de redes encontradas y destruidas en 2022. <b>I:</b> Ausencia de redes en la Zo	<b>H1:</b> Generar un informe mensual.	Abril	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.7] 14 redes recuperadas de la Zo con 6,070 metros
<b>2.8</b> ZRV libre de redes fantasma.	<b>SEMAR</b> CONAPESCA PROFEPA	<b>LB:</b> Número de redes fantasma detectadas en la ZRV en 2022. <b>I:</b> Ausencia de redes fantasma en la ZRV.	<b>H1:</b> Se habrá puesto en marcha el Programa de trabajo para la detección, retiro y destrucción de redes fantasma.	31 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.8] Se retuvieron 28 redes de enmalle de forma precautoria
			<b>H2:</b> Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo.	30 de agosto de 2023	<b>EN PROCESO</b>
<b>2.9</b> Aplicar procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la ZRV para cualquier actividad no autorizada.	<b>CONAPESCA</b> SEMAR	<b>LB:</b> Número de personas y embarcaciones detectadas en la ZRV realizando actividades no permitidas. <b>I:</b> Cantidad de sanciones aplicadas.	<b>H1:</b> Se habrá realizado un Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo.	30 de junio de 2023	<b>EN PROCESO</b>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
			<p><b>H2:</b> Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV</p>	30 de junio de 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>[Anexo_Meta 2.9]</p> <p>Se realizaron 9 sesiones informativas en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas</p>
			<p><b>H3:</b> Se habrán aplicado sanciones administrativas a todos los pescadores que sean detectados operando sin autorización en la ZRV</p>	30 de junio de 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>[Anexo_Meta 2.9]</p>
<p><b>2.10</b> Establecer un protocolo de interpretación coherente y actuación conjunta para la aplicación de las leyes, reglamentos y normas en materia pesquera, ambiental, de autoridad marítima y de guardia costera.</p>	<p><b>PROFEPA</b></p> <p>SEMAR</p> <p>CONAPESCA</p> <p>FGR</p>	<p><b>LB:</b> Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente.</p> <p><b>I:</b> Protocolo elaborado.</p>	<p><b>H1:</b> Se habrá elaborado el proyecto de protocolo y se habrá distribuido para su examen por parte de las autoridades competentes.</p>	30 de Abril del 2023	<p><b>CUMPLIDO</b></p> <p>[Anexo_Meta 2.10]</p> <p>Protocolo elaborado y aprobado</p>
			<p><b>H2:</b> Se habrán consolidado las observaciones de las autoridades pertinentes.</p>	30 de mayo de 2023	
			<p><b>H3:</b> Se habrá aprobado el protocolo final en el marco del GIS y estará listo para su aplicación.</p>	15 de junio de 2023	

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
<b>2.11</b> Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva.	<b>PROFEPA</b> <b>CONAPESCA</b> <b>SEMAR</b>	<b>LB:</b> Las autoridades correspondientes, actúan de acuerdo con sus competencias, pero no existe ningún protocolo ni capacitación que facilite una interpretación y aplicación coherente del marco normativo vigente.  <b>I:</b> Porcentaje de personal capacitado de las autoridades competentes en el AGC.	<b>H1:</b> Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente.	01 de julio de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.11] Protocolo difundido
			<b>H2:</b> Se habrá capacitado al menos el 50 % del total de funcionarios que operan en el AGC.	01 de agosto de 2023	<b>EN PROCESO</b>
			<b>H3:</b> Se habrán capacitado al 100% de funcionarios que operan en el AGC.	01 de septiembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H4:</b> Se habrán capacitado de manera continua todos los funcionarios recién reclutados, y actualizado a los funcionarios recién desplegados en el AGC a fin de garantizar que trabajen de acuerdo con el Protocolo.	01 de septiembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H5:</b> Se habrá evaluado la capacitación para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	31 de mayo de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
<b>2.12</b> Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores.	<b>CONAPESCA</b> <b>SEMAR</b>	<b>LB:</b> No existe sistema de localización para embarcaciones menores.  <b>I:</b> Sistema de localización de embarcaciones menores operando.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado el proyecto para instalar un sistema de localización de embarcaciones menores.	30 de junio de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.12] Proyecto elaborado

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
2.12 Poner en operación un sistema de localización de embarcaciones menores.	CONAPESCA SEMAR	<b>LB:</b> No existe sistema de localización para embarcaciones menores. <b>I:</b> Sistema de localización de embarcaciones menores operando.	<b>H2:</b> Se habrán gestionado los recursos necesarios para la instalación del sistema.	01 de octubre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H3:</b> Se habrá integrado la operación del Sistema de monitoreo y localización a través del Centro de Comando y Control de SEMAR.	01 de febrero de 2024	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 2.12] Proyecto elaborado
			<b>H4:</b> Se habrá consolidado el sistema para monitorear embarcaciones menores y como fuente de información e inteligencia para las autoridades competentes.	30 de mayo de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>

**Tabla 2.1.** Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 2.

## META 2.1

La Zona de Tolerancia Cero (Zo) es delimitada por 12 boyas como se muestra en la imagen 1, y su posicionamiento y operación son supervisados mensualmente de acuerdo con el Programa de Recorridos Marítimos de la SEMAR (H1). Del 15 de mayo al 15 de julio se han efectuado 3 recorridos de supervisión de las boyas, y esto continuará realizándose de manera mensual durante la aplicación del Plan de Acción.

El número de boyas en funcionamiento en enero de 2023 era de 12, a julio de 2023 la Zo está delimitada por 7 boyas, incluyendo las cuatro boyas principales A, B, C y D, ubicadas en los vértices del

polígono de la Zo (en rojo en la imagen 1), y tres boyas auxiliares: Aux B-C 1, Aux B-C 2 y Aux A-D 1 (en azul, en la imagen 1), suficiente para poder señalar adecuadamente a la Zo. Lo que nos arroja una inoperancia de 5 boyas, por lo que PROFEPA llevó a cabo los procedimientos administrativos pertinentes para que la aseguradora cambie las boyas que no están operando e instale boyas provisionales mientras que las principales se encuentran en reparación. Actualmente, se encuentra a la espera de la resolución y atención por parte de la aseguradora, por lo que el H2 se reporta en proceso.

Fecha	Boyas	Situación
3 de enero	<b>12</b>	Total de boyas
23 de febrero	<b>No. 1 y 3</b> (Señaladas en verde en la imagen 1)	Se desprendieron por el frente frío n°34. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00003/2023
27 de febrero	<b>No. 3</b>	Fue encontrada por la SEMAR, durante un recorrido de vigilancia; recuperada y trasladada al muelle de la Estación Naval de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima del Puerto de San Felipe para su resguardo.
4 de marzo	<b>No. 1</b>	Fue recuperada el por la SEMAR y resguardada en la Capitanía de Puerto Libertad en el estado de Sonora
	Boyas principales <b>A, B, C y D</b> (señaladas en rojo en la imagen 1)	Fueron dañadas por vandalismo. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00004/2023
29 al 31 de marzo	<b>Aux B-C 1, Aux A-D 2, Aux A-D 1 y Aux B-C 2</b>	Fueron dañadas por vandalismo. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00013/2023.
14 de julio	<b>No. 3</b>	La aseguradora trasladó la boya n°3 a un taller en Mexicali para su reacondicionamiento. Se instruyó la fabricación de una boya provisional para sustituir a las boyas principales mientras éstas se encuentren en reparación.
24 de julio	<b>Aux A-B y Aux A-D 2</b> (en azul en la imagen 1) <b>No.2</b> (en verde en la imagen 1)	Desaparición de boyas. Número de siniestro SHCP_P01_PROFEPA_00018/2023.

**Tabla 2.2.** Situación de las boyas de febrero a julio de 2023.

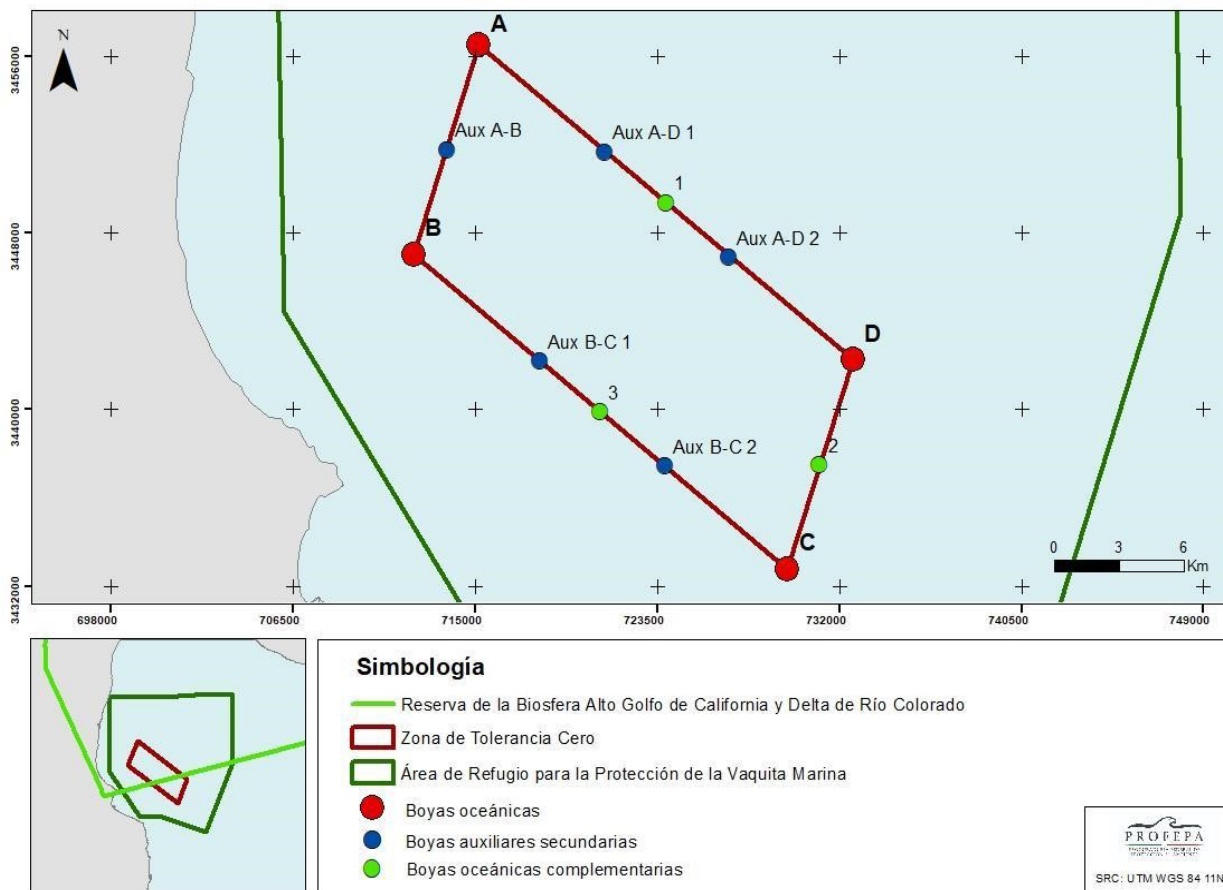


Figura 2.1. Delimitación de la Zo con boyas.

Cabe señalar que, las 7 boyas que se encuentran en operación mantienen señalizada la demarcación de la Zo, esta información se ha difundido mediante avisos semestrales a la comunidad marítima y pesquera a través de la capitanía de puerto de San Felipe (H3). El último de estos avisos se efectuó el 23 de junio de 2023 [aviso náutico 179/2023], tanto por medios electrónicos como por vías locales

## META 2.2

La SEMAR, como parte de las operaciones que realiza en el Alto Golfo de California (AGC), mantiene de manera permanente la presencia de una patrulla oceánica, la cual realiza entre otras funciones, un

monitoreo con su radar de superficie 24/7 (H1) con el objetivo de detectar cualquier blanco (presencia de embarcación), principalmente en la Zo. En el caso de cualquier detección (H2), se informa al Sector Naval de San Felipe, Baja California, para que éste despliegue una patrulla interceptora o una embarcación tipo defender junto con un grupo de inspección y verificación integrado por personal en funciones de Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal (capitanía de Puerto), inspector Federal de Pesca de la SEMAR y Oficial Federal de Pesca de la CONAPESCA. Dicho personal tiene como función principal la disuasión y, en caso de interceptación en la Zo, aplicación de las sanciones correspondientes en materia pesquera y de navegación.



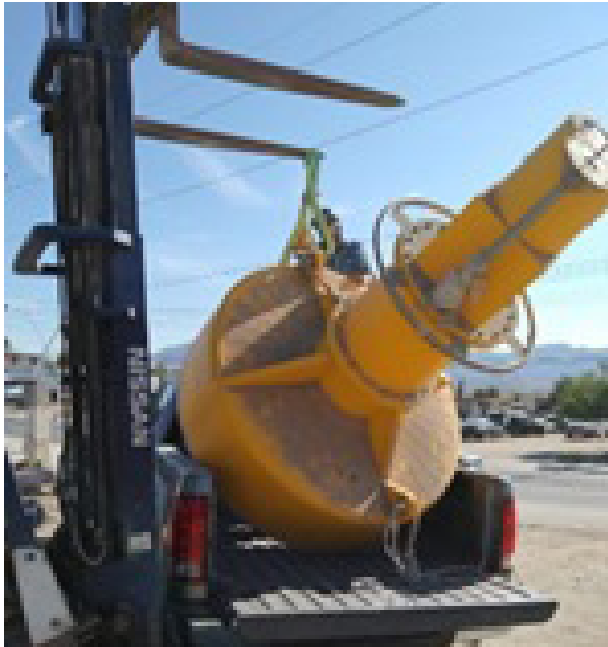


Figura 2.2. Reparación de boyas.

Al corte del presente informe se tienen tres reportes mensuales (H3), del 15 de abril al 15 de julio, donde destaca que el número más alto de embarcaciones diarias detectadas en la Zo fue 12, el día 28 de abril, posteriormente, todos los registros son menores.

**EN TOTAL SE DETECTARON**  
**86 embarcaciones**  
**en el período del 15 de abril**  
**al 15 de julio de 2023,**  
**38% menos que el año pasado en el**  
**mismo período (139 embarcaciones)**

Así, conforme a los registros diarios y tomando en consideración los niveles críticos detonantes que se establecieron en el Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas; se llevó a cabo el monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de Baja California, como se determina para acciones predeterminadas<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Niveles críticos detonantes:

- Número de embarcaciones en la Zo por día
- Mayor a 0 y hasta 20: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California
- Mayor a 20 y hasta 50: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 80% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
- Mayor a 50 y hasta 65: Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: el 100% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
- Entre 60 y 65 tres veces al mes: Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca
- Mayor a 65 en un día: Cierres de áreas y prohibición de cualquier tipo de pesca.

Disponible para su consulta en el siguiente enlace electrónico:

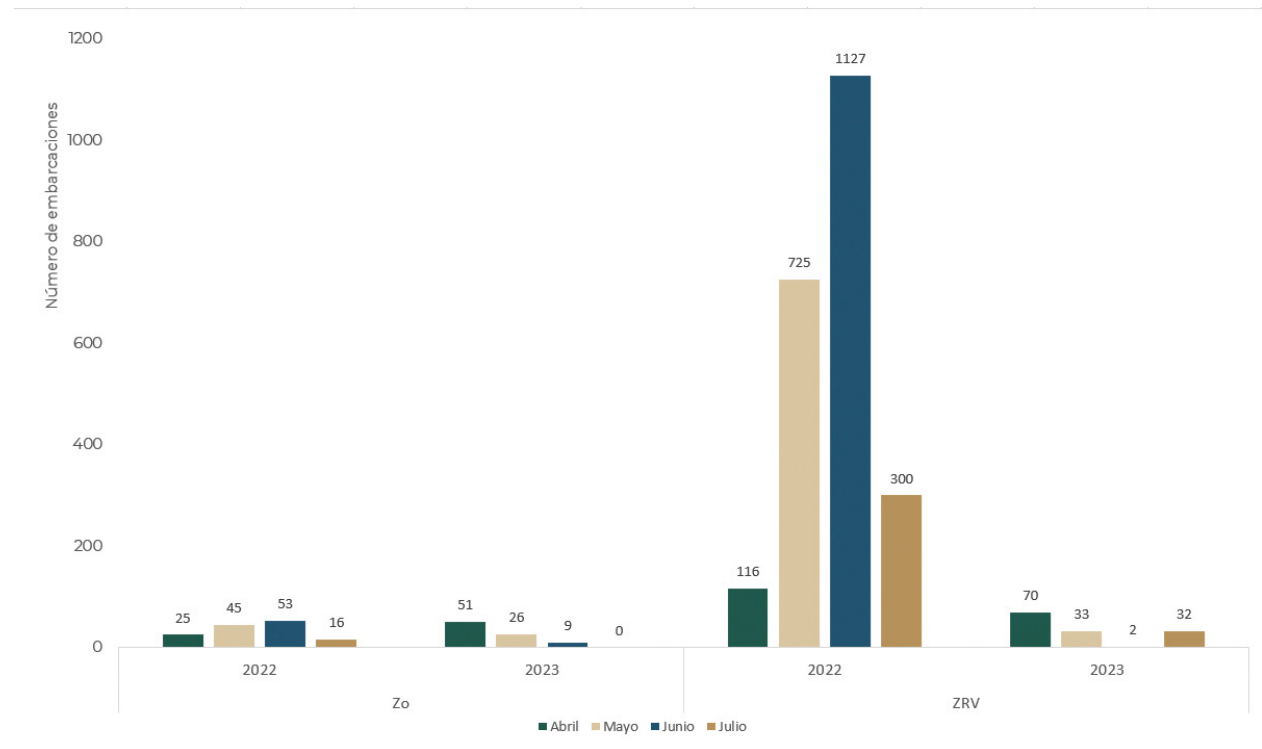
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=)

### META 2.3

La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, en Baja California, en coordinación con la Organización Sea Shepherd Conservation Society (SSCS) mantienen un monitoreo constante con los radares de superficie de la patrulla oceánica y del buque "Seahorse" (H1). Los radares terrestres actualmente están en fase de mantenimiento. Se realiza un análisis de la presencia de embarcaciones que ingresan a la Zona de Refugio de la Vaquita Marina (H2), con el fin de considerar el incremento de patrullajes de inspección y vigilancia en esta área con embarcaciones tipo patrulla interceptora o defender, con un grupo de inspección y verificación (H3), donde participa personal de SEMAR en funciones de: Guardia Costera, Resguardo Marítimo Federal (capitanía de Puerto), Inspector Federal de Pesca y con el acompañamiento de los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA, con el objetivo principal de disuadir cualquier actividad no autorizada

La SEMAR reportó un registro mensual de detección de embarcaciones dentro de la ZRV (H3) de: abril (70), mayo (33), junio (2) y julio (32). La CONAPESCA, reportó la inspección a embarcaciones menores realizada en los sitios autorizados en el AGC de la siguiente manera: abril (240), mayo (262), junio (116) y julio (173). De lo anterior se deduce que el número de inspecciones a embarcaciones se mantuvo pese a la disminución del número de embarcaciones detectadas dentro de la ZRV.

Se observó una tendencia decreciente en los registros, siendo el mes de junio el que tiene el menor número con 2 embarcaciones detectadas. Es importante mencionar que en el año 2022 se detectaron, de abril a julio, 2,268 embarcaciones, por lo que, **en 2023 se encontraron aproximadamente 94% menos embarcaciones que navegan por la ZRV respecto del 2022**, como se muestra en la gráfica 1.



**Figura 2.3.** Registro mensual de embarcaciones detectadas por radar en la Zo y ZRV, período abril - julio 2022 y 2023.

## META 2.4

Ante la situación que predomina en el AGC, relacionada con la amenaza de extinción de la vaquita marina (*Phocoena Sinus*) y el tráfico ilegal de la Totoaba (*Totoaba Macdonaldi*), y con el fin de dar cumplimiento a los artículos décimo séptimo y quinto transitorio del acuerdo 2020, donde se establece la implementación de un “Plan de Aplicación” para realizar las funciones de inspección y vigilancia en la Zo y la ZRV, la SEMAR implementa durante las temporadas de pesca autorizadas, el reforzamiento de las operaciones navales en el AGC. Lo anterior se realiza en coordinación con la CONAPESCA, la CONANP y la PROFEPA.

El objetivo de este programa de reforzamiento es el de incrementar, de manera temporal, las acciones de inspección y vigilancia por parte de la jurisdicción de la Segunda y Cuarta Región Naval, y obtener mejores resultados para la protección de la vaquita marina, así como prevenir e inhibir el tráfico ilegal de totoaba o sus partes, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia. Actualmente se cuenta con el programa de reforzamiento de patrullajes marítimos, terrestres y aéreos, el cual considera las temporadas de pesca autorizadas: camarón (septiembre y octubre) y para la curvina golfina (febrero a abril) (H1).

**Los recorridos de VIGILANCIA MARÍTIMA Y TERRESTRE se intensificaron en un 19% con respecto al año 2022 en la temporada de pesca de curvina (H2)**

En lo que respecta a los recorridos de vigilancia vía aérea, estos se mantuvieron conforme a lo realizado en el 2022, considerando que las labores de la SEMAR se incrementaron en otras áreas del país (H3).

Operaciones	Incremento de recorridos de vigilancia (Porcentaje)
Vigilancia e inspección en muelle y campos pesqueros	45 %
Vigilancia e inspección en zonas marinas mexicanas	9 %
Puestos de inspección y verificación	29 %
Vigilancia e inspección en bodegas e instalaciones pesqueras	10 %
Operaciones de vigilancia aérea	Sin cambios

**Tabla 2.3.** Incremento en los recorridos de vigilancia durante la temporada de pesca autorizada de curvina, de abril 2023 con respecto a abril de 2022.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Unidades	Incremento en el uso de recursos materiales (Porcentaje)
Patrulla oceánica	Sin cambios
Patrullas interceptoras	50 %
Patrullas tipo defender	50 %
Embarcaciones menores	50 %
Helicópteros	Sin cambios
Aviones	Sin cambios
Sistema Aéreo No Tripulado (SANT)	Sin cambios
Drones	Sin cambios
Vehículos tipo Comando	50 %
Vehículos tipo Pick Up	5 0%

**Tabla 2.4.** Incremento de los recursos materiales durante la temporada de pesca autorizada de curvina, de abril 2023 con respecto a abril de 2022.

En lo referente a los recursos humanos se incrementó en un 50% el personal destinado a recorridos marítimos y terrestres, y se mantuvo el personal destinado a recorridos aéreos con unidades tripuladas y no tripuladas.

Por otro lado, con base en la información de la Meta 2.2 (detección de embarcaciones), no fue necesario activar el Acuerdo de factores detonantes por

permanecer en el primer nivel crítico detonante, manteniendo el monitoreo, la vigilancia continua y la disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California (H4).

## META 2.5

A partir de octubre de 2022 dio comienzo la fase operativa del “Programa de remoción y manejo de redes atrapadas en Zona de Tolerancia Cero” (H1), el cual contempla las actividades: localización, recuperación, transporte, acopio y destino final.

El protocolo general para la remoción de redes atrapadas está en función del período de mareas muertas con amplitudes no mayores a un metro y en condiciones meteorológicas favorables en el área. A partir de esta información, se programan recorridos a bordo de embarcaciones menores. Estas acciones se complementan con las que ejecuta el buque Sea Horse de Sea Shepherd Conservation, el cual por medio de su equipo tipo ecosonda de barrido lateral, procesa la lectura del radar en presencia de alguna presunta red enrollada, ante el efecto disuasorio de algún bloque, y de inmediato se procede a retirar la red por medio de “grampineo” o inmersión. En caso de detectar fauna atrapada, se actúa conforme al “Programa de Contingencias de Redes”.

De acuerdo con los registros mensuales **del número de redes recuperadas (H2) de abril a julio, se tuvo un total acumulado de 14 redes (6,070 metros)** las cuales fueron abandonadas (fantasmas) dentro de la Zo y es posible que fueran sembradas fuera de esta zona y arrastradas por la corriente.

En cuanto al proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo, este tiene como propósito asegurar que sea un área libre de pesca de las redes de enmalle tipo agallera. El efecto disuasorio de los bloques de concreto se genera a través de la restricción de actividades pesqueras con redes, como las utilizadas para la pesca de camarón y para chano norteño. Derivado de lo anterior y, basado en un monitoreo a través del radar de superficie de la patrulla oceánica que la SEMAR mantiene 24/7 en la Zo, se evaluó que el efecto de correlación del proyecto de Sembrado de bloques de concreto en la Zo tiene como resultado la disminución considerable en la presencia de embarcaciones en zona mencionada (H3) (Véase Meta 2.2).

Sin embargo, es importante considerar que es un análisis preliminar y para tener una comparación efectiva, se necesita una serie de datos más amplia, por lo que se seguirá recabando información. Con este objetivo, en octubre se realizará el balance, a un año de la implementación del sembrado de los 193 bloques de concreto en la Zo.

## META 2.6

Se elaboró un documento informativo con el objetivo de dar a conocer al sector pesquero los procedimientos y las sanciones que aplicarán las autoridades pesqueras y ambientales (CONAPESCA y PROFEPA) a quienes ingresen de manera ilegal a la Zo (H1). Los supuestos sancionables en materia pesquera y acuícola son las infracciones establecidas en las 31 fracciones del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Para informar a los pescadores y al público en general sobre las sanciones que se aplicarán por navegar o realizar cualquier actividad no autorizada en Zo, en el mes de junio la CONAPESCA realizó 9 sesiones informativas (véase Meta 2.6) en las que participaron un total de 185 representantes de sociedades cooperativas (H2). Las sesiones informativas mencionadas, tuvieron como objetivo dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zo, las cuales se llevaron a cabo de la manera siguiente:

### 28 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:30 a las 10:00 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 10:08 a las 11:10 horas a 8 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 12:30 a las 13:40 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

---

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 14:00 a las 14:50 horas a 20 pescadores de la Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 17:21 a las 18:50 horas a 10 pescadores de la Sociedad Cooperativa Mavadu, y Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

### 29 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 07:30 a las 08:30 horas a 29 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California, de las 08:40 a las 09:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

### 30 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California de las 09:30 a las 10:30 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.
- Se realizó plática informativa en San Felipe, Baja California de las 10:40 a las 11:50 horas a 30 pescadores pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas.

En cuanto a la aplicación de sanciones administrativas, la CONAPESCA reportó que de abril a julio no se tramitó ningún procedimientos de infracción en materia de pesca y acuicultura en contra de ninguna persona que haya ingresado a la Zo, de conformidad con el proceso que establecen los Artículos 124 al 131 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (H3).

## META 2.7

De abril a junio de 2023, la CONAPESCA elaboró tres reportes mensuales de redes encontradas (H1), informando que en total se levantaron 14 actas, que es igual al número de redes encontradas con un total de 6,070 metros y la sanción para cada una de ellas fue el decomiso. Actualmente están en trámites de ley para su destrucción. Es importante mencionar que a abril de 2023 se han destruido 3 redes (3,400 metros), en contraste con la destrucción de 4 redes (4,000 metros) en 2022.

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, se lleva a cabo por la autoridad pesquera (CONAPESCA) en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad en materia pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso. Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, por haber localizado alguna red abandonada. Posteriormente, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

Los hechos contenidos en las actas de inspección del presente reporte involucran exclusivamente redes abandonadas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas. Asimismo, al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente se señala, al no haber derechos que garantizar de persona alguna identificable, de acuerdo al debido proceso, siendo aplicable en este supuesto (redes abandonadas) el decomiso.

Por último, una vez que se emite la sanción, la cual consiste en el decomiso, se ordena la destrucción de las artes de pesca decomisadas consistentes; acto que será ejecutado en el lugar donde se encuentran depositadas, por conducto de la SEMAR y la CONAPESCA.

Zona de Retención	Tipo de Red	2022				Subtotal	
		Destruídas		Retenidas			
		Cantidad	Metros	Cantidad	Metros	Cantidad	Metros
ZRV	Totoabera	2	2,500	0	0	2	2,500
	Camaronera	0	0	0	0	0	0
	Otras redes	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	2	2,500	0	0	2	2,500
Zo	Totoabera	4	4,000	0	0	4	4,000
	Camaronera	0	0	23	5,940	23	5,940
	Otras redes	0	0	1	350	1	350
	Subtotal	4	4,000	24	6,290	28	10,290
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>6,500</b>	<b>24</b>	<b>6,290</b>	<b>30</b>	<b>12,790</b>

Tabla 2.5. Redes encontradas en la Zo y ZRV en 2022.

## META 2.8

La SEMAR en coordinación con las dependencias encargadas de la inspección y vigilancia en la ZRV, elaboró el “Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes Fantasma en el el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”(H1), el cual tiene como objetivo el detectar las redes de pesca fantasma y retirarlas, para colaborar con la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas y paisajes marinos, así como el combate a la contaminación por basura marina y plásticos. La metodología empleada en el presente programa es el monitoreo y/o recorridos marítimos de inspección y vigilancia, y el análisis de datos estadísticos en gabinete. La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, recibe las redes fantasmas recuperadas con el fin de proceder a su destino final en tierra. En el programa se establece que los esfuerzos de recuperación de redes serán documentados e informados al Sector Naval de San Felipe, mediante el formato correspondiente para mantener un control estadístico.

Conforme al H2 y la realización de un Informe tri-

mestral de actividades y resultados del programa de trabajo, se señala que las actividades se encuentran aún en progreso, es decir, los informes sobre redes fantasmas están en etapa de captura y análisis. No obstante lo anterior, **de manera preliminar se tiene que al 15 de julio de 2023 se retuvieron 28 redes de enmalle de forma precautoria en la ZRV**, comparativamente, el número total de redes retenidas en 2022 fue 66.

## META 2.9

De abril a julio de 2023 no fueron sustanciados procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuicultura en contra de ninguna persona, de acuerdo con CO-NAPESCA, por lo que no cuenta con un informe trimestral con actividades y resultados del plan de trabajo (H1) debido a que ninguna sanción ha derivado directamente del radar. De la misma manera, no fueron sustanciados procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuicultura, en contra de ninguna

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

---

persona que haya ingresado sin autorización a la ZRV (H3).

Asimismo, con el fin de darles a conocer las sanciones graduales que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la ZRV a los pescadores (H2), la CONAPESCA llevó a cabo nueve pláticas informativas en el mes de junio a 185 pescadores en total, pertenecientes a organizaciones como Sociedad Cooperativa Compañeros del Puerto, Sociedad Cooperativa Demetrio Soberanes, Sociedad Cooperativa Mavadu y, Sociedad Cooperativa Pescadores de San Felipe.

### META 2.10

Con el objetivo de detallar la coordinación que existe entre la PROFEPA, la SEMAR y la CONAPESCA en las acciones de inspección y vigilancia en el AGC se desarrollaron los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y con ello conservar la población de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)” (H1).

A través de estos protocolos se facilita la actuación y la toma de decisiones de los funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones identifican posibles infracciones a la legislación marítima, pesquera y ambiental (personal operativo). Los protocolos de inspección presentan información sobre las siguientes actividades:

1. De inspección y vigilancia en el mar.
2. De verificación en filtros vehiculares y embarcaciones menores y mayores.
3. Para determinar el destino de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre asegurados o decomisados o artes de pesca.
4. Para proceder al desahogo de la orden de inspección.
5. Para atender una denuncia mediante un acto de inspección.
6. Para la comunicación entre las autoridades actuantes, ante la detección de posibles delitos o infracciones.
7. Presunción de delitos.

La versión preliminar de los protocolos se sometió al proceso de revisión de cada una de las áreas jurídicas de la SEMAR, la CONAPESCA y PROFEPA a partir del 30 de abril. Las observaciones emitidas fueron incorporadas, y el documento fue enviado a los miembros del GIS (H2). Finalmente, los protocolos fueron aprobados durante la 2ª Sesión Ordinaria del GIS, realizada el 23 de junio en Mexicali, Baja California (H3). La versión preliminar de los protocolos se sometió al proceso de revisión de cada una de las áreas jurídicas de la SEMAR, la CONAPESCA y PROFEPA a partir del 30 de abril. Las observaciones emitidas fueron incorporadas, y el documento fue enviado a los miembros del GIS (H2). Finalmente, los protocolos fueron aprobados durante la 2ª Sesión Ordinaria del GIS, realizada el 23 de junio en Mexicali, Baja California (H3).

### META 2.11

Para asegurar la correcta implementación de los “Protocolos de actuación en el Alto Golfo de California para combatir la pesca ilegal de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y con ello conservar la población de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)”, mediante la coordinación y comunicación entre la SEMAR, la CONAPESCA y la PROFEPA, los documentos comenzaron a difundirse. El 30 de junio, la PROFEPA envió los protocolos aprobados a la SEMAR y a la CONAPESCA (H1), quienes a su vez iniciaron la difusión de los mismos al interior de sus dependencias.

Para dar paso a las acciones de capacitación, se elaboró un cronograma de sesiones, en el cual se contempla la participación de los funcionarios de la SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA que desempeñan funciones de inspección y vigilancia en materia de seguridad, de pesca y de medioambiente. La implementación de este cronograma está en curso, el 25 de julio se llevó a cabo una sesión virtual con 150 participantes (H2), y los días 21 y 23 de agosto se realizará la capacitación en su modalidad presencial en los municipios de San Felipe y Puerto Peñasco, respectivamente (H3). Se prevé que estas capacitaciones sean un ejercicio continuo, enfocado, sobre todo, a funcionarios de recién ingreso (H4).



Finalmente, es importante señalar que desde las sesiones que se llevan a cabo en julio, se toma nota de las dudas y comentarios que se reciben por parte del personal, para evaluar las áreas de mejora en las capacitaciones para el desempeño de las próximas sesiones.(H5).

### **META 2.12**

Para llevar a cabo el monitoreo de las embarcaciones pesqueras, la SEMAR desarrolló la propuesta técnica del Proyecto “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores” (H1), a través del cual se identificará la posición geográfica de las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC.

Algunos de los resultados que se prevén alcanzar con el funcionamiento del “Sistema de Localización de Embarcaciones Menores” son:

- Conocer la localización exacta de la ruta tomada por la embarcación a lo largo de su viaje, así como la zona de pesca

- Contar con información para la investigación técnica y científica pesquera
- Verificar el respeto a las vedas, así como a las áreas de captura restringidas o prohibidas y el grado de incidencia o reincidencia de embarcaciones
- Apoyar con información de ubicación de embarcaciones a las autoridades encargadas de la salvaguarda y vida humana en el mar, entre otras.

Personal de la SEMAR desarrollará la plataforma del Sistema de Localización de Embarcaciones Menores con un inicio de 2,525 terminales satelitales móviles, que serán instaladas en las embarcaciones menores que realizan actividades pesqueras en el AGC. El costo estimado del proyecto es de 149 millones de pesos, por lo que, el GIS solicitó una ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se prevé su autorización conforme a los plazos señalados en el Plan de Acción (H2).



Fuente: *Sea Shepherd*

# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 3

### FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE INTELIGENCIA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL SOBRE TRÁFICO ILEGAL DE TOTOABA.

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
<b>3.1</b> Presentar de manera oportuna las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el Ministerio Público.	<b>PROFEPA</b>  CONAPESCA	<b>LB:</b> No en todos los casos se presentan las denuncias, dictámenes y/o peritajes al Ministerio Público con la oportunidad requerida.  <b>I:</b> Porcentaje de denuncias, dictámenes y/o peritajes presentados ante el MP oportunamente.	<b>H1:</b> Se habrán presentado las denuncias, dictámenes y/o peritajes con las formalidades legales y de manera oportuna, resultando la correcta actuación de la autoridad judicial.	Abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.1]  Se presentó una denuncia ante el Ministerio Público por el total de 329 buches de totoaba decomisados el 13 de abril y 24 de mayo en Nogales y Memphis, EE.UU.
			<b>H2:</b> Se habrá presentado el informe trimestral.	30 de junio de 2023	
<b>3.2</b> Capacitar a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos a efecto de que éstas sean capaces de reconocer una Totoaba macdonaldi y sus partes y derivados.	<b>PROFEPA</b>	<b>LB:</b> Funcionarios capacitados en 2022.  <b>I:</b> Porcentaje de funcionarios competentes capacitados.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado un programa de capacitación y los materiales necesarios.	30 de abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.2]  Se elaboró el programa de capacitación.
			<b>H2:</b> Se habrá capacitado al 100 % de autoridades de PROFEPA involucradas en los movimientos transfronterizos.	30 de junio de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.2]  Se capacitó al 100 de las autoridades de la PROFEPA involucradas en movimientos transfronterizos.
			<b>H3:</b> Se habrá capacitado al 100% de autoridades de aduanas involucradas en dichos movimientos.	15 de agosto de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE.</b>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
<p><b>3.3</b> Fortalecer la colaboración con INTERPOL sobre la información de delitos relacionados con la Totoaba..</p>	<p><b>PROFEPA</b> FGR</p>	<p><b>LB:</b> Se han gestionado publicaciones de INTERPOL, pero se podría mejorar el intercambio de información entre los países de origen, tránsito y destino de la totoaba, ya que han sido insuficientes.</p> <p><b>I:</b> Número de notificaciones, ecomensajes y difusiones publicadas por la INTERPOL.</p>	<p><b>HI:</b> Se habrá presentado el informe trimestral.</p>	<p>Abril</p>	<p><b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.3]</p> <p>Se emitieron 3 nuevos ecomensajes en el primer trimestre de 2023</p>
<p><b>3.4</b> Obtener información detallada sobre operaciones inusuales relacionadas con la captura y tráfico ilegal de totoaba y sus partes o derivados.</p>	<p><b>SHCP - UIF</b></p>	<p><b>LB:</b> No se cuenta con información detallada referente a la captura y tráfico ilegal de totoaba y sus partes o derivados.</p> <p><b>Fe de erratas.</b></p> <p><b>LB:</b> No se contaba con un monitoreo permanente de los reportes relacionados a la captura y tráfico ilegal de totoaba, sus partes o derivados, lo que genera falta de información detallada</p> <p><b>I:</b> Número de reportes de operaciones inusuales relacionadas con actividades de captura y tráfico ilegal de totoaba y sus partes o derivados.</p>	<p><b>HI:</b> Se habrá realizado un informe trimestral de inteligencia financiera que permita identificar sujetos relacionados con actividades de pesca de totoaba y el tráfico de vejigas natatorias.</p>	<p>30 de mayo de 2023.</p>	<p><b>[CUMPLIDO]</b> [Anexo_Meta 3.4]</p> <p>Se identificaron 53 reportes de operaciones inusuales asociadas al tráfico de totoaba.</p>

REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
3.5 Asegurar que los procesos en materia penal se tramiten conforme a derecho y resulten en resoluciones favorables para el sector ambiental.	PROFEPA FGR	<b>LB:</b> Número de reportes de información sobre carpetas de investigación iniciadas, judicializadas, juicio oral de primera instancia, procedimientos abreviados, suspensiones condicionales del proceso.	<b>H1:</b> Se habrá recabado, sistematizado y dado seguimiento a la información sobre carpetas de investigación iniciadas por parte del MP Federal y procesos judiciales relacionados con la totoaba y la vaquita marina, así como sus resultados.	30 de abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.5] Se judicializaron 2 carpetas de investigación y se iniciaron 2 carpetas de investigación.
		<b>I:</b> Número de carpetas de investigación y judicializadas por etapa del juicio oral.	<b>H2:</b> Se habrá realizado un informe trimestral de las carpetas de investigación y de asuntos judicializados por las etapas procesales.	30 de junio de 2023	
3.6 Dar seguimiento hacia el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba (oct/21).	SRE PROFEPA ANAM SHCP - UIF FGR SEMARNAT	<b>LB:</b> Acuerdos alcanzados durante la reunión.  <b>I:</b> Número de acuerdos en operación.	<b>H1:</b> Se habrá contactado a los países parte del grupo mediante el SG-CITES.	30 de abril de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 3.6] Se contactó a los países parte del grupo mediante la SG-CITES.
3.7 Mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados.	SEMAR FGR ANAM SHCP - UIF	<b>LB:</b> No se cuenta con información integrada sobre los grupos de delincuencia organizada por tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados.	<b>H1:</b> Se habrá coordinado el trabajo interinstitucional de inteligencia relacionada con grupos de delincuencia organizada vinculados al tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados.	30 de mayo de 2023	<b>EN PROCESO</b> Se instaló la mesa de coordinación interinstitucional.
		<b>I:</b> Número de reportes de inteligencia sobre tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados.	<b>H2:</b> Se habrán integrado reportes trimestrales de inteligencia.	30 de agosto de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>

Tabla 3.1. Resumen de Avance de cumplimiento de la línea de Acción 3.

### META 3.1

En el ejercicio de sus funciones en materia de combate al tráfico ilegal de totoaba, la PROFEPA colabora con con la FGR, la SEMAR, la ANAM, la GN y la SEDENA, con el objetivo de obtener más información sobre los decomisos realizados a nivel nacional y presentar las denuncias correspondientes. Asimismo, y ante la falta de un instrumento de cooperación internacional como los Términos de Referencia (TdR) del Grupo de Contacto Trilateral entre México, EEUU y China, se realiza un monitoreo permanentemente de las noticias internacionales a efecto de incrementar las posibilidades de conocer cualquier decomiso de vejigas natatorias de totoaba en el extranjero, con el propósito de presentar las denuncias correspondientes de manera oportuna. Como resultado de este esfuerzo institucional, el 30 de junio, la PROFEPA presentó una denuncia ante el Ministerio Público Federal (MPF) al enterarse por canales no oficiales de los siguientes decomisos realizados en los Estados Unidos de América:

- i) Decomiso de 270 vejigas natatorias, el 13 de abril, en Nogales, Arizona, Estados Unidos de América, y
- ii) Decomiso de 59 vejigas natatorias, el 24 de mayo, en Memphis, Tennessee, Estados Unidos de América.

Durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio del presente, en la ejecución de recorridos de vigilancia y visitas de inspección en el Alto Golfo de California, la PROFEPA no detectó ilícitos ambientales relacionados con el tráfico ilegal de totoaba que ameriten la formulación de una denuncia ante el MPF.

Por otra parte, derivado de las acciones de colaboración institucional para el combate a la delincuencia organizada y la persecución de los delitos asociados a la pesca y tráfico de la totoaba, la FGR solicitó a la PROFEPA la emisión de un dictamen de reparación de daño por el aseguramiento de 2 vejigas natatorias que tuvo lugar en Baja California Sur. El dictamen asciende a la cantidad de \$5'202,844 pesos mexicanos y constituye un elemento de prueba incorporado a la carpeta de investigación iniciada por el MPF.

Aunado a lo anterior, los días 2, 4 y 12 de mayo; y 5, 13 y 27 de junio, los servidores públicos de la PROFEPA comparecieron en 8 ocasiones ante el Poder Judicial de la Federación con el fin de aportar su testimonio a los procedimientos penales que se encuentran en trámite.

Con lo anterior, se da cuenta de la presentación oportuna del 100% de las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el MPF, conforme a la legislación nacional (H1). Para mayor información, se adjunta el Primer Informe Trimestral como Anexo\_Meta 3.1

### META 3.2

Con el propósito de fortalecer las capacidades de las autoridades mexicanas involucradas en los movimientos transfronterizos, para la identificación del buche de totoaba, se elaboró un programa que contempla la capacitación del 100% de los servidores públicos de la PROFEPA involucrados en la verificaciones e inspecciones ambientales en puertos, aeropuertos y fronteras, así como al personal de la Agencia Nacional de Aduana de México, un curso que aborda la identificación de la vejiga natatoria (buches frescos, secos y modos de operación), modos de transportarse y esconderse, así como el protocolo a seguir en caso de su identificación (H1). Además, se desarrollaron los siguientes materiales:

- Una guía rápida para identificar bucheros de totoaba, la cual considera aspectos como tamaño, color, olor y la presencia de los apéndices tubulares para una correcta identificación del buche, y formas comunes de ocultarlos; y
- Un tríptico de identificación de vejiga natatoria de totoaba que destaca la presencia de los apéndices tubulares como una característica fundamental para su identificación, y contiene información sobre las sanciones en caso de aprovechamiento, posesión, traslado y comercialización ilícita.

Para la implementación de este programa, se tomó como referencia la capacitación realizada en el mes de diciembre de 2021 mediante el “Curso Práctico de Identificación de la Totoaba (Buche)”, en el que se capacitó a 226 verificadores aduanales, así como a 18 servidores públicos de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras de la PROFEPA (representando al 23% del personal total de la PROFEPA involucrado en los movimientos transfronterizos), y a diversos servidores públicos de la CONAPESCA; así como la capacitación en línea realizada el 2 de septiembre de 2022 a los países de destino y tránsito organizada por la Organización Mundial de Aduanas.



Figura 3.1. Guía rápida para identificar buches de totoaba.

Con base en lo anterior, los días los días 2 y 16 de junio, con el objetivo de reforzar sus conocimientos en materia de identificación de las vejigas natatorias de totoaba, se capacitó a los 60 inspectores con actuaciones en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres del país, así como a los 18 servidores públicos de área central en la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras. Con ello **se capacitó en la identificación de vejigas natatorias al 100% del personal de la PROFEPA involucrado en movimientos transfronterizos**, (H2). Además, se capacitó a funcionarios de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del área internacional, sumando un total de 121 funcionarios capacitados. Como resultado de estas capacitaciones, los funcionarios públicos cuentan con conocimientos suficientes para identificar los buches de totoaba, las formas de esconderlos y transportarlos, y cómo actuar en caso de identificarlos.

Aunado a lo anterior, a partir del 11 de agosto y hasta finales de octubre del 2023, se prevé el inicio de la capacitación a 450 funcionarios públicos adscritos a la GN y la ANAM que están involucrados en movimientos transfronterizos (H3).



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En China existe la creencia de que la vejiga natatoria de la Totoaba tiene propiedades curativas y afrodisiacas. Sin embargo, esto no ha sido comprobado, por ningún estudio científico, solo se ha encontrado que posee una gran cantidad de colágeno.

Aprovecharlo ilegalmente, poseerlo, trasladarlo, o comercializarlo es un delito que se castiga hasta con nueve años de prisión y con la reparación o compensación del daño.

(Artículo 420 del Código Penal Federal)

Para mayor información contacta a

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Avenida Félix Cuevas #6 Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez 03200 Ciudad de México

Teléfono: 55 5449-8300

Atención Ciudadana: 800-PROFEPA (800-776 3372)



**Identificación de vejiga natatoria de *Totoaba macdonaldi***



**¡Podrías ir a prisión!**



---



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



LA VEJIGA NATATORIA, O BUCHE, ES UN SACO HUECO QUE EL PEZ LLENA DE AIRE PARA REGULAR SU FLOTABILIDAD Y ESTÁ SITUADA BAJO LA COLUMNA VERTEBRAL.



CUANDO EL "BUCHE" SE ENCUENTRA SECO, PRESENTA UNA COLORACIÓN TRASLÚCIDA Y UNA TEXTURA RÍGIDA Y LOS APÉNDICES QUE CUELGAN A LOS COSTADOS SE ENROLLAN Y SU TAMAÑO PUEDE PARECER MENOR, PERO SOBRESALEN DEL "BUCHE", SIENDO ESTA LA CARACTERÍSTICA CON LA QUE, EN ESTADO FRESCO O SECO, SE PUEDE IDENTIFICAR UN BUCHE DE TOTOABA.



LOS APÉNDICES TUBULARES ESTÁN SIEMPRE PRESENTES EN EL BUCHE DE TOTOABA, YA QUE ES LA CARACTERÍSTICA QUE LO DISTINGUE DE OTROS Y ES EL "SELLO DE GARANTÍA" EL CUAL INDICA QUE SE TRATA DE TOTOABA.



EN EL CASO DE LA TOTOABA, LA VEJIGA NATATORIA PRESENTA UNA FORMA ALARGADA CON LA PORCIÓN ANTERIOR MÁS ANCHA Y CON LA REGIÓN TERMINAL MÁS ANGOSTA, Y POSEE DOS APÉNDICES TUBULARES QUE PARTEN DE LA REGIÓN ANTERIOR.



¡SIN ELLOS, EL BUCHE PIERDE SU VALOR EN EL MERCADO NEGRO!  
(AUNQUE LA FORMA MÁS ASERTIVA DE IDENTIFICARLO ES MEDIANTE PRUEBAS GENÉTICAS).

Figura 3.2. Tríptico de identificación de vejiga natatoria de totoaba.



### META 3.3

Con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en el combate a la delincuencia organizada transnacional relacionada con el tráfico de totoaba, el Gobierno de México a través de la FGR ha solicitado a la Secretaría General de la INTERPOL la publicación de diversas notificaciones. Dentro de éstas se encuentran las relacionadas con el modus operandi, la localización de personas con miras a su enjuiciamiento, la solicitud de información sobre la identidad de personas o su paradero, también se han remitido ecomensajes y difusiones.

A raíz de estas peticiones, la INTERPOL a través de su Oficina Central Nacional (OCN) ha publicado 3 notificaciones moradas, 5 notificaciones rojas y 1 notificación azul, y ha emitido 7 ecomensajes y 2 difusiones, en el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de junio de 2023. **De los 7 ecomensajes reportados, 3 se emitieron en el primer trimestre de 2023 (H1).**

### META 3.4

Para colaborar en el combate a la delincuencia organizada transnacional asociada con el tráfico de totoaba el Gobierno de México a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recientemente desarrolló una metodología que permite monitorear de forma consistente y periódica los reportes de operaciones inusuales relacionados con el tema. Este indicador es una categoría contenida dentro del concepto “Tráfico de especies” que forma parte del grupo de indicadores de prevención de lavado de dinero, y es monitoreado de forma permanente por la UIF a partir de diciembre de 2022. Lo que constituye un ejercicio de alertamiento constante.

Para la elaboración del presente informe, a través del indicador antes mencionado, la UIF analizó más de 3.6 millones de reportes de operaciones inusuales recibidos de 2004 y hasta el 30 de junio de 2023, para identificar aquellas operaciones posiblemente relacionadas con la pesca y el tráfico ilegal de totoaba. Como resultado de este trabajo, se han identificado 53 reportes de operaciones inusuales relacionados al tráfico de esta especie al 30 de junio de 2023 (H1). El monitoreo permanente de las operaciones inusuales a través de este indicador permite contar con información detallada sobre las operaciones relacionadas con el tráfico de totoaba. Para mayor detalle se adjunta el informe correspondiente a través del Anexo\_Meta 3.4. Por tratarse de información relacionada con la seguridad pública, se considera de carácter reservado.

### META 3.5

En ejercicio de sus atribuciones en materia de investigación y persecución del delito, la FGR con la finalidad de asegurar que los procesos penales asociados al tráfico de totoaba se tramiten conforme a derecho, ha recabado y sistematizado la información de las carpetas de investigación que se encuentran relacionadas con este delito, (H1). Con base en este proceso de sistematización, se elaboró el Primer Informe Trimestral a través del cual se dan a conocer las carpetas de investigación y los asuntos judicializados por etapas procesales del periodo de 2018 al 30 de junio del presente (H2).

Con base en este informe, se advierte que existe un total de 88 carpetas de investigación iniciadas, 2 de ellas presentadas en el segundo trimestre de 2023. En el mismo periodo se da a conocer un total de 32 carpetas de investigación judicializadas, 2 de estas también fueron judicializadas en el segundo trimestre de 2023. Adicionalmente, se informa la emisión de 8 sentencias condenatorias emitidas en juicio oral en su primera instancia. Asimismo, se informa, la emisión de 3 sentencias condenatorias a través del procedimiento abreviado, y 9 suspensiones condicionales del proceso (terminado).

En cuanto al resultado de las 11 sentencias, éstas fueron obtenidas en juicio oral y procedimiento abreviado. **En dichas sentencias se encontraban involucradas 16 personas, quienes fueron sentenciadas a una penalidad que oscila entre uno a cuatro años y cuatro meses de prisión, sumado a la reparación del daño que impone el Juez competente, cantidades que pueden ascender entre**

**\$1,465,700 a  
\$3,277,977.24**  
pesos mexicanos.

Por lo que hace a las 9 suspensiones condicionales del proceso, han sido para 12 personas imputadas, imponiéndoles como condiciones el residir en el lugar del proceso, realizar jornadas de trabajo a favor de la comunidad, someterse a vigilancia impuesta por el Juez, entre otras.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Cabe resaltar que, en el periodo comprendido del año 2019 a junio del 2023, se ha logrado asegurar un total de 1,360 buches o vejigas natatorias, 4 ejemplares completos de la especie denominada Totoaba Macdonaldi, así como 65 productos derivados de ésta.

Variables	TOTAL
Carpetas de Investigación iniciadas	88
Carpetas de Investigación judicializadas	32
Sentencias condenatorias en juicio oral 1ª instancia	8
Sentencias condenatorias procedimiento abreviado	3
Suspensión condicional del proceso (terminado)	9

**Tabla 3.2.** Resumen de las investigaciones relacionadas con la totoaba y la vaquita marina.

Para mayor detalle se adjunta el informe correspondiente a través del Anexo\_\_Meta 3.5. Por tratarse de información relacionada con la seguridad pública, se considera de carácter reservado.

### META 3.6

A través de la Misión Permanente con sede en Ginebra, el 26 de abril de 2023 (OG01631) se solicitó la intervención de la Secretaría General de la CITES con el fin de contar con su apoyo para contactar a las agencias internacionales que participaron en la reunión de los Estados del área de distribución, tránsito y consumo de la totoaba (octubre de 2021, modalidad virtual), así como el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos derivados de esta reunión. De igual manera, se solicitó su apoyo para convocar a la segunda reunión de los Estados (H1).

De forma paralela, las embajadas de México con sede en Canadá, Corea, República Popular China, Estados Unidos de América, Japón y Vietnam y el Consulado General de México en la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong de la República Popular China, contactaron a las autoridades nacionales CITES de sus respectivas adscripciones para recabar información sobre las actividades que han llevado a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la

mencionada reunión. A la fecha, se cuenta con la evidencia documental de las embajadas de México en Canadá, Corea, Japón y del Consulado General de México en la RAE de Hong Kong de la República Popular China.

El día 10 de julio del 2023, el Gobierno de México envió dos Notas Diplomáticas (TGL02558 y TGL02560) con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. La primera, dirigida a la Organización Mundial de Aduanas (OMA), mediante la Embajada de México en Bruselas. La segunda, se remitió a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) por medio de la Fiscalía General de la República, como Punto Focal ante ésta.

Para México es de suma importancia dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión de países del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba y que estos se encuentren en operación, considerando que las acciones que implementa, tendrán un mayor impacto si la demanda, el tránsito y el consumo ilícito de sus buches tienen el seguimiento correspondiente por parte de todos los estados que comparten la responsabilidad de atender esta problemática.

### META 3.7

Para mejorar el intercambio de información referente a grupos de la delincuencia organizada por tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados, el 26 de junio del 2023, se instaló el grupo de trabajo conformado por la SEMAR, FGR, ANAM, SHCP-UIF y PROFEPA, con la finalidad de coordinar los canales oficiales de comunicación para el intercambio de información (H1).

La SEMAR, a través de la Unidad de Inteligencia Naval (UIN), coordinará los esfuerzos Interinstitucionales, con el propósito de:

1. Identificar objetivos primarios o de alto valor y objetivos secundarios;
2. Elaborar la red de vínculos sobre el comercio y tráfico de totoaba;
3. Intercambiar información con agencias internacionales, entre otras, de China y los EE. UU;

4. Recomendar a las autoridades medioambientales y pesqueras, sobre la ejecución de inspecciones extraordinarias a determinados establecimientos, bodegas, cooperativas y en general a toda instalación donde se almacene y/o procese producto pesquero.

Bajo ese contexto, la SEMAR recopilará la información disponible entre las autoridades mexicanas, con el propósito de analizarla, procesarla y distribuirla entre sus agentes de campo. En tal sentido, las reuniones de trabajo y requerimientos de información serán bajo las directrices establecidas por la UIN. Asimismo, la información que se comparta con las agencias internacionales será conforme al principio de reciprocidad.

Año 2023	Reuniones al interior de SEMAR	Reuniones Interinstitucionales
Mayo	2 (17 y 31)	-
Junio	2 (7 y 14)	1 (26)
Julio	-	2 (3 y 5)
TOTAL	4	3

**Tabla 3.3.** Informe de reuniones de coordinación realizadas.



Fuente: Archivo Conanp

# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 4

### IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS Y EL PROGRAMA DE MARCAJE Y EQUIPOS DE PESCA PARA EMBARCACIONES MENORES

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
4.1 Mantener actualizado un programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos del Alto Golfo de California.	CONAPESCA	<b>LB:</b> Último censo de pescadores en la zona.  <b>I:</b> Cantidad de pescadores acreditados.	<b>H1:</b> Se habrá actualizado un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California.	31 de octubre de 2023	<b>EN PROCESO</b>  Planeación del Programa por actividades.
			<b>H2:</b> Se habrá elaborado el reporte mensual de pescadores acreditados.	31 de octubre de 2023	
4.2 Emitir la totalidad de los permisos para pesca comercial con los sistemas de artes alternativos.	CONAPESCA INAPESCA	<b>LB:</b> Los pescadores no cuentan con los permisos para sistemas alternativos autorizados oportunamente.  <b>I:</b> Porcentaje de solicitudes atendidas oportunamente una vez que se tenga el expediente completo.	<b>H1:</b> Se habrá obtenido el dictamen técnico del INAPESCA para sistemas de artes alternativos.	01 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_ Meta 4.2]  23 permisos con sistemas de artes alternativos emitidos en tiempo.
			<b>H2:</b> Se habrán otorgado todos los permisos que cumplan los requisitos y se soliciten en tiempo.	01 de julio de 2023	
			<b>H3:</b> Se habrán emitido los nuevos permisos que resulten	15 de julio de 2023	

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
4.3 Capacitar al 100 % de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA.	CONAPESCA INAPESCA	<b>LB:</b> El 100% de las organizaciones pesqueras cuentan con asesoría y orientación para el uso de la supiera, quedando pendiente lo correspondiente a la red de arrastre para camarón, las trampas y las líneas de anzuelos.  <b>I:</b> Número de organizaciones capacitadas con sistemas de pesca autorizados en los permisos que están capacitados.	<b>H1:</b> Se habrá capacitado al 100% de los permisionarios con la red de arrastre camaronera y la suripera autorizada.	01 de octubre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H2:</b> Se habrán capacitado al 100% de los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados.	01 de noviembre de 2023	
4.4 Implementar el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio.	CONAPESCA INAPESCA	<b>LB:</b> No se cuenta actualmente con el marcaje de artes de pesca para embarcaciones menores.  <b>I:</b> Porcentaje de artes de pesca marcadas para embarcaciones menores.	<b>H1:</b> Se habrá desarrollado y dado a conocer el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca.	30 de septiembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H2:</b> Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca, al menos, al 50% del padrón de la región.	30 de abril de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H3:</b> Se habrá implementado el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca al 100% del padrón de la región.	30 de septiembre de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
4.5 Implementar programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca alternativos para la captura de curvina golfina	CONAPESCA INAPESCA	<b>LB:</b> No se cuenta actualmente con un programa de mejora continua de los sistemas de pesca alternativos autorizados.  <b>I:</b> Número de mejoras realizadas a los sistemas de pesca/ número de mejoras sugeridas.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado el diagnóstico de mejoras, con las sugerencias de los pescadores.	30 de septiembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>
			<b>H2:</b> Se habrá elaborado el programa de mejora continua para el desarrollo de sistemas de pesca selectivos para la captura de curvina golfina.	29 de febrero de 2024	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>

**Tabla 4.1.** Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 4.

### META 4.1

Se prevé contar con un padrón de pescadores acreditados y activos en el Alto Golfo de California (AGC) (H1) en la fecha que se estableció en el presente documento (31 de octubre de 2023). Es importante señalar que el avance en el cumplimiento de esta meta está en función del otorgamiento y aprobación de los recursos financieros, debido a que esta actividad implica visitas en campo, se contempla invertir 12 millones de pesos adicionales para su cumplimiento. Actualmente, se tiene un avance en la identificación del personal designado para esta actividad, además, se encuentra en proceso de elaboración un documento de gabinete con la estructura general del programa de ordenamiento pesquero. A partir de los resultados que se obtengan en la etapa inicial de planeación y análisis de información en gabinete, se definirá la logística operativa de las actividades de trabajo en campo.

De acuerdo con los registros de la CONAPESCA, en la región del AGC se han realizado dos programas de ordenamiento, los cuales se tendrán en consideración para los trabajos de esta meta:

- En 2010 se desarrolló el programa “Implementación de acciones de ordenamiento de la pesca ribereña en el Alto Golfo de California y organización de talleres complementarios” realizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- En 2012 se implementó el “Programa de ordenamiento ribereño en el estado de Sonora y región de San Felipe hasta el Ejido Delicias, municipio de Mexicali, Baja California” realizado por Comunidad y Biodiversidad, A.C.

Planeación del programa	Trabajo de campo	Trabajo de gabinete
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de trabajo con autoridades y sector productivo para logística de actividades.</li> <li>• Integración de brigadas de trabajo.</li> <li>• Entrenamiento de brigadas de campo.</li> <li>• Reuniones de seguimiento, integración de bases de datos de padrón de pescadores con permisos vigentes.</li> <li>• Recopilación de resultados de ordenamientos anteriores.</li> <li>• Análisis de información de ordenamientos pesqueros anteriores</li> <li>• Integración de bases de datos con información espacial en un Sistema de Información Geográfica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación de registros oficiales.</li> <li>• Verificación de permisos y concesiones.</li> <li>• Verificación de embarcaciones y toma de fotos</li> <li>• Verificación de las características del motor.</li> <li>• Verificación de las características de las artes de pesca.</li> <li>• Recolección y cotejo de documentación.</li> <li>• Toma de fotografías a los pescadores para la credencial.</li> <li>• Toma de huella y firma del pescador para la credencial</li> <li>• Rotulado de las embarcaciones</li> <li>• Instalación de microchips.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración y actualización de padrones</li> <li>• Integración de carpetas con la información obtenida en campo.</li> <li>• Captura de información en bases de datos</li> <li>• Integración del archivo fotográfico de embarcaciones y pescadores.</li> <li>• Integración del archivo electrónico de la documentación soporte.</li> <li>• Análisis final.</li> <li>• Base de datos y entrega de resultados.</li> </ul>

**Tabla 4.2.** Propuesta general de actividades para el Programa de empadronamiento y acreditación de pescadores activos en el Alto Golfo de California.

## META 4.2

Con el fin de promover el uso de sistemas de pesca alternativos con los pescadores del AGC, desde el 2004, el INAPESCA ha realizado diversos proyectos y estudios en estrecha coordinación con las organizaciones pesqueras de San Felipe y el Golfo de Santa Clara, y organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de estos estudios, se han desarro-

llado sistemas de pesca alternativo (H1), para camarón y escama marina, como son:

- Red de arrastre camaronera
- Red suripera
- Red de arrastre escamera
- Trampas rígidas
- Líneas de anzuelo



**Figura 4.1.** Informe del Comité de expertos internacionales en tecnología de captura sobre artes de pesca alternativas a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California (ECOFT, 2017).



Durante el periodo de 18 de abril al 15 de julio de 2023 se han otorgado 23 títulos<sup>1</sup> para el aprovechamiento de recursos pesqueros (documento que acredita la concesión o permiso para pesca comercial o de fomento) para embarcaciones menores. De los títulos otorgados 16 son de la localidad del Golfo de Santa Clara, Sonora y 7 de la localidad de San Felipe, Baja California Sur.

La **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (Art. 45)** establece que el plazo máximo para resolver las solicitudes de Permisos de Pesca es de 60 días hábiles. De abril a julio, las solicitudes recibidas se han atendido en un promedio de 29 días naturales. El resultado ha sido la autorización de 23 permisos, todos para pesca comercial (H2 y H3).

Fecha	Ingresados	Aprobados	Observaciones
18 al 30 de abril	9	6	2 en requerimiento documental 1 en solicitud de opinión técnica.
1 al 31 de mayo	18	11	5 en requerimiento documental 1 en solicitud de opinión técnica 1 resolución negativa
1 al 30 de junio	14	6	8 en requerimiento documental
1 al 15 de julio	4	--	4 en requerimiento documental
<b>Total</b>	<b>45*</b>	<b>23</b>	<b>19</b> en requerimiento documental <b>2</b> en solicitud de opinión técnica <b>1</b> resolución negativa

\*Cinco fueron para pesca de fomento, las demás comercial.

**Tabla 4.3.** Situación de nuevas solicitudes de pesca comercial y de fomento.

<sup>1</sup> Concesión: Es el título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría de Agricultura de Desarrollo Rural, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuicultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2007.

### META 4.3

Con el objetivo de capacitar al 100% de las organizaciones que cuenten con los sistemas de pesca alternativos autorizados en los permisos emitidos por CONAPESCA, para el 01 de octubre de 2023, esta autoridad pesquera tiene dispuesto llevar a cabo capacitaciones con todos los permisionarios con la red de arrastre camaronera y la suripera autorizada (H1). En una segunda fase, que concluirá antes del 01 de noviembre, se capacitará a los permisionarios con la red escamera, trampas y líneas de anzuelos autorizados (H2).

Localidad	Cooperativas	Permisionarios
Puerto Peñasco	55	110
Golfo de Santa Clara	97	42
San Felipe	40	26
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>178</b>

**Tabla 4.4.** Registro actual de permisionarios y sociedades cooperativas por sitio

### META 4.4

Actualmente, se trabaja en el desarrollo del Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores (H1) y una vez que se cuente con este programa y se dé a conocer en la fecha comprometida (30 de septiembre de 2023) se continuará con su implementación conforme a los pasos y plazos estipulados en el Plan de Acción.

### META 4.5

El Programa de Mejora Continua para el Desarrollo de Sistemas de Pesca Alternativos para la Captura de Curvina Golfina se está desarrollando por la autoridad pesquera. Actualmente, se construye el diagnóstico de mejoras, incorporando la perspectiva de los pescadores (H1) y el avance se da conforme a los tiempos programados (30 de septiembre de 2023). Así, este diagnóstico servirá como insumo para la creación del Programa y su presentación el 29 de febrero de 2024 (H2).



# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 5

### MONITOREAR LA POBLACIÓN DE VAQUITA MARINA

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
5.1 Estimar la tendencia poblacional de la vaquita marina.	CONANP	<b>LB:</b> Protocolos de monitorización acústica efectuados en años anteriores.  <b>I:</b> Protocolo de monitorización acústica realizado en 2023.	<b>H1:</b> Se habrán publicado los lineamientos del Programa para la protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias. (PROREST), componente de conservación comunitaria.	02 de febrero de 2023	<b>CUMPLIDO</b>  Lineamientos publicados.
			<b>H2:</b> Se habrá elaborado el Plan de Trabajo.	19 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_ Meta 5.1]  Plan de Trabajo elaborado.
			<b>H3:</b> Se habrán adquirido y entregado 85 detectores acústicos para reponer los faltantes.	31 de agosto de 2023	<b>EN PROCESO</b>  El 23 de junio se realizó la compra de los detectores acústicos.
			<b>H4:</b> Se habrá llevado a cabo el trabajo de campo (Colocación de detectores acústicos para recopilación de datos en al menos 30 sitios dentro de la Zo, durante mínimo cuatro períodos de muestreo en mareas muertas).	01 de julio al 30 de noviembre de 2023	<b>EN PROCESO</b>  Detectores acústicos colocados.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
5.2 Realizar un crucero de investigación para la detección visual de vaquitas marinas y con ello determinar el número mínimo dentro de la Zona de Tolerancia Cero (Zo).	CONANP	<b>LB:</b> Protocolos aplicados en cruceros anteriores.  <b>I:</b> Crucero realizado.	<b>H2:</b> Se habrán ejecutado las acciones de coordinación y logística para realizar el Crucero de observación.	08 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 5.2]  Se determinó que el número mínimo de individuos de vaquita es entre 10 y 13 incluyendo de 1 a 2 crías.
			<b>H3:</b> Se habrá realizado el Crucero de observación.	27 de mayo de 2023	
			<b>H4:</b> Se habrá realizado el taller de elicitación de expertos.	23 de junio de 2023	
			<b>H5:</b> Se habrá presentado el reporte ante CONANP.	15 de diciembre de 2023	
			<b>H6:</b> CONANP habrá presentado el informe al GIS.	En la sesión del GIS posterior a la presentación del reporte.	

**Tabla 5.1.** Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 5.

### META 5.1

Con el objetivo de dar continuidad al programa de monitorización acústica, que se ha realizado de forma anual desde 2011, se elaboró el Plan de Trabajo en el cual se indican la metodología para el muestreo, los sitios, los periodos, los plazos de ejecución, entre otros aspectos(H2).Este año se hará muestreo en los mismos 42 sitios de los que se recabaron muestras en 2022 dentro de la Zo, además, se intentarán conseguir muestras adicionales en sitios nuevos con lo que se espera llegar al total de 55 sitios de muestreo.

Para la correcta implementación de este proyecto, se publicaron los Lineamientos para la ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST), a través de los cuales se asignó el presupuesto para su ejecución mediante el componente de conservación comunitaria (H1). Para su consulta, los lineamientos están disponibles en:

<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-para-la-proteccion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-especies-prioritarias-prorest-2023>

La implementación del Plan de Trabajo está en curso, a la fecha se han llevado a cabo los lances y la recuperación de anclajes y detectores acústicos en la Zo, con la participación de grupo de pescadores, que forman el grupo comunitario beneficiario del PROREST/CC/1049/2023. Los períodos de muestreo se ajustarán a los intervalos de marea muerta que ocurran entre junio y noviembre de 2023 (H4).

Adicionalmente, con la finalidad realizar la reposición de los detectores acústicos extraviados en años anteriores y contar con dispositivos en existencia ante el riesgo de pérdida, la CONANP realizó las gestiones correspondientes para adquirir 85 detectores acústicos. La compra de los dispositivos se realizó en el mes de junio y su envío se encuentra en curso (H3).

A través del programa de monitorización acústica de vaquita marina 2023, se obtendrá la siguiente información.

- El registro de los encuentros acústicos;
- Un mapa de actividad acústica por sitio de muestreo, y
- Tablas de actividad acústica por sitio y periodos de muestreo.

Se prevé que los resultados de la monitorización acústica 2023, sean presentados a los miembros del GIS en el mes de noviembre (H5). Para mayor información se adjunta el Plan de Trabajo como Anexo\_Meta 5.1

## META 5.2

Para realizar la estimación del número mínimo de individuos de la población actual de vaquita marina, la CONANP coordinó las actividades del Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 (H 1). En este se contó con la participación de la Secretaría de Marina, Southwest Fisheries Science Center de la NOAA y Sea Shepherd Conservation Society y de un grupo de expertos científicos, cuya experiencia combinada en el estudio de los mamíferos marinos suma unos 400 años<sup>1</sup> (H2). El crucero tuvo dos componentes, el acústico y el visual.

El Crucero de Observación de Vaquita Marina se realizó del 10 al 26 de mayo del presente año. Durante 17 días realizó la búsqueda visual en la Zo y sus alrededores a través de las embarcaciones Seahorse y Sirena de la Noche. El monitoreo acústico permitió determinar dónde se encontraban las vaquitas horas previas a la búsqueda de animales en el mar. Como resultado de este esfuerzo,

<sup>1</sup> El grupo de científicos participantes estuvo integrado por: Armando Jaramillo Legorreta, Andrea Bonilla Garzón, Gustavo Cardenas Hinojosa, Ewwyna Nieto, Barbará L. Taylor, Sará Mensnick, Annette Henry, Laura Sánchez Alós, François Van Sull, Cormac Booth y Len Thomas.

## SE LOGRÓ OBTENER 61 detecciones acústicas y 16 avistamientos (H3).

Para determinar el número mínimo de ejemplares avistados durante el crucero, se realizó el análisis de estos resultados a través del método de Elicitación de Expertos facilitado por especialistas de la Universidad de St. Andrews en Escocia, y con un 76% de confianza

## SE DETERMINÓ que el número mínimo de la población actual de vaquita es de entre 10 y 13 animales, incluyendo de 1 a 2 crías, (H4).

El grupo de científicos que participó en el Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 entregó a la CONANP el informe correspondiente (H5).

El 7 de junio la SEMARNAT, en conjunto con la CONANP, la SEMAR y Sea Shepherd Conservation Society dieron a conocer los resultados a través de un evento público transmitido por diversos medios electrónicos. De igual manera, la CONANP presentó los resultados del Crucero de Observación Vaquita Marina 2023 en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del GIS, llevada a cabo en Mexicali, Baja California el 23 de junio del presente (H6).

Algunos de los resultados importantes del Crucero Vaquita 2023, se enuncian a continuación:

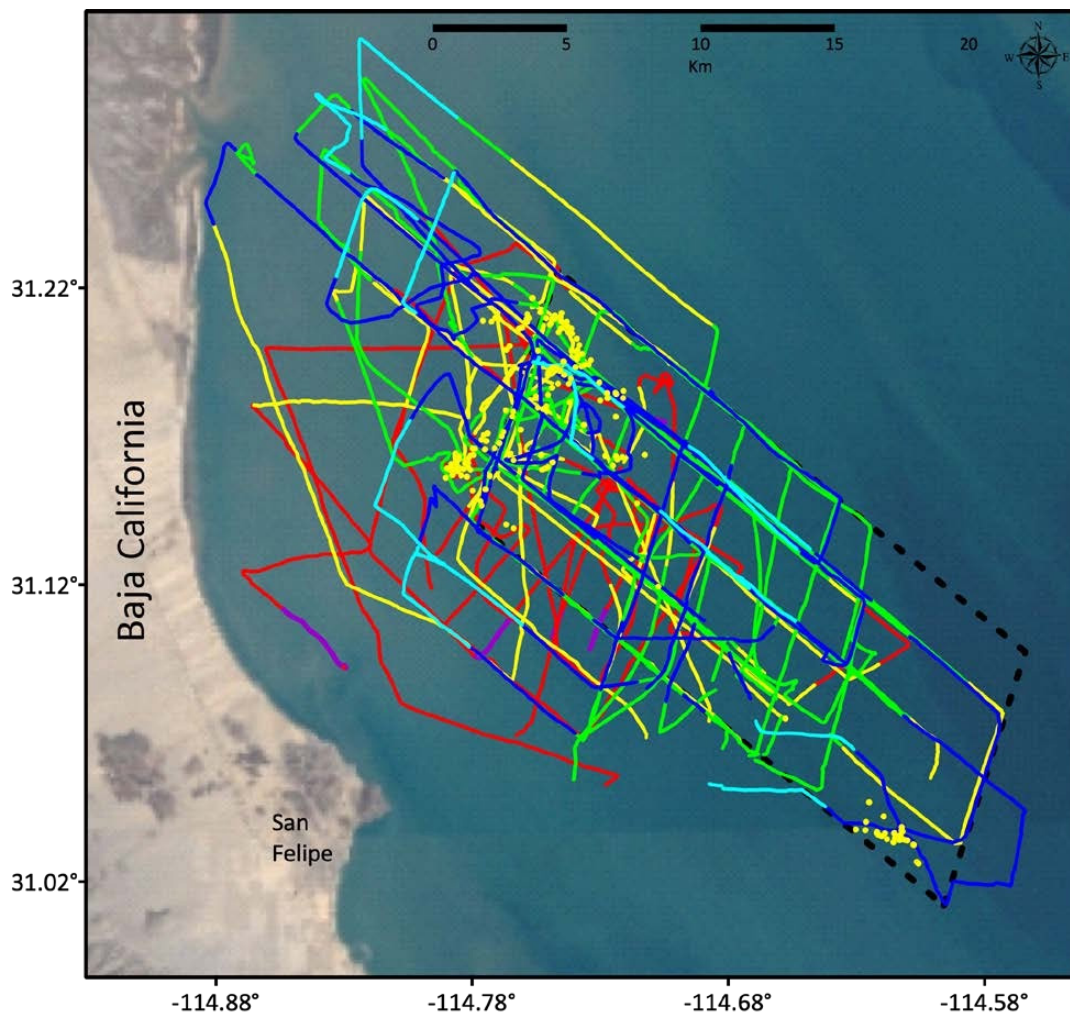
- Se pasó de 7 avistamientos en 2021 a 16 en 2023;
- El equipo fue capaz de rastrear 7 grupos de animales durante más de 30 minutos;

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

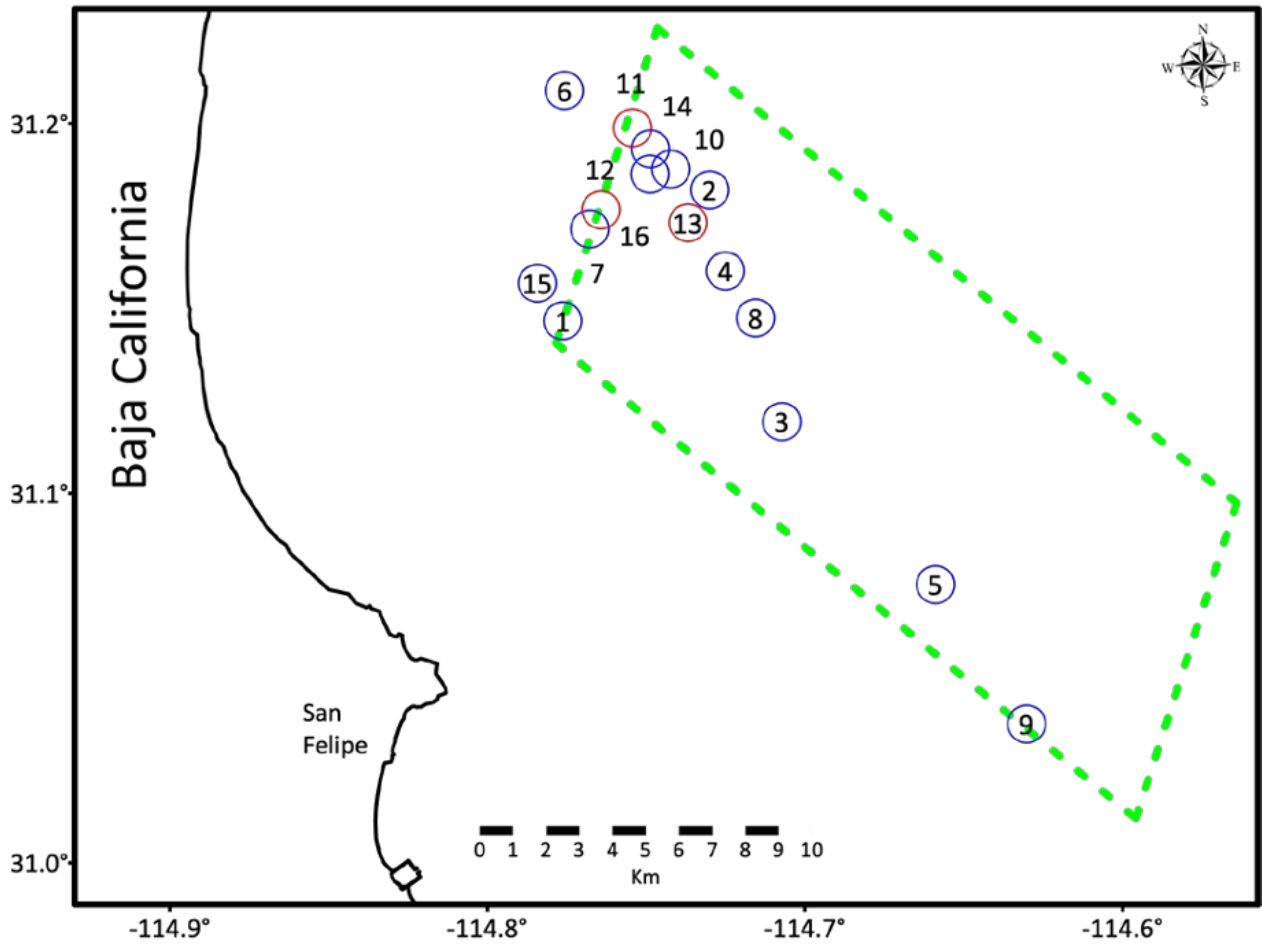
- La cantidad de tiempo en que fue posible observar y detectar acústicamente vaquitas fue mayor que en años anteriores;
- Todos los individuos avistados en 2023 se vieron sanos, sin marcas aparentes;
- Se observó la disminución de más del 90% de la presencia de pangas y redes de enmalle dentro de la Zo;
- Se constató la efectividad del proyecto "Sembrado de Bloques de Concreto" a cargo de la Secretaría de Marina, con el fin de reforzar la prohibición de redes enmalle en la Zo.

## EL CRUCERO de Observación Vaquita 2023 incorporó el componente de capacitación, en el cual participaron 8 observadores locales miembros de la comunidad de San Felipe, B.C.

Para mayor detalle, se adjunta el informe como Anexo\_Meta 5.2.



**Figura 5.1.** Trayectos seguidos por Seahorse y Sirena de la Noche durante el crucero de vaquita 2023. Bajo diferentes estados del mar en la escala de Beaufort (0=cyan, 1=azul, 2=verde, 3=amarillo, 4=rojo, 5=morado). Todas las ubicaciones de vaquitas observadas se muestran con puntos amarillo/negro. La Zo se indica con la línea negra punteada.



**Figura 5.2.** Avistamiento de vaquita marina durante el crucero de vaquita 2023. Los 16 avistamientos se indican con círculos de colores: los círculos rojos indican que había cría presente y los azules indican avistamientos sin crías evidentes.



Fuente: Archivo Conanp



# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 6

### CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA Y LAS CONSECUENCIAS PARA LA CONSERVACIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
<b>6.1</b> Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población.	<b>SEGOB</b>	<b>LB1:</b> Los espacios públicos para la convivencia comunitaria son poco apropiados por la comunidad.  <b>I1:</b> Número de acciones cumplidas de acuerdo con el plan de trabajo.	<b>H1:</b> Se habrá conformado el Comité de Participación Comunitaria.	enero-febrero de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 6.1]  Comité conformado
			<b>H2:</b> Se habrá elaborado el plan de trabajo para la recuperación de un espacio público.	12 de febrero de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 6.1]  Plan de trabajo elaborado
			<b>H3:</b> Se habrá implementado el plan de trabajo.	31 de julio de 2023	<b>EN PROCESO</b> [Anexo_Meta 6.1]  14 acciones establecidas de las cuales 8 se han cumplido, 2 se encuentran en proceso y 4 están pendientes de iniciar
			<b>H4:</b> Se habrá recogido y evaluado información participativa de la percepción de la comunidad sobre las acciones implementadas	30 de agosto de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance		
6.1 Implementar la Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, para fomentar el cambio de comportamiento en la población.	SEGOB	<b>LB2:</b> Existe una baja participación comunitaria y el diálogo entre la comunidad y las autoridades ocurren mayormente por canales formales.  <b>I2:</b> Número de círculos comunitarios o conversatorios realizados/ Número de círculos comunitarios o conversatorios programados.	<b>H1:</b> Se habrán realizado acercamientos con pescadores de San Felipe, a fin de conocer sus perspectivas y opiniones.	16 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 6.1] 1 reunión de acercamiento realizada		
			<b>H2:</b> Se habrán realizado conversatorios con distintos sectores de la comunidad de San Felipe.	30 de septiembre de 2023	<b>EN PROCESO</b> [Anexo_Meta 6.1] 3 conversatorios realizados de 5		
			<b>H3:</b> Se habrán recopilado y analizado los hallazgos en los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas.	31 de diciembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>		
		SEGOB	<b>LB3:</b> Niñas, niños y adolescentes tienen poca información sobre factores protectores.  <b>I3:</b> Número de niños, niñas y adolescentes participantes en talleres realizados en escuelas de nivel básico y medio.	<b>H1:</b> Se habrán realizado pláticas y talleres en materia de cuidado del medio ambiente a niños, niñas y adolescentes de la comunidad de San Felipe.	30 de septiembre de 2023	<b>EN PROCESO</b> [Anexo_Meta 6.1] 347 niños, niñas y adolescentes participaron en los talleres	
			SEMARNAT	<b>LB:</b> Las acciones de concientización se realizan en el ámbito de competencia de cada institución, toda vez que no existe una estrategia integral de concientización en medios de comunicación.	<b>H1:</b> Se habrá elaborado una estrategia de medios.	16 de mayo de 2023	<b>CUMPLIDO</b> [Anexo_Meta 6.2]
					<b>H2:</b> Se habrán lanzado las campañas de comunicación de la Estrategia integral de concientización del Gobierno de México.	30 de septiembre de 2023	<b>CUMPLIDO</b> El 10 de julio fue el lanzamiento oficial de la campaña de comunicación.
<b>H3:</b> Se habrá realizado una evaluación del impacto y alcance de la Estrategia integral de concientización.	31 de diciembre de 2023	<b>A EJECUTAR MÁS ADELANTE</b>					

**Tabla 6.1.** Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 6.

## META 6.1

La Estrategia de Promoción de la Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social, se encuentra enmarcada en tres componentes:

1. Recuperación y apropiación del espacio público.
2. Diálogos comunitarios.
3. Promoción de habilidades para la vida y factores protectores en escuelas.

La Recuperación del Espacio Público “Parque Rubén Domínguez”, en el municipio de San Felipe, Baja California, se llevó a cabo mediante el levantamiento de las necesidades de la población usuaria en torno al espacio para definir acciones de recuperación y apropiación. Asimismo, el 5 de abril de 2023 se conformó el “Comité de Participación Comunitaria (H1 de la LB1) con personas de la comunidad quienes tienen como objetivo dar seguimiento a las acciones y lograr una adecuada distribución de responsabilidades.

Las necesidades expresadas por la población usuaria del parque dieron pie a que se elaborará el Plan de Trabajo (H2 de la LB1), en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Baja California, el Programa comprende 14 actividades a realizarse durante el ejercicio fiscal 2023, de las cuales 8 actualmente están terminadas, 2 se encuentran en proceso y 4 están pendientes (H3 de la LB1), esto derivado de los procesos que conllevan las acciones y su programación en el Plan de Trabajo.

Finalmente, en un momento posterior, se evaluarán las acciones implementadas para la recuperación del espacio público por parte de la comunidad usuaria del mismo (H4), lo cual apoyará la redefinición de actividades en torno a la recuperación y apropiación del espacio.

Entre los resultados a destacar en la recuperación y apropiación del “Parque Rubén Domínguez”, se encuentran:



**Figura 6.1.** Inauguración del centro de reciclado, en el Parque Rubén Domínguez- 10 de julio de 2023- Dinámica de Sensibilización Ambiental.

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

- Intervención Comunitaria- Jornadas de emprendimiento- Bazares Nocturnos. - Con el objetivo de promover el consumo de productos locales y dar impulso a los emprendimientos de la comunidad, así como fomentar la apropiación del parque, se llevan a cabo bazares nocturnos, de forma periódica. El primer bazar se realizó el 13 de marzo en donde se contó con una participación de 120 personas de la comunidad.
- Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos. - El 15 de marzo de 2023 se realizó la Actividad 1 y 5. del Modelo de Resiliencia Comunitaria: Taller de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos, que tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas para la recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos. En la sesión participaron 17 personas.
- Mejoramiento de la infraestructura del parque-Centro de Reciclaje. El lunes 10 de julio de 2023 se llevó a cabo la inauguración del centro de reciclado y realizaron dinámicas con la comunidad asistente sobre el cuidado de la naturaleza, y se llevó a cabo una charla sobre la elaboración de composta. En el evento se contó con la asistencia de 22 personas.
- Formación de promotores comunitarios, por parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). - Del 27 al 30 de junio de 2023, se vincularon acciones formativas con apoyo de la CONADE, para formar a promotores deportivos de San Felipe, Baja California, a fin de que con los conocimientos que adquieran, promuevan la activación del parque. Se contó con la participación de 18 personas.

Se parte de que actualmente existe una baja participación comunitaria y el diálogo, entre la comunidad y las autoridades, ocurre por canales formales, en este sentido la SEGOB se dio a la tarea de implementar acciones que abrieran otro tipo de espacio para el diálogo con los pescadores y/o actores claves: Conversatorios.

En este sentido, se cumplió anticipadamente con el H1 de la LB2 llevando a cabo, el 16 de marzo de 2023, un acercamiento con 22 pescadores del municipio de San Felipe, en Baja California, en el cual se tuvo la oportunidad de generar un espacio de diálogo, donde se identificaron algunos temas prioritarios para definir el itinerario de las siguientes sesiones, que se realizarán a partir del segundo semestre de 2023, en compañía de autoridades que permitan generar puentes de comunicación y resolver



**Figura 6.2.** Formación de promotores deportivos, en el Parque Rubén Domínguez, 27 al 30 de junio de 2023.

conflictos de manera pacífica. Con respecto al H2, esta se encuentra en proceso, dado que la fecha de cumplimiento es al 30 de septiembre de 2023, sin embargo, actualmente, ya se cuenta con la vinculación con los actores clave, y del 11 al 13 de julio, se realizaron talleres y encuentros de integración con el sector pesquero, autoridades de pesca y actores institucionales involucrados, contando con la participación de 35 personas, con el objetivo de generar canales de comunicación para fomentar el diálogo.

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los círculos y conversatorios para la elaboración de propuestas alternativas (H3), estas se irán formalizando una vez que se cumpla con la planeación.

Dentro de los puntos prioritarios que el sector pesquero señaló, en las sesiones realizadas en julio, se encuentran las siguientes:

- Atender las problemáticas de la pesca ilegal;
- Definir artes de pesca entre la autoridad y el sector pesquero;
- Respetar el lineamiento de cero tolerancia;
- Actualizar o modificar el acuerdo 2020; y
- Participar y desarrollar en conjunto con las autoridades el ordenamiento pesquero.

En lo que corresponde a la promoción de habilidades para la vida y factores protectores en escuelas, esta se encuentra en proceso de cumplimiento, dado que el plazo es al 30 de septiembre de 2023. Sin embargo, actualmente se cuenta con vinculación en 5 escuelas de nivel básico y medio del municipio de San Felipe, Baja California, en donde se realizaron 12 pláticas, sobre temas de sensibilización ambiental, salud mental, habilidades para la vida y prevención del embarazo adolescente, para estas pláticas se contó con el apoyo de Guardianas y Guardianes del Territorio de la CONANP, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC), y el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). En total, con los talleres realizados, se logró beneficiar a 347 niños, niñas y adolescentes.

## META 6.2

La implementación de una estrategia integral de concientización a las comunidades locales sobre el comercio ilegal de totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina, tiene prevista entre sus actividades la realización de una estrategia en medios (H1). Esta comenzó el 10 de julio de 2023 y tiene como objetivo la difusión del Plan de Acción y explicación general de las metas e hitos que lo conforman; busca dar a conocer las características de la vaquita marina y totoaba, de su hábitat, especies en peligro de extinción y endémicas del Alto Golfo de California (AGC); así como los riesgos que representan la extracción y tráfico ilegal de la totoaba. Además, esta estrategia aborda temas de suma importancia como la existencia del marco normativo para la protección de estas especies y resalta la necesidad de la cooperación y colaboración internacional para la aplicación de la ley, medidas de inteligencia para combatir el tráfico y detener la oferta y demanda de productos de especies marinas protegidas. Por último, este esfuerzo de diseminación contempla los trabajos de monitoreo acústico y visual que se emprendieron para determinar el número de ejemplares, como el crucero de observación de la vaquita marina en 2023.

Para la implementación de la estrategia fue necesaria la construcción de la identidad gráfica del GIS, lo cual implicó la creación de un logo con elementos representativos que hacen referencia a la protección, medio ambiente y a la silueta de la vaquita marina. Actualmente, se tienen doce infografías y se encuentran en proceso de elaboración otros materiales, los cuales se difunden en las redes sociales de la SEMARNAT, facebook y twitter conforme a los lineamientos gráficos establecidos. En tanto, las dependencias que participan en esta campaña conjunta son la SEMARNAT, SEMAR, Agricultura, Economía, SRE y SEGOB, así como la CONAPESCA y la CONANP, el INAPESCA y la PROFEPA.

No se omite señalar que esta estrategia en medios se relaciona directamente con las medidas de concientización con las comunidades locales, el sector pesquero. Entre las acciones de acercamiento de información a los actores clave (H2), se puede resaltar que el 24 de mayo del 2023 se llevó a cabo una Reunión Informativa con el Sector Pesquero del AGC para presentar el “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, Partes y/o Derivados, en Protección de la Vaquita Marina”, sus antecedentes, autoridades responsables e implementación. Aunado a lo anterior, el 23 de junio de 2023 se llevó a cabo, en Mexicali, Baja California, la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Intragubernamental sobre la

## REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

---

Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS) en la cual se presentó, a grandes rasgos, la Estrategia Integral de Concientización en Medios. Ahí mismo, se entregó a los pescadores, académicos y organizaciones no gubernamentales (ONGs), una guía acerca del contenido del Plan de Acción. Además, el día 5 de junio de 2023 se puso a disposición en la página de internet de la SEMARNAT la versión pública del Plan de Acción:

**<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/plan-de-accion-de-cumplimiento-del-gobierno-de-mexico>**

En referencia a la realización de la evaluación del impacto y alcance de la Estrategia Integral de Concientización (H3), para esta actividad se contempla la posibilidad de corroborar con la comunidad pesquera el entendimiento de la información que se socializó a través de otras dinámicas de diálogo y participación con el sector los meses posteriores.

# REPORTE POR LÍNEA DE ACCIÓN

## LÍNEA DE ACCIÓN 7

### GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY EN OPERACIÓN

Meta	Dependencia responsable	Línea Base (LB) e Indicador (I)	Hitos	Plazo de Cumplimiento	Estatus o avance
7.1 Contacto Trilateral (GCT) China-EUA-Méx en operación.	SRE	<b>LB:</b> Las autoridades nacionales actúan conforme a sus marcos normativos en forma unilateral con resultados limitados al alcance de su jurisdicción, porque no existe un instrumento jurídico que permita la actuación coordinada, conjunta y colaborativa.  <b>I:</b> Instalación y entrada en operación del GCT.	<b>H1:</b> Se habrán resuelto las discrepancias existentes sobre el texto de los Términos de Referencia (TdR) para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral (GCT).	30 de mayo de 2023	<b>EN PROCESO</b> [Anexo_Meta 7.1]
			<b>H2:</b> Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país. <b>H2:</b> Se habrá resuelto la definición de los firmantes por país.	15 de junio de 2023	
			<b>H3:</b> Se habrá resuelto el mecanismo de suscripción	30 de junio de 2023	Se han conformado las delegaciones de cada uno de los países que atenderán las negociaciones de los TdR.
			<b>H4:</b> Se contará con las condiciones jurídicas suficientes para iniciar las operaciones del Grupo de Contacto Trilateral	De inmediato, una vez suscrito el instrumento	

**Tabla 7.1.** Resumen de avance de cumplimiento de la línea de acción 7.

### META 7.1

Con la finalidad de dar cumplimiento a la presente meta del Plan de Acción, así como para el cumplimiento de la decisión 19.74<sup>1</sup>, y los acuerdos de la Reunión Trilateral China, Estados Unidos (EEUU) y México sobre la lucha contra el tráfico ilícito totoaba (agosto de 2017, Ensenada, Baja California), el Gobierno de México ha encabezado las negociaciones para conformar los Términos de Referencia (TdR) para el establecimiento del Grupo de Contacto Trilateral de Aplicación de la Ley (GCT).

En noviembre de 2022, el Gobierno de México compartió una tercera versión de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba con los Gobiernos de China y de Estados Unidos por medio de las Embajadas de México en ambos países. Sin embargo, para el mes de febrero de 2023, ante los comentarios a los TdR del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA, por sus siglas en inglés) de la República Popular de China, EEUU señaló que no aceptaba ninguna de sus ediciones.

Ante ese panorama, México redobló sus esfuerzos para reactivar las negociaciones de los TdR, y entre otras acciones, llevó a cabo las siguientes:

- Reuniones bilaterales entre la Delegación del Gobierno de México y la Delegación de la Embajada de EEUU en México, realizadas el 7, 14 y 26 de junio, en las cuales, entre otros puntos, se trató lo relacionado con el cumplimiento del “Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para Prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus Partes y/o Derivados, en protección a la Vaquita Marina”, y se comentó el estatus actual de los TdR para instalar el GCT

entre dichos países, al mismo tiempo que se solicitó su colaboración para resolver los puntos de desencuentro con China.

- Una reunión bilateral entre la Secretaría de Marina y el Embajador de China en México, donde se expuso la necesidad y urgencia de firmar los TdR entre los tres países para consolidar la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino en cumplimiento a los acuerdos generados en CITES. El Embajador de China se comprometió a consultar a su país y apoyar el seguimiento del proceso de firma (6 de junio).
- La Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza (Delegamex OI) se permitió solicitar la intervención de la Secretaría General de la CITES a fin de convocar y mediar una reunión entre China, EEUU y México, para resolver las discrepancias restantes sobre el texto de TdR y estar en la posibilidad de establecer el Grupo de Contacto Trilateral (18 de julio), para llegar preparados a esta reunión, la Delegamex OI llevó a cabo una reunión, en su sede, con los Representantes Permanentes de EEUU el día 19 de julio y el día 20 con los Representantes Permanentes de China, ambas reuniones tuvieron el objetivo de impulsar el avance en el documento de los TdR, y se contó con la asistencia del Jefe de la Unidad de Cumplimiento de la CITES.

Si bien, a la fecha no se han podido resolver las discrepancias existentes sobre el texto de los TdR para el establecimiento del GCT, el Gobierno de México continúa trabajando en el cumplimiento del H1, generando espacios para la actuación coordinada, conjunta y colaborativa de las Partes involucradas, por lo que a la fecha se ha logrado:

---

<sup>1</sup> Decisión dirigida a China, Estados Unidos y México en la cual se les solicita que presenten conjuntamente, a través de la Presidencia del Grupo de Contacto Trilateral para la Aplicación de la Ley (GCT), un informe a la 77ª reunión del Comité Permanente sobre la puesta en funcionamiento de dicho Grupo y las actividades realizadas de acuerdo con sus términos de referencia, así como sobre los resultados correspondientes obtenidos.



- Identificar los puntos de discrepancia entre las Partes, y su disposición de llegar a un acuerdo.

■ **LA PARTICIPACIÓN DEL *Secretariado de la CITES* para avanzar en las negociaciones sobre el establecimiento del GCT.**

- Fortalecer la comunicación entre los tres países.

■ **La conformación de las delegaciones DE CADA UNO DE LOS PAÍSES que atenderán las negociaciones de los TdR**

(mediante las comunicaciones oficiales: Gobierno de China, el 4 de mayo; México el 23 de junio; y EEUU 25 de julio).

- La conformación de las delegaciones de cada uno de los países que atenderán las negociaciones de los TdR (mediante las comunicaciones oficiales: Gobierno de China, el 4 de mayo; México el 23 de junio; y EEUU 25 de julio).

Es importante mencionar que los avances en las negociaciones de los TdR han sido de conformidad con los tiempos de respuesta por parte de la República Popular de China y de los EEUU; por ello, los Hitos y el cumplimiento de la presente meta siguen en proceso.

Para México es crucial concretar la instalación y entrada en operación del GCT, y de incluir en los mismos las tareas de movilizar a las autoridades del sistema de justicia penal, incluidas las que tienen experiencia en la investigación de los flujos financieros ilícitos, asociados con los delitos contra la vida silvestre, siendo una necesidad apremiante conocer el destino de los recursos derivados del tráfico ilegal de totoaba y sus partes, además de indicar que esta es una solicitud que no excede del ámbito de la CITES, pues esta es una actividad reconocida por las Partes en diversas resoluciones y decisiones, como es el caso de la decisión 19.78<sup>2</sup>.



**Figura 7.1.** Primera Reunión Trilateral China, EEUU y México sobre el combate al tráfico ilegal de Totoaba, Ensenada, Baja California, 2017.

<sup>2</sup> Dirigida a las Partes, Se alienta a las Partes a que integren, según proceda, las investigaciones sobre delitos financieros en la investigación de los delitos contra la vida silvestre, y a que aumentan el uso de técnicas de investigación financiera para identificar a los delincuentes implicados en los delitos contra la vida silvestre y sus redes, y a que hagan frente a los flujos financieros ilegales relacionados con estos delitos.



CARBURITA I  
01.02.03/013-5

**ANEXOS**  
**INFORME PLAN DE ACCIÓN DEL**  
**GOBIERNO DE MÉXICO**

**LIGA:**

<https://nextcloud.semarnat.gob.mx/nextcloud/index.php/s/6HfM55rbpoReFMT>



**Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina,** en su versión digital se terminó de editar en agosto de 2023. El diseño editorial se realizó por parte de la Coordinación General de Comunicación Social de la Semarnat.

El contenido es responsabilidad de los autores.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**GIS**

GRUPO INTRAGUBERNAMENTAL  
SOBRE LA SUSTENTABILIDAD  
EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA



## REPORTE MENSUAL DE EMBARCACIONES VERIFICADAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS PUNTOS DE INSPECCIÓN

### META 1.1

En relación a la **Meta 1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca**, se informa que desde el 18 de abril, personal autorizado de inspección y vigilancia de la CONAPESCA realiza verificaciones a todas las embarcaciones que utilizan la **rampa del Malecón de San Felipe como punto adicional de zarpe y arribo**, resultado de que se observó un sustancial incremento por parte del sector pesquero para desembarcar en este sitio; situación atribuida por la condición de deterioro que presenta el muelle asignado a embarcaciones menores de FONDEPORT, la cual imposibilita su empleo (Hito 1); adicionalmente se efectúan verificaciones en todos los sitios autorizados en el Acuerdo Regulatorio, resultando en **1,631 embarcaciones verificadas al 31 de julio de 2023**, tal como hace constar en el anexo 1. (Reportes mensuales de verificación y sanción correspondiente) **De todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe, no han resultado en sanciones administrativas que se hayan impuesto y se tienen 7 actas levantadas en los citados puntos de inspección, 3 de ellas no encuadran en ningún tipo de infracción de las previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y 4 se encuentran en proceso de sustanciación de procedimiento administrativo.**

### PLAN DE ACCIÓN CITES

#### META 1.1 - HITO 2

Informe del 18 al 30 de abril de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN	TOTAL		
1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.	Hito 2 (H2) Se habrá elaborado el <b>reporte mensual de embarcaciones verificadas</b> y las <b>sanciones correspondientes</b> de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	<b>Total Embarcaciones Menores verificadas al zarpe y arribo</b>		<b>392</b>	
		<b>SAN FELIPE</b>	Muelle San Felipe	240	392
			Malecón San Felipe	138	
			El Zanjón/El Indiviso	14	
			Puertecitos	0	
			San Luis Gonzaga	0	
			Lucky Landing	0	
		<b>GSC</b>	El Delfín	0	0
			Las Cabinas	0	





**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.1 - HITO 2**

Informe del 18 al 30 de abril de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		TOTAL
		Los pinitos	0	
		<b>Cantidad de Sanciones</b>		

**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.1 - HITO 2**

Informe del 1 al 31 de mayo de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		TOTAL	
<b>1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.</b>	<b>Hito 2 (H2)</b> Se habrá elaborado el <b>reporte mensual de embarcaciones verificadas</b> y las <b>sanciones correspondientes</b> de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	<b>Total Embarcaciones Menores verificadas al zarpe y arribo</b>		<b>589</b>	
		<b>SAN FELIPE</b>	Muelle San Felipe	262	562
			Malecón San Felipe	298	
			El Zanjón/El Indiviso	0	
			Puertecitos	2	
			San Luis Gonzaga	0	
			Lucky Landing	0	
		<b>GSC</b>	El Delfín	27	27
			Las Cabinas	0	
Los pinitos	0				
		<b>Cantidad de Sanciones</b>			







**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.1 - HITO 2**

Informe del 1 al 30 de junio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		TOTAL	
1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.	Hito 2 (H2) Se habrá elaborado el <b>reporte mensual</b> de <b>embarcaciones verificadas</b> y las <b>sanciones</b> correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	Total Embarcaciones Menores verificadas al zarpe y arribo		397	
		SAN FELIPE	Muelle San Felipe	116	326
			Malecón San Felipe	210	
			El Zanjón/El Indiviso	0	
			Puertecitos	0	
			San Luis Gonzaga	0	
			Lucky Landing	0	
		GSC	El Delfín	71	71
			Las Cabinas	0	
Los pinitos	0				
Cantidad de Sanciones					

**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.1 - HITO 2**

Informe del 1 al 31 de julio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		TOTAL	
1.1 Verificar todas las embarcaciones que zarpen y arriben en los sitios autorizados para realizar actividades de pesca.	Hito 2 (H2) Se habrá elaborado el <b>reporte mensual</b> de <b>embarcaciones verificadas</b> y las <b>sanciones</b> correspondientes de todos los puntos de inspección, incluyendo el punto adicional del Malecón de San Felipe.	Total Embarcaciones Menores verificadas al zarpe y arribo		253	
		SAN FELIPE	Muelle San Felipe	173	244
			Malecón San Felipe	71	
			El Zanjón/El Indiviso	0	
			Puertecitos	0	
			San Luis Gonzaga	0	
			Lucky Landing	0	
		GSC	El Delfín	5	9
			Las Cabinas	0	
Los pinitos	4				
Cantidad de Sanciones					





**HITO 2. SE HABRÁ ELABORADO UN REPORTE MENSUAL DE EMBARCACIONES VERIFICADAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE TODOS LOS PUNTOS DE INSPECCIÓN, INCLUYENDO EL PUNTO ADICIONAL DEL MALECÓN DE SAN FELIPE.**

**REPORTE DEL MES DE JULIO**

No se contó con actas que sustanciar bajo el procedimiento administrativo de calificación de infracciones, previsto en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable; por lo anterior, no se dictaron resoluciones administrativas o sanciones en materia de pesca y acuacultura; no obstante, se reporta el estado actual de asuntos reportados en los meses de mayo y junio.

**Estatus:** se dictó acuerdo de cierre de pruebas y apertura de alegatos, el cual se encuentra en proceso de notificación. Una vez notificado el probable responsable puede presentar, por escrito sus alegatos, se cierra el periodo de alegatos y se emite resolución. Esta última se notifica; impuesta la resolución, el infractor puede recurrir la resolución que emite la autoridad pesquera, mediante un recurso de revisión, que presente ante la misma autoridad o ante tribunales federales en materia administrativa.

\*Se obvia información específica por asunto, por tratarse de información clasificada como reservada, ya que de publicarse se podría vulnerar la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, al de conformidad a las normas federales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**EMBARCACIONES MENORES VERIFICADAS EN LOS SITIOS DE DESEMBARQUE AUTORIZADOS, ADEMÁS DEL MALECÓN DE SAN FELIPE.**

**JULIO 2023**

**Muelle de San Felipe, B.C.  
173 embarcaciones menores**

**04 julio 2023. 08 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	NENA	0202101413-9	1020309930905
2	SANDRA	0202057714-7	BCE22000013298
3	ALELY	0202071414-7	BCE23000008508
4	NENA	0202101413-9	1020309930905
5	LA PAMITA	0202071113-8	1020309930868
6	MIRAMAR II	0202157313-3	1020309930932
7	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905





8	PESCADORES II	0202110113-9	102063993235
---	---------------	--------------	--------------

**06 julio 2023. 14 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	LU 24	0201517213-3	102063025056
2	DANIELA VII	0201142913-5	102030025060
3	LU 13	0201431913-8	102063025056
4	LU 21	0201516913-6	102063025056
5	NENA	0202101413-9	1020309930905
6	DANIELA VI	0201142813-6	102030025060
7	RIB. SAN FELIPE XXII	0202162013-7	1020309930893
8	NATY	0202171013-8	2102071993351
9	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235
10	ISLAS DEL GOLFO III	0202100313-8	102030993212
11	PAOLA R	0202172013-4	2102071993382
12	NEBLINA	0202087013-4	1020309930905
13	NENA	0202101413-9	1020309930905
14	RIB. SAN FELIPE XXII	0202162013-7	1020309930893

**07 julio 2023. 05 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930968
2	NATY	0202171013-8	2102071993351
3	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235
4	PESCADORES11	0202110113-9	102063993235
5	GUTIERREZ	0202031213-8	1020309930968

**08 julio 2023. 04 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	BUGGS	0201283813-2	102063025053
2	XENIA II	0202095113-4	10203099309322
3	PROVEMAR II	0201346313-4	1020300250031
4	PESCADORES VIII	0202109813-2	102063993235

**09 julio 2023. 16 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	NENA	0202101413-9	1020309930905
2	CACHANAS II	0202133913-4	10203099309051
3	MAVADU III	0202052113-7	102063025034
4	LA PALMITA IV	0202071113-8	1020309930868
5	DANIELA VI	0201142813-6	102030025060
6	CINTHIA LIBIER	0202026813-8	102063025044
7	MIRNA DANIELA	0202092613-7	102063025044
8	LUZ ELENA	0202093413-4	102063025044
9	BUZA	0202043613-6	102063025034
10	CLARISA	0202101813-7	102063025034
11	AMIGOS DEL PUERTO IV	0202093213-7	102063025044





12	DAVID IVÁN	0202093013-9	102053025044
13	NEBLINA 3.	0202156013-6	102063993241
14	RIB. SAN FELIPE XIX.	0202162313-6	1020309930893
15	ECOLOGICA IV.	0201350813-5	102030025070
16	LA PAMITA IV.	0202071113-8	1020309930868

**10 julio 2023. 01 Embarcación menor**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	NEBLINA	0202087013-4	1020309930905

**11 julio 2023. 27 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	DANIELA XII	0201445213-4	102030025060
2	LUZ ELENA V	0202093413-4	102063025044
3	DELICIAS D-M-2	0202097713-1	102030025060
4	DAVID IVAN	0202093013-9	102063025044
5	PROVEMAR I	0201346213-7	1020300250031
6	CACHANAS II	0202133913-4	10203099309051
7	BUGGS	0201283813-2	102063025053
8	IRMA II	0202092913-2	102063025044
9	ALMEJA REYNA II	0202176613-7	1020300250282
10	ALEX II	0202024513-7	102063025044
11	MYRNA DANIELA	0202092613-7	102063025044
12	SANDRA `S	0202057714-7	BCE23000005040
13	MIRUGAY IV	0201344413-6	102030025061
14	RIB. SAN FELIPE XXII	0202162013-7	1020309930893
15	MIRUGAY III	0201344313-8	102030025061
16	BORIS	0201284113-6	102063025053
17	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930868
18	NORMA ALICIA III	0202157213-6	1020309930932
19	GALILEO	0201283913-1	102063025053
20	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905
21	LA PAMITA IV	0202071113-8	1020309930868
22	NORMA ALICIA III	0202157213-6	10203099309322
23	JENIFER	0202094913-9	10203099309322
24	L.U. 11	0201424713-5	102063025056
25	GUERA	0202028213-1	1020309930868
26	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930868
27	NATY	0202171013-8	2102071993351

**13 julio 2023. 31 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	DANIELA XII	0201445213-4	102030025060
2	LUZ ELENA V	0202093413-4	102063025044
3	DELICIAS D-M-2	0202097713-1	102030025060
4	DAVID IVAN	0202093013-9	102063025044
5	MIRIAM I	0202000213-9	102063025055
6	PIONERO II	0201351613-4	102063337016
7	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235





8	IRMA II	0202092913-2	102063025044
9	ECOLOGICA I	0201350513-6	102030025070
10	ALEX II	0202024513-7	102063025044
11	MYRNA DANIELA	0202092613-7	102063025044
12	LA PAMITA IV	0202071113-8	1020309930868
13	MIRUGAY IV	0201344413-6	102030025061
14	VANESA III	0202025413-7	1020309930930
15	LOS AMIGOS DEL PUERTO IV	0202093213-3	102063025044
16	BORIS	0201284113-6	102063025053
17	CLARISA	0202101813-7	102063025034
18	NORMA ALICIA III	0202157213-6	1020309930932
19	GALILEO	0201283913-1	102063025053
20	MAVADU III	0202052113-7	102063025034
21	BELUGA	0201284013-6	102063025053
22	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930868
23	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905
24	PESCADORES 11	0202110113-9	102063993235
25	LA CHONITA I	0202102913-5	1020309930759
26	CHCHONITA IV	0202111413-8	1020309930759
27	LA PAMITA IV	0202171113-8	1020309930868
28	VANESA III	0202025413-7	1020309930930
29	POPEYE	0202107013-8	1020309930474
30	PAOLA R	0202172013-4	2102071993382
31	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235

**14 julio 2023. 6 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	RIB. SAN FELIPE XXI	0202162113-2	1020309930893
2	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235
3	NADIA	0202101513-2	1020309930905
4	MELANY I	0202118113-7	1020309930932
5	VANESA V	0202080513-9	1020309930930
6	PESCADORES 11	0202110113-9	102063993235

**15 julio 2023. 4 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	JENIFER	0202094913-9	10203099309322
2	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930868
3	LA PAMITA IV	0202071113-8	1020309930868
4	MARIMAR II	0202157313-3	1020309930932

**17 julio 2023. 4 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	LOLITA	0202101713-8	1020309930899
2	NENA	0202101413-9	1020309930906
3	VANESA III	020225413-7	1020309930930
4	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235



**19 julio 2023. 10 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	MARLIZ	0202086413-3	1020309930905
2	NENA	0202101413-9	1020309930905
3	NEBLINA	0202087013-4	1020309930905
4	LOS AMIGOS DEL PUERTO IV	0202093213-3	102063025044
5	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235
6	LA PAMITA IV	0202071113-8	1020309930868
7	NADIA	0202101513-2	1020309930905
8	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905
9	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020309930868
10	CHONITA IV	0202111413-8	1020309930759

**21 julio 2023. 9 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	LU 11	0201424713-5	102063025056
2	LU 13	0201431913-8	102063025056
3	PROVEMAR II	0201346313-4	1020300250031
4	PROVEMAR I	0201346213-7	1020300250031
5	DANIELA VII	0201142913-5	102030025060
6	DELICIA D-M-2	0202097713-1	102030025060
7	JOB RAFAEL	0202100113-9	2102071993248
8	TRIESTE I	0202117113-6	102063025054
9	LA CHONITA IV	0202111413-8	1020309930759

**23 julio 2023. 2 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	NEBLINA	0202087013-4	1020309930905
2	DELICIAS D-M-2	0202097713-1	102030025060

**25 julio 2023. 19 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	LU 21	0201516913-6	102063025056
2	DELICIAS D-M-2	0202097713-1	102030025060
3	MIRIAM I	0202000213-9	102063025055
4	LU 24	0201517213-3	102063025056
5	DANIELA VI	0201142813-6	102030025060
6	CLARISA	0202101813-7	102063025034
7	DANIELA XII	0201445213-4	102030025060
8	ALMEJA REYNA III	0202176713-6	1020300250282
9	LOLITA	0202101713-8	102063025034
10	ALEX II	0202024513-7	102063625044
11	MAVADU III	0202052113-7	102063025034
12	RIB.SAN FELIPE XXII	0202162013-7	1020309930893
13	NORMA ALICIA III	0202157213-6	1020309930932
14	NADIA	0202101513-2	1020309930905
15	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905





	Embarcación	Matrícula	Número permiso
16	PESCADORES 11	0202110113-9	102063993235
17	LOLITA	0202101713-8	102063025034
18	LA PAMITA IV	0202071113-8	1020301750220
19	KARINA LIZETH	0202029513-2	1020301750220

**27 julio 2023. 13 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	NEBLINA	0202035713-4	1020309930905
2	NEBLINA 2	0202035713-5	1020309930905
3	ECOLIGICA IV	0201350813-5	102030025070
4	MAVADU III	0202052113-5	102063025034
5	MAVADU	0202101913-6	102063025034
6	CLARISA	0202101813_7	102063025034
7	MARINA III	0202096313-1	102063025055
8	CHIN CHIN	CF3267NF	BCSE23000022762
9	PESCADORES 8	0202109813-2	102063993235
10	CHONITA IV	0202111413-8	1020309930759
11	FARO GARCIA I	0202111213-3	1020309930871
12	PESCADORES 11	0202110113-9	102063993235
13	RIB. SAN FELIPE XXII	0202162013-7	102030993893

**Rampa Malecón de San Felipe, B.C.  
71 embarcaciones menores**

**01 julio 2023. 08 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PERLA II	0201309613-3	1020309930690
2	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
3	MACK VIII	0201031013-6	102063993239
4	MELANY I	0202118113-7	1020309930932
5	PESCADORES 3	0202109313-5	102063993235
6	PESCADORES 2	0202109213-5	102063993235
7	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
8	MARELBA XX	0202041713-7	1020309930936

**02 julio 2023. 04 Embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PIONERO II	0201351613-4	102063337016
2	MELANY I	0202118113-7	1020309930932
3	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
4	MARCK IX	0201031113-3	102063993239

**03 julio 2023. 3 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	MARELBA XV	0202099413-9	1020309930936





	Embarcación	Matrícula	Número permiso
2	MACK VIII	0201031013-6	102063993239
3	MARELBA XX	0202041713-7	1020309930936

**05 julio 2023. 1 embarcación menor**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PIONERO II	0201351613-4	102063337016

**06 julio 2023. 3 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PESCADORES 5	0202109513-4	102063993235
2	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
3	PESCADORES 2	0202109213-5	102063993235

**07 julio 2023. 3 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PIONERO II	0201351613-4	102063337016
2	PESCADORES I	0202109113-6	102063337017
3	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235

**08 julio 2023. 8 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	MARCK IX	0201031113-3	102063993239
2	ECOLOGICA III	0201350113-6	102030025070
3	MARELBA III	0202100013-8	1020309930936
4	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
5	DELICIAS D-M-1	0202097613-0	102030025060
6	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
7	PESCADORES 2	0202109213-5	102063993235
8	MACK VIII	0201031013-6	102063993239

**12 julio 2023. 6 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	MAVADU II	0202101613-5	102063025034
2	PESCADORES 5	0202109513-4	102063993235
3	PIONERO II	0201351613-4	1020633337016
4	PESCADORES 5	0202109513-4	102063993235
5	MEREDYTH VICTORIA	0202171613-9	2102030993332
6	MACK VIII	0201031013-6	102063993239

**14 julio 2023. 2 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	SAN FELIPE X	0202161013-5	1020309930893
2	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235

**18 julio 2023. 9 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	VANESA II	0202025313-2	1020309930930







	Embarcación	Matrícula	Número permiso
2	PESCADORES 6	0202101513-4	102063993235
3	VANESA V	0202080513-9	1020309930930
4	VANESA III	0202025413-7	1020309930930
5	YOLANDA	0202059413-3	1020309930635
6	PESCADORES 5	0202109513-4	102063993235
7	KASSANDRA	0202051813-5	1020309930635
8	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
9	BELEN	0202059613-9	1020309930635

**20 julio 2023. 4 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	CLARISA	0202101813-7	102063025034
2	BUZA	0202043613-6	102063025034
3	VANESA V	0202080513-9	1020309930930
4	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235

**24 julio 2023. 7 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	MAVADU I	0202043513-6	102063025034
2	CLARISA	0202101813-7	102063025034
3	MAVADU IV	0202052213-8	102063025034
4	BUZA	0202043613-6	102063025034
5	PESCADORES 5	0202109513-4	102063993235
6	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235
7	MARELBA XV	0202099413-9	1020309930936

**26 julio 2023. 6 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	PESCADORES 4	0202109913-1	102063993235
2	CLARISA	0202101813-7	102063025034
3	RIB. SAN FELIPE XIX	0202162313-6	1020309930893
4	MAVADU I	0202043513-6	102063025034
5	LOS AMIGOS DEL PUERTO V	0202092813-3	102063025044
6	RIB DE SAN FELIPE XI	0202160913-3	1020309930895

**28 julio 2023. 2 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	ECOLOGICA III	0201350713-6	102030025070
2	MAVADU I	0202043513-6	102063025034

**29 julio 2023. 3 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	GAVIOTA I	0202106713-3	1020309930871
2	MEREDYTH VICTORIA	0202171613-9	102030993332
3	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235

**31 julio 2023. 2 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso





	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	VANESA III	0202025413-7	1020309930930
2	PESCADORES 9	0202109913-1	102063993235

**El Delfín, Golfo de Santa Clara, Sonora.  
5 Embarcaciones menores**

**06 julio 2023. 1 embarcación menor**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	EUNICE 1	2601131613-6	126047998308

**07 julio 2023. 1 embarcación menor**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	RIO COLORADO XX	2601224513-3	1260399931136

**09 julio 2023. 3 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	KIMERETH	2601206913-1	1260399930425
2	PESQUERA SANCHEZ JR II	2601083513-3	1260399931129
3	ADRIANA	2601135413-9	1260399930038

**Los Pinitos, Golfo de Santa Clara, Sonora.  
4 Embarcaciones menores**

**08 julio 2023. 4 embarcaciones menores**

	Embarcación	Matrícula	Número permiso
1	DON JOSÉ G.10	2601174313-4	1260399930417
2	DON JOSÉ G.1	2601084613-8	1260399930417
3	DON JOSÉ G.7	2601174213-4	1260399930417
4	DON JOSÉ G.4	2601141513-5	1260399930417



## META 1.2 DEL PLAN DE ACCIÓN CITES

Determinar la funcionalidad de los sitios de zarpe y arribo en el AGC.

### HITO 1

- En el Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en la Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020, específicamente en el Artículo Noveno "Sitios autorizados para salida y desembarque", se establecen los siguientes sitios de arribo:

I.- Golfo de Santa Clara, Sonora:	
Sitios de desembarque	Coordenadas geográficas
El Delfín	31° 41' 7.75" N - 114° 30' 13.50" W
Las Cabinas	31° 40' 35.31" N - 114° 29' 31.12" W
Los Pinitos	31° 30' 52.87" N - 114° 12' 28.65" W
II.- San Felipe, Baja California:	
Sitios de desembarque	Coordenadas geográficas
Muelle de San Felipe	30° 59' 31.56" N - 114° 49' 37.50" W
Puertecitos	30° 21' 1.16" N - 114° 38' 20.32" W
San Luis Gonzaga	29° 47' 45.44" N - 114° 23' 47.52" W
Lucky Landing	30° 4' 47.80" N - 114° 35' 18.52" W
III.- El Indiviso/Bajo Río, Baja California:	
Sitios de desembarque	Coordenadas geográficas
El Zanjón	31° 56' 50.05" N - 114° 57' 48.08" W

- A continuación se muestra una tabla con los avisos de arribo reportados en los últimos cinco años, conforme a los sitios autorizados en el Acuerdo citado anteriormente:



**RESUMEN SITIOS AUTORIZADOS PARA SALIDA Y DESEMBARQUE**

Estado	Sitio desembarque reportados en avisos de arribo	Sitio autorizado para salida y desembarque	2018	2019	2020	2021	2022/p	Total
Baja California	San Luis Gonzaga	Si	411	577	606	704	1,118	3,416
Baja California	San Felipe	Si	392	359	635	803	824	3,013
Baja California	Muelle de San Felipe	Si	133	215	308	358	386	1,400
Baja California	Puertecitos	Si	253	147	175	67	122	764
Baja California	Escollera de San Felipe	Si	6	1	0	11	5	23
Baja California	Lucky Landing	Si	0	0	0	0	0	0
Baja California	El Zanjón	Si	0	0	0	0	0	0
Sonora	San Felipe	Si	2	0	2	2	1	7
Sonora	El Delfín	Si	0	0	0	0	0	0
Sonora	Las Cabinas	Si	0	0	0	0	0	0
Sonora	Los Pinitos	Si	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE ARRIBOS</b>			<b>1,197</b>	<b>1,299</b>	<b>1,726</b>	<b>1,945</b>	<b>2,456</b>	<b>8,623</b>

- De acuerdo a la tabla anterior, se puede apreciar que en los últimos cinco años se ha tenido un incremento lineal en el reporte de arribos en sitios autorizados para el Alto Golfo de California (AGC).
- En el mismo periodo se ha incrementado en un 105% el total de arribos reportados en los sitios autorizados en el AGC.
- En el año 2022, en San Luis Gonzaga, Baja California, es el sitio de





desembarque con mayor registro de arribos, entre los sitios autorizados para el AGC.





## **HITO 2**

- Este diagnóstico fue elaborado por la CONAPESCA con información de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola (permisos y concesiones); Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación (avisos de arribo) y Dirección General de Inspección y Vigilancia (verificaciones), en la que se observó una considerable disminución en los sitios de desembarque que se encuentran autorizados en el Golfo de Santa Clara.
- Asimismo, y en complemento a la revisión de información, este análisis se complementó con información de los propios pescadores, por lo que en el marco de las verificaciones que se realizan en los sitios de arribo y desembarque, y talleres, es que se consultó con el sector pesquero, existiendo concertación en la conveniencia de modificar estos sitios, lo que conllevaría una modificación del Acuerdo Regulatorio. En este sentido, este documento de diagnóstico y propuesta contiene una revisión integral de todas las áreas de la CONAPESCA involucradas con el tema, así como del propio sector pesquero.
- Con base en la información anterior, así como una revisión operativa, se estima la pertinencia de mantener los 5 sitios autorizados en Baja California, agregando uno en la Escollera de San Felipe, para dar un total de 6.
- En lo que respecta a los sitios autorizados en el Golfo de Santa Clara, se estima pertinente la eliminación de los sitios de El Delfín y Las Cabinas, para dejar uno denominado “Golfo de Santa Clara” así como mantener el de Los Pinitos.



## **META 1.4**

Implementar un Programa de Concientización y Sensibilización al sector pesquero para cambiar el comportamiento de éste y desalentar la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte; y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina.

### **HITO 1 Se habrá elaborado el Programa Integral de concientización y sensibilización**

#### **OBJETIVO**

Dar a conocer las actividades de pesca permitidas y prohibidas en el Alto Golfo de California, así como los impactos que tiene la pesca ilegal sobre las comunidades y la fauna locales.

#### **DEPENDENCIAS**

CONAPESCA, INAPESCA, SEMAR y PROFEPA

### **TALLER INFORMATIVO SOBRE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LA PESCA ILEGAL EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA**

Mecánica General: Identificar las técnicas adecuadas para lograr la atención y participación interactiva de los asistentes, de tal forma que se involucren en los temas del taller y expresen sus posturas libremente y lograr una actitud positiva en favor del objetivo propuesto.

#### **1. Problemáticas que genera la pesca ilegal, el uso de redes prohibidas, su fabricación, comercialización y transporte**

- a. En la actividad pesquera formal.
- b. En la economía de los pescadores, de sus familias y de la comunidad.
- c. En la biodiversidad del Alto Golfo de California.
- d. En la economía de las Entidades Federativas y del País.







- e. Repercusiones internacionales.

**2. Normatividad ambiental y pesquera**

- a. Acuerdos regulatorios y marco normativo aplicable.
- b. Normatividad ambiental.
- c. Actividades permitidas y actividades prohibidas.
- d. Redes prohibidas.
- e. Sanciones aplicables.

**3. Participación del sector pesquero**

- a. Conveniencia en el uso de sistemas de pesca alternativos.
- b. Mecanismos de participación.

**CALENDARIO**

SEDE	FECHA	SOCIEDADES COOPERATIVAS	PERMISIONARIOS
SAN FELIPE	7 DE JULIO DE 2023	40	27
GOLFO DE SANTA CLARA	14 DE JULIO DE 2023	98	42
PUERTO PEÑASCO	21 DE JULIO DE 2023	59	110

## Meta 1.5

### Programa de Inspecciones Extraordinarias en materia pesquera y/o ambiental para el año 2023

INSPECCIONES EXTRAORDINARIAS	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
CANTIDAD	5	5	5	5	5	5	5	5	5	45

#### PLAN DE ACCIÓN CITES

#### META 1.5 - HITO 2

Informe del 18 al 30 de abril de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN	SAN FELIPE	GSC	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	<b>Hito 2 (H2)</b> Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias (mensuales) en materia pesquera y/o ambiental	Cantidad de <b>inspecciones extraordinarias</b> dirigidas realizadas ( <b>Actas de inspección</b> )	4	3	7



**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 2**

Informe del 1 al 31 de mayo de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN	SAN FELIPE	GSC	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito 2 (H2) Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias (mensuales) en materia pesquera y/o ambiental	Cantidad de <b>inspecciones extraordinarias</b> dirigidas realizadas ( <b>Actas de inspección</b> )	17	2	19

**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 2**

Informe del 1 al 30 de junio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN	SAN FELIPE	GSC	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito 2 (H2) Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias (mensuales) en materia pesquera y/o ambiental	Cantidad de <b>inspecciones extraordinarias</b> dirigidas realizadas ( <b>Actas de inspección</b> )	6	0	6

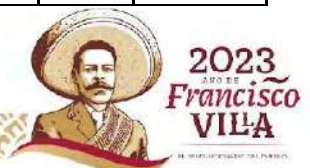
**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 2**

Informe del 1 al 31 de julio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN	SAN FELIPE	GSC	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito 2 (H2) Se habrán efectuado inspecciones extraordinarias (mensuales) en materia pesquera y/o ambiental	Cantidad de <b>inspecciones extraordinarias</b> dirigidas realizadas ( <b>Actas de inspección</b> )	10	0	10





**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 3**

Informe del 18 al 30 de abril de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		SUBTOTAL	TOTAL	
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito (H3) Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental	SAN FELIPE	PUESTO DE CONTROL MILITAR EL CHINERO	2	8	14
			ENTRONQUE AL AEROPUERTO CARRETERA SAN FELIPE-CHAPALA	5		
			ANTENA DE COMUNICACIÓN DEL INDIVISO	1		
		GSC	ENTRONQUE AL GOLFO DE SANTA CLARA	6	6	

**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 3**

Informe del 1 al 31 de mayo de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN		SUBTOTAL	TOTAL	
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito (H3) Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental	SAN FELIPE	PUESTO DE CONTROL MILITAR EL CHINERO	60	63	93
			ENTRONQUE AL AEROPUERTO CARRETERA SAN FELIPE-CHAPALA	3		
		GSC	ENTRONQUE AL GOLFO DE SANTA CLARA	30	30	





**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 3**

Informe del 1 al 30 de junio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN			SUBTOTAL	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito (H3) Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental	SAN FELIPE	PUESTO DE CONTROL MILITAR EL CHINERO	21	32	60
			ENTRONQUE AL AEROPUERTO CARRETERA SAN FELIPE-CHAPALA	8		
			BAHÍA DE LOS ANGELES	3		
		GSC	ENTRONQUE AL GOLFO DE SANTA CLARA	28	28	

**PLAN DE ACCIÓN CITES**

**META 1.5 - HITO 3**

Informe del 1 al 31 de julio de 2023

**Línea de acción 1. Vigilar el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al Acuerdo Regulatorio**

META	HITO	ACCIÓN			SUBTOTAL	TOTAL
1.5 Incrementar actividades de inspección y vigilancia terrestre	Hito (H3) Se habrán establecido puntos aleatorios de inspección y verificación terrestre en materia pesquera y/o ambiental	SAN FELIPE	PUESTO DE CONTROL MILITAR EL CHINERO	22	25	56
			ENTRONQUE AL AEROPUERTO CARRETERA SAN FELIPE-CHAPALA	3		
		GSC	ENTRONQUE AL GOLFO DE SANTA CLARA	31	31	



## Meta 2.1

## Hito 1. Programa de recorridos marítimos mensuales

<b>METAS DEL PLAN DE ACCIÓN CITES: SEMAR 15 de abril al 07 de junio de 2023.</b>			
<b>programa de recorridos marítimos mensuales para supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.</b>			
<b>fecha</b>	<b>Embarcación supervisora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Observaciones</b>
15 de mayo de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de junio de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de julio de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de agosto de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de septiembre de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de octubre de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de noviembre de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión
15 de diciembre de 2023	la que se designe la capitanía de puerto de San Felipe.	supervisar el posicionamiento y operación de las boyas que delimitan la Zo.	En caso de condiciones adversas a la navegación se reprogramará la fecha de la supervisión


**CIRCULAR 008-2022 “SEÑALAMIENTO DEL ÁREA DE TOLERANCIA CERO”**

San Felipe B.C., a 17 de marzo de 2022

**NAVIEROS, PROPIETARIOS, LEGÍTIMOS POSEEDORES, CAPITANES, PATRONES,  
TRIPULACIÓN EN GENERAL DE LAS EMBARCACIONES ATRACADA EN EL  
MUELLE PÚBLICO DE PESCADORES**

**La Capitanía de Puerto de San Felipe a través del suscrito**, se permite informar que, derivado del gran esfuerzo que hacen los integrantes de la comunidad pesquera y marítima, para cumplir con las normas ambientales, de pesca y marítima para la preservación de la vaquita marina en el Alto Golfo de California, se suman a los esfuerzos, para que las vías navegables reúnan las condiciones de señalamiento marítimo, control de tráfico y de ayudas a la navegación, en el polígono conocido como “Área de Tolerancia Cero del Área de Refugio para la Protección a la Vaquita Marina” ubicado en las inmediaciones del puerto de San Felipe.

Es por ello por lo que, atendiendo las peticiones de diferentes miembros de la comunidad pesquera, en el que manifiestan que no hay algún elemento visual que delimite el “Área de Tolerancia Cero”, la SEMAR en funciones de Autoridad Marítima Nacional, ha colocado un total de 09 boyas delimitando el polígono del “Área de Tolerancia Cero”, usando para ello 04 boyas oceánicas (modelo Poseidón 1750) en los vértices principales y 05 boyas de navegación (modelo SLB-1250) distribuidas en el perímetro del polígono, como se puede apreciar en la imagen y la tabla que se anexa.

ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE, EL POLÍGONO QUE ACTUALMENTE ESTÁ SEÑALADO REPRESENTA EL **“ÁREA DE TOLERANCIA CERO”**, Y QUE NO HA SIDO AMPLIADO.


 CAPITÁN DE PUERTO DE SAN FELIPE B.C.  
 ING. JOSÉ ROBERTO CARDUÑO TREJO






CIRCULAR 008-2022 “SEÑALAMIENTO DEL ÁREA DE TOLERANCIA CERO”



**BOYAS OCEÁNICAS**

BOYA	LATITUD	LONGITUD
“a”	31° 13' 21.97" N	114° 44' 27.24" W
“b”	31° 08' 16.98" N	114° 46' 29.64" W
“c”	31° 00' 22.53" N	114° 35' 43.08" W
“d”	31° 05' 27.49" N	114° 33' 40.68" W

**BOYAS AUXILIARES O PERIMETRALES**

BOYA	LATITUD	LONGITUD
1	31°10'49.66"N	114°45'27.62" W
2	31° 5'36.26"N	114°42'50.95" W
3	31° 2'57.93"N	114°39'14.83"O
4	31°10'41.51"N	114°40'48.99" W
5	31° 8'3.00"N	114°37'14.59"W







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN FELIPE BC

# **REPORTE DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN A LAS BOYAS QUE DELIMITAN Y SEÑALIZAN EL ÁREA DE TOLERANCIA CERO DEL REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VAQUITA MARINA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA.**

13/MARZO/2023

ING. JOSÉ ROBERTO GARDUÑO TREJO  
CAPITÁN DE PUERTO DE SAN FELIPE BC

Av. Uno Poniente y Calle Tres SN Col. Recinto Portuario, C.P. 21850 San Felipe, Baja California  
Tel: (686) 577 1106, 577 0904,  
Correo: cp.sanfelipe.bc@@semar.gob.mx



## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	1
<b>1.1 Boyas instaladas por SEMAR</b> .....	3
<b>1.2 Boyas instaladas por PROFEPA</b> .....	7
<b>1.3 Componentes de las boyas y linternas instaladas por SEMAR</b> .....	9
<b>1.3.1 Componentes de la boya oceánica POSEIDON-1750</b> .....	9
<b>1.3.2 Componentes de la boya oceánica SLB-1250</b> .....	9
<b>1.3.3 Componentes de la linterna SL-C310-Y</b> .....	10
<b>1.4 Mantenimiento a boyas y linternas</b> .....	11
<b>1.4.1 Boya Marina – Mantenimiento anual</b> .....	11
<b>1.4.2 Amarre – Mantenimiento anual</b> .....	11
<b>1.4.3 Linterna</b> .....	11
<b>1.4.4 Amarre – Mantenimiento Bianual</b> .....	11
<b>2. INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE LAS BOYAS DEL ATC</b> .....	12
<b>2.1 Boya Auxiliar “2”</b> .....	13
<b>2.2 Boya Oceánica “b”</b> .....	14
<b>2.3 Boya Auxiliar “1”</b> .....	15
<b>2.4 Boya Oceánica “a”</b> .....	16
<b>2.5 Boya Auxiliar “4”</b> .....	17
<b>2.6 Boya Oceánica “PROFEPA 1”</b> .....	18
<b>2.7 Boya Auxiliar “5”</b> .....	19
<b>2.8 Boya Oceánica “d”</b> .....	20
<b>2.9 Boya Oceánica “PROFEPA 2”</b> .....	21
<b>2.10 Boya Oceánica “c”</b> .....	22
<b>2.11 Boya Auxiliar “5”</b> .....	23
<b>2.12 Boya Oceánica “PROFEPA 3”</b> .....	24
<b>3. OPINIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO</b> .....	25



## 1. ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2021 la Capitanía de Puerto efectuó una visita de supervisión a las boyas y material que estaban depositadas en el Sector Naval de San Felipe, propiedad de PROFEPA, observando que existía el siguiente material:

- 4 linternas marinas, que se ubicaban dentro del remolque tipo Traila (sus oficinas) dentro del Sector Naval;
- 6 Grilletes de galvanizado de 32 mm se encontraban montados en las boyas tipo oceánicas.
- En dos tambos metálicos de color azul de 200 litros con tapa, ubicados a un costado de la Traila, se observaron:
  - 28 grilletes de acero inoxidable de 13 mm,
  - 20 destorcedores de acero inoxidable de 13 mm;
  - 1 tramo de 75.50 metros de cadena de 13 mm;
  - 2 tramos de 58.00 metros de cadena de 13 mm;

También se tuvo conocimiento que, donde anteriormente eran sus oficinas dentro del área destinada en el puerto había 3 sistemas de fondeo de concreto y un molde para su fabricación.



Linternas marinas



Grilletes y destorcedores de 13 mm



Tramos de cadena de 13 mm



Molde y muertos de concreto, ubicados donde eran las oficinas de PROFEPA en el puerto  
Galería fotográfica #1. Material que se encuentra a cargo del PROFEPA



POSEIDON-  
1750



SLB-1250



SLB-1250

Boyas que estuvieron en el Sector Naval de San Felipe. En la imagen de la izquierda se observa que tipo de Boya le corresponde.

Galería fotográfica #2. Material que se encuentra a cargo del PROPEPA

## 1.1 Boyas instaladas por SEMAR.

El 24 de febrero de 2022 y derivado del análisis "PROPUESTA DE ESQUEMA PARA EL BALIZAMIENTO DEL ÁREA DE TOLERANCIA CERO DE LA VAQUITA MARINA", se proyectó la colocación de 10 boyas, 04 de ellas del modelo POSEIDON 1750 y 06 del modelo SL-B1250.

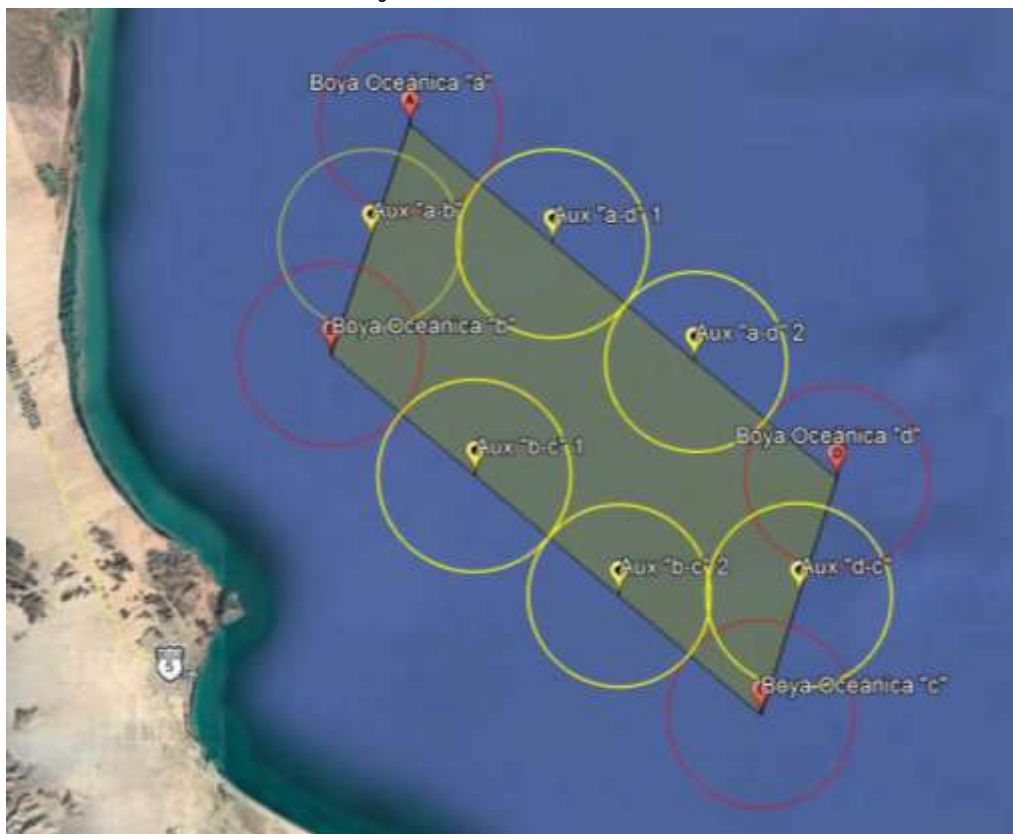


Imagen #1. Propuesta de señalamiento tomando en cuenta 2.0 MN de rango visual radial.

Considerando la figura #1 las ubicaciones de estas señales quedarían determinadas por la tabla #1.

Boya	COORDENADAS DECIMALES		COORDENADAS MÉTRICAS (UTM) ZONA: 11 R		COORDENADAS GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS	
	LONGITUD	LATITUD	X	Y	LONGITUD	LATITUD
Oceánica a	-114.7409	31.22277	715190.4 E	3456490.7 N	114° 44' 27.24" W	31° 13' 21.97" N
Oceánica b	-114.77486	31.13805	712139.9 E	3447032.2 N	114° 46' 29.64" W	31° 08' 16.98" N
Aux "a-b"	-114.757672	31.180461	713687.57 E	3451767.37 N	114° 45' 27.62" W	31° 10' 49.66" N
Oceánica c	-114.59526	31.00626	729584.1 E	3432778.4 N	114° 35' 43.08" W	31° 00' 22.53" N
Oceánica d	-114.56131	31.09097	732624.8 E	3442241.2 N	114° 33' 40.68" W	31° 05' 27.49" N
Aux "d-c"	-114.578222	31.048802	731112.20 E	3437530.55 N	114° 34' 41.60" W	31° 2' 55.69" N
Aux "a-d" 1	-114.680274	31.178198	721070.43 E	3451668.68 N	114° 40' 48.99" W	31° 10' 41.51" N
Aux "a-d" 2	-114.620720	31.134167	726852.44 E	3446907.45 N	114° 37' 14.59" W	31° 8' 3.00" N
Aux "b-c" 1	-114.714152	31.093407	718035.10 E	3442200.71 N	114° 42' 50.95" W	31° 5' 36.26" N
Aux "b-c" 2	-114.654120	31.049424	723865.84 E	3437443.93 N	114° 39' 14.83" W	31° 2' 57.93" N

Tabla #1. Delimitación geográfica del señalamiento marítimo, para la figura #1



El 14 de marzo de 2022, se dio inicio al sembrado de boyas en el polígono del “Área de Tolerancia Cero (ATC)” empleando para ello el Buque Balizador Virgo, y para el 17 de marzo de ese mismo año quedaron fondeadas un total 09 boyas a la periferia del ATC, 04 boyas tipo oceánicas modelo POSEIDON 1750 que delimitan los vértices principales del ATC, y 05 boyas de navegación SLB-1250 auxiliares entre los vértices.



Galería fotográfica#3. Instalación de las boyas en el ATC.

BOYA	LATITUD	LONGITUD
“a”	31° 13' 21.97" N	114° 44' 27.24" W
“b”	31° 08' 16.98" N	114° 46' 29.64" W
“c”	31° 00' 22.53" N	114° 35' 43.08" W
“d”	31° 05' 27.49" N	114° 33' 40.68" W

Tabla #2. Ubicación de las boyas Oceánicas POSEIDON 1750 en el ATC.

BOYA	LATITUD	LONGITUD
1	31°10'49.66"N	114°45'27.62" W
2	31° 5'36.26"N	114°42'50.95" W
3	31° 2'57.93"N	114°39'14.83" O
4	31°10'41.51"N	114°40'48.99" W
5	31° 8'3.00"N	114°37'14.59"W

Tabla #3. Ubicación de las boyas auxiliares (navegación) SLB-1250 en el ATC.



Se realizó una campaña de concientización e información relativo al señalamiento del ATC, entregando físicamente por parte de los oficiales de REMAFE la Circular 008-2022 “Señalamiento del Área de Tolerancia Cero”, trípticos informativos y la emisión del aviso náutico.

**CIRCULAR 008-2022 "SEÑALAMIENTO DEL ÁREA DE TOLERANCIA CERO"**  
 San Felipe B.C., a 17 de marzo de 2022

**HABEROS, PROPIETARIOS, LEGÍTIMOS POSEEDORES, CAPITANES, PATRONES, TRIPULACIÓN EN GENERAL DE LAS EMBARCACIONES ATRACADA EN EL MUELLE PÚBLICO DE PESCADORES**

La Capitanía de Puerto de San Felipe a través del suscrito, se permite inferir que, debido del gran esfuerzo que hacen los integrantes de la comunidad pesquera y marítima para cumplir con las normas ambientales, de pesca y marítima para la preservación de la vaquita marina en el Arco Golfo de California, se suman a los esfuerzos, para que las áreas restringidas reúnan las condiciones de señalamiento marítimo, control de tráfico y de ayudas a la navegación, en el polígono conocido como "Área de Tolerancia Cero del Área de Refugio para la Protección a la Vaquita Marina" ubicada en las inmediaciones del puerto de San Felipe.

Es por ello por lo que señalamiento de buques de diferentes categorías de la categoría pesquera en el que manifestamos que no hay ningún elemento visual que permita el "Área de Tolerancia Cero", la SEMAD en funciones de Autoridad Marítima Nacional, ha notificado un total de 109 buques (incluyendo al polígono del "Área de Tolerancia Cero"), la orden para ello, de buques pesqueros (modelo Pesquera 1750) en los verticales principales y 05 buques de navegación (modelo SLB-0200) distribuidos en el perímetro del polígono, como se puede apreciar en la imagen a la tabla que se anexa.

**ES IMPORTANTE SUBRAYAR QUE EL POLÍGONO QUE ACTUALMENTE ESTÁ SEÑALADO REPRESENTA EL "ÁREA DE TOLERANCIA CERO" Y QUE NO HA SIDO AMPLIADO.**

**CAPTAN DE PUERTO DE SAN FELIPE B.C.**  
**JOSÉ JOSE VILLALBA GARCÍA**

**CIRCULAR 008-2022 "SEÑALAMIENTO DEL ÁREA DE TOLERANCIA CERO"**

**BOYAS OCEÁNICAS**

BOYA	LATITUD	LONGITUD
1	31° 03' 21.90" N	114° 44' 27.34" W
2	31° 03' 06.96" N	114° 46' 29.64" W
3	31° 00' 22.53" N	114° 35' 43.08" W
4	31° 05' 27.48" N	114° 33' 40.68" W

**BOYAS AUXILIARES O PERIMETRALES**

BOYA	LATITUD	LONGITUD
1	31° 04' 03.60" N	114° 45' 27.62" W
2	31° 02' 36.36" N	114° 42' 01.68" W
3	31° 25' 03.00" N	114° 28' 43.68" W
4	31° 04' 03.60" N	114° 42' 01.68" W
5	31° 03' 00.00" N	114° 37' 04.50" W

Imagen #2. Circular 008-2022 “Señalamiento del Área de Tolerancia Cero”

**FOLLETO INFORMATIVO AL SECTOR PESQUERO**  
**CAPTANÍA DE PUERTO DE SAN FELIPE B.C.**

**El equipo mínimo de seguridad**

**En caso de presentarse una emergencia marítima**

**La documentación que debe llevar a la Abordada Inadmitida Nacional**

**Inspección al ZENY y ARIBO**

**ÁREA DE TOLERANCIA CERO**

**SEÑALES AUTODIFENDIDAS PARA SALUD Y BIENESTAR DE LA FAUNA ACUÍCOLA**

Imagen #3. Folleto Informativo al sector pesquero



COMUNICACIÓN



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA



**AVISO NÁUTICO No. 165/2022**

Fecha	9 de abril del 2022			
En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 130 del 17/03/22			
<b>Asunto</b>	9 boyas			
Litoral	Golfo de California			
Estado	Baja California			
Localidad	Zonas marítimas Área de tolerancia cero (Refugio para la protección de la Vaquita Marina)			
<b>STATUS:</b>	Establecidas en posición (nuevas ayudas a la navegación)			
Clave cuaderno de faro	Boyas	Situación geográfica		Características luminosas
		Latitud (Norte)	Longitud (Oeste)	
S/N	Boya "a"	31° 13' 21.97"	114° 44' 27.24"	1 D.A. Periodo 4 seg Luz 1 seg Eclipse 3 seg
S/N	Boya "b"	31° 08' 16.98"	114° 46' 29.64"	Alcance luminoso 3 MN Boya oceánica de color amarillo de propósito especial, de 210 mts de altura, sin marca tope X y linterna marina autocontenida.
S/N	Boya "c"	31° 00' 22.53"	114° 35' 43.08"	1 D.A. Periodo 4 seg Luz 1 seg Eclipse 3 seg Alcance luminoso 3 MN Boya oceánica de color amarillo de propósito especial, de 210 mts de altura, con marca tope en forma de X y linterna marina autocontenida.
S/N	Boya "d"	31° 05' 27.49"	114° 33' 40.68"	Sin luz
S/N	Boya 1 (perimetral)	31° 10' 49.66"	114° 45' 27.62"	Sin luz
S/N	Boya 2 (perimetral)	31° 5' 36.26"	114° 42' 50.95"	Sin luz
S/N	Boya 3 (perimetral)	31° 2' 57.93"	114° 39' 14.83"	Sin luz
S/N	Boya 4 (perimetral)	31° 10' 41.51"	114° 40' 48.99"	Sin luz
S/N	Boya 5 (perimetral)	31° 8' 3.00"	114° 37' 14.59"	Sin luz
Atención a los Navegantes: Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.				
Fuente: Capitanía en Puerto en San Felipe, B.C.				
Elaboró: L.C.A Blanca Lucido Toto				

La siguiente información le encontrarán en: <http://www.cpb.mx/tema/1/marco-comunicaciones-y-programas/aviso-nautico-165-2022>



Imagen #4. Aviso náutico





## 1.2 Boyas instaladas por PROFEPA.

La Capitanía de Puerto de manera extraoficialmente tuvo conocimiento de la colocación de 03 boyas en el Área de Tolerancia Cero, que coloco personal de la aseguradora de PROFEPA como parte del reclamo de la perdida de las boyas en el Alto Golfo de California, en la imagen #5 se muestra el acta de entrega recepción de estas boyas.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION E INSTALACION DE TRES BOYAS MARITIMAS PRIMARIAS.

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA, SE LLEVO A CABO LA ENTREGA, RECEPCION E INSTALACION DE TRES BOYAS PRIMARIAS SL-B1750-SM-TM2 CON REFLECTOR RADAR, EQUIPARA CON LAMPARA SOLAR DE LA MARCA CARMANAH CON ALCANCE DE 5 A 6 MILLAS NAUTICAS, EN EL POLIGONO DE PROTECCION (ZONA CERO TOLERANCIA) DE LA VAQUITA MARINA EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA EN APEGO A LAS COORDENADAS Y DESCRIPCION ENVIADAS POR USTEDES, MISMAS QUE ME PERMITO DESCRIBIRLAS A CONTINUACION PARA UNA PRONTA REFERENCIA, PARTICIPANDO POR PARTE DE LA PROCURADURIA DE FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EL INSPECTOR FEDERAL DE PROFEPA RICARDO ALBERTO ORANTES LOPEZ ASI COMO EL SUSCRITO FRANCISCO CONTRERAS IBARRA COMO PROVEEDOR.

Boya Oceánica	Coordenadas			
	UTM TIN		Geográficas	
	X	Y	Longitud	Latitud
1	723907.1128	3449365.9412	114.651042	31.156899
2	731105.88595	3437509.85815	114.578293	31.048617
3	720865.81695	3439905.4131	114.684997	31.072184

DICHA ENTREGA E INSTALACION FUE REALIZADA EL DIA 3 DE ENERO DE 2023 EN HORARIO DE 6 A.M. A 14.30 P.M., CON APOYO DE UNA EMBARCACION MAYOR, FIRMANDO AL CALCE LOS PARTICIPANTES.

ENTREGUE DE CONFORMIDAD  
*Francisco Contreras Ibarra*  
FRANCISCO CONTRERAS IBARRA

RECIBI DE CONFORMIDAD  
RICARDO ALBERTO ORANTES LOPEZ

Imagen #5. Acta de Entrega – Recepción de las Boyas colocadas por PROFEPA en el ATC



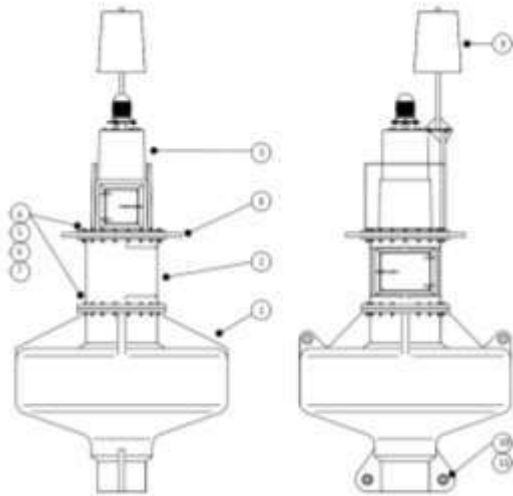
Galería fotográfica #4. Colocación de 03 boyas en el ATC por PROPEPA



### 1.3 Componentes de las boyas y linternas instaladas por SEMAR.

Las boyas instaladas por la SEMAR a través del Sector Naval de San Felipe fueron los modelos POSEIDON-1750, y la SLB-1250 de la marca SEALITE, para el caso de las linternas marinas fue la SL-C310-Y, y para efectos de este trabajo es importante saber cuáles son sus componentes principales, mismo que se describen a continuación

#### 1.3.1 Componentes de la boya oceánica POSEIDON-1750.

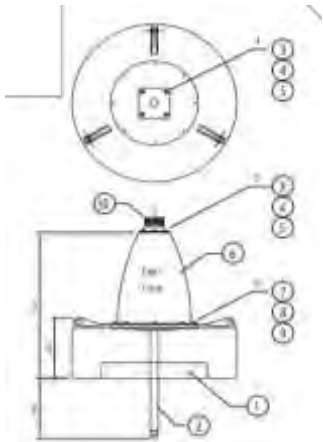


NO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	POSEIDON Sección flotante	1
2	POSEIDON Sección media	1
3	POSEIDON Sección superior	1
4	G316 Perno de acero inoxidable M10X90mm	34
5	G316 Arandela plana de acero inoxidable	68
6	G316 Arandela de bloqueo	34
7	G316 Tuerca simple de acero inoxidable	34
8	Pasamanos	1
9	Marca superior Tope	1
10	POSEIDON anillas de amarre	4
11	Grado M Galvanizado Ø32mm con 35mm OD pin ancho interior 60 mm X 114 mm	2

G316 S/S = Acero Inoxidable grado 316

Imagen #6. Componentes de la boya oceánica POSEIDON 1750

#### 1.3.2 Componentes de la boya oceánica SLB-1250.



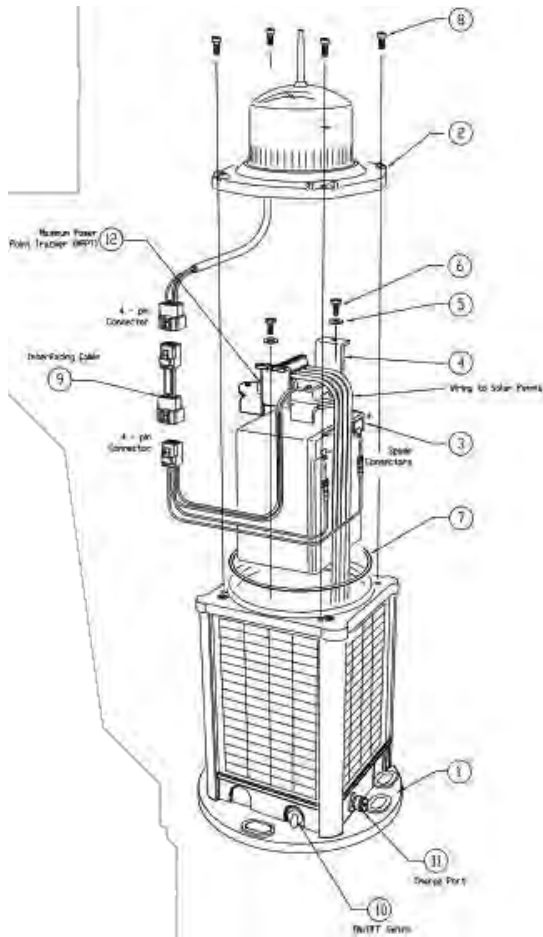
NO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SLB-1250 Sección flotante	1
2	SLB-1250 Poste de amarre	1
3	S/S Tornillo de cabeza hueca de acero inoxidable, Ø 8 X 20 (mínimo grado 70)	7
4	S/S Arandela presión, Ø 8	7
5	S/S Arandela, Ø 8 X 31 OD	7
6	SLB sección cónica o SLB sección cilíndrica	1
7	S/S Tornillo Ø 10 X 45 (mínimo grado 70)	8
8	S/S Arandela presión, Ø 10	8
9	S/S Arandela Plana, Ø 10 X 31 OD	8
10	S/S Linterna (SL 60)	1

S/S = Acero Inoxidable

Imagen #7. Componentes de la boya de navegación SLB-1250



**1.3.3 Componentes de la linterna SL-C310-Y.**



NO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SL-C310 Base compuesta	1
2	SL-C310 Linterna	1
3	Batería de 12V	1
4	Abrazadera de la batería	1
5	Arandela M4	2
6	Tornillo de cabeza hueca M2	2
7	O-Ring ID 145X4.0	1
8	Tornillo de cabeza hueca M5 x 16	4
9	Cable de Interfaz	1
10	Interruptor	1
11	Conexión de carga	1
12	Punto de máxima potencia	1

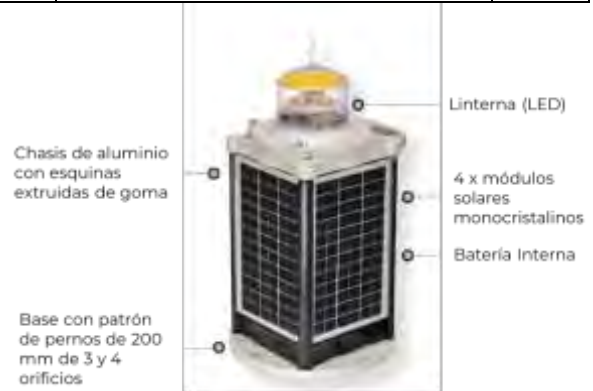


Imagen #8. Componentes de la linterna SL-C310-Y

## 1.4 Mantenimiento a boyas y linternas.

El fabricante (SEALITE) en la sección de MANTENIMIENTO DE BOYAS MARINAS del MANUAL DE INSTALACIÓN Y SERVICIO informa que, las boyas marinas SEALITE están diseñadas para requerir muy poco mantenimiento, recomendando que la boya sea inspeccionada anualmente y que es posible que la inspección deba aumentar según las condiciones locales y la posición de esta. La Recomendación AISM E-107 de IALA sugiere que los amarres se inspeccionen anualmente.

### 1.4.1 Boya Marina – Mantenimiento anual.

- Inspeccionar visualmente la boya por daños
- Inspeccione la marca superior por cualquier daño. Repare cualquier sección rota o dañada.
- Limpiar la Boya de restos de animales

### 1.4.2 Amarre – Mantenimiento anual.

- Revise y limpie las cadenas de conchas y algas.
- Compruebe si hay desgaste en cualquier eje del grillete y compruebe los pasadores cónicos. Cualquier grillete desgastado debe ser reemplazado.
- Compruebe el movimiento libre de cada giro alrededor de su cabeza. Si alguna cabeza giratoria se pega, debe ser reemplazada.
- Compruebe todos los eslabones de la longitud de la cadena. Verifique el diámetro de los nips y los lados y también inspeccione las soldaduras en cada enlace.
- Si la profundidad lo permite, se puede invertir una cadena de conducción desgastada.
- Cambie una cadena cuando algún eslabón muestre desgaste excesivo.
- La cadena debe reemplazarse si algún eslabón se desgasta a menos de 3/5 del diámetro original.

### 1.4.3 Linterna.

Según el fabricante (SEALITE) la linterna SL-310 está diseñada para que casi no requiera mantenimiento, es decir, solamente reciba una atención mínima para ayudar a garantizar la vida útil, para lo cual recomienda lo siguiente:

- **1. Limpieza de paneles solares:** Limpieza ocasional de los paneles solares. Con un paño y agua jabonosa tibia, limpie cualquier materia extraña antes de enjuagar los paneles con agua dulce.
- **2. Verificación de la batería:** La inspección de las baterías se debe realizar cada tres años (como mínimo).
- **3. Revisión de la junta tórica:** Inspeccione el estado de la junta tórica en busca de daños, desgaste o si está quebradiza.

### 1.4.4 Amarre – Mantenimiento Bianual.

- Inspeccionar la cadena de tierra y el muerto

Para más información consultar el MANUAL DE INSTALACIÓN Y SERVICIO de las boyas y linternas.





## 2. INFORME DE LA SUPERVISIÓN DE LAS BOYAS DEL ATC

El día 11 de marzo de 2023 a las 0810 horas el personal de Capitanía de Puerto y del ENSAR de San Felipe a bordo de la embarcación DEFENDER BR-41 zarpo con dirección al Área de Tolerancia Cero (ATC), iniciando con la supervisión de las boyas como se muestra a en la Imagen #8, en la cual se debe considerar también las condiciones de marea que prevalecían en día de la fecha.

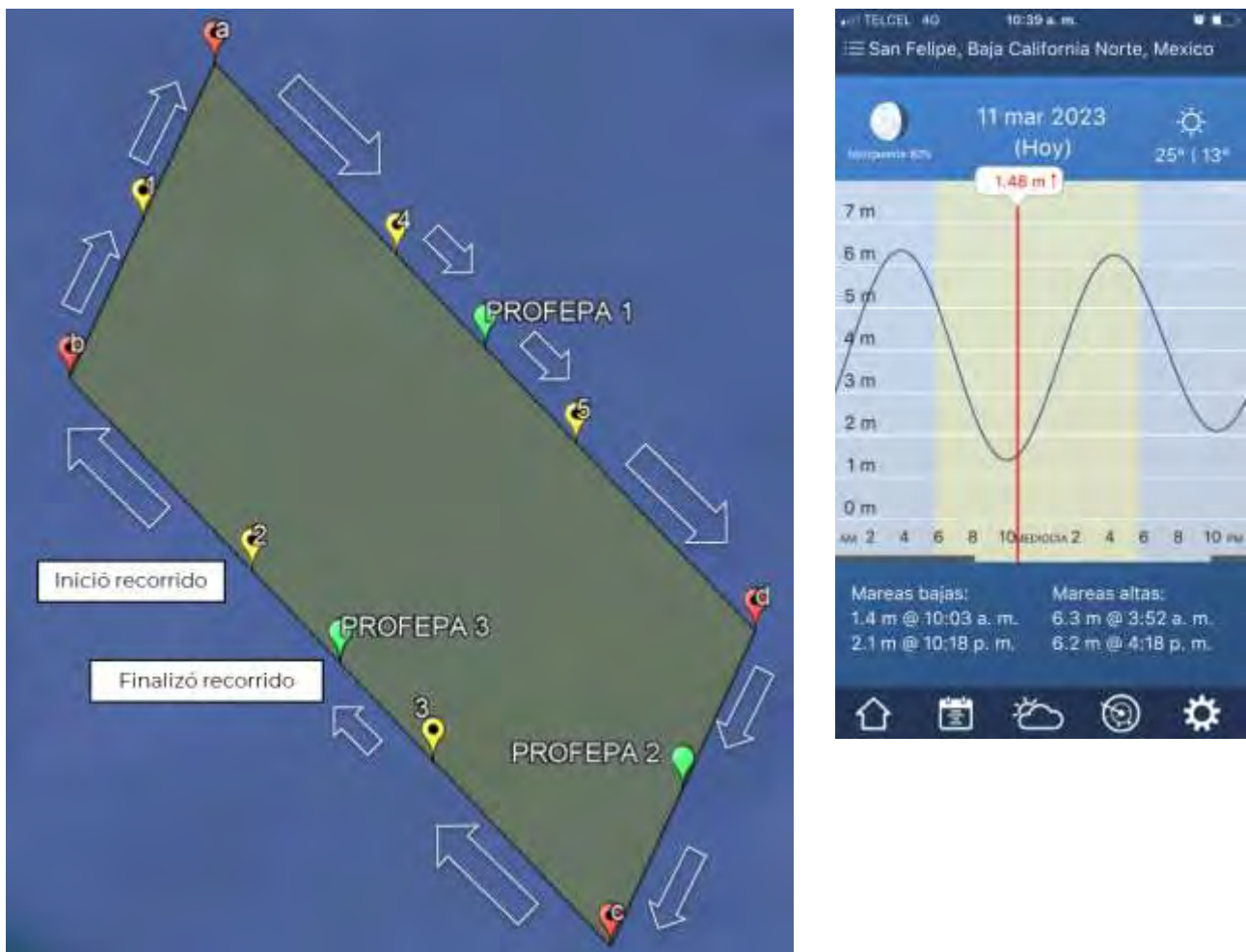


Imagen #8. Recorrido de supervisión a las boyas en el Área de Tolerancia Cero (ATC)

## 2.1 Boya Auxiliar "2".

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0851 horas.

UBICACIÓN: 31°05.5823'N; 114°42.8010'O

PROFUNDIDAD: 13.4 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
 SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
 TORNILLERÍA: Cambiar la tornillería que une a la sección flotante y la superior.  
 MARCA DE TOPE: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
 LINTERNA: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
 OTRAS: Presencia de un cabo en la sección flotante, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



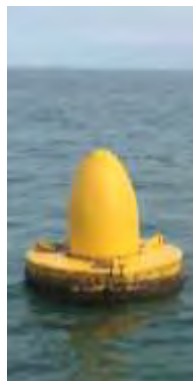
Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 5'36.26"N  
31° 5.604'N

LONGITUD  
114°42'50.95" O  
114° 42.849'O

PROFUNDIDAD: 26.00 METROS  
(COMPENSACIÓN DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya "2" del ATC

## 2.2 Boya Oceánica “b”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0903 horas.

UBICACIÓN: 31°08.1530'N; 114°46.5407'O

PROFUNDIDAD: 9.8 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
 SECCIÓN MEDIA: Buenas condiciones.  
 PASAMANOS: Buenas condiciones.  
 SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
 TORNILLERÍA: Cambiar la tornillería que une a la sección flotante y la media.  
 MARCA DE TOPE: Buenas condiciones.  
 LINTERNA: DAÑADA. Se observo que hace falta la linterna. Robada/vandalizada.  
 OTRAS: Presencia de un cabo en sección flotante, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 13' 21.97" N  
31° 13.366°N

LONGITUD  
114° 44' 27.24" O  
114° 44.454°O

PROFUNDIDAD: 17.00  
METROS (COMPENSACIÓN  
DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya “b” del ATC

## 2.3 Boya Auxiliar "1".

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0918 horas.

UBICACIÓN: 31°10.9586'N; 114°45.4719'O

PROFUNDIDAD: 8.7 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: NA  
SECCIÓN SUPERIOR: NA  
TORNILLERÍA: NA  
MARCA DE TOPE: NA  
LINTERNA: NA

OTRAS: No se encontró la boya en la ubicación geográfica. Se recomienda bucear el lugar, para descartar que se halla soltado o la hallan hundido. En su caso se emitirá un aviso náutico para su ubicación.

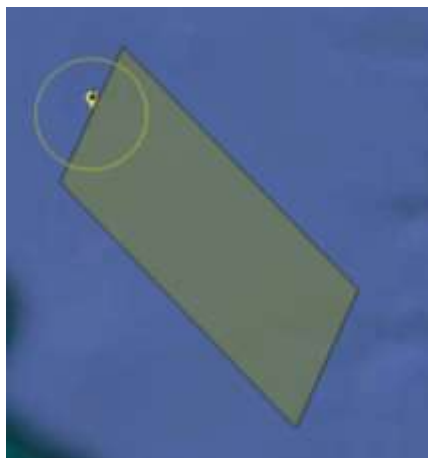


Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD

31°10'49.66"N

31° 10.828'N

LONGITUD

114°45'27.62" O

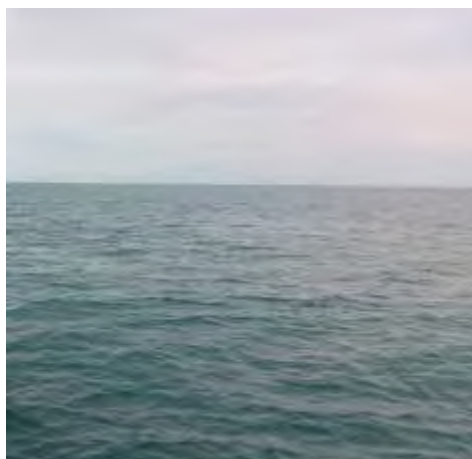
114° 45.460'O

PROFUNDIDAD: 16.00 METROS  
(COMPENSACIÓN DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya "1" del ATC



## 2.4 Boya Oceánica “a”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0925 horas.

UBICACIÓN: 31° 13.2103'N; 114° 44.454'O

PROFUNDIDAD: 9.3 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
 SECCIÓN MEDIA: Buenas condiciones.  
 PASAMANOS: Buenas condiciones.  
 SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
 TORNILLERÍA: Cambiar la tornillería que une a la sección flotante y la media.  
 MARCA DE TOPE: Regular estado. Presencia de oxido en la base.  
 LINTERNA: NO TIENE. Originalmente SI CONTABA CON LINTERNA. Fue robada/vandalizada.  
 OTRAS: Presencia de cabos en el pasamanos, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 13' 21.97" N  
31° 13.366'N

LONGITUD  
114° 44' 27.24" O  
114° 44.454'O

PROFUNDIDAD: 16.00  
METROS (COMPENSACIÓN  
DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya “a” del ATC

## 2.5 Boya Auxiliar "4".

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0940 horas.

UBICACIÓN: 31°10.6723'N; 114°40.7856'O

PROFUNDIDAD: 19.4 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
 SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
 TORNILLERÍA: Regulares condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
 MARCA DE TOPE: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
 LINTERNA: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
 OTRAS: Flotando por encima de su línea de flotación de fábrica.

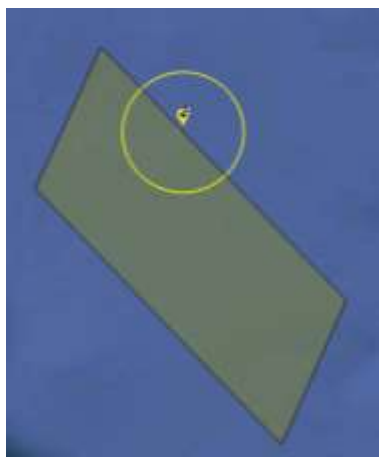


Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31°10'41.51"N  
31° 10.692'N

LONGITUD  
114°40'48.99" O  
114° 40.816'O

PROFUNDIDAD: 26.00 METROS  
(COMPENSACIÓN DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya "4" del ATC

## 2.6 Boya Oceánica “PROFEPA 1”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0944 horas.

UBICACIÓN: 31° 9.414'N; 114° 39.063'O

PROFUNDIDAD:

### OBSERVACIONES

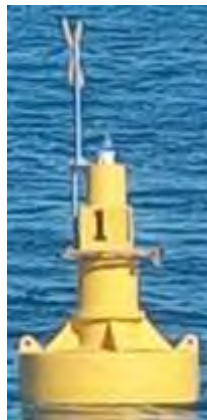
SECCIÓN FLOTANTE: NA  
SECCIÓN MEDIA: NA  
PASAMANOS: NA  
SECCIÓN SUPERIOR: NA  
TORNILLERÍA: NA  
MARCA DE TOPE: NA  
LINTERNA: NA

No se encontró la boya en la ubicación geográfica. La Capitanía de Puerto de Puerto Libertad compartió su tarjeta informativa 005/2023, relativo a que encontraron una boya en inmediaciones de Santo Tomas, Caborca, Sonora, y que está en resguardo en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Puerto Libertad, pudiendo ser la boya instalada por PROFEPA.

OTRAS:



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 03 de Enero de 2023

LATITUD  
31° 9.414'N

LONGITUD  
114° 39.063'O

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías proporcionadas por la Capitán de Puerto Libertad el día 08 de marzo de 2023

## 2.7 Boya Auxiliar “5”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 0952 horas.

UBICACIÓN: 31°07.9987'N; 114°37.2820'O

PROFUNDIDAD: 24.6 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
TORNILLERÍA: Regulares condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
MARCA DE TOPE: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
LINTERNA: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
OTRAS: Presencia de cabos en el pasamanos, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 8'3.00"N  
31° 8.050'N

LONGITUD  
114°37'14.59"O  
114° 37.243'O

PROFUNDIDAD: 30.00 METROS  
(COMPENSACIÓN DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya “5” del ATC





## 2.8 Boya Oceánica “d”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 1004 horas.

UBICACIÓN: 31°05.6697'N; 114°33.9399'O

PROFUNDIDAD: 30.2 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones, con presencia de lama (alga) incrustada  
SECCIÓN MEDIA: Buenas condiciones.  
PASAMANOS: Doblado.  
SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
TORNILLERÍA: Cambiar la tornillería que une a la sección flotante y la media.  
MARCA DE TOPE: Regular estado. Presencia de oxido en la base.  
LINTERNA: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
OTRAS: Presencia de cabos en el pasamanos, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 05' 27.49" N  
31° 5.458'N

LONGITUD  
114° 33' 40.68" O  
114° 33.678'O

PROFUNDIDAD: 32.00  
METROS (COMPENSACIÓN  
DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya “d” del ATC

## 2.9 Boya Oceánica “PROFEPA 2”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 1010 horas.

UBICACIÓN: 31° 2.917'N; 114° 34.698'O

PROFUNDIDAD:

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: NA

SECCIÓN MEDIA: NA

PASAMANOS: NA

SECCIÓN SUPERIOR: NA

TORNILLERÍA: NA

MARCA DE TOPE: NA

LINTERNA: NA

OTRAS: No se encontró la boya en la ubicación geográfica. Se desconoce su ubicación. Se emitirá un aviso náutico para su ubicación.



Imagen de referencia en el ATC

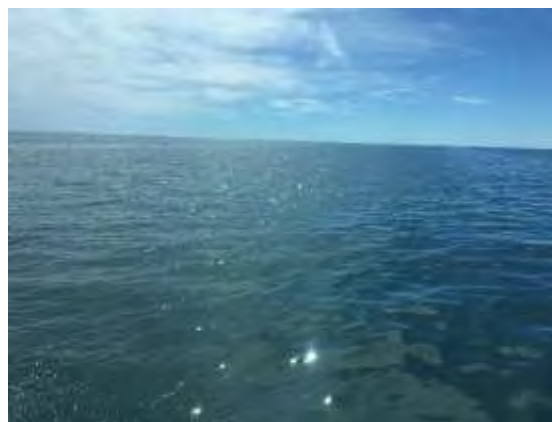


Fotografía de fecha 03 de Enero de 2023

LATITUD  
31° 2.917'N

LONGITUD  
114° 34.698'O

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya “PROFEPA 2” del ATC

## 2.10 Boya Oceánica "c".

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 1024 horas.

UBICACIÓN: 31°00.4750'N; 114°35.7638'O

PROFUNDIDAD: 21.0 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Regulares condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada. Hundida por encima de su línea de flotación de fábrica.

SECCIÓN MEDIA: Buenas condiciones.

PASAMANOS: No cuenta. Originalmente SI CONTABA. Fue vandalizada.

SECCIÓN SUPERIOR: No cuenta. Originalmente SI CONTABA. Fue vandalizada.

TORNILLERÍA: Cambiar la tornillería que une a la sección flotante y la media.

MARCA DE TOPE: No cuenta. Originalmente SI CONTABA. Fue vandalizada.

LINTERNA: No cuenta. Originalmente SI CONTABA. Fue vandalizada.

OTRAS: Presencia de cabos en el pasamanos, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.



Imagen de referencia en el ATC



Fotografía de fecha 24 de marzo de 2022

LATITUD  
31° 00' 22.53" N  
31° 0.376'N  
LONGITUD  
114° 35' 43.08" W  
114° 35.718'O

PROFUNDIDAD: 27.00  
METROS (COMPENSACIÓN  
DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya "c" del ATC

## 2.11 Boya Auxiliar "5".

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 1035 horas.

UBICACIÓN: 31°02.9372'N; 114°39.1367'O

PROFUNDIDAD: 20.6 metros

### OBSERVACIONES

SECCIÓN FLOTANTE: Buenas condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
SECCIÓN SUPERIOR: Buenas condiciones.  
TORNILLERÍA: Regulares condiciones. Presencia de lama (alga) incrustada.  
MARCA DE TOPE: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
LINTERNA: No tiene. No fue colocada por no contar con ella.  
OTRAS: Presencia de cabos en el pasamanos, lo que indica que las embarcaciones la usan para sujetarse de ella.

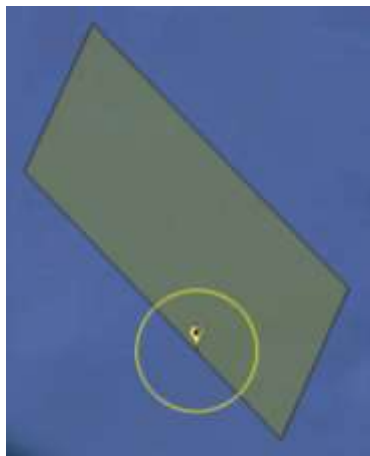


Imagen de referencia en el  
ATC



Fotografía de fecha 24 de  
marzo de 2022

LATITUD  
31° 2'57.93"N  
31° 2.965'N

LONGITUD  
114°39'14.83"O  
114° 39.247'O

PROFUNDIDAD: 26.00 METROS  
(COMPENSACIÓN DE MAREA)

Ubicación y profundidad a su  
instalación



Fotografías del día 11 de marzo de 2023, de la Boya "5" del ATC

## 2.12 Boya Oceánica “PROFEPA 3”.

FECHA Y HORA DE LA SUPERVISIÓN: 11 de marzo de 2022 a las 1045 horas.

UBICACIÓN: 31° 4.331'N; 114° 41.100'O

PROFUNDIDAD:

### OBSERVACIONES

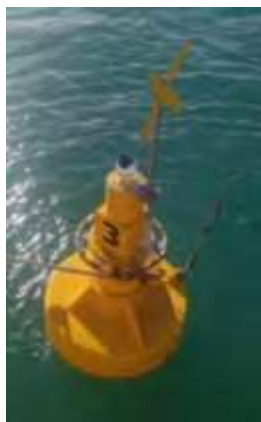
SECCIÓN FLOTANTE: NA  
SECCIÓN MEDIA: NA  
PASAMANOS: NA  
SECCIÓN SUPERIOR: NA  
TORNILLERÍA: NA  
MARCA DE TOPE: NA  
LINTERNA: NA

OTRAS:

No se encontró la boya en la ubicación geográfica. Personal de PO “Vallarta” recupero la boya, misma que se encuentra en uno de los pilotes del muelle del ENSAR.



Imagen de referencia en el ATC

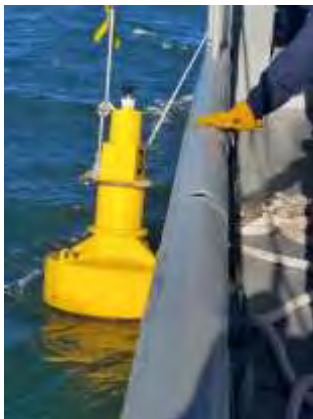


Fotografía de fecha 03 de Enero de 2023

LATITUD  
31° 4.331'N

LONGITUD  
114° 41.100'O

Ubicación y profundidad a su instalación



Fotografías proporcionadas por personal de PO “Vallarta” el día 23 de febrero de 2023



### 3. OPINIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO

**Opinión #1.** Que personal de PROFEPA por si o través del seguro, indague si la boya que apareció en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Libertad es de su propiedad, y en su caso, concentrar la boya en San Felipe.

**Opinión #2.** Para que las boyas que coloco PROFEPA por si o a través de su seguro se mantengan instaladas y funcionales en el Área de Tolerancia Cero, se deberá tomar en cuenta la ficha técnica del fabricante, es decir, el manual de instalación y servicio de las Boyas según el modelo que se pretenda usar.

**Opinión #3.** Las boyas que actualmente están colocada en el Área de Tolerancia Cero son propiedad de PROFEPA, que personal adscrito a la esa inicie las acciones correspondientes para el reclamo del seguro de aquellas boyas y linternas que se encuentran vandalizadas informadas en este documento.

**Opinión #4.** En el mismo orden de ideas de la opinión anterior, que personal de PROFEPA ejecute el plan de trabajo para el mantenimiento de las boyas y linternas según las recomendaciones del fabricante, ya que el 17 de marzo de 2023 cumplirán un año que la SEMAR sembró 09 boyas que delimitan el Área de Tolerancia Cero.

**Opinión #5.** Que personal de PROFEPA remplace la colocación de las boyas vandalizadas, por las que actualmente cuente.

**Opinión #6.** Debido al contenido de este reporte, se recomienda realizar una supervisión al señalamiento marítimo (boyas y linternas) que delimitan el Área de Tolerancia Cero al menos cada seis meses.








26 de julio de 2023

**ANEXO 1 – Recorrido realizado por la PROFEPA para verificar el estatus de las boyas que señalizan la Zo**

En cumplimiento al PLAN DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA y en seguimiento a la *Meta 2.1 Mantener señalizada la demarcación de la ZO y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera*. Se realizó el 24 de julio de 2023 un recorrido marítimo en aplicación del Hito 2 referente al restablecimiento en la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida.



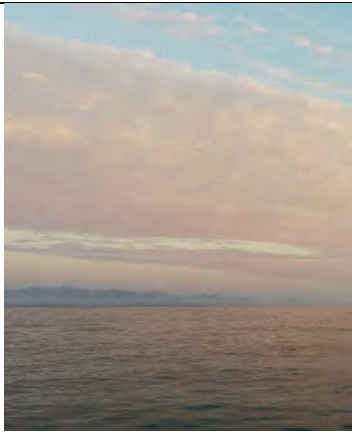
A las 05:00 horas del día anteriormente citado, se inició zarpe a bordo de la embarcación PROFEPA 115, con el fin de verificar el material náutico que delimita el Área de Tolerancia Cero (Zo). Después de haber recorrido 53 millas náuticas en la perimetral del polígono se verificaron las posiciones de las boyas oceánicas (BO) A, B, C, D y 02 así como de las boyas de navegación secundarias Aux A-B, Aux A-D 1, Aux A-D 2, Aux B-C 1 y Aux B-C 2. En el siguiente cuadro se aprecian los instrumentos revisados, las coordenadas de verificación y las condiciones en las que se encontraron.

Boya	Coordenada de verificación	Condiciones del material	Evidencia fotográfica
BO A	714990.69 E 3456164.47 N	Daños por vandalismo circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de marzo de 2023	
	114.74306 Long 31.21986 Lat		



Aux A-B	713687.49 E 3451718.62 N	Ausente en su posición	
	114.75768 Long 31.18002 Lat		
BO B	712068.97 E 3446783.11 N	Daños por vandalismo circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de marzo de 2023	
	114.77569 Long 31.13581 Lat		
Aux B-C 1	718115.75 E 3442150.31 N	Daños por vandalismo en boyas secundarias circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de abril 2023	
	114.71331 Long 31.09293 Lat		



Aux B-C 2	724061.29 E 3437358.72 N	Daños por vandalismo en boyas secundarias circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de abril 2023	
	114.65209 Long 31.048618 Lat		
BO C	729530.19 E 3432914.79 N	Daños por vandalismo circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de marzo de 2023	
	114.59583 Long 31.00750 Lat		
BO 02	730894.54 E 3437933.03 N	Ausente en su posición	
	114.58040 Long 31.05247 Lat		





BO D	732424.12 E 3442205.32 N	Daños por vandalismo circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de marzo de 2023	
	114.56341 Long 31.09068 Lat		
Aux A-D 1	721128.08 E 3451622.44 N	Daños por vandalismo en boyas secundarias circunstanciados en el Acta administrativa con fecha del 04 de abril 2023	
	114.67967 Long 31.17777 Lat		
Aux A-D 2	726300.09 E 3446857.43 N	Ausente en su posición, en el Acta administrativa con fecha del 04 de abril 2023, se circunstanció la poca flotabilidad de la boya.	
	114.62652 Long 31.13382 Lat		



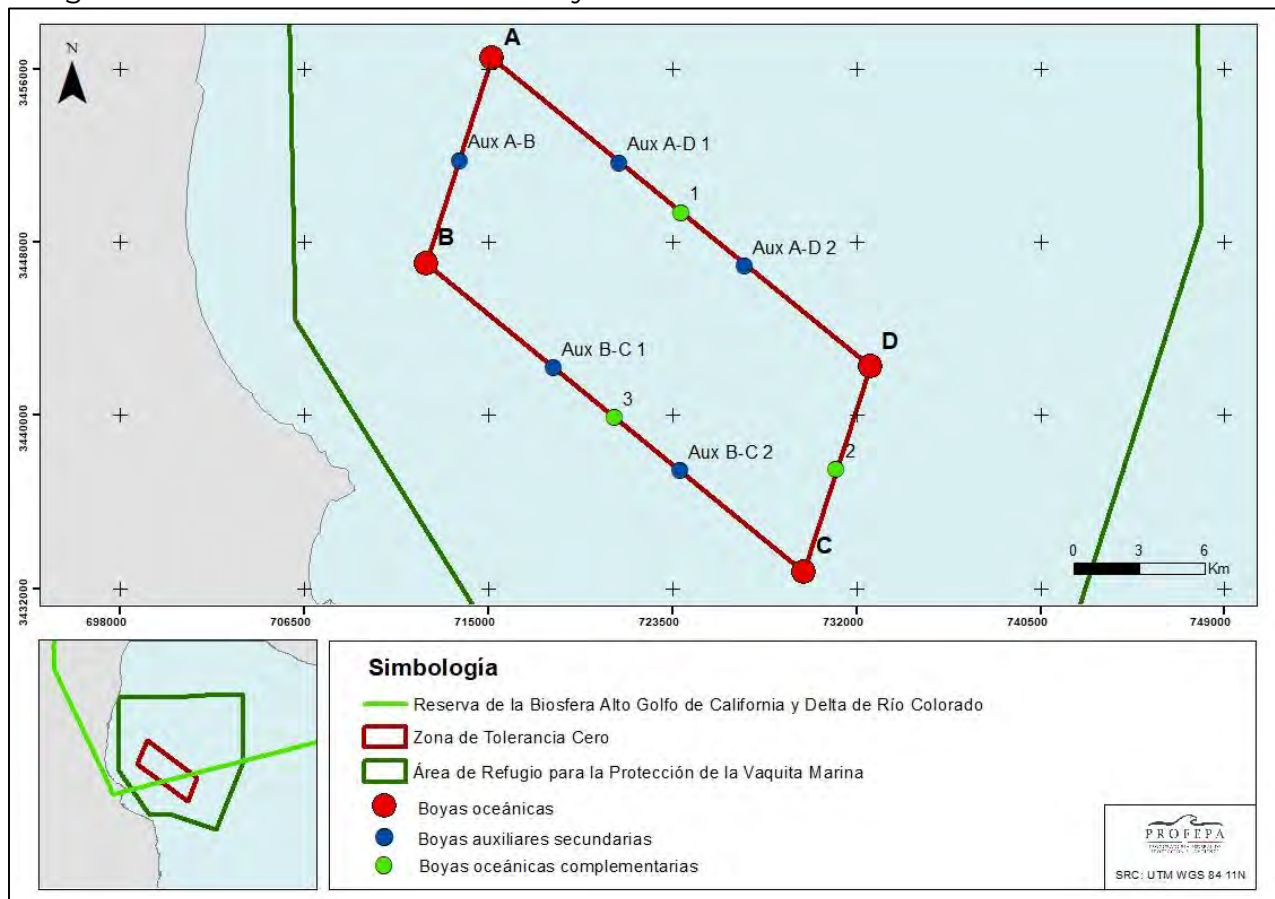
Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

**Meta 2.1 Mantener señalizada la demarcación de la Zo y difundirla entre la comunidad marítima y pesquera**

Hito 2: Se habrá restablecido la operación de las boyas en caso de inoperancia o pérdida (PROFEPA).

El 3 de enero de 2023, 12 boyas delimitaban la zona de tolerancia cero, de acuerdo con lo siguiente:

Imagen I. Delimitación de la Zo con boyas.



Fuente: Subprocuraduría de Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

A la fecha de elaboración de la presente, **la Zo está delimitada por siete boyas**, incluyendo las cuatro boyas principales A, B, C y D, ubicadas en los vértices del polígono de la Zo (en rojo en la imagen I), y tres boyas auxiliares: Aux B-C 1, Aux B-C 2 y Aux A-D 1 (en azul, en la imagen I), suficiente para poder identificar adecuadamente a la Zo.



A continuación, se presenta la sucesión de acontecimientos ocurridos y las respectivas gestiones realizadas por la PROFEPA para su adecuada operación:

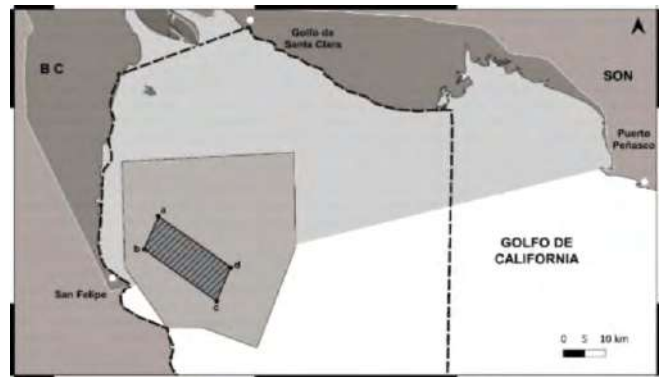
- El 23 de febrero, las boyas 1 y 3 (señaladas en verde en la imagen I) se desprendieron por el frente frío n°34. La PROFEPA notificó dicho siniestro vía telefónica a la aseguradora, asignándose el número de siniestro **SHCP\_P01\_PROFEPA\_00003/2023**. La boya n°3 fue encontrada por la SEMAR, el 27 de febrero, durante un recorrido de vigilancia; dicha boya fue recuperada y trasladada al muelle de la Estación Naval de búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima del Puerto de San Felipe para su resguardo. La boya n°1 fue recuperada el 4 de marzo por la SEMAR y resguardada en la Capitanía de Puerto Libertad en el estado de Sonora.
- El 4 de marzo de 2023, se detectó que las cuatro boyas principales A, B, C y D (señaladas en rojo en la imagen I), instaladas en los vértices del polígono de la Zo, habían sido dañadas por vandalismo. PROFEPA notificó dicho siniestro vía telefónica a la aseguradora, asignándose el número de siniestro **SHCP\_P01\_PROFEPA\_00004/2023**.
- Del 29 al 31 de marzo, se realizaron visitas a la Zo con el ajustador, representantes de la aseguradora, la SEMAR y la PROFEPA para constatar los hechos reportados anteriormente.
- Durante dicho recorrido, se detectó además el daño por vandalismo a las siguientes boyas: Aux B-C 1, Aux A-D 2, Aux A-D 1 y Aux B-C 2. Dichos hechos fueron reportados a la aseguradora, asignándose el número de siniestro **SHCP\_P01\_PROFEPA\_00013/2023**.
- El 20 de junio, la aseguradora remitió dos propuestas de convenios de pago para los siniestros SHCP\_P01\_PROFEPA\_00003/2023 y SHCP\_P01\_PROFEPA\_00004/2023, mismos que ya fueron formalizados.
- El 14 de julio, la aseguradora trasladó la boya n°3 a un taller en Mexicali para su reacondicionamiento (se adjunta anexo II a manera de evidencia). Ese día, también informó que se había instruido la fabricación de una boya provisional para sustituir a las boyas principales mientras éstas se encuentren en reparación, con el objetivo de que la Zo nunca deje de estar señalizada.
- El 24 de julio, durante un recorrido alrededor de la Zo para verificar el estado de las boyas, la PROFEPA constató la desaparición de las siguientes tres boyas: Aux A-B y Aux A-D 2 (en azul en la imagen I), así como de la boya n°2 (en verde en la imagen I). Dichos hechos fueron reportados a la aseguradora, asignándose el número de siniestro **SHCP\_P01\_PROFEPA\_00018/2023**. Se adjunta la nota informativa resultante de dicho recorrido en el Anexo I.



**AVISO NÁUTICO No. 179/2023**

Fecha	23 de junio del 2023
En seguimiento	Al Aviso Náutico No. 165 del 9 de abril del 2022
<b>Asunto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AREA DE TOLERANCIA CERO</li> </ul>
Litoral	Golfo de California
Estado	Baja California
Localidad	Región Norte del Golfo de California
<b>STATUS:</b>	“Área de Tolerancia Cero”, establecida como “Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”, delimitado por las siguientes coordenadas geográfica.

Vértice	Longitud (Oeste)	Latitud (Norte)
A	114° 44' 27.24"	31° 13' 21.97"
B	114° 46' 29.64"	31° 08' 16.98"
C	114° 35' 43.08"	31° 00' 22.53"
D	114° 33' 40.68"	31° 05' 27.49"



Atención a los Navegantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones</li> <li>No se permitirá el tránsito a ningún tipo de embarcación o la navegación en esta área, a menos que la embarcación esté autorizada para transitar, por escrito, por la autoridad competente.</li> </ul>
----------------------------	--

Fuente: SEMAR

Elaboró: L. Ccias. At. Blanca Lucido Toto





SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie de la patrulla oceánica en el mes de abril del 2023.

Fecha	Patrulla oceánica	Embarcaciones detectadas en la Zo	Protocolo de respuesta de SEMAR/Factores detonantes.
<b>Abril de 2023</b>			
15-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
16-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
17-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
18-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
19-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
20-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
21-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
22-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
23-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
24-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	7	
25-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	6	
26-abr-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
27-abr-23	ARM. DOBLADO PO-104	11	
28-abr-23	ARM. DOBLADO PO-104	12	
29-abr-23	ARM. DOBLADO PO-104	7	
30-abr-23	ARM. DOBLADO PO-104	8	



Elaboró:  
Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6490082)



Revisó:  
Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)



Bo.  
Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)





...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie de la patrulla oceánica en el mes de mayo del 2023.

Fecha	Patrulla oceánica	Embarcaciones detectadas en la Zo	Protocolo de respuesta de SEMAR/Factores detonantes.
<b>Mayo de 2023</b>			
01-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	6	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
02-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
03-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
04-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
05-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
06-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
07-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	2	
08-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	2	
09-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	2	
10-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
11-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	3	
12-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	3	
13-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	2	
14-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	2	
15-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	1	
16-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	1	
17-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	1	
18-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
19-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
20-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
21-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
22-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	1	
23-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
24-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
25-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
26-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
27-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
28-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
29-may-23	ARM. DOBLADO PO-104	0	
30-may-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
31-may-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	

Firma al reverso...






**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

Viene del anverso...



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Montes de Oca Monterde  
(B-6470082)

ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Trav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julián Castillo Cepeda  
(B-4624343)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO

Vo. Bo.

Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie de la patrulla oceánica en el mes de junio del 2023.

Fecha	Patrulla oceánica	Embarcaciones detectadas en la Zo	Protocolo de respuesta de SEMAR/Factores detonantes.
<b>Junio de 2023</b>			
01-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	7	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
02-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
03-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
04-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
05-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
06-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
07-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
08-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
09-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
10-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
11-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
12-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	2	
13-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
14-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
15-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
16-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
17-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
18-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
19-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
20-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
21-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
22-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
23-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
24-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
25-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
26-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
27-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
28-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
29-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	



*[Handwritten signature]*



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

30-jun-23	ARM "VALLARTA" PO-113	0	
-----------	-----------------------	---	--



ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA

Elaboró:  
Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6430082)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO

Revisó:  
Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julián Castillo Cepeda  
(B-4624343)

Vo. Bo.

Contraalmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Payrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie de la patrulla oceánica en el mes de julio del 2023.

Fecha	Patrulla oceánica	Embarcaciones detectadas en la Zo	Protocolo de respuesta de SEMAR/Factores detonantes.
<b>Julio de 2023</b>			
01-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	Monitoreo, vigilancia continua, disuasión: al menos 60% de recursos disponibles humanos y materiales destinados al Norte del Golfo de California.
02-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
03-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
04-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
05-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
06-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
07-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
08-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
09-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
10-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
11-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
12-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
13-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
14-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	
15-jul-23	ARM. ALVAREZ PO-108	0	



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6470082)  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julián Castillo Cepeda  
(B-4624343)  
SECCIÓN DE COMANDO

Vo. Bo.

Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)  
COMANDANCIA



2023  
Francisco VILLA



SECRETARIA DE MARINA  
 SUBSECRETARIA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de enero del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Enero del 2023	Radar	633

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
 Jefe Sección de Inteligencia Operaciones NAVFEL  
 Jefe Puertos de Oca Monterde  
 (B-6470082)



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
 Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
 Julián Castillo Cepeda  
 (B-4624343)



Vo. Bo.

Contralmirante  
 Comandante del Sector Naval de San Felipe  
 Marco Antonio Peyrot Solís  
 (B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MEXICO  
 SEGUNDA REGION NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 COMANDANCIA



2023  
 Francisco  
 VILLA



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de febrero del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Febrero del 2023	Radar	305

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia  
y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6479082)

ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Cap. N.V. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)

SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE  
COMANDO



Vo. Bo.  
Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de marzo del 2023.

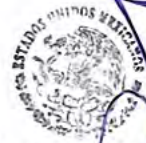
Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Marzo del 2023	Radar	297

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



Elaboró:  
 Cap. Frag. C.O. IM  
 Jefe Sección de Inteligencia  
 Operaciones NAVFEL  
 Fuentes de Oca Monterde  
 (B-6479082)

ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
 SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:  
 Cap. Nav. C.G. DEM  
 Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
 Julián Castillo Cepeda  
 (B-4624343)

SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 JEFATURA DE GRUPO DE  
 COMANDO



Vo. Bo.  
 Contralmirante  
 Comandante del Sector Naval de San Felipe  
 Marco Antonio Peyrot Solís  
 (B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de abril del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Abril del 2023	Radar	70

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES

Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6470082)



SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO

Cap. Nav. C.G. DEM

Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)



Vo. Bo.  
Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de mayo del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Mayo del 2023	Radar	33

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



Elaboró:  
Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6470082)

ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCION DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:  
Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)

ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO



Vox Bo.  
Contraalmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco VILA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie en el mes de junio del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
Junio del 2023	Radar	2

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia  
y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6479082)

ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julián Castillo Cepeda  
(B-4624343)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE  
COMANDO



Vo. Bo.

Contraalmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
SUBSECRETARIA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO

...Registro mensual de detección de embarcaciones a través del radar de superficie hasta el 15 de julio del 2023.

Mes y año	Detección	Embarcaciones detectadas en la ZRV
*Julio del 2023	Radar	32

**Nota:** las embarcaciones detectadas por el radar terrestre, no diferencian el tipo de embarcación, pudiendo ser pesqueras, turísticas, de recreo o de otro tipo.

- Datos al 15 de julio del 2023



Elaboró:

Cap. Frag. C.O. IM  
Jefe Sección de Inteligencia  
Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6470062)

ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
INTELEGENCIA Y OPERACIONES



Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE  
COMANDO



Vo. Bo.  
Contralmirante

Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA

**NP- CONF**

# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

## DIRECTIVA EMGA 028/21 – DIROPS 024/21

# “AMPLIACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE LAS OPERACIONES EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA”

 SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO ESTADO MAJOR GENERAL SECCIÓN TERCERA	FECHA DE CLASIFICACIÓN:	25/MAYO/2021
	NOMBRE UNIDAD:	EDOMAYGRALTER
	SERIE:	3S.17
	EXPEDIENTE:	3S.17
	CONTENIDO:	AMPLIACIÓN DEL REFORZAMIENTO DE LAS OPERACIONES EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA
	PERIODO DE CLASIFICACIÓN:	RET-3 AÑOS.
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN:	24/MAYO/2024

## MAYO 2021

**NP-CONF**

**Subsecretaría de Marina  
Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos  
Dirección General Adjunta de Oceanografía,  
Hidrografía y Meteorología**

**Segunda Región Naval  
Sector Naval de San Felipe**

**Proyecto:**  
**“Sembrado de Bloques de Concreto en la Zona de Tolerancia Cero”**

**Programa de Vigilancia Ambiental**

**Programa Específico**

**Primer Informe Semestral**

**“Programa de Remoción y Manejo de Redes Atrapadas”**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>I</b> Introducción	<b>1</b>
<b>II</b> Objetivo General	<b>1</b>
<b>III</b> Objetivos Particulares	<b>1</b>
<b>IV</b> Meta	<b>2</b>
<b>V</b> Metodología	<b>2</b>
<b>VI</b> Resultados	<b>3</b>
<b>VI.1</b> Interpretación de las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del <i>Proyecto</i> .	<b>3</b>
<b>VI.2</b> Indicador de realización, durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del Proyecto, en función de las medidas de prevención, mitigación y compensación.	<b>4</b>
<b>VI.3</b> V.3 Indicador de eficacia: resulta satisfactorio durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del Proyecto,	<b>4</b>
<b>VI.4</b> Análisis, procesamiento de datos y análisis de resultados	<b>5</b>
<b>VI.5</b> Observaciones preliminares	<b>6</b>
<b>VI</b> Calendario de comprobación: frecuencia con que se corroborará la buena aplicación de la medida	<b>6</b>
<b>VII</b> Punto de comprobación: donde se comprobará (lugar y específicamente sobre que componente ambiental)	<b>6</b>
<b>VIII</b> Medidas de urgente aplicación: en caso de que no se alcancen los objetivos y metas establecidas con base en los indicadores definidos por la propia promovente (indicadores de realización y eficacia)	<b>6</b>

## **I. Introducción**

El Proyecto “Sembrado de bloques de concreto en la Zona de Tolerancia Cero”, pretende disuadir la pesca dentro de la ZTC y por sinergia se protegerá a la marsopa endémica *Phocoena sinus*, conocida comúnmente como vaquita marina. Por lo tanto, se quiere asegurar que 225 km<sup>2</sup> de superficie marina de la ZTC, este libre de pesca. Para lograrlo, se sembraron 193 bloques de concreto con ganchos como medida disuasiva para las actividades de pesca, lo que impedirá que las redes tipo agalleras, queden tendidas en la columna de agua.

Se hizo del dominio público la presencia de los bloques mencionados; destacando que el Proyecto intentó conseguir que la comunidad pesquera (regulada y furtiva) desista del empleo de redes de enmalle dentro de la ZTC.

Además, si el efecto activo de los bloques es eficiente, se espera que las redes queden atrapadas y que los pescadores traten de recuperarlas, al menos en parte. Esto resultaría en la potencial acumulación de fragmentos de red, o redes completas, en los bloques, lo que podría ocasionar, en un tiempo prolongado, diversos daños de no atenderse en un lapso de tiempo razonable.

Por tal motivo, es de gran importancia contar con un programa de recuperación de las redes atoradas que contemple los siguientes componentes: a) Localización, b) Recuperación (extracción), c) Transporte y d) Acopio y destino final.

Finalmente, es importante señalar que citados componentes forman parte del programa de retiro de redes, probada en años anteriores por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) y la WWF.

## **II. Objetivo General**

Recuperar las artes de pesca que queden atrapadas en los bloques de concretos sembrados en la Zona de Tolerancia Cero, evitando afectación al medio ambiente marino.

## **III. Objetivos Particulares**

**III.1** Generar efecto disuasorio y activo en las actividades de pesca dentro de la ZTC, que reduzca el empleo de redes de enmalle e inhiba su utilización, son los principales efectos deseados.

**III.2** Realizar monitoreo marítimo a fin de localizar redes enrolladas en las varillas de los bloques de concreto, sembrados dentro de la Zona de Tolerancia Cero.

**III.3** Recuperar paños de redes atrapadas en los bloques de concretos sembrados en la ZTC, por medio de maniobras de grampineo y sumersión de personal de buzos.



III.4 Trasladar los paños de redes recuperadas al sitio certificado como centro de acopio para su posterior destrucción.

#### IV. Meta particular

El Programa “Remoción y Manejo de Redes Atrapadas” busca aplicar un método eficiente de localización de redes, basado en tecnología acusica y otros medios de detección que aseguren la cobertura de búsqueda en el área total de los bloques de manera expedita durante la operación del proyecto. Lo anterior, a fin de evitar que se generen aglomeraciones de redes que puedan ocasionar alteraciones significativas en el medio marino y proteger a la fauna que habita la ZTC de los posibles efectos nocivos de la aplicación del proyecto.

#### V. Metodología

En base al resolutivo de la autoridad ambiental, se plantea la interpretación de las medias específicas de prevención, mitigación y compensación, así como de los indicadores de realización y de eficacia que fueron señalados en el programa específico relativo al Programa de Remoción y Manejo de Redes Atrapadas.

A partir de octubre del 2022 dio inicio la fase operativa del **Proyecto**. El protocolo general para la remoción de redes atrapadas va en función del periodo de mareas muertas con amplitudes no mayores a un metro y en condiciones meteorológicas favorables en el área. Con esta información previa se programaron recorridos a bordo de embarcaciones menores con motor fuera de borda.

Las acciones se complementan considerando la contribución del buque Sea Horse de la asociación Sea Shepherd Conservation. El modo de operación de citado buque es bajo la supervisión directa y en completa coordinación con el Mando Naval. Este buque por medio de su equipo tipo ecosonda de barrido lateral, navega dentro de la ZTC y al momento de procesar la lectura del radar que infiera la presencia de alguna presunta red enrollada por efecto disuasorio de algún bloque, se informa de inmediato a fin de desplegar el operativo y proceder a retirar la red del medio marino por medio de grampineo o inmersiones del personal de trabajos submarinos. No se omite, que en caso de detectarse fauna atrapada, se procederá conforme al “Programa de Contingencias y Recuperación de Redes”.

VI. Resultados

VI.1 Interpretación de las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del Proyecto.

El *Proyecto*, pretende el impacto positivo en el sector de conservación ya que el principal objetivo es disuadir la pesca dentro de la Zona de Tolerancia Cero.

Tipo de medida	Acción
Prevención	1) Hacer del dominio público la estrategia interinstitucional del sembrado de bloques, a fin de cumplir con la acción disuasiva del <i>Proyecto</i> . 2) Intensificar las operaciones marítimas de vigilancia en la ZTC a fin de disuadir y evitar la presencia de embarcaciones realizando actividades de pesca ilegal. 3) El retiro oportuno de redes tendidas para la pesca ilegal en la ZTC.
Resultados (0 ≥ 100 %)	100%. Se ha cumplido
Mitigación	1) Activar el Programa de Contingencia y Recuperación de Redes en caso de fauna atrapada. 2) Acopio y destino final de redes conforme a LGEPA, RLGEEPAMEIA. 3) Empleo de recubrimientos y/o esmaltes antivegetativos.
Resultados (0 ≥ 100 %)	50%, se procedió con lo indicado en el punto 2
Compensación	El impacto ambiental causado por la presencia de personal, embarcaciones y equipo en la ZTC para la Localización, Recuperación (extracción) y Transporte, así como su posterior Acopio y destino final, es compensado por los efectos positivos generados por el <i>proyecto</i> , logrando que los pescadores desistan de la pesca furtiva de totoaba, así como de otras especies capturadas con redes de enmalle y que respeten lo establecido en la normatividad vigente, para la protección no solo de la vaquita marina sino de todas las especies marinas, en especial, de las endémicas del Alto Golfo de California.
Resultados (0 ≥ 100 %)	80%. Durante el periodo, si hubo presión de actividad pesquera.

## Programa Específico

### “Programa de Remoción y Manejo de Redes Atrapadas”

#### VI.2 Indicador de realización, durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del Proyecto, en función de las medidas de prevención, mitigación y compensación.

El diseño y aplicación del Programa de Remoción y Manejo de Redes, lleva la temática de conservación y pretende no generar impactos ambientales negativos. Así, la realización del *Programa* es: a) Viable, cuando la actividad precedente fundamenta la meta original, b) Aplicable, cuando se tiene la capacidad operativa de desarrollar las actividades planteadas.

Medida	Indicador de realización	Resultado
El <i>Programa</i> , guarda relación con el efecto activo del <i>Proyecto</i> , ya que los bloques son dispositivos con mecanismo activo para enganchar las redes de actividad pesquera irregular en la ZTC por medio de redes de enmalle y lograr que sea un área marina libre de pesca.	<i>Viable y Aplicable</i>	Es viable por cuando se tiene: 1) Conocimiento exacto de la posición de los bloques; 2) Capacidad para localización y extracción de redes atrapadas; y 3) Un programa de contingencia para liberación de fauna marina. 4) Es aplicable por cuanto de forma interinstitucional se cuenta con los recursos necesarios para alcanzar las actividades de localización, recuperación (extracción) y transporte, así como su posterior acopio y destino final de las redes atrapadas.

#### VI.3 Indicador de eficacia durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del Proyecto.

En función de las medidas correspondiente al contexto del *Programa*, los resultados obtenidos se interpretan con los siguientes indicadores de eficacia: a) Acertada, cuando en el proceso de la actividad, los resultados cuantitativos reflejan de manera parcial, la meta del *Programa*; b) Satisfactorio, cuando los resultados demuestran la contribución significativa para continuar con la realización de la actividad; c) No acertada, cuando en el proceso de la actividad, los resultados cuantitativos no reflejan de manera parcial la meta del programa; y d) No satisfactorio, cuando los resultados demuestran una afectación significativa al medio ambiente marino que impida continuar con la realización de la actividad.

## Programa Específico

### “Programa de Remoción y Manejo de Redes Atrapadas”

Medida	Indicador de eficacia	Resultado	Interpretación
El mecanismo disuasorio para anular la actividad pesquera por medio de redes de enmalle y lograr que sea un área marina libre de pesca, evita la presencia de pescadores irregulares en la ZTC.	<i>Acertada</i>	Se espera que no se realice pesca por medio de redes de enmalle dentro de la Zona de Tolerancia Cero.	En el 1er semestre de datos, aun se observaron embarcaciones.
El mecanismo disuasorio para anular la actividad pesquera por medio de redes de enmalle y lograr que sea un área marina libre de pesca, no contribuye a evitar la presencia de pescadores irregulares en la ZTC.	<i>No acertada</i>	Se advierte la presencia constante de pescadores en la ZTC realizando actividades con empleo de redes de enmalle.	
Conocimiento de la ubicación geográfica del sembrado de bloques dentro de la Zona de Tolerancia Cero	<i>Satisfactorio</i>	Optimiza el empleo de recursos del grupo Interinstitucional.	✓
Desconocimiento de la posición geográfica del sembrado de bloques dentro de la Zona de Tolerancia Cero	<i>No Satisfactorio</i>	Genera incertidumbre en el empleo de recursos del grupo Interinstitucional.	Si
Recuperación de paños de redes de pesca	<i>Acertada</i>	Se espera que en caso de que se realice pesca dentro de la Zona de Tolerancia Cero, la acción de los ganchos contribuya al atrapado de redes fantasma y/o redes de pesca ilegal.	✓
Recuperación de fauna muerta, atrapada en paños de redes de pesca de los bloques de concreto	<i>No acertada</i>	Las redes de pesca no retiradas oportunamente provocan efectos nocivos a la fauna de la ZTC.	No se ha presentado fauna enmallada

#### VI.4 Análisis, procesamiento de datos y análisis de resultados

Durante el 1er periodo operativo, del 17 octubre/22 al 31 de mayo/23 del **Proyecto**, hubo vigilancia marítima en la ZTC, derivada tanto de la información de radar de los buques que coordinó el Sector Naval de San Felipe, así como de los recorridos marítimos de patrullaje como parte de los operativos de inspección y vigilancia.

Se llevan los registros de la presencia de pescadores dentro de la ZTC, así como de las redes levantadas durante la actividad de pesca, además de las encontradas a la deriva dentro de la ZTC. Se presentó solo un caso de red enrollada en un bloque. Lo anterior fue detectado por medio del equipo tipo ecosonda de barrido lateral de propiedad del buque Sea Horse. Se desplegó el operativo y se procedió a retirar la red del medio marino por medio de grampineo en colaboración con personal de citado buque.

## Programa Específico

### “Programa de Remoción y Manejo de Redes Atrapadas”

#### VI.5 Observaciones preliminares

- Se espera aumente el efecto disuasorio de los bloques de concreto en los años subsecuentes. Con los datos obtenidos en este primer informe semestral, se evaluará mediante los registros recabados mediante los operativos diarios a realizarse, los cuales se esperan disminuyan.

#### VII. Calendario de comprobación: frecuencia con que se corroborará la buena aplicación de la medida

	Mes											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2022												
2023						1°						2°
2024						3°						4°
2025						5°						6°
2026						7°						8°
2027						9°						10°

#### VIII. Punto de comprobación: donde se comprobará (lugar y específicamente sobre que componente ambiental)

*In situ* en cualquiera de las coordenadas geográficas que ocurra la eventualidad, dentro del polígono ubicado en las Coordenadas UTM, Zona 11N.

VERTICE	X	Y
1	715190.4	3456490.7
2	712139.9	3447032.2
3	729584.1	3432778.4
4	732624.8	3442241.2

#### I. Medidas de urgente aplicación: en caso de que no se alcancen los objetivos y metas establecidas con base en los indicadores definidos por la propia promotora (indicadores de realización y eficacia)

Las medidas de urgente aplicación serán conforme al “Programa de Recuperación de Fauna Viva Enmallada Dentro de la Zona de Tolerancia Cero”, en caso de actualizarse los indicadores de “No Satisfacción” contenidos en el punto VIII del presente programa, así como del “Programa de Desmantelamiento”.



SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE

...Registro mensual de redes recuperadas en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) en el mes de abril del 2023.

Fecha	Redes recuperadas	Longitud en metros	Observaciones
<b>Abril de 2023</b>			
15-abr-23	0	0	
16-abr-23	0	0	
17-abr-23	0	0	
18-abr-23	3	250 mts de longitud 450 mts de longitud 600 mts de longitud	Redes Abandonadas
19-abr-23	5	500 mts de longitud 850 mts de longitud 150 mts de longitud 20 mts de longitud 150 mts de longitud	Redes Abandonadas
20-abr-23	0	0	
21-abr-23	0	0	
22-abr-23	0	0	
23-abr-23	1	150 mts de longitud	Red Abandonada
24-abr-23	1	1,200 mts de longitud	Red Abandonada
25-abr-23	1	800 mts de longitud	Red Abandonada
26-abr-23	0	0	
27-abr-23	1	150 mts de longitud	Red Abandonada
28-abr-23	0	0	
29-abr-23	0	0	
30-abr-23	0	0	

Firmas al reverso...



*[Handwritten signature]*



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

Viene del reverso...



Elaboró:

Cap. Frag. C.C. IM  
Jefe Sección de Inteligencia  
y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6470082)

ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)

SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE  
COMANDO



Vo. Bo.

Contraalmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA

...Registro mensual de redes recuperadas en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) en el mes de mayo del 2023.

Fecha	Redes recuperadas	Longitud en metros	Observaciones
<b>Mayo de 2023</b>			
01-may-23	1	300 mts de longitud	Red Abandonada
02-may-23	0	0	
03-may-23	1	300 mts de longitud	Red Abandonada
04-may-23	0	0	
05-may-23	0	0	
06-may-23	0	0	
07-may-23	0	0	
08-may-23	0	0	
09-may-23	0	0	
10-may-23	0	0	
11-may-23	0	0	
12-may-23	0	0	
13-may-23	1	500 mts de longitud	Red Abandonada
14-may-23	0	0	
15-may-23	1	350 mts de longitud	Red Abandonada
16-may-23	0	0	
17-may-23	0	0	
18-may-23	1	1200 mts de longitud	Red Abandonada
19-may-23	0	0	
20-may-23	0	0	
21-may-23	0	0	
22-may-23	0	0	





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

23-may-23	0	0	
24-may-23	0	0	
25-may-23	0	0	
26-may-23	0	0	
27-may-23	0	0	
28-may-23	0	0	
29-may-23	0	0	
30-may-23	0	0	
31-may-23	0	0	



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones  
SEGUNDA REGION NAVAL y Operaciones NAVFEL  
Julián Montes de Oca Monterde  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO (B-8370082)  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julián Castillo Cepeda  
SECRETARIA DE MARINA (B-4624343)  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO

Vo. Bo.

Contraalmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
SECRETARIA DE MARINA (B-4212099)  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILLA



SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE

...Registro mensual de redes recuperadas en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) en el mes de junio del 2023.

Fecha	Redes recuperadas	Longitud en metros	Observaciones
<b>Junio de 2023</b>			
01-jun-23	0	0	
02-jun-23	0	0	
03-jun-23	0	0	
04-jun-23	0	0	
05-jun-23	0	0	
06-jun-23	0	0	
07-jun-23	0	0	
08-jun-23	0	0	
09-jun-23	0	0	
10-jun-23	0	0	
11-jun-23	0	0	
12-jun-23	0	0	
13-jun-23	0	0	
14-jun-23	0	0	
15-jun-23	0	0	
16-jun-23	0	0	
17-jun-23	0	0	
18-jun-23	0	0	
19-jun-23	0	0	
20-jun-23	0	0	
21-jun-23	0	0	
22-jun-23	0	0	
23-jun-23	0	0	
24-jun-23	0	0	
25-jun-23	0	0	
26-jun-23	0	0	



*[Handwritten signature]*



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

27-jun-23	0	0	
28-jun-23	0	0	
29-jun-23	0	0	
30-jun-23	0	0	



ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES

Elaboró:  
Cap. Frag. C.G. IM  
Jefe Sección de Inteligencia  
y Operaciones NAVFEL  
Julio Montes de Oca Monterde  
(B-6370082)



Revisó:  
Cap. Nav. C.G. DEM  
Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
Julian Castillo Cepeda  
(B-4624343)



Vo. Bo.  
Contralmirante  
Comandante del Sector Naval de San Felipe  
Marco Antonio Peyrot Solís  
(B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
ARMADA DE MEXICO  
SEGUNDA REGION NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
COMANDANCIA



2023  
Francisco  
VILA



SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE

...Registro mensual de redes recuperadas en la Zona de Tolerancia Cero (Zo) en el mes de julio del 2023.

Fecha	Redes recuperadas	Longitud en metros	Observaciones
<b>Julio de 2023</b>			
01-jul-23	0	0	
02-jul-23	0	0	
03-jul-23	0	0	
04-jul-23	0	0	
05-jul-23	0	0	
06-jul-23	0	0	
07-jul-23	0	0	
08-jul-23	0	0	
09-jul-23	0	0	
10-jul-23	0	0	
11-jul-23	0	0	
12-jul-23	0	0	
13-jul-23	0	0	
14-jul-23	0	0	
15-jul-23	0	0	



Elaboró:

Cap. Frag. C.G. IM  
 Jefe Sección de Inteligencia y Operaciones NAVFEL  
 Julio Montes de Oca Monterde  
 (B-6870082)

ARMADA DE MÉXICO y Operaciones NAVFEL  
 SEGUNDA REGION NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 JEFATURA DE GRUPO COMANDO  
 SECCIÓN DE INTELIGENCIA Y OPERACIONES



Revisó:

Cap. Nav. C.G. DEM  
 Jefe Grupo de Comando NAVFEL  
 Julián Castillo Cepeda  
 (B-2624343)

SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGION NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 JEFATURA DE GRUPO DE COMANDO

Vo. Bo.

Contraalmirante  
 Comandante del Sector Naval de San Felipe  
 Marco Antonio Peyrot Solís  
 (B-4212099)

SECRETARIA DE MARINA  
 ARMADA DE MÉXICO  
 SEGUNDA REGION NAVAL  
 SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE  
 COMANDO



## INTRODUCCIÓN

# Anexo\_Meta 2.6 H1

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (**CONAPESCA**), para resolver los asuntos en materia de **pesca**, en el ámbito territorial que establecen los artículos 1 y 3 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (**LGPAS**).

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), podrán realizar acciones de inspección y vigilancia relativas a la conservación, aprovechamiento y manejo de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre. Lo anterior de conformidad con los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 1, fracción X y 3, fracción IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEPA**).

## OBJETIVO

Que las personas que ingresen a la Zona Marina delimitada en el Alto Golfo de California conozcan los procedimientos y sanciones que aplicará la autoridad pesquera y ambiental (CONAPESCA y PROFEPA), así como la Fiscalía General de la República (FGR), conforme a la legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Vida Silvestre, el aprovechamiento sustentable de las especies cuyo medio de vida total sea el agua, será regulado por las leyes de pesca, respectivamente, salvo que se trate de especies o poblaciones en riesgo, tal como es la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010.

### Actos de inspección y vigilancia que realiza el personal autorizado por la CONAPESCA y por la PROFEPA en la Zona Marina delimitada en el Alto Golfo de California

- I. Visitas de Inspección y/o Verificación** dirigidas a:
  - a) Permisionarios o concesionarios** de pesca
  - b) Embarcaciones** en ejecución de actividades pesqueras.
  - c) Productos pesqueros** en tránsito.
  - d) Documentación** relativa a la legal procedencia de los productos pesqueros (Aviso de arribo, factura, entre otros).
  - e) Actividades de captura**, transformación, tratamiento, preparación, comercialización, exhibición, traslado, importación, exportación y las demás relacionadas con la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre.

### II. Ejecución de acción de vigilancia en materia pesquera Los Oficiales Federales de Pesca podrán:

- I.** Realizar actos de **inspección y vigilancia**.
- II.** Solicitar y **verificar la acreditación de la legal procedencia** de los productos y subproductos obtenidos de la pesca.
- III.** Cerciorarse de que los productores pesqueros **cumplan con la normatividad** para aprovechar los recursos pesqueros y acuícolas.

**IV. Levantar actas**, para hacer constar los hechos que se presenten durante la diligencia conforme a la ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**V. Enviar a la CONAPESCA, reportes de las inspecciones realizadas.**

**VI. Informar** a la persona que atendió la diligencia los datos de la autoridad que emitió la orden de inspección.

**VII.** Hacer de conocimiento a la persona que atendió la diligencia el plazo con el que cuenta para hacer manifestaciones conforme a derecho.

**VIII.** Asentar en el acta hechos, omisiones e irregularidades detectadas en la visita de inspección.

**IX.** Recabar firmas en el acta de la persona que atendió la diligencia, de los testigos y firmarla.

**X.** Entregar copia del acta a la persona que atendió la diligencia.

### Los Inspectores Federales de la PROFEPA podrán:

**I.** Realizar actos de **inspección y vigilancia**.

**II.** Solicitar y **verificar la acreditación de la legal procedencia** de ejemplares, partes y/o derivados de vida silvestre, así como actividades en Áreas Naturales Protegidas.

**III. Levantar actas**, para hacer constar los hechos que se presenten durante la diligencia conforme a la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**IV. Informar** a la persona que atendió la diligencia los datos de la autoridad que emitió la orden de inspección.

**V.** Hacer de conocimiento a la persona que atendió la diligencia el plazo con el que cuenta para hacer manifestaciones conforme a derecho.

**VI.** Asentar en el acta hechos, omisiones e irregularidades detectadas en la visita de inspección.

**VII.** Recabar firmas en el acta de la persona que atendió la diligencia, de los testigos y firmarla.

**VIII.** Entregar copia del acta a la persona que atendió la diligencia.

### Actos que realiza la Fiscalía General de la República (FGR)

#### Al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad:

La investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales.

#### Sanciones Penales (Artículos 420 del CPF, y 2, Fr. X; 2 Bis; 2 Ter; 4, Fr. II; y 5, Fr. II de la LFDO)

De manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las sanciones establecidas en la Ley, aplicables para los delitos que investiga la Fiscalía General de la República son las siguientes:

- I. Pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente a trescientos a tres mil días multa**, a quien ilícitamente:
  - a)** Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos.
  - b)** Capture, transforme, acopie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda.
  - c)** Realice actividades de caza, pesca o captura con un

medio no permitido de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especies silvestres.

**d)** Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**e)** Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.

**II.** Sin perjuicio de las penas anteriores, se aplicarán sanciones a miembros de delincuencia organizada, cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar los actos expuestos en el inciso d. superior, ya sea en forma permanente o reiterada, o para ejecutar conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer dicho delito.

**a)** A quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión, de ocho a dieciséis años de prisión y de quinientos a veinticinco mil días multa.

**b)** Quien no tenga las funciones anteriores, de cuatro a ocho años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa.

**c)** Decomiso de los objetos, instrumentos o productos del delito, así como los bienes propiedad del sentenciado y aquéllos respecto de los cuales éste se conduzca como dueño, si no acredita la legítima procedencia de dichos bienes.

**III.** Se sancionará también con estas penas a quien, a sabiendas de la finalidad y actividad delictiva general de una organización criminal, participe intencional y activamente en sus actividades ilícitas u otras de distinta naturaleza cuando conozca que con su participación contribuye al logro de la finalidad delictiva.

**IV.** Además, las penas del numeral II:

**a)** Se le aumentarán hasta en una mitad a quien utilice a menores de edad o incapaces para cometer tales delitos.

**b)** Se le impondrán hasta dos terceras partes de ellas a quienes resuelvan de concierto cometer las conductas referidas en el numeral I.



## INFRACCIONES (ARTÍCULO 132 DE LA LGPAS):

- Realizar la pesca sin contar con concesión o permiso correspondiente;
- Recolectar del medio natural reproductores, larvas, postlarvas, crías, huevos, semillas o alevines de las especies pesqueras, sin contar para ello con la concesión o permiso correspondientes;
- Explotar especie o grupo de especies, en volúmenes mayores o fuera de lo establecido en las **NOM** o en el título respectivo;
- No llevar a bordo de las embarcaciones la concesión o permiso en original;
- Sustituir al titular de los derechos consignados en las concesiones o permisos sin autorización expresa de la Secretaría;
- No llevar a bordo de las embarcaciones la documentación original expedida por la Secretaría para acreditar la concesión o permiso, o no tener en las instalaciones acuícolas copia certificada de la misma;
- Efectuar operaciones de pesca con embarcaciones extranjeras sin el permiso correspondiente;
- Transportar o utilizar en embarcaciones destinadas a la pesca, instrumentos explosivos, sustancias contaminantes;
- Utilizar o transportar instrumentos, artes o métodos de pesca prohibidos o no permitidos por la CONAPESCA;
- Practicar la pesca con embarcaciones distintas a las permitidas y registradas en la CONAPESCA;
- **Extraer, capturar, poseer, transportar o comerciar especies declaradas en veda** o con talla o peso inferiores al mínimo especificado por la Secretaría u obtenerlas de zonas o sitios de refugio o de repoblación;
- Omitir el uso de la bitácora de pesca, alterar o anotar con falsedad los datos técnicos que se asienten en la misma o no entregarla a la Secretaría cuando dicha autoridad requiera su exhibición;
- Instalar artes de pesca fija, sin contar con el permiso correspondiente;
- Introducir o manejar bajo cualquier forma, especies material biológico en aguas de jurisdicción federal, que causen daño, alteren o pongan en peligro la conservación de los recursos pesqueros;
- Incumplir lo establecido en las **NOM** que deriven de la **LGPA**s;
- No acreditar a la CONAPESCA la legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas por quienes los posean, almacenen, transporten o comercialicen;
- No contar con el equipo especializado de monitoreo satelital, cuando así lo establezcan las disposiciones reglamentarias o la concesión o permiso correspondientes;
- Falsificar o alterar los permisos o concesiones, y Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la LGPAS y las demás disposiciones legales aplicables.

## Infracciones (artículo 28 fracciones XI y XII de la LGEEPA)

- I. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;
- II. Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.

## Infracciones (artículo 122, fracciones I, IV, VIII, X, XVIII, XXII de la LGVS)

- I.- Realizar cualquier acto que cause la destrucción o daño de la vida silvestre o de su hábitat, en contravención de lo establecido en la presente Ley.
- IV.- Realizar actividades de aprovechamiento con ejemplares o poblaciones de especies silvestres en peligro de extinción o extintas en el medio silvestre, sin contar con la autorización correspondiente.
- VIII.- Realizar actos contrarios a los programas de restauración, a las vedas establecidas, a las medidas de manejo y conservación del hábitat crítico o a los programas de protección de áreas de refugio para especies acuáticas.
- X.- Poseer ejemplares de la vida silvestre fuera de su hábitat natural sin contar con los medios para demostrar su legal procedencia o en contravención a las disposiciones para su manejo establecidas por la Secretaría.
- XVIII.- Realizar la colecta científica sin la autorización requerida o contraviniendo sus términos.
- XXII. Exportar o importar ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, o transitar dentro del territorio nacional los ejemplares, partes o derivados procedentes del y destinados al extranjero en contravención a esta Ley, a las disposiciones que de ella deriven y a las medidas de regulación o restricción impuestas por la autoridad competente o, en su caso, de la CITES.

Las infracciones y/o violaciones a lo previsto en la LGPAS, en la **LGVS** y en la LGEEPA serán sancionadas Administrativamente por la CONAPESCA y por la PROFEPA, de acuerdo al cuadro siguiente:

SANCIONES		
CONAPESCA LGPA Art. 133	LGVS Art. 123	PROFEPA LGEEPA Art. 171
<p>I. Amonestación con apercibimiento;</p> <p>II. Imposición de multa;</p> <p>III. Imposición de multa adicional por cada día que persista la infracción;</p> <p>IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;</p> <p>V. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de la instalación o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones;</p> <p>VI. El decomiso de embarcaciones, vehículos, artes de pesca y/o productos obtenidos de la acuicultura y la pesca directamente relacionada con las infracciones cometidas, y</p> <p>VII. Suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes.</p>	<p>I. Amonestación escrita.</p> <p>II. Multa.</p> <p>III. Suspensión temporal, parcial o total, de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda.</p> <p>IV. Revocación de las autorizaciones, licencias o permisos correspondientes.</p> <p>V. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de las instalaciones o sitios donde se desarrollen las actividades que den lugar a la infracción respectiva.</p> <p>VI. Arresto -administrativo hasta por 36 horas.</p> <p>VII. Decomiso de los ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, así como de los instrumentos directamente relacionados con infracciones a la presente Ley.</p> <p>VIII. Pago de gastos al depositario de ejemplares o bienes que con motivo de un procedimiento administrativo se hubieren erogado.</p> <p>La amonestación escrita, la multa y el arresto administrativo podrán ser conmutados por trabajo comunitario en actividades de conservación de la vida silvestre y su hábitat natural.</p>	<p>I. Multa por el equivalente de treinta a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción;</p> <p>II. Clausura temporal o definitiva, total o parcial, cuando:</p> <p>a) El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;</p> <p>b) En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente, o</p> <p>c) Se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad.</p> <p>III. Arresto administrativo hasta por 36 horas.</p> <p>IV. El decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y fauna silvestre o recursos genéticos, conforme a lo previsto en la presente Ley, y</p> <p>V. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.</p>



SANCIONES  
APLICABLES A  
QUIEN REALICE  
CUALQUIER  
ACTIVIDAD NO  
AUTORIZADA EN  
LA ZONA MARINA  
DELIMITADA EN  
EL ALTO GOLFO  
DE CALIFORNIA


**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


**CONAPESCA**

COMISIÓN NACIONAL DE PESCA ACUICULTURA Y PESCA

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	28/06/2023
		LUGAR:	SAN FELIPE
		HORA DE INICIO:	08:30
		HORA FINAL:	10:00
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE


 2023  
 AÑO DE  
**Francisco  
 VILLA**



A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACCTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACCTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACCTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.









**SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA TOLERANCIA CERO.**

Lugar:

Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
1	Alonso [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Cesar [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Rogelio [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	
4	Francisco [REDACTED]	Comp. del Puerto	[REDACTED]	
5	Jesus [REDACTED]	Comp del Puerto	[REDACTED]	
6	Jose [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	
7	Jansir [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	
8	delian [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
9				

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	20/SEPTIEMBRE/2023
		LUGAR:	San Felipe
		HORA DE INICIO:	10:00
		HORA FINAL:	11:10
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

ORDEN DEL DÍA
1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2.- BIENVENIDA.
3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.</p> <p>COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE</p>

A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACCTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACCTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACCTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTOS Y SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS PESCADORES A FIN DE DARLES A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
1	Rogelio [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	
2	Jesús [REDACTED]	compañeros del Puerto	[REDACTED]	
3	Jose [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	
4	Jansón [REDACTED]	compañeros del Puerto	[REDACTED]	
5	Rolon [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
6	Alonso [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
7	César [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	[REDACTED]
8	Francisco [REDACTED]	Compañeros del Puerto	[REDACTED]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA SOBRE LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	20/ Junio/2023
		LUGAR:	San Felipe
		HORA DE INICIO:	12:30
		HORA FINAL:	13:40
<b>ASISTENTES</b>	Se anexa lista de asistencia		

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLATICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMAS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASI COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

ES POR ELLO POR LO QUE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTEN DIVERSOS POLIGONOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN ENFOCADAS LAS ACTUACIONES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE VERIFICACIÓN (GIV), SIENDO EL MAS IMPORTANTE EL SIGUIENTE:

1. ZONA DE TOLERANCIA CERO

DICHA ZONA COMO SU NOMBRE LO DICE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES QUE NO SE REALICE NINGUNA ACTIVIDAD DE PESCA, ASI COMO EL TRANSITO O LA NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES EN ESA AREA, A MENOS QUE LA EMBARCACIÓN CUENTE CON UNA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DONDE SE LE PERMITA TRANSITAR, LA CUAL DEBE DE SER EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE PESCA EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE TIENE COMO CONSECUENCIA SER ACREDORES DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA



LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASÍ MISMO SE LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE EXISTE UN ACUERDO POR EL CUAL SE REGULAN ARTES, SISTEMAS, MÉTODOS, TÉCNICAS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA CON EMBARCACIONES MENORES Y MAYORES EN ZONAS MARINAS MEXICANAS EN EL NORTE DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y SE ESTABLECEN SITIOS DE DESEMBARQUE, ASÍ COMO EL USO DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA TALES EMBARCACIONES.

ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, EN LOS PERMISOS Y/O CONESIONES DE PESCA, ASI COMO LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, YA QUE EL CONTRAVENIR ALGUNA DE ELLAS POR PARTE DE QUIENES REALICEN LAS ACTIVIDADES DE PESCA SERAN ACREDORES A LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS MISMAS.







SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS PESCADORES A FIN DE DARLES A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

Lugar: .....

Fecha: .....

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
1	Rafael [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	
2	Marcos [REDACTED]	COOP. DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
3	Luis [REDACTED]	COOP. DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
4	Osair [REDACTED]	COOP. DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
5	Fco [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	
6	Edgar [REDACTED]	DEMETRIO SOBERANES C.	[REDACTED]	
7	JAVIER [REDACTED]	DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
8	Fernando [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

9	Jose [REDACTED]	Demetrio soberanes	[REDACTED]
10	Davies [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]
11	Eduseo [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]
12	Juan [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]
13	Ignacio [REDACTED]	Demetrio soberanes	[REDACTED]
14	Polos [REDACTED]	Demetrio soberanes	[REDACTED]
15	Esdras [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]
16	MANUEL [REDACTED]	DEMOTRIO SOBERANES	[REDACTED]
17	C.E. [REDACTED]	CE.V.B.	[REDACTED]
18	G.T. [REDACTED]		[REDACTED]
19			[REDACTED]

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



20	Jose [REDACTED]	Demetrio Soberanes [REDACTED]	[REDACTED]
21	Sadl [REDACTED]	Demetrio Soberanes [REDACTED]	[REDACTED]
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	20/JUNIO/2023
		LUGAR:	SAN FELIPE
		HORA DE INICIO:	14:00
		HORA FINAL:	14:50
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE





A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTOS Y SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.



AGRICULTURA





**SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA TOLERANCIA CERO.**

Lugar:

Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
1	Rafael [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	
2	Alfonso [REDACTED]	COOP DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
3	Ignacio [REDACTED]	COOP DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
4	Edgar [REDACTED]	COOP DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
5	Fco José [REDACTED]	DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
6	Edgar [REDACTED]	DEMETRIO SOBERANES C.	[REDACTED]	
7	JAVIER [REDACTED]	DEMETRIO SOBERANES	[REDACTED]	
8	GONZALO [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	
9	Jose Luis [REDACTED]	Demetrio SOBERANES	[REDACTED]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





10	Javier Eduardo [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]	
11	Esteban [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]	
12	Juan Fco [REDACTED]	demetrio soberanes	[REDACTED]	
13	Ignacio Romero [REDACTED]	Demetrio soberanes	[REDACTED]	
14	Carlos Alberto [REDACTED]	Demetrio Soberanes	[REDACTED]	
15	Esdras [REDACTED]	Demetrio Soberanes	[REDACTED]	
16	MAUEL [REDACTED]	DEMTRIO SOBERANE	[REDACTED]	
17	CE [REDACTED]	GEUB.	[REDACTED]	
18	GeT [REDACTED]		[REDACTED]	
19				
20	Jesse Luis [REDACTED]	Demetrio soberanes	[REDACTED]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

21	Saul Ernesto [REDACTED]	Denetrio Sobranos	[REDACTED]	
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	28/50MO/2023
		LUGAR:	SAW FELIPE.
		HORA DE INICIO:	17:21
		HORA FINAL:	18:15
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA	10	

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE





A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

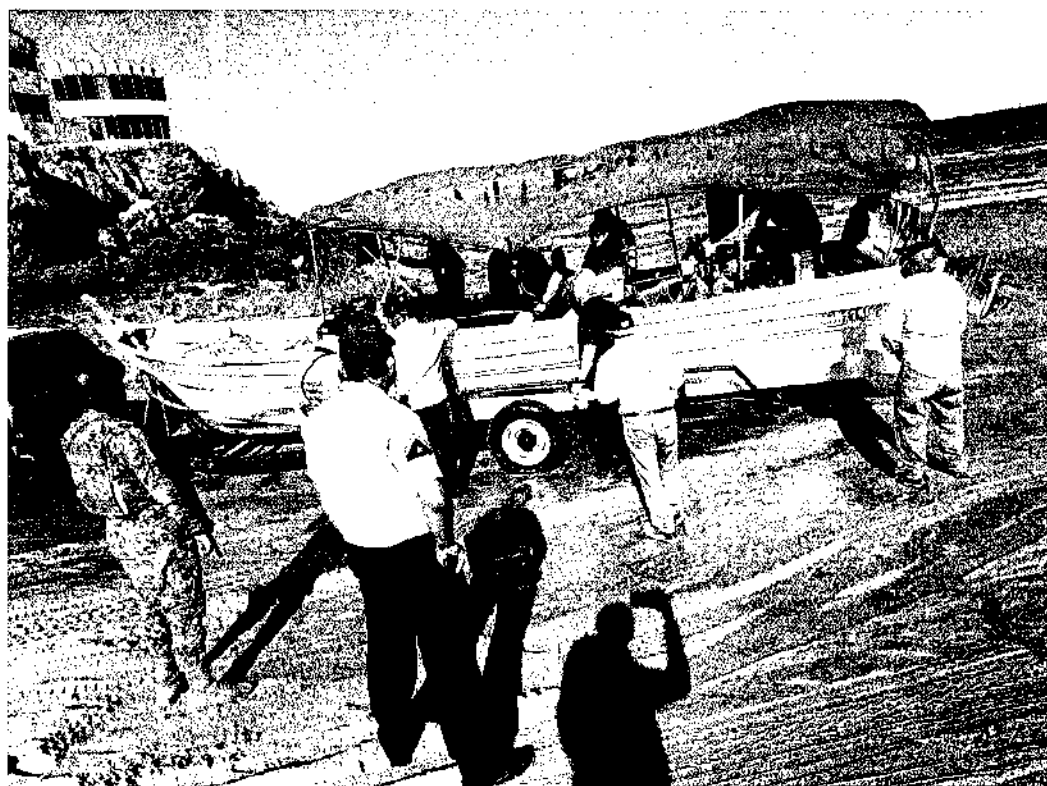
1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACCTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACCTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACCTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTOS Y SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.







# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS PESCADORES A FIN DE DARLES A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

Lugar:

Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
1	Sorge [Redacted]	Navadu	[Redacted]	
2	Cesac [Redacted]	//	[Redacted]	
3	[Redacted]	//	//	
4	José [Redacted]			
5	Jesus [Redacted]		[Redacted]	
6	Demarcio [Redacted]		—	
7	Manuel [Redacted]		—	
8	Jose [Redacted]	Pescadores La San Felipe SC de RL de CV.	[Redacted]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

9	Jose [REDACTED]	Pescadores de San Felipe sede CV de NL.		
10	Luis [REDACTED]	✓		
11	[REDACTED]			
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA SOBRE LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	29/JUNIO/2023
		LUGAR:	San Felipe.
		HORA DE INICIO:	07:30
		HORA FINAL:	08:30
<b>ASISTENTES</b>	Se anexa lista de asistencia		

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLATICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMAS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASI COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

ES POR ELLO POR LO QUE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTEN DIVERSOS POLIGONOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN ENFOCADAS LAS ACTUACIONES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE VERIFICACIÓN (GIV), SIENDO EL MAS IMPORTANTE EL SIGUIENTE:

1. ZONA DE TOLERANCIA CERO

DICHA ZONA COMO SU NOMBRE LO DICE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES QUE NO SE REALICE NINGUNA ACTIVIDAD DE PESCA, ASI COMO EL TRANSITO O LA NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES EN ESA AREA, A MENOS QUE LA EMBARCACIÓN CUENTE CON UNA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DONDE SE LE PERMITA TRANSITAR, LA CUAL DEBE DE SER EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE PESCA EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE TIENE COMO CONSECUENCIA SER ACREDORES DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA







LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASÍ MISMO SE LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE EXISTE UN ACUERDO POR EL CUAL SE REGULAN ARTES, SISTEMAS, MÉTODOS, TÉCNICAS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA CON EMBARCACIONES MENORES Y MAYORES EN ZONAS MARINAS MEXICANAS EN EL NORTE DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y SE ESTABLECEN SITIOS DE DESEMBARQUE, ASÍ COMO EL USO DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA TALES EMBARCACIONES.

ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, EN LOS PERMISOS Y/O CONSESIONES DE PESCA, ASI COMO LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, YA QUE EL CONTRAVENIR ALGUNA DE ELLAS POR PARTE DE QUIENES REALICEN LAS ACTIVIDADES DE PESCA SERAN ACREDORES A LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS MISMAS.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA





SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS PESCADORES A FIN DE DARLES A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

Lugar:

Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
1	Jorge [Redacted]	DASUSIA	[Redacted]	[Redacted]
2	Diego [Redacted]	DASUSIA	[Redacted]	[Redacted]
3	Gerardo [Redacted]	Galileo DASUSIA Galileo	[Redacted]	[Redacted]
4	Jose [Redacted]	Jose Juan	[Redacted]	[Redacted]
5	Jesus [Redacted]	Mirugay I	[Redacted]	[Redacted]
6	Francisco [Redacted]	Mirugay I	[Redacted]	[Redacted]
7	Nutor [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
8	Juan [Redacted]	boris	[Redacted]	[Redacted]

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



9	BOGANT	[REDACTED]	GRACE
10	Ivan	[REDACTED]	GALILEO
11	Juan	[REDACTED]	Beluga
12	José	[REDACTED]	Beluga
13	Javier	[REDACTED]	Buggs
14	Mario	[REDACTED]	Buggs
15	Cristian	[REDACTED]	Buggs
16	Arnaldo	[REDACTED]	Mirugay IV
17	José	[REDACTED]	MIRUGAY IV
18	VICTOR	[REDACTED]	MIRUGAY 4
19	Cornelio	[REDACTED]	Mirugay III

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

20	Carisma [REDACTED]	Mirugat III
21	Jonathan [REDACTED]	boris
22	José [REDACTED]	Delicias-B-MZ
23	Ernesto [REDACTED]	Delicias P-M-
24	Eutimio [REDACTED]	Ameja reina II
25	Nicandro [REDACTED]	Ameja reina II
26	Ricardo [REDACTED]	Ameja reina II
27	David [REDACTED]	Ameja reina II
28	Jose [REDACTED]	Daniela XII
29	Sergio [REDACTED]	DELICIAS II
30		



Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (Z0)	FECHA:	29 JUNIO 2023
		LUGAR:	San Felipe
		HORA DE INICIO:	08:40
		HORA FINAL:	09:30
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.</li> <li>2.- BIENVENIDA.</li> <li>3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.</li> </ol>

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p>DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.</p> <p>COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.</p> <p>EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE</p>



A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTOS Y SANCIONADOS POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA TOLERANCIA CERO.

Lugar:

Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
1	Gómez	Mirugay I	[REDACTED]	
2	Jose	Delicias I		
3	Germardo	Gaiiko		
4	José	beluga		
5	Crstian	buggs		
6		Almeja rerna II		
7	Jose	Daniela XII		
8	José	Graca		
9	Delicias			

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

10	Ernesto [REDACTED]	Delicias DMZ
11	Diego [REDACTED]	Galileo
12	Jesús [REDACTED]	Delicias I
13	Juan [REDACTED]	baris
14	Victor [REDACTED]	Beluga
15	Jovan [REDACTED]	Beluga
16	Ivan [REDACTED]	GALILEO
17	Javier [REDACTED]	BUGGS
18	MARIO [REDACTED]	BUGGS
19	Arnoldo [REDACTED]	MIRUGAY I
20	José [REDACTED]	MIRUGAY II

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

21	VICTOR [REDACTED]	MIRUGAY 4
22	Cornelio [REDACTED]	MIRUGAY VII
23	Carisma [REDACTED]	MIRUGAY III
24	Jonathan [REDACTED]	boris
25	Jesús [REDACTED]	Delicias D-M-2
26	Ernesto [REDACTED]	Delicias D-M-
27	Ricardo [REDACTED]	Ameja reina II
28	David [REDACTED]	Ameja reina II
29	Vicente [REDACTED]	Ameja reina II
30	Eutemio [REDACTED]	Ameja Reina II
	Jose [REDACTED]	Daniela XII

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA SOBRE LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	30/JUNIO/2023
		LUGAR:	San Felipe.
		HORA DE INICIO:	09:30
		HORA FINAL:	10:30
<b>ASISTENTES</b>	Se anexa lista de asistencia		

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLATICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMAS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASI COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

ES POR ELLO POR LO QUE SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTEN DIVERSOS POLIGONOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN ENFOCADAS LAS ACTUACIONES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE VERIFICACIÓN (GIV), SIENDO EL MAS IMPORTANTE EL SIGUIENTE:

1. ZONA DE TOLERANCIA CERO

DICHA ZONA COMO SU NOMBRE LO DICE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES QUE NO SE REALICE NINGUNA ACTIVIDAD DE PESCA, ASI COMO EL TRANSITO O LA NAVEGACIÓN DE EMBARCACIONES EN ESA AREA, A MENOS QUE LA EMBARCACIÓN CUENTE CON UNA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DONDE SE LE PERMITA TRANSITAR, LA CUAL DEBE DE SER EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ES MUY IMPORTANTE RESALTAR QUE REALIZAR ACTIVIDADES DE PESCA EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE TIENE COMO CONSECUENCIA SER ACREDORES DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA



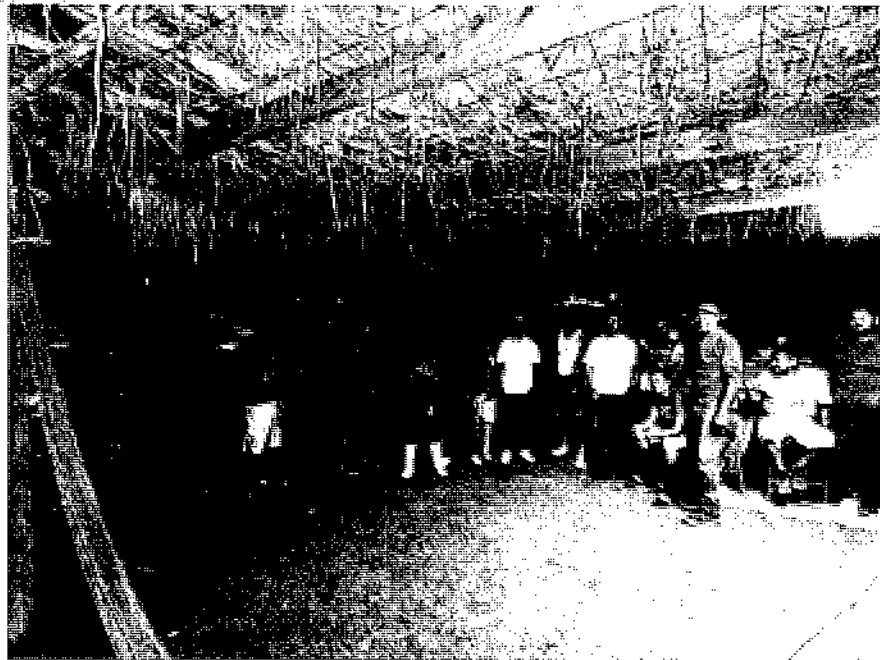


LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASÍ MISMO SE LES HACE DE CONOCIMIENTO QUE ACTUALMENTE EXISTE UN ACUERDO POR EL CUAL SE REGULAN ARTES, SISTEMAS, MÉTODOS, TÉCNICAS Y HORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA CON EMBARCACIONES MENORES Y MAYORES EN ZONAS MARINAS MEXICANAS EN EL NORTE DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y SE ESTABLECEN SITIOS DE DESEMBARQUE, ASÍ COMO EL USO DE SISTEMAS DE MONITOREO PARA TALES EMBARCACIONES.

ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO, EN LOS PERMISOS Y/O CONESIONES DE PESCA, ASI COMO LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, YA QUE EL CONTRAVENIR ALGUNA DE ELLAS POR PARTE DE QUIENES REALICEN LAS ACTIVIDADES DE PESCA SERAN ACREDITORES A LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS MISMAS.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





SESIONES INFORMATIVAS PARA LOS PESCADORES A FIN DE DARLES A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

Lugar:

Fecha:

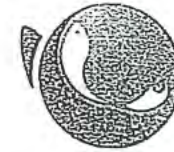
No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRICO
1	Daniel [REDACTED]	Ribereños	[REDACTED]	
2	Carlos [REDACTED]	Ribereños	[REDACTED]	
3	Alberto [REDACTED]	Motomí	[REDACTED]	
4	Leopoldo [REDACTED]	Motomí	[REDACTED]	
5	Francisco [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	
6	Andrés [REDACTED]	Pioneros	[REDACTED]	
7	Francisco [REDACTED]	Pioneros	[REDACTED]	
8	Guadalupe [REDACTED]	Pioneros	[REDACTED]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

9	Juan [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	[REDACTED]
10	Carlos [REDACTED]	Ribe reños	[REDACTED]	[REDACTED]
11	David [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	[REDACTED]
12	Refugio [REDACTED]	ATEVEA	[REDACTED]	[REDACTED]
13	Salvador [REDACTED]	Foro	[REDACTED]	[REDACTED]
14	Alcides [REDACTED]	Matoni	[REDACTED]	[REDACTED]
15	Roberto [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	[REDACTED]
16	Alejandro [REDACTED]	Pioneras	[REDACTED]	[REDACTED]
17	Leonel [REDACTED]	Mareiba	[REDACTED]	[REDACTED]
18	Pedro Santacruz Saberales	Pioneros	[REDACTED]	[REDACTED]
19	Armando [REDACTED]	LUCAS	[REDACTED]	[REDACTED]

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





20	Gabriel [REDACTED]	Faro	[REDACTED]	
21	Jesús [REDACTED]	Faro	[REDACTED]	
22	Alejandro [REDACTED]	Mavelba	[REDACTED]	
23	Antonio [REDACTED]	Pioneros	[REDACTED]	
24	Pablo [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
25	Cristian [REDACTED]	Ribereños	[REDACTED]	
26	Aaron [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	
27	Rodolfo [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	
28	Victor [REDACTED]	Mavelba	[REDACTED]	
29	Francisco [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
30	Alejandro D. [REDACTED]	<del>Lucas</del> Lucas	[REDACTED]	



<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>	PLATICA INFORMATIVA PARA DAR A CONOCER LAS SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO (ZO)	FECHA:	30/JUNIO/2023
		LUGAR:	SAN FELIPE
		HORA DE INICIO:	10:40
		HORA FINAL:	11:50
<b>ASISTENTES</b>	SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- BIENVENIDA.
- 3.- PLATICA INFORMATIVA CON EL OBJETIVO DE DAR A CONOCER LAS SANCIONES APLICABLES POR OPERAR DE MANERA ILEGAL EN LA ZONA DE TOLERANCIA CERO.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

DURANTE LA PRESENTE REUNIÓN SE HACE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARA LA PLÁTICA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES LOS CC. JORGE ADOLFO FLORES PÉREZ, SAMUEL GARAY ORTIZ OFICIALES FEDERALES DE PESCA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.

COMO INICIO DE LA REUNIÓN SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES DEL SECTOR PESQUERO, QUE TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES PROFEPA, SEMAR, CAPITANIA DE PUERTO, SON CON UN OBJETIVO EL CUAL ES SALVAGUARDAR DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA, ASÍ COMO HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES.

EL INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ACUERDOS OFICIALES, POR PARTE DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE PESCA DENTRO DE LA ZONA DE TOLERANCIA CERO SERÁN ACREEDORAS DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHS ORDENAMIENTOS, PARA ELLO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE PARA LLEGAR A UNA SANCIÓN EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA EL CUAL INICIA CON EL LEVANTAMIENTO DE UN ACTA DE INSPECCIÓN, EN LA CUAL SE DEBE DE CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS AL MOMENTO DE LA ACTUACIÓN, UNA VEZ TERMINADA EL ACTA SE ENVÍA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE CONAPESCA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, TENIENDO EL VISITADO UN TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA DEMOSTRAR LO CONTRARIO, POSTERIORMENTE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE OFICIO OTORGANDO AL PROBABLE INFRACTOR UN TÉRMINO DE 15 DÍAS DE PERIODO DE PRUEBA, DURANTE ESE PERIODO EL VISITADO PODRÁ MANIFESTARSE POR ESCRITO LO QUE



A SU DERECHO CONVENGA ASÍ COMO MOSTRAR LAS PRUEBAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL ACTA DE INSPECCIÓN.

UNA VEZ FENECIDO DICHO TÉRMINO SE CIERRA EL PERIODO DE PRUEBAS ABRIENDO UN PERIODO DE TRES DÍAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES.

PASADO EL TÉRMINO DE LOS ALEGATOS SE CIERRA PARA POSTERIORMENTE EMITIR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ESTABLECE LAS SANCIONES A LAS QUE HAN SIDO ACREEDORES, MISMAS QUE PUEDEN SER UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO.
2. IMPOSICIÓN DE MULTA.
3. IMPOSICIÓN DE MULTA ADICIONAL POR CADA DÍA QUE PERSISTA LA INFRACCIÓN.
4. ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA POR 36 HORAS.
5. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARCIAL O TOTAL, DE LA INSTALACIÓN O INSTALACIONES EN LAS QUE SE HAYAN COMETIDO LAS INFRACCIONES.
6. EL DECOMISO DE EMBARCACIONES, VEHÍCULOS, ARTES DE PESCA Y/O PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA ACUACULTURA Y LA PESCA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS INFECCIONES.
7. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN.
2. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL INFRACCTOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
3. LA REINCIDENCIA, SI LA HUBIERE.
4. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NEGLIGENTE DE LA CONDUCTA INFRACCTORA.
5. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO POR EL INFRACCTOR POR LOS ACTOS U OMISIONES QUE MOTIVEN LA SANCIÓN.

POR ÚLTIMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE INDEPENDIEMENTE DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES, SI DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS SE DESPRENDIERA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE UN DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL COMO LO SON DELITOS AMBIENTALES, DELITOS CONTRA LA SALUD, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, USO DE DOCUMENTOS FALSOS, FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE UNA AUTORIDAD, LOS JEFES DE LAS UNIDADES JURÍDICAS HARÁN DE CONOCIMIENTO AL MINISTERIO PÚBLICO COMPETENTE, PARA QUE SE PERSIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.



EVIDENCIA FOTOGRAFICA





**SANCIONES GRADUALES NORMALIZADAS QUE SE APLICARÁN POR OPERAR SIN AUTORIZACIÓN O ILEGALMENTE EN LA ZONA TOLERANCIA CERO.**

Lugar:

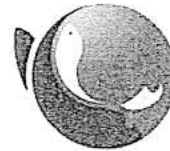
Fecha:

No.	NOMBRE	SOCIEDAD COOPERATIVA	TELÉFONO	CORREO ELÉCTRONICO
1	Luis [REDACTED]	Wabem	[REDACTED]	
2	ANGEL [REDACTED]	ATENEA	[REDACTED]	
3	Jesus [REDACTED]	Marelba	[REDACTED]	
4	Rodolfo [REDACTED]	Marelba	[REDACTED]	
5	Antonio [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	
6	Alejandro [REDACTED]	Lacas	[REDACTED]	
7	DAVID [REDACTED]	Pomita	[REDACTED]	
8	RAUL [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	
9	Victor [REDACTED]	Pioneros	[REDACTED]	



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

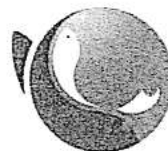
10	Eduardo [REDACTED]	Faro	[REDACTED]	
11	Omar [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	
12	Demetrio [REDACTED]	Riveros	[REDACTED]	
13	Carlos [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	
14	Leonel [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
15	Eliás [REDACTED]	Faro	[REDACTED]	
16	Alan [REDACTED]	Soldamando	[REDACTED]	
17	Juis [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
18	Eliás [REDACTED]	Pamita	[REDACTED]	
19	Jorge [REDACTED]	Riveros	[REDACTED]	
20	Pedro [REDACTED]	Los Amigos	[REDACTED]	

Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



# CONAPESCA

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

21	Jesús [REDACTED]	Mareeba	[REDACTED]	
22	Juis [REDACTED]	Ruizcand	[REDACTED]	
23	Daniel [REDACTED]	Mareeba	[REDACTED]	
24	Pablo [REDACTED]	Ribereños	[REDACTED]	
25	Eliceo [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
26	Juan [REDACTED]	Pronafia	[REDACTED]	
27	Ivan [REDACTED]	Atenea	[REDACTED]	
28	Pedro [REDACTED]	Ribereños	[REDACTED]	
29	Jose [REDACTED]	mareeba	[REDACTED]	
30	Fuerrardo [REDACTED]	Lucas	[REDACTED]	

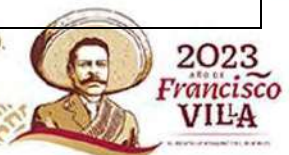
Se reserva la información con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



**META 2.7. DESTRUIR TODAS LAS REDES ENCONTRADAS EN LA ZO Y ZRV  
HITO 1 GENERAR UN INFORME MENSUAL**

**INFORME DE ABRIL**

No	Número de Acta de Inspección	Sanción en materia pesquera	Fecha	Zona	Estatus
1	DGIV/BC/180423/004-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 250 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	18 de abril de 2023	<b>Zona de Tolerancia Cero</b>	<b>EN PROCESO DE DESTRUCCIÓN</b>  Todas las artes de pesca fueron abandonadas/sin detectar persona infractora
2	DGIV/BC/180423/004-02	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 450 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
3	DGIV/BC/180423/004-03	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 600 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 5 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
4	DGIV/BC/240423/169-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 1,200 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 25 mallas de caída (artículo 142 de la LGPAS)	24 de abril de 2023		
5	DGIV/BC/190423/004-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 500 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	19 de abril de 2023		
6	DGIV/BC/190423/004-02	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 850 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
7	DGIV/BC/190423/004-03	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 150 mts de			







		longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
8	DGIV/BC/190423/042-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 20 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 5 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
9	DGIV/BC/190423/013-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 150 mts de longitud, 4.5 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			
10	DGIV/BC/230423/096-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 150 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	23 de abril de 2023		
11	DGIV/BC/250423/054-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 800 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	25 de abril de 2023		
12	DGIV/BC/270423/096-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 150 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	27 de abril de 2023		
13	DGIV/BC/240423/049-01	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 250 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 2.5 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	24 de abril de 2023	ZRV	
14	DGIV/BC/240423/049-02	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 200 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 2.5 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)			



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, se lleva a cabo por la autoridad pesquera (CONAPESCA), en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad en materia pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso.

Los hechos contenidos en las actas de inspección que se enlistan en este informe, involucran exclusivamente redes abandonadas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas.

Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, por haber localizado alguna red abandonada; acto seguido, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

Para el caso de los hechos declarados en las actas de inspección, materia del presente informe; al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente procede, al no haber derechos que garantizar de persona alguna identificable, de acuerdo al debido proceso, siendo aplicable en este supuesto (redes abandonadas) el **decomiso**.

Una vez, emitida la **sanción consiste en el decomiso**, se **ordenó la destrucción** de las artes de pesca decomisadas consistentes en **5,670 metros**; acto que será **ejecutado** en el lugar donde se encuentran **depositadas, por conducto** de la **SEMAR/CONAPESCA**.



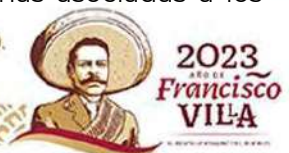
**META 2.7. DESTRUIR TODAS LAS REDES ENCONTRADAS EN LA ZO Y ZRV  
HITO 1. GENERAR UN INFORME MENSUAL**

**INFORME DEL MES DE MAYO**

No	Número de Acta de Inspección	Fecha	Zona	Sanción en materia pesquera	Estatus
1	DGIV/BCN/130523/049-01	13 de mayo de 2023	Zona de Tolerancia Cero	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 500 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 20 mallas de caída (artículo 142 de la LGPAS)	<b>EN PROCESO DE DESTRUCCIÓN</b>  Todas las artes de pesca fueron abandonadas/sin detectar persona infractora
2	DGIV/BC/010523/095-01	1 de mayo de 2023		<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 300 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	
3	DGIV/BC/150523/114-01	15 de mayo de 2023	ZRV	<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 350 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 50 mallas de caída (artículo 142 de la LGPAS)	
4	DGIV/BC/030523/131-01	3 de mayo de 2023		<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 350 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 4 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	
5	DGIV/BC/180523/014-01	18 de mayo de 2023		<b>Decomiso</b> de arte de pesca (red de enmalle de 1, 200 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 33 mallas de caída (artículo 142 de la LGPAS)	

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, se lleva a cabo por la autoridad pesquera (CONAPESCA), en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad en materia pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso.

Los hechos contenidos en las actas de inspección que se enlistan en este informe, involucran exclusivamente redes abandonas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas.

Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, por haber localizado alguna red abandonada; acto seguido, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

Para el caso de los hechos declarados en las actas de inspección, materia del presente informe; al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente procede, al no haber derechos que garantizar de persona alguna identificable, de acuerdo al debido proceso, siendo aplicable en este supuesto (redes abandonas) el **decomiso**.

Una vez, emitida la **sanción consiste en el decomiso**, se **ordenó la destrucción** de las artes de pesca decomisadas consistentes en **2,700 metros**; acto que será **ejecutado** en el lugar donde se encuentran **depositadas, por conducto** de la **SEMAR/CONAPESCA**.



**META 2.7. DESTRUIR TODAS LAS REDES ENCONTRADAS EN LA ZO Y ZRV  
HITO 1. GENERAR UN INFORME MENSUAL**

**INFORME DEL MES DE JUNIO**

No	Número de Acta de Inspección	Fecha	Zona	Sanción en materia pesquera	Estatus
1	DGIV/BC/060623/054-01	06 de junio de 2023	ZRV	Decomiso de arte de pesca (red de enmalle de 200 mts de longitud, 4 pulgadas de luz de malla y 8 mts de caída (artículo 142 de la LGPAS)	EN PROCESO DE DESTRUCCIÓN  Todas las artes de pesca fueron abandonadas/sin detectar persona infractora

El procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia pesquera y acuícola, se lleva a cabo por la autoridad pesquera (CONAPESCA), en los términos, condiciones y plazos que dispone la normatividad en materia pesquera y de procedimiento administrativo, según sea el caso.

Los hechos contenidos en el acta de inspección que se enlista en este informe, involucran exclusivamente redes abandonadas, es decir, no hubo embarcaciones, ni personas asociadas a los hechos, bajo presunción de incumplimiento a la norma pesquera que fueran sujetos a la valoración de sanciones administrativas.

Las acciones para calificar infracciones, inician a partir del levantamiento del acta de inspección correspondiente por parte del personal autorizado de la CONAPESCA, por haber localizado alguna red abandonada; acto seguido, se recupera la red y se traslada a un centro de acopio, o con un depositario, en espera de la resolución administrativa.

Para el caso de los hechos declarados en el acta de inspección, materia del presente informe; al ser artes de pesca prohibidas, la autoridad pesquera procede de inmediato al destino que legalmente procede, al no haber derechos que garantizar de persona alguna identificable, de acuerdo al debido proceso, siendo aplicable en este supuesto (redes abandonadas) el **decomiso**.

Una vez, emitida la **sanción consiste en el decomiso**, se **ordenó la destrucción** de las artes de pesca decomisadas consistentes en **200 metros**; acto que será **ejecutado** en el lugar donde se encuentran **depositadas, por conducto** de la **SEMAR/CONAPESCA**.





## HITO 1. GENERAR UN INFORME MENSUAL

### INFORME DEL MES DE JULIO

No se contó con actas de inspección que sustanciar bajo el procedimiento administrativo de calificación de infracciones, previsto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; por lo anterior, no se dictaron resoluciones administrativas en materia de pesca y acuicultura.

**SECRETARÍA DE MARINA  
ARMADA DE MÉXICO  
SEGUNDA REGIÓN NAVAL  
SECTOR NAVAL DE SAN FELIPE**

**“Programa de Trabajo para la  
Detección, Retiro y Destrucción de  
Redes Fantasma en el Área de  
Refugio para la Protección de la  
Vaquita Marina”**

## Contenido

	<b>Página</b>	
I	Introducción	1
II	Objetivo General	5
III	Objetivos Particulares	6
IV	Meta particular	6
V	Desarrollo del programa	6
VI	Metodología	8
VII	Análisis, procesamiento de datos e interpretación de resultados	8

### Tablas

1	Dependencias gubernamentales y organizaciones civiles participantes en el Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes Fantasma en el en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.	7
---	--	---

### Formatos

1	Formato: Informe de redes fantasmas recuperadas	9
---	---	---



## I. Introducción

La vaquita marina (*Phocoena sinus*), ha sido catalogada como el cetáceo más pequeño del mundo, una especie endémica del Golfo de California, cuya existencia se ve amenazada por el uso de redes de enmalle para la captura ilegal de otra especie endémica de México, como la Totoaba (*Totoaba macdonaldi*).

Con el objeto de conservar y contribuir al desarrollo de esta especie, proteger su hábitat, propiciar la mayor supervivencia y la reproducción de este cetáceo, el 8 de septiembre de 2005 se estableció el área de refugio para la Protección de la vaquita, con el objeto de conservar y contribuir al desarrollo de esta especie, así como conservar y proteger su hábitat.

En diciembre de 2005, se estableció un Programa de Protección de la vaquita dentro del área de refugio, buscando establecer las bases y lineamientos generales y específicos de conservación, promoviendo además las medidas y mecanismos para regular las actividades productivas y la realización de obras que se pretendan desarrollar dentro de esta área.

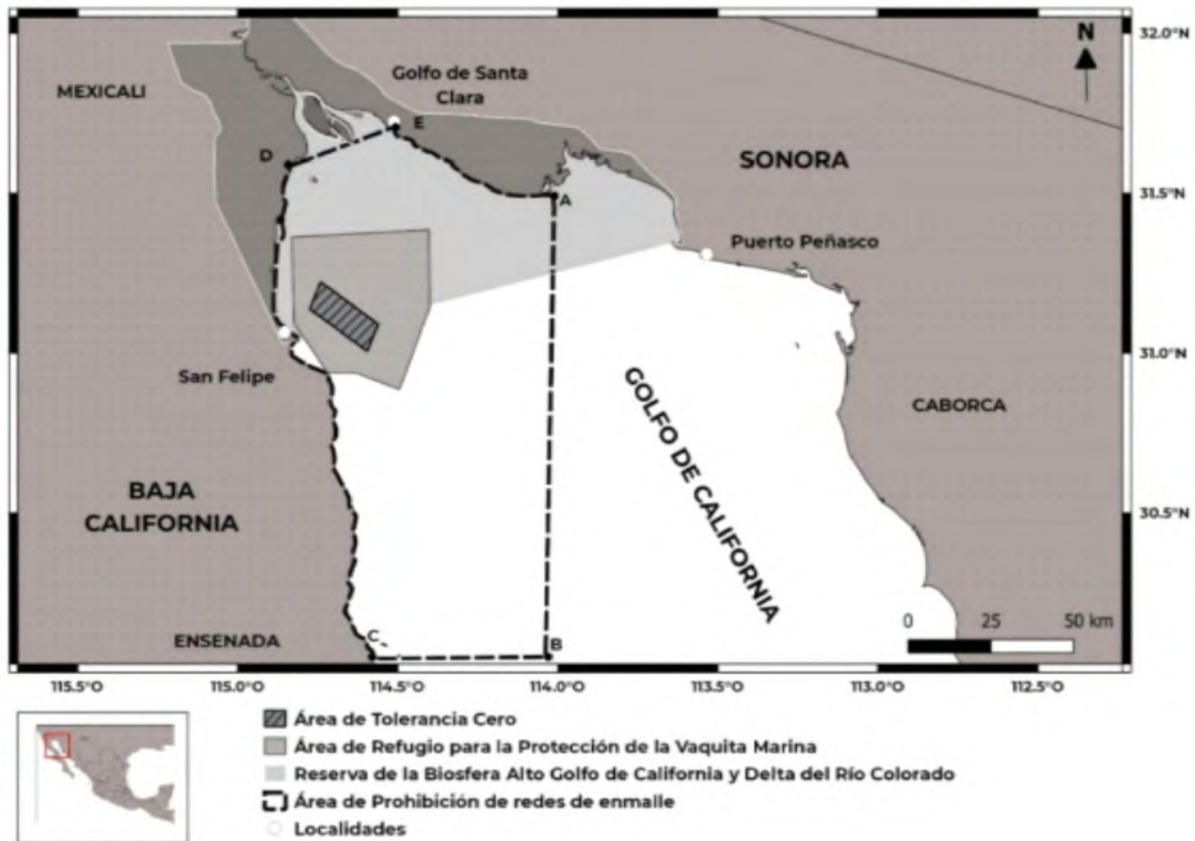
Derivado de un análisis realizado sobre los factores de riesgo, se obtuvo que el principal factor de extinción de la vaquita es la mortalidad incidental en redes de pesca agalleras usadas para la pesca ilegal de la totoaba, sin embargo, existen otras como la falta de flujo en el Río Colorado, la contaminación proveniente de las tierras agrícolas, la destrucción de las zonas costeras y la endogamia, dado el tamaño pequeño de la población.

En el año 2015, se establece la suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operados con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California.

En septiembre del 2020 se emitió un acuerdo secretarial que establece un “Área de Tolerancia Cero” (Zo) en una superficie de escasos 225 km<sup>2</sup>, en la que se mandata la prohibición permanente y total de cualquier tipo de pesca, así como del tránsito de embarcaciones, prohíbe permanentemente además, el uso de toda red de enmalle, incluyendo aquellas construidas de hilo de nylon monofilamento o multifilamento, o cualquier modificación de las mismas, incluidas las redes agalleras, operadas de forma activa o pasiva para la realización de actividades de pesca en una zona marina delimitada como se aprecia a continuación:

Vértice	Coordenadas Decimales		Coordenadas Métricas (UTM) Zona: 11 R		Coordenadas Grados, minutos, segundos	
	LONGITUD	LATITUD	X	Y	LONGITUD	LATITUD
A	-114.022800	31.493300	782806.16 E	3488114.57 N	114° 01' 22.09" W	31° 29' 35.86" N
B	-114.022000	30.095000	787011.95 E	3333054.46 N	114° 01' 19.24" W	30° 05' 41.99" N
C	-114.600005	30.095000	731287.04 E	3331742.07 N	114° 36' 0.02" W	30° 05' 42.00" N
D	-114.820300	31.587500	706823.40 E	3496775.96 N	114° 49' 13.10" W	31° 35' 14.97" N
E	-114.532200	31.703300	733876.99 E	3510197.40 N	114° 31' 55.96" W	31° 42' 11.87" N

Mapa del área de prohibición de redes de enmalle, incluyendo las denominadas "agalleras", en el Norte del Golfo de California.



En octubre de 2020, el Gobierno de México firmó la declaración de apoyo formal a la Iniciativa Global contra Redes de Pesca Fantasma (GGGI, por sus siglas en inglés), reforzando así sus compromisos internacionales en materia de protección a la biodiversidad, preservación de los ecosistemas y paisajes marinos, así como el combate a la contaminación por basura marina y plásticos, fomentando la gestión sostenible de mares y costas en beneficio de las comunidades pesqueras.

Al ser México un miembro del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, donde también se está atendiendo la problemática derivada de las redes fantasma, la adhesión a la GGGI –alianza de: sociedad civil, sector privado, industria pesquera y gobiernos– nos compromete a la búsqueda y aplicación de soluciones al problema de las redes de pesca fantasma, las cuales se definen como aquellas redes que han sido perdidas, abandonadas o descartadas en los mares por diversas causas y que terminan por dañar severamente a las diferentes formas de vida marina, causándoles muertes lentas y dolorosas, como el caso de la vaquita marina. Las redes de pesca abandonadas son consideradas la forma más letal de contaminación marina.

Derivado de acuerdos y convenios de colaboración, se ha logrado una alianza de la sociedad mexicana y extranjera con las dependencias de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, Organizaciones No Gubernamentales y otros en un esfuerzo conjunto para darle a la vaquita marina la posibilidad de sobrevivir y reproducirse, llevando a cabo entre otras acciones, la eliminación de actividades de pesca mediante la colocación de redes de enmalle de malla grande destinadas a la captura ilegal de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Por todo lo descrito se hace necesario el establecimiento de un “Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”, que contempla los siguientes pasos:

1. Detección de Redes de Pesca Fantasma.
2. Retiro (extracción).
3. Transporte.
4. Acopio y destrucción.

Este programa se considerará una continuación del programa de retiro de redes, probada en años anteriores por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA) y la WWF.

## **II. Objetivo General**

Detectar Redes de Pesca Fantasma y retirarlas, para colaborar con la protección de la biodiversidad, la preservación de los ecosistemas y paisajes marinos, así como combatir la contaminación por basura marina y plásticos.

### **III. Objetivos Particulares**

- A. Disuadir las actividades de pesca ilegal de la Totoaba.
- B. Realizar monitoreo marítimo con el fin de localizar redes fantasmas dentro del Área de Refugio.
- C. Retirar toda red de enmalle colocada en el Área de Refugio, mediante maniobras de grampineo y sumersión de personal de buzos.
- D. Trasladar las redes de pesca fantasma recuperadas al centro de acopio para su posterior destrucción.

### **IV. Meta particular**

El *“Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”* busca aplicar un método eficiente de localización de redes, utilizando para ello tecnología acústica y otros medios de detección que aseguren la cobertura de búsqueda en el área de refugio de la vaquita, con el fin de sanear el área para evitar alteraciones significativas en el medio marino, protegiendo a la fauna que habita en el Área de los posibles efectos nocivos de la contaminación por la presencia de redes fantasmas.

### **V. Desarrollo del Programa**

El presente programa se desarrolló en cumplimiento a la línea de acción 2 “impedir el ingreso de embarcaciones al área de Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV”, y específicamente a la meta 2.8 “ZRV libre de redes fantasma” del “PLAN DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA PREVENIR LA PESCA Y EL COMERCIO ILEGAL DE TOTOABA, SUS PARTES Y/O DERIVADOS, EN PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA”.

La SEMAR brindará seguridad durante las acciones de localización, aseguramiento de artes de pesca y traslado de las mismas al centro de acopio para su destrucción. Lo anterior en colaboración con las Instituciones responsables en base a su competencia en materia ambiental y pesquera.

Tabla 1. Dependencias gubernamentales y organizaciones civiles participantes en el *“Programa de Trabajo para la Detección, Retiro y Destrucción de Redes Fantasmas en el en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina”*.

Institución	Funciones
Capitanía de Puerto de San Felipe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la difusión del Programa mediante la publicación “avisos a los marinos” y en los medios locales con recursos propios, dirigida a la comunidad pesquera y de la población en general concientizar sobre la importancia que tiene el Área de Refugio, la participación interinstitucional y los resultados.</li> </ul>
PROFEPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplegar personal habilitado para ejercer actos de autoridad en materia ambiental, como levantar actas con las acciones realizadas durante los operativos marítimos relativos a la detección y retiro de redes fantasmas para el traslado al centro de acopio.</li> <li>• Establecer el método de destrucción de la red fantasma retirada del área de refugio.</li> <li>• Indicar la ubicación del centro de acopio y destrucción de redes recuperadas.</li> </ul>
CONAPESCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el programa entre la comunidad pesquera, para que voluntariamente participen en las acciones que se implementen en el área de Refugio de la Vaquita Marina.</li> <li>• Concientizar y sensibilizar al sector pesquero para desalentar la pesca ilegal y el uso de redes prohibidas y cambiar las percepciones negativas hacia la vaquita marina.</li> <li>• Coordinar la participación de las ONG’s que deseen colaborar con el programa.</li> <li>• Colaborar en la recuperación (retiro) de las redes de enmalle encontradas a la deriva y elaborar el acta de inspección correspondiente,</li> </ul>
SEDENA y Guardia Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar en tierra, acciones de paz y seguridad pública, que permitan la realización de las actividades de acopio y destrucción de redes.</li> </ul>
SEMAR (Sector Naval de San Felipe)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar en el Alto Golfo de California, seguridad a las operaciones de detección y retiro de redes fantasmas realizadas por las organizaciones, y efectuar las coordinaciones necesarias con el fin de que Unidades de Superficie de la SEMAR, realicen el transporte de las redes recuperadas a los centros de acopio.</li> </ul>
Organizaciones de la comunidad pesquera y/o civiles participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en las tareas de búsqueda y detección de redes fantasmas en el Área de Refugio de la Vaquita.</li> <li>• Informar en caso de detección de redes, a la SEMAR (a través del Sector Naval de San Felipe) de manera expedita para que acuda y colabore en las acciones de recuperación de redes.</li> </ul>

La búsqueda de redes fantasmas se realizará durante el monitoreo y/o recorridos marítimos de inspección y vigilancia en el área de refugio de la vaquita marina

## **VI. Metodología.**

La metodología empleada en el presente programa son el monitoreo y/o recorridos marítimos de inspección y vigilancia, y el análisis de datos (estadísticos) en gabinete.

En caso de detección de fauna atrapada en las redes fantasmas, se procederá conforme al “Programa de Recuperación de Fauna Viva Enmallada Dentro de la Zona de Tolerancia Cero”

La SEMAR, a través del Sector Naval de San Felipe, recibirá las redes fantasmas recuperadas, con el fin de proceder a su destino final en tierra, todos los esfuerzos de recuperación de redes serán documentados e informados mediante el **Formato: “Informe de redes fantasmas recuperadas”**, para mantener un control estadístico.

## **VII. Análisis, procesamiento de datos y análisis de resultados**

El Sector Naval de San Felipe, remitirá mensualmente a la Sección de operaciones del Estado Mayor General de la Armada (S3 EMGA), con copia a la Dirección de inspección y vigilancia pesquera de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) la información contenida en los Formatos “Informe de redes fantasmas recuperadas” para elaborar el “Informe trimestral de actividades y resultados del programa de trabajo”.

## Formatos

### Formato: Informe de redes fantasmas recuperadas

Secretaría de Marina Armada de México - Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca Segunda Región Naval Sector Naval de San Felipe									
<b>Fecha en la que se recuperó la red</b>	Registrar la fecha en la que se retiró la red.								
<b>Hora en la que se recuperó la red</b>	Registrar la hora en la que se retiró la red.								
<b>Localización donde se recuperó la red.</b>	Registrar coordenadas UTM en donde se retiró la red.  <div style="text-align: center; margin: 5px 0;"><b>Coordenadas UTM</b></div> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 2px 10px;">Punto</th> <th style="padding: 2px 10px;">Latitud</th> <th style="padding: 2px 10px;">Longitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px 10px;">1</td> <td style="width: 100px;"></td> <td style="width: 100px;"></td> </tr> </tbody> </table>			Punto	Latitud	Longitud	1		
Punto	Latitud	Longitud							
1									
<b>Cantidad de red recuperada</b>	Registrar la cantidad de red o redes recuperadas. Ejemplo decir, registrar si fue 01 o más de una red recuperada.								
<b>Longitud de red recuperada</b>	Registrar los metros de red recuperada e instrumento o método de medición empleado.								
<b>Tiempo invertido en la recuperación de la red</b>	Registrar el tiempo que se invirtió en el retiro de la red								
<b>Número y tipo de organismos <u>muertos</u> atrapados en la red</b>	Registrar el número y tipo de organismos muertos atrapados en la red. Ejemplo: 02 aves y 05 peces muertos.								
<b>Número y tipo de organismos <u>vivos</u> rescatados en la red</b>	Registrar el número y tipo de organismos vivos atrapados en la red. Ejemplo: 01 ave y 01 tiburón.								
<b>Dependencias del gobierno participantes en la recuperación de la red</b>	Registrar las dependencias del gobierno que en conjunto con el personal naval efectuaron el retiro de las redes.								
<b>Organizaciones no gubernamentales que participaron en la recuperación de la red</b>	Registrar las organizaciones no gubernamentales que participaron en el retiro de las redes.								
<b>Información complementaria</b>	Registrar la información complementaria que se considera relevante reportar.								
<b>Memoria fotográfica y video grafica</b>	Integrar las fotografías y videos correspondientes al retiro de las redes en formato jpg y mp4 respectivamente.								

Firmas y Sello		



## PLAN DE ACCIÓN CITES

### META 2.9 - HITO 2

Informe del 18 de abril al 30 de junio de 2023

**Línea de acción 2. Impedir el ingreso de embarcaciones al área de Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV.**

META	HITO	ACCIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<b>2.9 Aplicar procedimientos y sanciones a quienes ingresen a la ZRV para cualquier actividad no autorizada</b>	<b>Hito 2 (H2)</b> Se habrán organizado al menos tres sesiones informativas para los pescadores a fin de darles a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zo.	<b>9 sesiones informativas impartidas a pescadores.</b> (185 pescadores en total)  <b>Evidencia documental:</b> <b>Informes con lista de asistencia de la actividad,</b> elaborados por los Oficiales Federales de Pesca	0	0	9	9

Las sesiones informativas mencionadas en el cuadro anterior se llevaron a cabo de la manera siguiente:

#### 28 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en **San Felipe Baja California** de las 08:30 a las 10:00 horas a **8 pescadores** de la Sociedad Cooperativa **Compañeros del Puerto**, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).
- Se realizó plática informativa en **San Felipe Baja California** de las 10:08 a las 11:10 horas a **8 pescadores** de la Sociedad Cooperativa **Compañeros del Puerto**, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zo.
- Se realizó plática informativa en **San Felipe Baja California** de las 12:30 a las 13:40 horas a **20 pescadores** de la Sociedad Cooperativa **Compañeros del Puerto**, para dar a conocer las sanciones aplicables por operar de manera ilegal en la Zona de Tolerancia Cero(Zo).
- Se realizó plática informativa en **San Felipe Baja California** de las 14:00 a las 14:50 horas a **20 pescadores** de la Sociedad Cooperativa **Demetrio Soberanes**, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).
- Se realizó plática informativa en **San Felipe Baja California** de las 17:21 a las 18:50 horas a **10 pescadores** de la Sociedad Cooperativa **Mavadu**, y Sociedad Cooperativa Pescadores de **San Felipe**, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).





### 29 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en **San Felipe, Baja California** de las 07:30 a las 08:30 horas a **29 pescadores** pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas, para dar a conocer las sanciones aplicables por operar de manera ilegal en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).
- Se realizó plática informativa en **San Felipe, Baja California** de las 08:40 a las 09:30 horas a **30 pescadores** pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).

### 30 de junio 2023

- Se realizó plática informativa en **San Felipe, Baja California** de las 09:30 a las 10:30 horas a **30 pescadores** pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas, para dar a conocer las sanciones aplicables por operar de manera ilegal en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).
- Se realizó plática informativa en **San Felipe, Baja California** de las 10:40 a las 11:50 horas a **30 pescadores** pertenecientes a diferentes sociedades Cooperativas, para dar a conocer las sanciones graduales normalizadas que se aplicarán por operar sin autorización o ilegalmente en la Zona de Tolerancia Cero (Zo).

## HITO 3. SE HABRÁN APLICADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS A TODOS LOS PESCADORES QUE SEAN DETECTADOS OPERANDO SIN AUTORIZACIÓN EN LA ZRV

### REPORTE DE ABRIL, MAYO Y JUNIO

Como parte del proceso que establecen los artículos 124 al 131 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, no fueron sustanciados en los meses de abril, mayo y junio procedimientos administrativos de calificación de infracciones en materia de pesca y acuicultura, en contra de personas que hayan ingresado a la ZRV.



## **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA PARA COMBATIR LA PESCA ILEGAL DE TOTOABA (*TOTOABA MACDONALDI*) Y CON ELLO CONSERVAR LA POBLACIÓN DE LA VAQUITA MARINA (*PHOCOENA SINUS*)**

### **PRESENTACIÓN**

El 24 de septiembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones” (Acuerdo regulatorio 2020).

El “Acuerdo” establece un Área de Tolerancia Cero, ubicada dentro del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina (ZRV), en la cual «Las actividades de pesca de cualquier tipo, con cualquier tipo de embarcación, incluida la pesca deportiva, están permanente y totalmente prohibidas dentro del "Área de Tolerancia Cero". No se permitirá el tránsito a ningún tipo de embarcación o la navegación en esta área, a menos que la embarcación esté autorizada para transitar, por escrito, por la autoridad competente»<sup>1</sup>; además, menciona que habrá sitios autorizados para salida y desembarque de las embarcaciones, horarios de actividades, así como funciones de inspección y vigilancia por conducto de la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)<sup>2</sup>.

La SEMAR realiza patrullajes con personal Naval a través de la Armada de México, en su calidad de Guardia Costera, así como de la Unidad de Capitanía de Puertos y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) a través del Resguardo Marítimo Federal (REMAFE) y de los Inspectores Federales de Pesca en su calidad de Autoridad Marítima Nacional, SADER a través de los Oficiales Federales de Pesca de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), mientras que la SEMARNAT, mediante los inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)<sup>3</sup>.

### **PLAN DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La conservación de la biodiversidad del Alto Golfo de California (AGC) es una tarea coyuntural en la cual se combinan diversos factores ecológicos, biológicos y evolutivos, así como circunstancias políticas internas e internacionales que se presentan en un momento determinado, culminando la mayoría de las veces en un marco normativo nacional e internacional vinculante de materia pesquera, ambiental, punitivo y administrativo, que involucra ordenamientos nacionales e internacionales a través de los convenios que México ha firmado y ratificado, entre los cuales se destacan la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora

<sup>1</sup> Artículo décimo tercero del Acuerdo regulatorio 2020.

<sup>2</sup> Artículo octavo del Acuerdo regulatorio 2020.

<sup>3</sup> Artículo décimo séptimo del Acuerdo regulatorio 2020.



Silvestres (CITES) y el Programa Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Esta complejidad se manifiesta en la ejecución de las acciones que deben realizarse para dar cumplimiento a este rompecabezas iusambiental y generar bienestar social, elevar el nivel de vida de las comunidades pesqueras y mantener su cultura y tradiciones, lo que exige una eficaz coordinación entre las dependencias encargadas de vigilar el cabal cumplimiento y aplicación de la ley; para ello, es necesario contar con protocolos claros que determinen que actividades realizar ante diferentes situaciones que puedan presentarse en las acciones de inspección y verificación.

### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer los protocolos de actuación y coordinación de los servidores públicos de las diferentes autoridades (SEMAR-SEMARNAT-SADER) que realizan las actividades coordinadas de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California a través de la **Armada de México**, la **PROFEPA** y la **CONAPESCA**, respectivamente.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COOPERACIÓN**

La correcta aplicación del Plan de Acción para el AGC necesita la cooperación, coordinación y comunicación entre las autoridades competentes de su cumplimiento. En ese sentido, los protocolos de actuación y cooperación son diagramas de flujo que ayudarán al funcionario de campo a detectar las acciones a seguir y a tomar rápidamente, decisiones en caso de contingencia. Bajo estas premisas cada actuación sustantiva tiene un protocolo, el cual se relaciona con los otros protocolos compartiendo cierta información similar. La información de cada protocolo debe ser:

- Relevante para actuar en todo momento;
- Específica en el modo de actuar y comportarse ante diversas situaciones que puedan presentarse y en caso de que una situación sea nueva, qué medidas deben emplearse para atenderla;
- Claro en la comunicación entre autoridades y con especialistas en la materia;
- Concreto en el establecimiento de la coordinación entre autoridades.

### **LOS PROTOCOLOS QUE SE GENERARON SON:**

1. PARA LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MAR:

1a. Para los recorridos marítimos de vigilancia en el mar;

1b. Para la inspección/verificación de embarcaciones en el mar.

2. PARA LA VERIFICACIÓN EN FILTROS VEHICULARES Y EMBARCACIONES MENORES Y MAYORES:

2a. Para la verificación en filtros vehiculares;

2b. Para la verificación de embarcaciones antes de salir al mar;

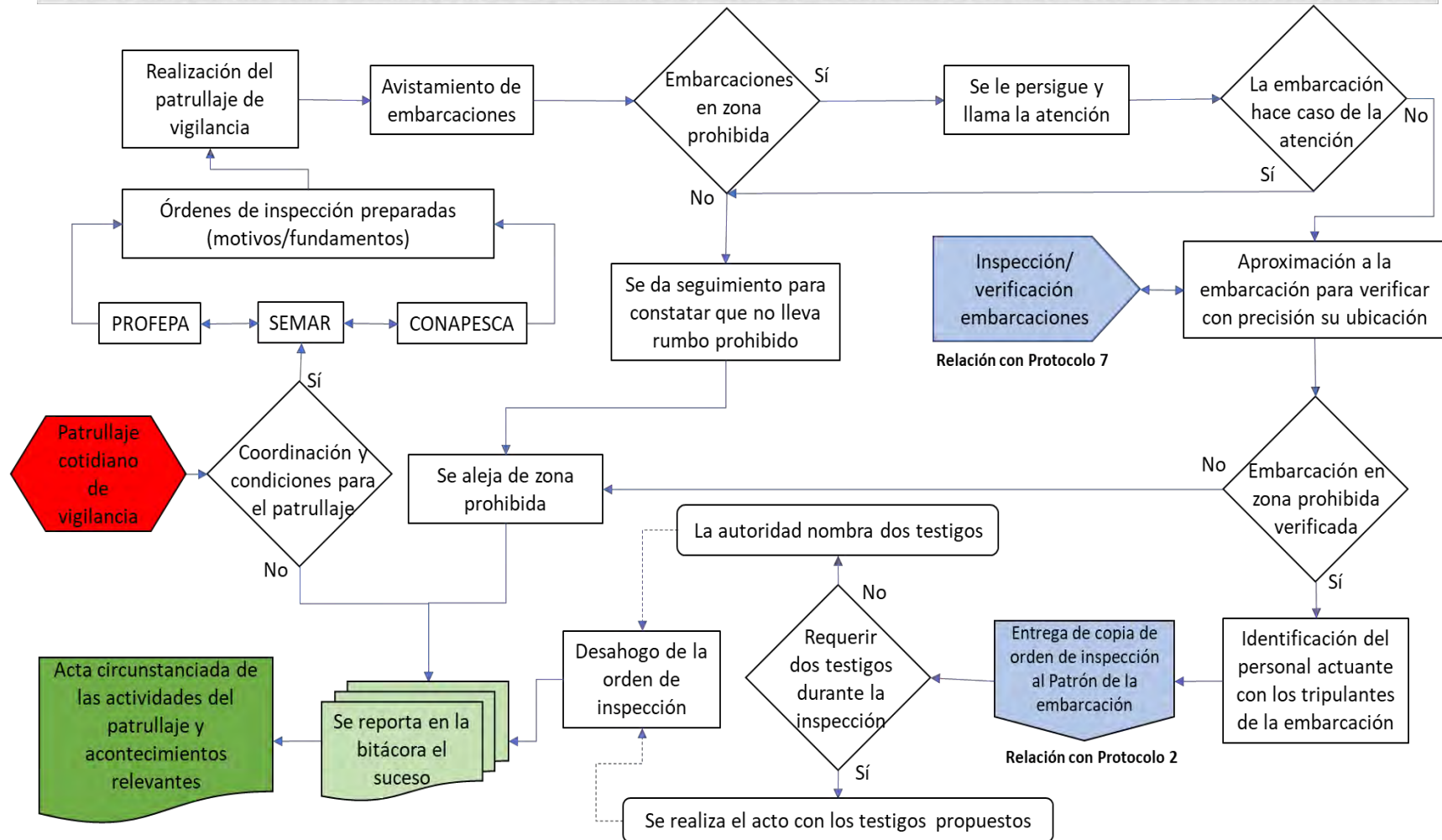
2c. Para la verificación de embarcaciones que regresan a tierra.



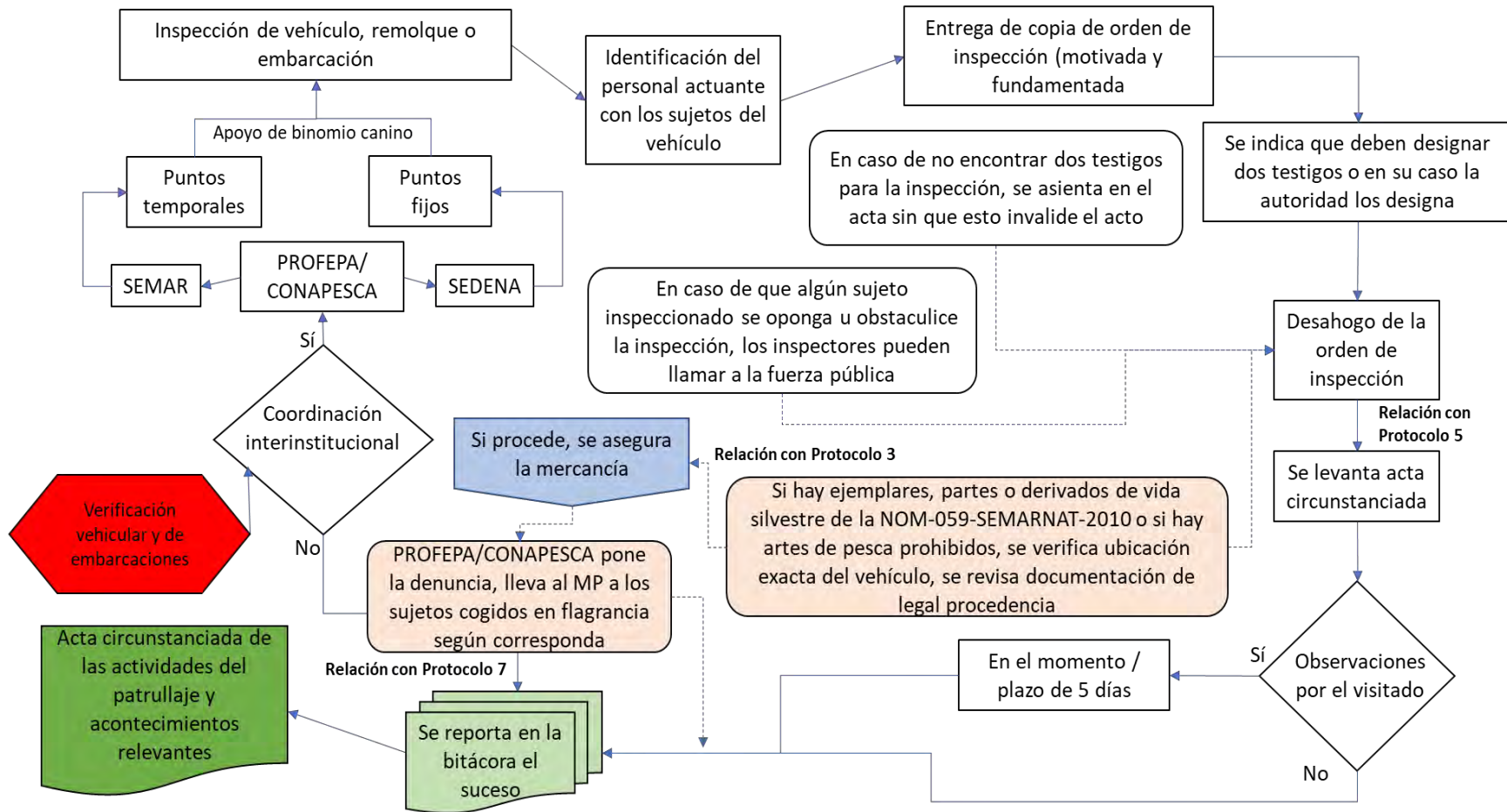


3. PARA DETERMINAR EL DESTINO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE ASEGURADOS O DECOMISADOS O ARTES DE PESCA.
4. PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN.
5. PARA ATENDER UNA DENUNCIA MEDIANTE UN ACTO DE INSPECCIÓN.
6. PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ACTUANTES, ANTE LA DETECCIÓN DE POSIBLES DELITOS O INFRACCIONES.
7. PRESUNCIÓN DE DELITOS.

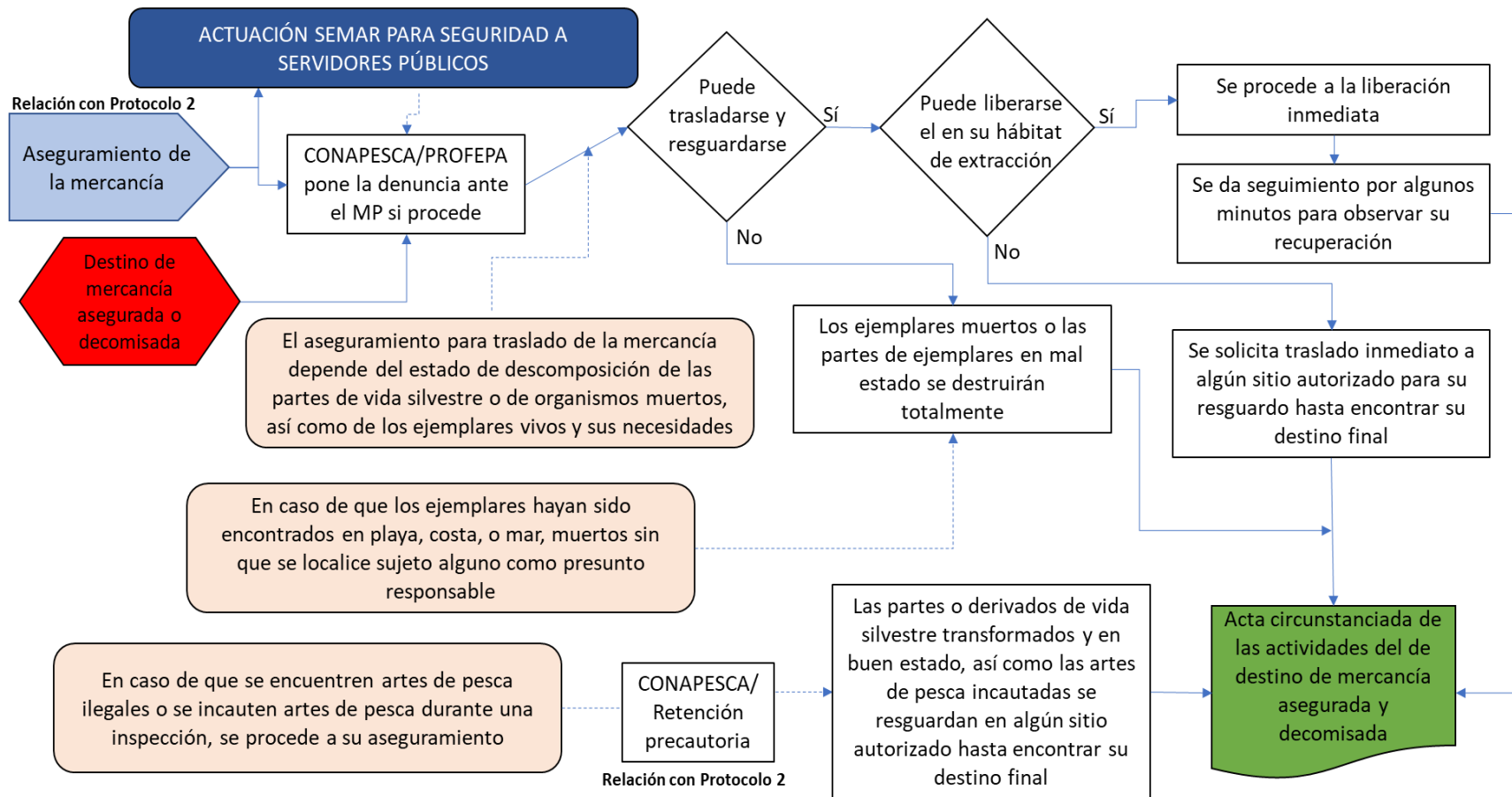
1A. PARA LOS RECORRIDOS MARÍTIMOS DE VIGILANCIA; 1B. PARA LA INSPECCIÓN/VERIFICACIÓN DE EMBARCACIONES



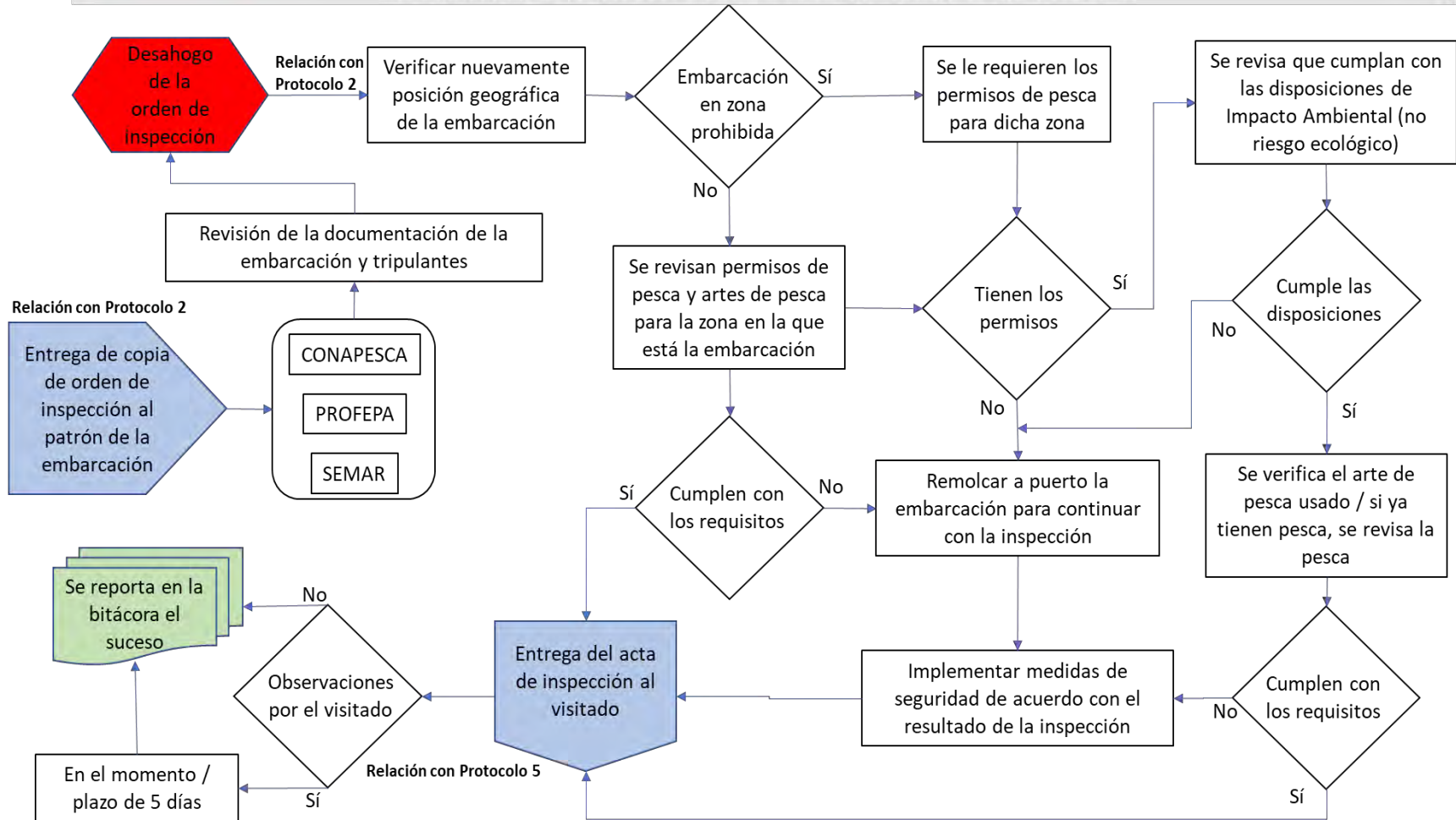
**2A. PARA LA VERIFICACIÓN EN FILTROS VEHICULARES; 2B. PARA EMBARCACIONES ANTES DE SALIR AL MAR; 2C. PARA EMBARCACIONES CUANDO REGRESAN.**



### 3. PARA DETERMINAR EL DESTINO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE ASEGURADOS O DECOMISADOS O ARTES DE PESCA

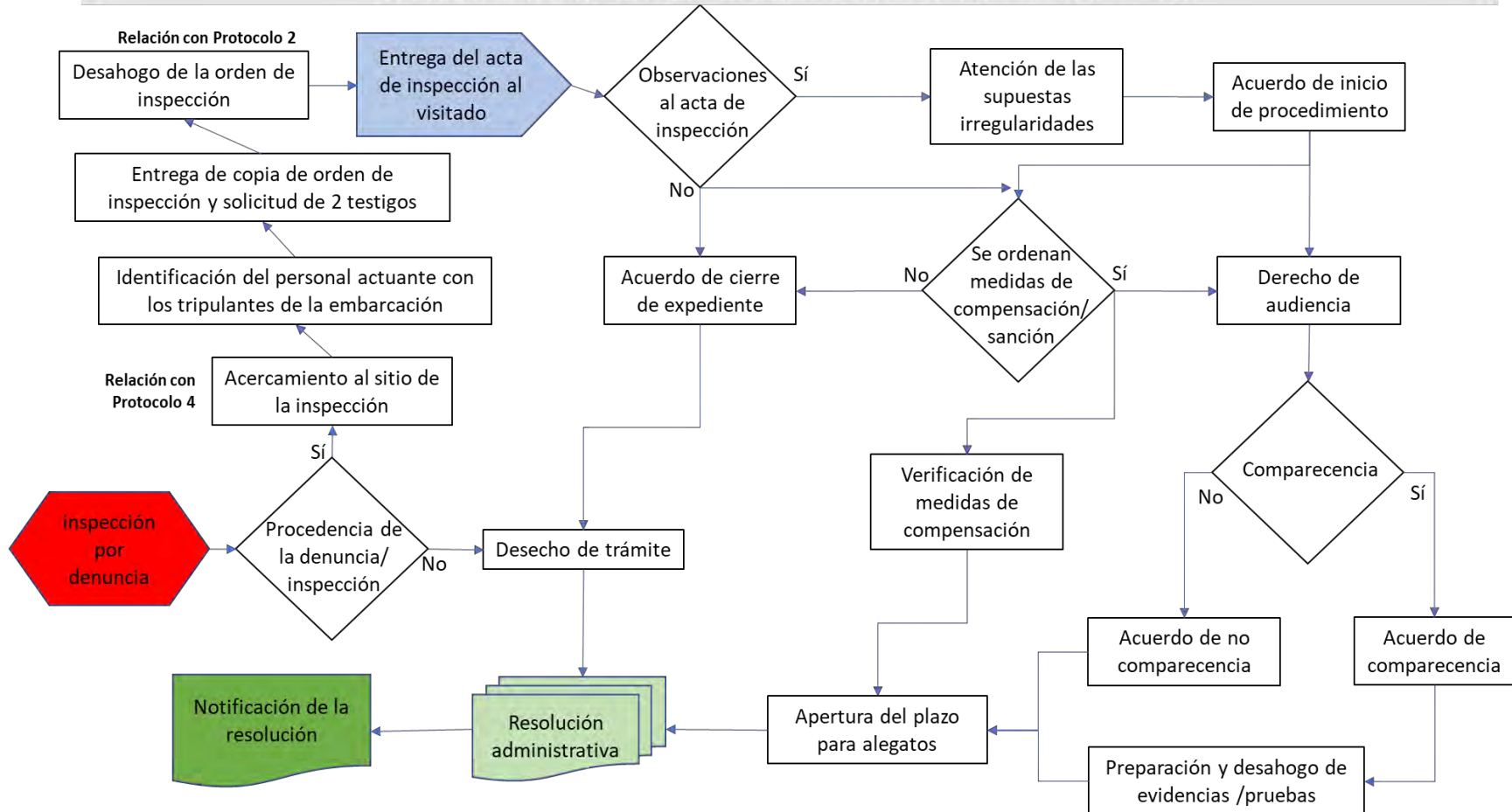


#### 4. PARA PROCEDER AL DESAHOGO DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN

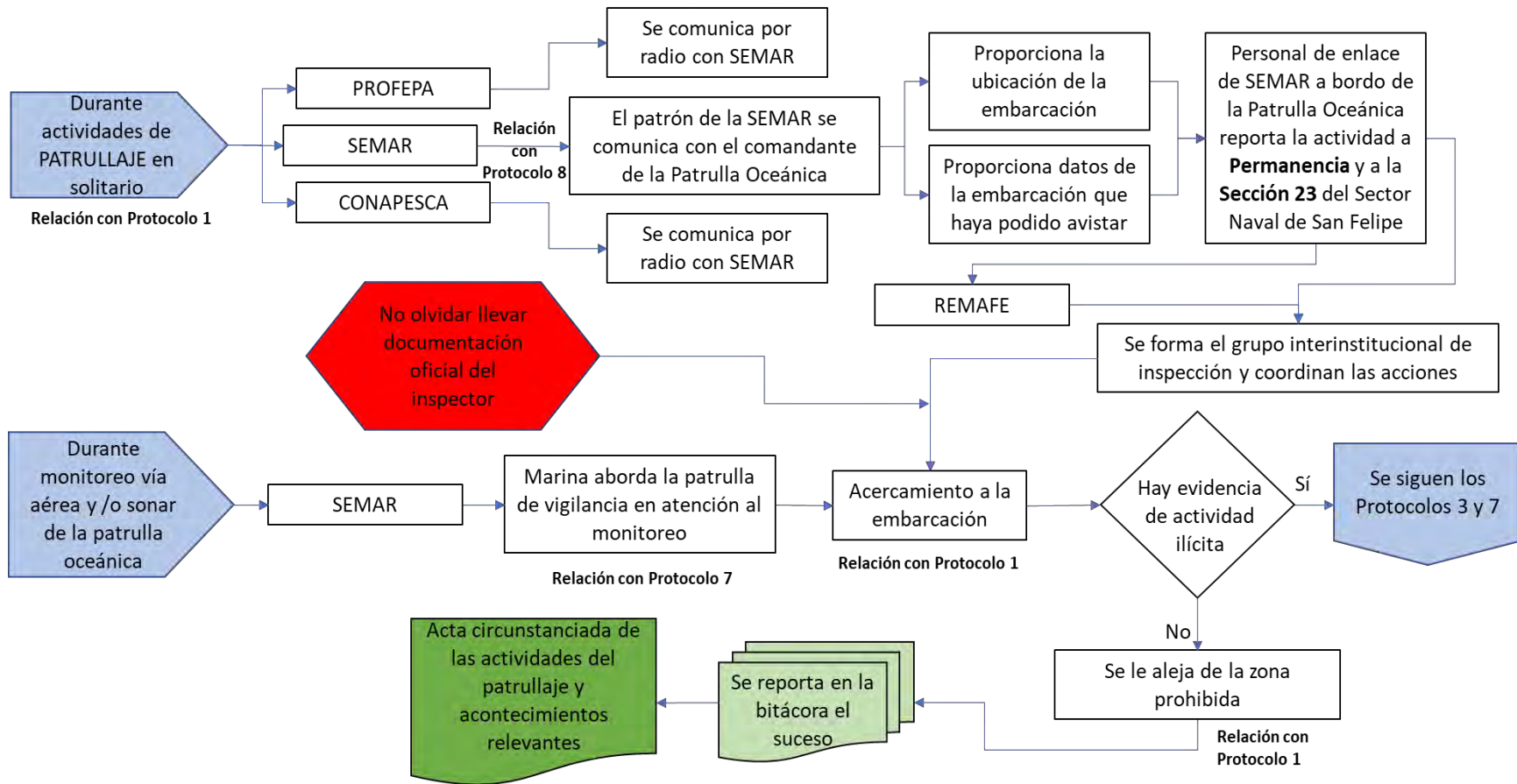




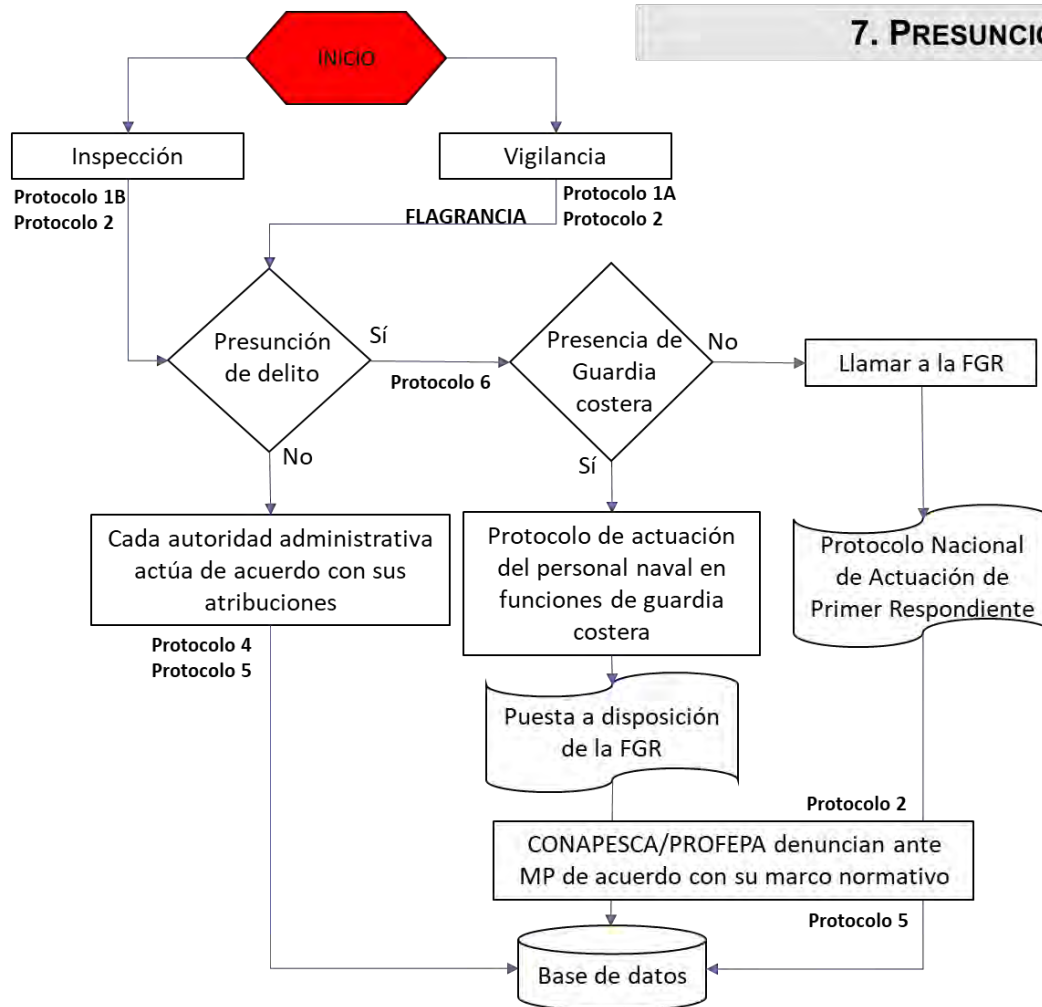
### 5. PARA ATENDER UNA DENUNCIA MEDIANTE UN ACTO DE INSPECCIÓN



## 6. PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES ACTUANTES, ANTE LA DETECCIÓN DE POSIBLES DELITOS O INFRACCIONES



## 7. PRESUNCIÓN DE DELITO



Ciudad de México a 30 de mayo de 2023.

Ciudad de México, a 6 de julio de 2023

## DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El 30 de junio, se envió el Protocolo a la SEMAR, a la CONAPESCA y a la Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Ese mismo día, el Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA compartió mediante la circular PFPA/4/BC.17.5/1407-2023 el Protocolo a los inspectores que participan en las actividades de inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California.





Al mismo tiempo, CONAPESCA inició las mismas acciones.



**Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación**  
N° de Oficio: DGPPE-00398/23

Mazatlán, Sinaloa, a 30 de junio de 2023

**LIC. FRANCISCO FABIÁN RAMOS LÓPEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en seguimiento de las acciones del "Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la Pesca y el Comercio Ilegal de Totoaba, sus partes y/o Derivadas en Protección de la Vaquita Marina", aprobado por la Secretaría CITES el pasado 13 de abril de 2023, específicamente a la meta 2.11 "Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva"

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como autoridad coordinadora del seguimiento y difusión de este protocolo, ha informado que el hito 1 (H1) estipula lo siguiente: "Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente" y tiene como fecha límite de cumplimiento el 1 de julio del presente año.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente su apoyo para difundir con los servidores públicos involucrados en la inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California el protocolo aprobado durante la 2ª sesión ordinaria del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS), realizada el 23 de junio de 2023 en la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que se anexa al presente el citado protocolo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y las consideraciones de mi más alta estima.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RESÉNDEZ**

C.c.p. OFICINA DEL COMISIONADO - [comisionado@conapescagrupo.com](mailto:comisionado@conapescagrupo.com)  
C.c.p. Archivo  
EDMR/CRR/CKLR/DOLS





**Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación**  
Nº de Oficio: DGPPE-00415/23

Mazatlán, Sinaloa, a 30 de junio de 2023

**CAPITÁN JUAN IGNACIO CABRERA OSUNA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VICILANCIA**  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en seguimiento de las acciones del "Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la Pesca y el Comercio ilegal de Totoaba, sus partes y/o Derivados en Protección de la Vaquita Marina", aprobado por la Secretaría CITES el pasado 13 de abril de 2023, específicamente a la meta 2.11 "Capacitar al personal de las autoridades competentes que actúan en el AGC sobre el Protocolo y supervisar las actividades para garantizar su aplicación efectiva"

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como autoridad coordinadora del seguimiento y difusión de este protocolo, ha informado que el hito 1 (H1) estipula lo siguiente: "Se habrá difundido el protocolo de actuación entre todo el personal competente" y tiene como fecha límite de cumplimiento el 1 de julio del presente año.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente su apoyo para difundir con los servidores públicos involucrados en la inspección y vigilancia en el Alto Golfo de California el protocolo aprobado durante la 2ª sesión ordinaria del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS), realizada el 23 de junio de 2023 en la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que se anexa al presente el citado protocolo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y las consideraciones de mi más alta estima.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RESÉNDEZ**

C.c.p. ORDINA DEL COMISIONADO - [bernardinomunozresendez@conapescap.gob.mx](mailto:bernardinomunozresendez@conapescap.gob.mx)  
C.c.p. Archivo  
BIMR/CRH/CXLR/DJLS

Av. Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5449 6300 [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



Ciudad de México, a 27 de julio de 2023

## PRIMER INFORME TRIMESTRAL

### **Meta 3.1 “Presentar de manera oportuna las denuncias, dictámenes y/o peritajes ante el Ministerio Público”**

Dentro de las atribuciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente respecto a actos u omisiones que puedan constituir hechos con apariencia de delito contra el medio ambiente, se encuentran las previstas en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las fracciones:

“...

**VIII.** *Solicitar informes u opiniones a otros órganos administrativos desconcentrados, así como la elaboración de estudios, dictámenes o peritajes a las instituciones académicas, centros de investigación y organismos del sector público, social y privado, sobre cuestiones que deban ser consideradas o valoradas en la tramitación de los asuntos de su competencia, y ejercer las atribuciones de la Secretaría en materia de auditorías y peritajes ambientales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

**IX.** *Atender las solicitudes respecto de la formulación de dictámenes técnicos de daños o perjuicios ocasionados por infracciones a la normatividad ambiental, así como emitir dictámenes y peritajes que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en la substanciación de procedimientos administrativos, acciones judiciales o los que requieran los órganos jurisdiccionales, las autoridades ministeriales o la Fiscalía General de la República, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;*

“...

**XII.** *Denunciar y presentar querellas ante el Ministerio Público Federal respecto de los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente; solicitar al mismo y al órgano jurisdiccional en el procedimiento penal el reconocimiento de su calidad de coadyuvante y de víctima u ofendida y designar asesores jurídicos, así como representar a la propia Procuraduría ante las autoridades ministeriales y judiciales para el otorgamiento y formulación de soluciones alternativas y en el procedimiento abreviado, dentro de cualquier procedimiento penal en que la Procuraduría sea parte y oponerse, en su caso, al otorgamiento de soluciones alternativas y procedimiento penal abreviado en los asuntos en que la Procuraduría sea parte, cuando no se reparen los daños ocasionados al ambiente o*



*la compensación no sea equivalente a los efectos adversos ocasionados por el daño;*

...”

Desde el origen de la Procuraduría, se han llevado a cabo acciones orientadas a la protección del medio ambiente, presentándose oportunamente las denuncias correspondientes a los decomisos y aseguramientos de Totoaba realizados a nivel nacional de los cuales se ha tenido conocimiento, así como se han aportado como pruebas o datos de pruebas los dictámenes y las opiniones técnicas solicitadas por parte de la Fiscalía General de la República.

Como se encuentra regulado en la fracción XII antes citada, la Procuraduría actúa como representante de sociedad, en calidad de coadyuvante u ofendido según corresponda, por lo que ha participado de manera recurrente en las comparecencias ante autoridades judiciales, logrando sentencias.

No obstante, la presentación de denuncias por los decomisos realizados en el extranjero no ha sido sistemática, principalmente por dos razones: i) las autoridades extranjeras involucradas no informaban oportunamente a sus autoridades CITES ni al Gobierno de México, por lo que la PROFEPA no se enteraba de dichos decomisos por vía directa y de manera rápida; ii) al carecer de información de calidad sobre los decomisos, las denuncias presentadas no tenían éxito.

A raíz de la aprobación del Plan de Acción, la Procuraduría estrechó su colaboración con la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Marina y la Agencia Nacional de Aduanas de México, entre otras dependencias del Gobierno de México, para obtener más información sobre los decomisos realizados a nivel nacional y presentar las denuncias correspondientes. Asimismo, monitorea permanentemente las noticias internacionales a efecto de incrementar sus posibilidades de conocer cualquier decomiso de vejigas natatorias de totoaba en el extranjero y presentar las denuncias correspondientes de manera sistemática. Simultáneamente, por los canales oficiales, solicita información relativa a los decomisos efectuados en el extranjero, la dilación de las respuestas requeridas a nivel internacional puede ser sujeta a mejora en tanto a prontitud.

En virtud de lo anterior, la Procuraduría reitera la importancia de la cooperación con las autoridades extranjeras involucradas en los decomisos de vejigas natatorias de totoaba para estar en posibilidad de realizar los actos tendientes a la protección al ambiente, presentar denuncias, propiciar el adecuado seguimiento a los procesos penales que se originen y obtener mejores resultados en el combate al comercio ilegal de dichos productos.

La PROFEPA presenta a continuación el primer informe trimestral de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los hitos 1 y 2 de la meta 3.1 del Plan de Acción.







## **Informe trimestral abril – junio de las denuncias, dictámenes y/o peritajes presentados oportunamente ante el Ministerio Público**

Durante el periodo del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023, la PROFEPA ha tenido las siguientes actividades:

### **Denuncias**

El 30 de junio, la PROFEPA presentó una denuncia ante el Ministerio Público al enterarse por canales no oficiales de los siguientes decomisos realizados en los Estados Unidos de América:

- i) decomiso de 270 vejigas natatorias en Nogales, Arizona, Estados Unidos de América, el 13 de abril de 2023, y
- ii) decomiso de 59 vejigas natatorias en Memphis, Tennessee, Estados Unidos de América, el 24 de mayo.

No se ha presentado ninguna denuncia a raíz de los recorridos de vigilancia y las visitas de inspección efectuados por esta PROFEPA, en virtud de que no se han detectado ilícitos ambientales del ámbito penal durante dichas actividades.

En ese sentido, la PROFEPA ha presentado el 100% de las denuncias que le correspondía presentar durante el periodo de reporte.

### **Dictámenes técnicos**

La PROFEPA ha presentado oportunamente el 100% de los dictámenes técnicos que le ha solicitado la Fiscalía General de la República:

El 27 de junio de 2023, se emitió un dictamen de reparación de daño, por la cantidad de \$5'202,844 pesos mexicanos, a partir del aseguramiento de 2 vejigas natatorias que tuvo lugar en Baja California Sur.

### **Opiniones técnicas**

No se han emitido opiniones técnicas en este trimestre.

### **Comparecencias ante Autoridades judiciales**

Aunado a lo anterior, la PROFEPA informa que sus servidores públicos han comparecido en ocho ocasiones en audiencias:

1. El 2 mayo 2023: audiencia de solicitud de cambio de medidas cautelares, negada; misma que fue apelada por la defensa, por lo que el 13 de junio de 2023;





2. El 4 de mayo de 2023: en La Paz, Baja California (audiencia de vinculación a proceso);
3. El 4 de mayo de 2023: se dictó vinculación a proceso, se otorgó el plazo de dos meses para el cierre de la investigación complementaria;
4. El 12 de mayo de 2023: se declaró al imputado sustraído de la acción de la justicia y se emitió orden de aprehensión;
5. El 5 de junio de 2023: en Mexicali, Baja California (audiencia por cambio de medida cautelar);
6. El 13 de junio de 2023: se dictó sentencia procedimiento abreviado en los siguientes términos: 4 años 4 meses de prisión con descuento del tiempo que haya permanecido en prisión, 100 días de multa \$8,962.00, se condena a la reparación del daño por \$6,475,729.88 por el delito contra la biodiversidad;
7. El 27 de junio de 2023: en Mexicali, Baja California (audiencia de sobreseimiento parcial de la causa, por cumplimiento de las condiciones y el pago proporcional de la reparación del daño), y
8. El 27 de junio de 2023: en Mexicali, Baja California, audiencia de vinculación a proceso, determinando dos meses para la investigación complementaria.



Ciudad de México, a 28 de julio de 2023

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

### **Meta 3.2 Capacitar a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos a efecto de que éstas sean capaces de reconocer una *Totoaba macdonaldi* y sus partes y derivados.**

Antes de la aprobación del Plan de acción, se realizaron las siguientes capacitaciones a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos:

- El 9 de diciembre de 2021, en seguimiento a la reunión en línea de los Estados del área de distribución, tránsito y consumidores de totoaba, se llevó a cabo un “Curso Práctico de Identificación de la Totoaba (Buche)”, en el que **se capacitaron a 226 verificadores aduanales, así como a 18 servidores públicos de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, Aeropuertos y Fronteras de la PROFEPA (representando al 23% del personal total de la PROFEPA involucrado en los movimientos transfronterizos), y a diversos servidores públicos de la CONAPESCA;**
- El 2 de septiembre de 2022, en un evento en línea organizado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la PROFEPA dio una conferencia sobre la identificación de la Totoaba, con el propósito de hacer llegar a los países de destino y tránsito la problemática que enfrenta nuestro país por el tráfico de esta especie, principalmente en mercados asiáticos.

Consciente de la importancia de poder detectar los movimientos transfronterizos de totoaba y de sus vejigas natatorias, la PROFEPA ha considerado necesario organizar una capacitación exhaustiva para las autoridades involucradas.

Dicha capacitación ha sido contemplada para el 100% de su personal involucrado en la verificación e inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres (tanto los 18 servidores públicos en área central como los 60 inspectores de esa área en todo el país), así como el personal de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y de la Guardia Nacional (GN).

Tomado como base los cursos antes mencionados, se amplió la información a brindarse con temas nuevos, tales como los modos de transportar y esconder las vejigas natatorias de la totoaba, así como el protocolo a seguir en caso de su identificación.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de la meta 3.2, la PROFEPA ha programado diversas capacitaciones para 2023, para las cuales se presenta la siguiente información:



- 1) Hito 1. Se habrá elaborado un programa de capacitación y los materiales necesarios (fecha límite de cumplimiento: 30 de abril de 2023)

La PROFEPA elaboró un Programa de capacitación dirigida a las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos, con el objetivo de que éstas puedan identificar una *Totoaba macdonaldi* y sus partes y/o derivados, incluyendo su vejiga natatoria.

Dicho programa prevé la capacitación de 60 inspectores de la PROFEPA que actúan en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres del país y de 18 servidores públicos de la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, Aeropuertos y Fronteras en área central (representando el 100% del personal involucrado en la supervisión de los movimientos transfronterizos en la PROFEPA) antes del 30 de junio de 2023, así como de aproximadamente 300 elementos de la Guardia Nacional y 150 elementos de la ANAM, antes de que finalice el año.

A efecto de contar con un mayor número de asistentes, así como de reducir los costos de dicha capacitación, los cursos fueron programados para realizarse de manera virtual, con una duración de tres horas.

Los temas considerados son los siguientes:

- i) identificación de la especie *Totoaba macdonaldi*,
- ii) NOM-169-SEMARNAT-2018 sobre especificaciones de marcaje para los ejemplares, partes y derivados de *Totoaba (Totoaba macdonaldi)* provenientes de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre,
- iii) identificación de la vejiga natatoria (buches frescos, secos y modos de operación), y
- iv) ejercicio de identificación.

Para ello, se desarrolló una presentación powerpoint intitulada "Curso práctico de identificación de vejiga natatoria de *Totoaba macdonaldi*". Además, se desarrollaron los siguientes materiales:

- una Guía rápida para identificarbuches de totoaba, la cual considera aspectos de tamaño, color, olor y la presencia de los apéndices tubulares para una correcta identificación del buche, además de formas comunes de ocultarlos; y
- un Tríptico de identificación de vejiga natatoria de *Totoaba macdonaldi*, que destaca la presencia de los apéndices tubulares como una característica fundamental para su identificación, y contiene información sobre las sanciones en caso de aprovechamiento, posesión, traslado y comercialización ilegal.



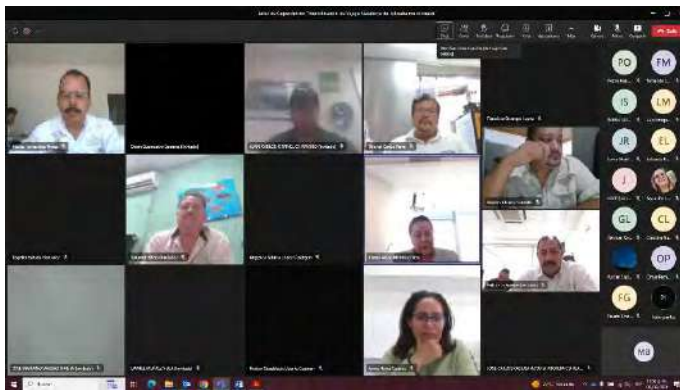


- 2) Hito 2. Se habrá capacitado al 100 % de autoridades de PROFEPA involucradas en los movimientos transfronterizos (fecha límite de cumplimiento: 30 de junio de 2023)

Para capacitar y reforzar los conocimientos en materia de identificación de las vejigas natatorias de totoaba de sus 60 inspectores con actuaciones en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres del país, así como de los 18 servidores públicos de área central en la Dirección General de Verificación e Inspección Ambiental en puertos, Aeropuertos y Fronteras, la PROFEPA ha impartido dos cursos en línea los días 2 y 16 de junio, ambos con una duración de tres horas.

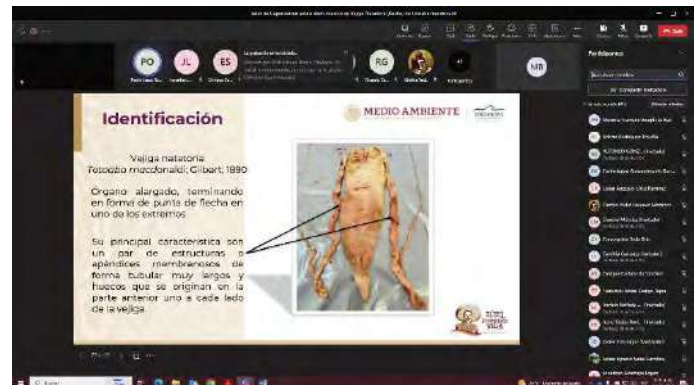
Dichos cursos permitieron la capacitación del 100% del personal de la PROFEPA involucrado en los movimientos transfronterizos.

Se invitó además a funcionarios de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del área internacional, sumando un total de 121 funcionarios capacitados.





Palabras de la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, durante el curso del 2 de junio de 2023.

Lámina de la presentación powerpoint para identificar a una vejiga natatoria fresca de totoaba, durante el curso del 16 de junio de 2023.



## Programa de capacitación para las autoridades involucradas en los movimientos transfronterizos

Meta 3.2. Hito 2. Se habrá capacitado al 100 % de autoridades de PROFEPA involucradas en los movimientos transfronterizos (fecha límite de cumplimiento: 30 de junio de 2023)

Institución	Evento	Fecha/Horario	Estatus
<b>PROFEPA</b>  <b>30</b> <b>Inspectores</b>	<b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i>.</li> </ul>	2 de junio de 2023  De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	
<b>PROFEPA</b>  <b>30</b> <b>Inspectores</b>	<b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i>.</li> </ul>	16 de junio de 2023  De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	

Meta 3.2. Hito 3. Se habrá capacitado al 100% de autoridades de aduanas involucradas en dichos movimientos (fecha límite de cumplimiento: 15 de agosto de 2024)

Institución	Evento	Fecha/Horario	Estatus
<b>GUARDIA NACIONAL</b>  <b>100</b> <b>Elementos</b>	<b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	11 de agosto de 2024.  De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	Pendiente
<b>ANAM</b>  <b>50</b> <b>Inspectores</b>	<b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	25 de agosto 2023  De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	Pendiente
<b>GUARDIA NACIONAL</b>  <b>100</b> <b>Elementos</b>	<b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	8 de septiembre de 2023  De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	Pendiente



<p><b>ANAM</b></p> <p><b>50</b> <b>Inspectores</b></p>	<p><b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	<p>22 de septiembre de 2023</p> <p>De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.</p>	<p>Pendiente</p>
<p><b>GUARDIA NACIONAL</b></p> <p><b>100</b> <b>Elementos</b></p>	<p><b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	<p>13 de octubre de 2023</p> <p>De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.</p>	<p>Pendiente</p>
<p><b>ANAM</b></p> <p><b>50</b> <b>Inspectores</b></p>	<p><b>Identificación de la <i>Totoaba macdonaldi</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificación de la vejiga natatoria (Buche)</li> <li>· Identificación del ejemplar</li> <li>· Protocolo de actuación en la detección aprovechamiento ilegal de <i>Totoaba macdonaldi</i></li> </ul>	<p>27 de octubre de 2023</p> <p>De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.</p>	<p>Pendiente</p>





ANEXO META 3.3

Notificaciones y Ecomensajes de INTERPOL en materia de tráfico de Totoaba Macdonaldi

	2018	2019	2020	2021	2022	2023		TOTAL	Notas
						ene-mar	abr-jun		
<b>Notificaciones Moradas publicadas</b>	1	0	0	1	1	0	0	3	La notificación de 2018 tiene número de Control P-782/8-2018, publicada el <b>10 de agosto de 2018</b> . La notificación de 2021 tiene número de Control P-1128/6-2021, publicada el <b>23 de junio de 2021</b> . La notificación de 2022 tiene Número de Control P-1206/3-2022 publicada el <b>10 de marzo de 2022</b> .
<b>Notificaciones Rojas publicadas</b>	0	1	0	2	2	0	0	5	La notificación de 2019 tiene número de Control A-2838/3-2018, publicada el <b>11 de marzo de 2019</b> . Las dos notificaciones de 2021 tienen Número de Control A-1974/3-2021 y A/1982/3-2021, y ambas se publicaron el <b>8 de marzo de 2021</b> . <b>En el 2022 se publicaron las siguientes:</b> • <b>Notificación roja publicada el 07 de marzo de 2022, bajo el número de control A-1990/3-2022.</b> • <b>Notificación roja publicada el 07 de marzo de 2022, bajo el número de control A-1989/3-2022.</b>
<b>Notificaciones Azules publicadas</b>	0	1	0	0	0	0	0	1	La notificación de 2019 tiene número de Control B-1122/4-2019, publicada el <b>25 de abril de 2019</b> .
<b>Ecomensajes remitidos a la Secretaría General de INTERPOL</b>	0	1	1	2	0	3	0	7	Se elimino el registro del 2022, debido a que se reporto anteriormente que 2 ecomensajes reportados no se enviaron porque los eventos fueron retomados en la notificacion morada con Número de Control P-1206/3-2022 publicada el 10 de marzo de 2022, y los 3 ecomensajes restantes fueron enviados este año.
<b>Difusiones</b>	2	0	0	0	0	0	0	2	Las Difusiones del 2018 tienen numero de expediente 2018/43492 y 2018/56700

## **SÍNTESIS DE LAS COMUNICACIONES REALIZADAS CON LOS PAÍSES PARTE DEL GRUPO MEDIANTE EL SG-CITES**

En atención a las Decisiones sobre Totoaba, adoptadas en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), celebrada en Ginebra, Suiza, en agosto de 2019, la Secretaría del organismo convocó a una Reunión de los Estados del área de distribución, de tránsito y consumo de totoaba y organizaciones e interesados seleccionados con miras a evaluar los progresos realizados para combatir la pesca ilegal de totoaba, eliminar la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de origen ilegal, y reforzar las medidas de observancia para evitar y abordar su comercio ilegal.

Esta reunión se celebró del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en modalidad virtual, y participaron delegaciones de Canadá, China, Estados Unidos de América, Japón, México, República de Corea, Vietnam y de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China).

Como resultado, se obtuvieron diversos acuerdos que reflejan las medidas y actividades que se tienen que llevar a cabo para combatir la pesca ilegal, el tráfico de totoaba y la amenaza que representan para la vaquita marina. Entre los principales acuerdos están los relacionados con:

- a) Colaboración internacional para aplicación de la Ley.
- b) Uso de plataformas como herramientas contra la delincuencia organizada.
- c) Eliminar oferta y demanda de totoaba, partes y productos.
- d) Financiación, reportes y comunicaciones.

Posteriormente y en atención a las decisiones adoptadas en la 19ª Reunión de la Conferencia de las Partes, llevada a cabo en Panamá, en noviembre de 2022, mediante la vía diplomática, el Gobierno de México solicitó, a finales de abril de 2023, a la Secretaría de la CITES que se recabara la información sobre las actividades llevadas a cabo por los países de tránsito y destino para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Reunión de los Estados distribución, de tránsito y de consumo de totoaba, con el fin de evaluar los avances de cada Estado.

Lo anterior, toda vez que las acciones que México implementa para combatir la pesca ilegal de totoaba, tendrán un mayor impacto si la demanda, el tránsito y el consumo ilegal de buches de totoaba tiene pertinente seguimiento por parte de todos los estados que comparten la responsabilidad de atender esta problemática.

Asimismo, se solicitó que el Comité Permanente de la CITES en su próxima reunión, que se celebrará en noviembre de 2023, convoque a una segunda Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba, con el fin de generar avances y orientar compromisos, acciones urgentes y clave para eliminar la pesca, tránsito, demanda y comercio internacional de especímenes de totoaba obtenidos de manera ilegal.



Paralelamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo lo propio por medio de las Embajadas y consulados con sede en esos estados.

Así mismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 10 de julio del 2023, envió dos Notas Diplomáticas con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. La primera para la Organización Mundial de Aduanas (OMA, por sus siglas) (TGL02558), mediante la Embajada de México en Bruselas. La segunda para la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) por medio de la Fiscalía General de la República, como Punto Focal ante la INTERPOL (TGL02560).

Actualmente se está a la espera de las respuestas de dichos estados y de los dos organismos internacionales.

☺

**Asunto: TGL01562. CITES. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**



“2023 Año de Francisco Villa”

Ciudad de México, a 24 de abril del 2023

Se hace referencia a la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en idioma inglés).

Al respecto, se remite una propuesta de Nota Verbal para presentarla a su contraparte con el fin de que contacte a sus Autoridades Nacionales CITES, con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. Se anexa el Documento Final con los consensos en idioma inglés y español.

Lo anterior en atención a las decisiones [19.75](#) y [19.76](#), así como al compromiso del Gobierno de México en solicitar directamente a las agencias internacionales el apoyo por la vía diplomática, en forma paralela, a la eventual solicitud de la Secretaría de la CITES, de contar con dicha información.

Esta Dirección General queda a la espera de sus precisos resultados sobre la gestión encomendada.

Atentamente

La Encargada de la Dirección General para Temas Globales\*

Mtra. Gisele Fernández Ludlow

VCB/SRHL/UGP

\*Conforme al Artículo 77 del reglamento Interior de la SRE, la que suscribe firma en ausencia temporal de la Directora General para Temas Globales, Mtra. Camila Zepeda Lizama.



**EUA01446**

La Embajada de México en Estados Unidos de América saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de México del Departamento de Estado y tiene el honor de hacer referencia a la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, esta Embajada solicita la valiosa intervención de esa Oficina ante las autoridades competentes del Gobierno de Estados Unidos de América responsables de CITES a fin de conocer información relevante sobre las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante la citada reunión, en particular sobre los siguientes temas:

1. Avances sobre los acuerdos alcanzados:
  - a) Aplicación de las medidas y actividades descritas en el documento final acordado (anexo para pronta referencia).
  - b) Uso de herramientas y canales de comunicación seguros para la aplicación de la ley proporcionados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas a fin de compartir información sobre los decomisos y las detenciones relacionadas con el tráfico de Totoaba.
  - c) Actividades de concientización sobre el comercio ilegal de Totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina que se hayan llevado a cabo desde octubre de 2021.
  - d) Campañas para eliminar la oferta y la demanda de Totoaba de origen ilegal que se hayan realizado a partir de octubre de 2021.
2. Acuerdos que se encuentran actualmente en operación.

La Embajada de México en Estados Unidos de América aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de Asuntos de México del Departamento de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C., a 25 de abril de 2023.



**Oficina de Asuntos de México del  
Departamento de Estado  
Washington, D.C.**

**Courtesy translation**

The Embassy of Mexico in the United States of America presents its compliments to the Department of State's Office of Mexican Affairs and has the honor to refer to the Meeting of Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) Range, Transit, and Consumption States, held from October 18 to 20 and 22, 2021, in virtual format, convened by the General Secretariat of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES).

In this regard, this Embassy respectfully requests the valuable intervention of the Department of State's Office of Mexican Affairs before competent offices for CITES of the Government of the United States of America, in order to share with this Embassy relevant information on the follow-up of the agreements reached during the aforementioned meeting of States, in particular on the topics mentioned below. For reference, the Final Document with the consensus of the abovementioned meeting in English is attached.

1. The progress on the following agreements:
  - a) The application of the measures and activities described in the agreed final document;
  - b) The use of secure communication tools and channels for law enforcement provided by the International Criminal Police Organization (INTERPOL) and the World Customs Organization; to share information on seizures and arrests related to the trafficking of Totoaba specimens;
  - c) The awareness-raising activities on the illegal totoaba trade and the serious consequences for the conservation of the vaquita marina that have been carried out since October 2021; and
  - d) The campaigns to eliminate the supply and demand of totoaba specimens of illegal origin that have been carried out as of October 2021.
2. The agreements that are currently in operation;

The Embassy of Mexico in the United States of America takes this opportunity to reiterate to the Office of Mexican Affairs of the Department of State the assurances of its highest and most distinguished consideration.

Washington, D.C., on February 13, 2023.

Office of Mexican Affairs of the  
Department of State  
Washington, DC

**Asunto: VNM-00378 CITES. Solicitud de apoyo de Viet Nam para conocer información sobre seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**



**RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**MÉXICO**  
EMBAJADA EN VIETNAM

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

**CDD: 01S.04**

**Asunto: CITES. Solicitud de apoyo de Viet Nam para conocer información sobre seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**

En atención a la comunicación TGL01562 (25.abil.2023), informo que esta Embajada envió la Nota Verbal solicitada a la autoridad de CITES Viet Nam con la petición respectiva en suyo de referencia.

Se mantendrá informada de la respuesta que ofrezcan a esta Representación.

Atentamente,

Alejandro Negrín  
Embajador

IASE/dqt

**Asunto: CHN00878. CITES. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**



**“2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo”.**  
Beijing, República Popular China, a 25 de abril de 2023  
**CHN00878**

**Asunto: CITES. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**

Ref.: TGL01562 (25/04/2023).

En seguimiento al correo de referencia, se informa a esa Dirección General que el 25 de abril se remitió a la Administración Nacional de Bosques y Praderas de China (NFGA, por sus siglas en inglés), la nota verbal CHN00866, mediante la cual se solicitó su apoyo con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*).

Esta Embajada queda atenta a la respuesta que brinde la referida NFGA, la cual será transmitida a esa Dirección General con la celeridad que el caso amerita.

Atentamente,



ASJ  
Anexo: 1





La Embajada de México saluda muy atentamente a la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA) -Departamento de Cooperación Internacional- y hace referencia a la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, esta Embajada se permite solicitar la valiosa intervención de esa Administración Nacional con el fin de conocer información relevante sobre el seguimiento de los acuerdos tomados durante la citada reunión de Estados. Para referencia, se anexa el Documento Final con los consensos del citado encuentro en idioma inglés. Específicamente se desea conocer:

1. Los avances de los acuerdos tomados;
  - a) La aplicación de las medidas y actividades descritas en el documento final acordado;
  - b) El uso de herramientas y canales de comunicación seguros para la aplicación de la ley proporcionados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas; a fin de compartir información sobre los decomisos y las detenciones relacionadas con el tráfico de especímenes de Totoaba;
  - c) Las actividades de concientización sobre el comercio ilegal de totoaba y las graves consecuencias para la conservación de la vaquita marina que se hayan llevado a cabo desde octubre de 2021; y
  - d) Las campañas para eliminar la oferta y la demanda de especímenes de totoaba de origen ilegal que se hayan realizado a partir de octubre de 2021.
2. Los acuerdos que se encuentran actualmente en operación;

EMBAJADA DE MÉXICO



La Embajada de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Administración Nacional de Bosques y Praderas -Departamento de Cooperación Internacional-, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Beijing, a 25 de abril de 2023.



**A la Administración Nacional de Bosques y Praderas  
-Departamento de Cooperación Internacional-  
Beijing**

EMBAJADA DE MEXICO  
PEKIN, CHINA.

Ccp. Ministerio de Relaciones Exteriores  
-Departamento de Tratados y Leyes-  
Beijing

照会 **CHN00866**

致中华人民共和国国家林业和草原局  
国际合作司：

墨西哥驻华大使馆向中华人民共和国国家林业和草原局(NFGA)国际合作司亲切致意，并谨提及濒危野生动植物种国际贸易公约 (CITES) 总秘书处于 2021 年 10 月 18 日至 22 日召开的有关石首鱼分布、流通和消费区域国家线上会议相关事宜。

鉴此，本馆恳请贵局给予宝贵的协助，帮助提供上述会议期间达成共识后的后续进展及其他相关信息。作为参考，附上该会议共识英文版终稿附件。并希望具体能够了解以下几点：

1. 协议达成后的相关进展情况：
  - a) 协定文件最终版中所描述的措施和活动的执行情况；
  - b) 在执法部门国际刑警组织 (INTERPOL) 和世界海关组织指导下所使用的安全通信工具和渠道；贩运石首鱼标本相关的缉获和逮捕信息分享；
  - c) 自 2021 年 10 月以来所开展的关于石首鱼非法贸易及保护小头鼠海豚及严重后果的宣传活动情况；以及
  - d) 截至 2021 年 10 月以来所开展的消除非法来源石首鱼标本供求的活动情况。
2. 目前正在实行的协议条款；

墨西哥驻华大使馆非正式译文

墨西哥驻华使馆向国家林业和草原局国际合作司对上述事宜的关注预致谢意，顺致最崇高的敬意。

墨西哥驻华使馆  
二零二三年四月二十五日，于北京

抄送: 中华人民共和国外交部  
条法司  
北京



# MÉXICO

MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ONU  
Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA.

OGE01631

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y hace referencia a su notificación N. ref.: SG/BVR/2023/MX/02 y la Notificación No. 2023/046 relativas al **Plan de Acción para el combate al tráfico ilícito de Totoaba** presentado por México y por la que se informa la conclusión de que el nuevo Plan entregado es considerado adecuado y se informa a las partes el retiro de la recomendación de suspender todo el comercio con nuestro país de especies incluidas en los apéndices de la CITES, respectivamente.

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos para los diversos Hitos establecidos en las líneas de acción 3 y 7 del Plan de Acción para el Cumplimiento, esta Misión Permanente se permite solicitar la valiosa intervención de la Secretaría General de la CITES para los siguientes fines:

**PRIMERO.- Con referencia al Hito 1 de la Meta 3.6. de la línea de acción 3,** relativa al fortalecimiento de acciones de inteligencia para el combate a la delincuencia organizada transnacional sobre tráfico ilegal de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), se solicita:

1. Contactar a las **agencias internacionales** que participaron en la reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, con la finalidad de solicitar informen sus avances de los acuerdos de dicho encuentro y sobre el número de acuerdos que se encuentran en operación.
2. También se solicita a la Secretaría General que consulte **a las partes afectadas por la pesca ilegal y el tráfico de Totoaba que atendieron la conexión virtual**, informen sobre lo siguiente:
  - a. la aplicación de las medidas y actividades descritas en el documento final acordado;

- b. el uso de herramientas y canales de comunicación seguros para la aplicación de la ley proporcionados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA); a fin de compartir información sobre los decomisos y las detenciones relacionadas con el tráfico de especímenes de Totoaba;
  - c. las actividades de concientización que han llevado a cabo sobre el comercio ilegal de Totoaba y las graves consecuencias que tiene para la conservación de Vaquita marina (*Phocoena sinus*);
  - d. las campañas realizadas para eliminar la demanda y el consumo de estos productos de Totoaba de procedencia ilegal;
  - e. las actividades para eliminar tanto la oferta como la demanda de especímenes de totoaba de origen ilegal.
3. Se solicita a la Secretaría General que en su reporte al 77° Comité Permanente considere la petición de México con el fin de que **se convoque a una segunda reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba**, ya que esta será una medida mediante la cual, con la facilitación y convocatoria de la Secretaría General de la CITES, se podrán generar avances y orientar compromisos, acciones urgentes y clave para disminuir la pesca, tránsito, demanda y comercio internacional de especímenes de Totoaba obtenidos de manera ilegal.
4. Las acciones que México implementa para combatir la pesca ilegal de Totoaba, por la cual se pone en peligro la subsistencia de la Vaquita marina, gozarían de un mayor impacto si la demanda, el tránsito y el consumo ilegales de buche de Totoaba tiene pertinente seguimiento por parte de todos los estados que comparten la responsabilidad de atender esta grave problemática, por lo que **México solicita a la Secretaría que en el siguiente reporte al 77° Comité Permanente, se tome en consideración el incumplimiento de los estados de tránsito y destino de productos ilegales de Totoaba y se les recomienden sanciones al comercio de no presentar y reportar acciones contundentes para atender dichas actividades ilegales.**

**SEGUNDO.- Con referencia al Hito 1 de la Meta 7.1. de la línea de acción 7**

1. A fin de resolver las discrepancias entre China y Estados Unidos sobre el texto de los Términos de Referencia para establecer el Grupo de Contacto Trilateral, se solicita la valiosa intervención de la Secretaría General de la CITES a fin de hacer un llamado a dichos estados y

facilitar las negociaciones para que los Términos de Referencia sean acordados promoviendo la cooperación para este fin.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para solicitar a la Secretaría General información relativa a las acciones realizadas para la procuración de apoyos financieros y en especie para la realización del estudio sobre la Vaquita y la Totoaba solicitado en la Decisión 18.294 (Rev. CoP19), párrafo c), con el objetivo de posibilitar la presentación del estudio antes de la 77ª reunión del Comité Permanente.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.



Ginebra, a 26 de abril de 2023.

**A la Secretaría de la Convención sobre el Comercio  
Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres  
Ginebra.**

MISION  
PERMANENTE DE MEXICO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
RESERVA FEDERAL  
SEDE EN GINEBRA  
GINEBRA SUIZA

**Asunto: HKO-347 Remisión de carta enviada a autoridades de Hong Kong sobre el seguimiento de CITES Acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba.**

Ref: TGL02520 (05.05.2023), TGL01562 (24.04.2023)



**RELACIONES EXTERIORES**



*“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

Hong Kong, 6 de julio de 2023

De acuerdo con su solicitud en correo de referencia, se remite copia de las comunicaciones remitidas a la División Internacional de Cooperación Aduanera, para tratar el tema de la instrumentación de la Convención CITES y la cooperación sobre el comercio ilegal de la totoaba.

Atentamente,



**Pablo Macedo Riba**  
Cónsul General

Rooms 2507-2509, 25/F Hopewell Centre  
183 Queen's Rd. East, Wan Chai, Hong Kong

Teléfono: (852) 2511 3305

Consulado General de México en Hong Kong



**SRE**  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERNOSES



**Consulate General of México  
Hong Kong**

**HKO-0139**

Hong Kong, March 14<sup>th</sup>, 2023

**Clay Yau  
Division Head  
International Customs Co-operation  
Office of Customs Affairs and Co-operation  
Customs & Excise Department  
Government of the Hong Kong S.A.R.**

Dear Mr. Yau,

I would like to salute you and take the opportunity to forward the letter 300-00-00-00-00-2022-102 – with courtesy translation - from the National Customs Agency of Mexico (ANAM) addressed to you in reference to the illegal trade of totoaba swim bladders and its illegal extraction from the Gulf of California in Mexico.

Through the implementation of the CITES Convention, and in accordance with the existing Memorandum of Understanding between the Customs and Excise Department of Hong Kong S.A.R. and the Tax Administration Service of the United Mexican States regarding Cooperation and Mutual Administrative Assistance in Customs Matters, the agency would like to request your valuable cooperation to share any information regarding imports from Mexico in which totoaba swim bladders have been identified and/or seized. Please find attached the letter from ANAM requesting your information assistance.

I am convinced that our mutual help will prevent and dissuade the illegal traffic of totoaba. Should you have any questions, please contact Mr. Enrique MORALES at the telephone (852) 2511-3305, and e-mail [deputyhko@sre.gob.mx](mailto:deputyhko@sre.gob.mx)

Yours sincerely,

**Pablo Macedo**  
Consul General of Mexico



本署編號 Our Ref: (35) ix C&E OCAC/ICLU/600/1 P1.48

來函編號 Your Ref: 300-00-00-00-2023-102

本署電話 Our Tel: (852) 3759 2149

圖文傳真 Our Fax: (852) 3108 2327

16 March 2023

Mr Pablo Macedo  
Consul General  
Consulate General of Mexico in Hong Kong

Dear Consul General Pablo Macedo,

Thank you for your letter of 14 March 2023.

We acknowledge receipt of the request from the General Director of Customs Attention and International Affairs for sharing information regarding importation of totoaba swim bladders from Mexico.

On a separate note, please be informed that I have assumed Mr Clay Yau's post as the Head of International Customs Co-operation Division.

Should you have any enquiry, please contact me. Thank you.

Yours sincerely,

( Sandy Chan )  
Head of

International Customs Co-operation Division

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



HKO-NV-00346/2023

The Consulate General of Mexico presents its compliments to the International Customs Co-operation Division, Office of Customs Affairs and Co-operation, Hong Kong Customs, and has the honour to refer to the on-line meeting celebrated in October 18-22, 2021, organized by the General Secretariat of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora.

In accordance to the CITES Convention, the Consulate General of Mexico would like to request to the International Customs Co-operation Division relevant information regarding the follow-up and measures adopted in Hong Kong regarding the above-mentioned Convention:

1. Adopted measures:
  - a. Application of measures and activities referred in the final agreement of the Convention.
  - b. The adoption of tools and secured communication systems for legal implementation procured by INTERPOL and the International Customs Organisation, in order to share information regarding confiscations and detentions related to the illegal traffic of Totoaba species.
  - c. Awareness-raising activities on the illegal trade in totoaba and the serious consequences for the conservation of the Vaquita, that have taken place since October 2021.
2. Other Agreements currently in operation.

The Consulate General of Mexico takes this opportunity to thank in advance the International Customs Co-operation Division, Office of Customs Affairs and Co-operation, Hong Kong Customs, and avails itself of this opportunity to renew the assurances of its highest consideration.

Hong Kong, SAR, July 6, 2023



International Customs Co-operation Division  
Office of Customs Affairs and Co-operation,  
Hong Kong Customs

CONSULADO GENERAL DE MEXICO  
HONG KONG

De: Embamex Canada <embcanada@sre.gob.mx>

Enviado: viernes, 7 de julio de 2023 14:16

Para: DGTG <dgtglobales@sre.gob.mx>

Cc: Sub. Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos <sstg@sre.gob.mx>

Asunto: CAN001076 CITES. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba. Gestiones Canadá



**"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"**

Embajada de México en Canadá

Ottawa, a 7 de julio de 2023

Ref.: TGL02520 (06.07.2023), TGL01562 (24.04.2023)

En atención sus instrucciones, remito en anexo la nota verbal CAN00768 que fue enviada a Global Affairs solicitando la información requerida.

Esta Embajada ha recibido de manera oficiosa la respuesta de la Directora para la División de Naciones Unidas, Johanna Kruger, de *Global Affairs* Canada, en el sentido de que el Ministerio del Medio Ambiente y Cambio Climático (ECCC por sus siglas en inglés) se encuentra recabando la información para el informe, en conjunto con el Ministerio de Pesca, Océanos y la Guardia Costera Canadiense (DFO) y una vez completado transmitirán la información a *Global Affairs* para que se comparta a México.

Atentamente,

Joaquín González.  
Embajador

Anexos: (3)

CO/RV/MG



CAH00768

La Embajada de México en Canadá saludó muy atentamente al Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo y hizo referencia a la Reunión de Estados del Área de Distribución, Tráfico y Consumo de Totoba (*Totoba maculosa*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, esta Embajada se permite solicitar la valiosa intervención del Departamento con el fin de conocer información relevante sobre el seguimiento de los acuerdos tomados durante la citada reunión de Estados. Para referencia, se anexa el Documento Final con los consensos del citado encuentro en idioma inglés. Específicamente se desea conocer:

1. Los avances de los acuerdos tomados:
  - a) La aplicación de las medidas y actividades descritas en el documento final acordado;
  - b) El uso de herramientas y canales de comunicación seguros para la aplicación de la ley proporcionados por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas; a fin de compartir información sobre los decomisos y las detenciones relacionadas con el tráfico de especímenes de Totoba;
  - c) Las actividades de concientización sobre el comercio ilegal de Totoba y las graves consecuencias para la conservación de la valiosa especie que se hayan llevado a cabo desde octubre de 2021; y
  - d) Las campañas para eliminar la oferta y la demanda de especímenes de Totoba de origen ilegal que se hayan realizado a partir de octubre de 2021.
2. Los acuerdos que se encuentran actualmente en operación.

En tal virtud y dadas las lazos de amistad y la relación estratégica compartida entre México y Canadá, la Embajada de México quiere en espera de la amable respuesta que el Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá tenga a bien brindar a esta solicitud y aprovechar la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Al Departamento de Asuntos Exteriores,  
Comercio y Desarrollo  
Ottawa



Ottawa, a 24 de mayo de 2022.

EMBAJADA DE MÉXICO  
OTTAWA, CANADA

(Courtesy Translation)

CAN00768

The Embassy of Mexico presents its compliments to the Department of Foreign Affairs, Trade and Development, and has the honour to refer to the Meeting of Range, Transit and Consumer States of Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), held virtually on October 18<sup>th</sup> through the 20<sup>th</sup> and on the 22<sup>nd</sup>, which was convened by the General Secretariat of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES).

In this regard, the Embassy requests the valuable assistance of the Department in providing relevant information pertaining to the response to the agreements reached during the aforementioned meeting of States. An English version of the final document reflecting the consensus of the States during said meeting is attached for the Department's reference. More specifically, the Embassy is interested in knowing

1. The progress of the agreements:
  - a) The implementation of measures and actions described in the final agreement;
  - b) The use of tools and secure channels of communication by the (International Criminal Police Organization) INTERPOL and the World Customs Organization in order to share information as to seizures and detentions related to the traffic of Totoaba specimens;
  - c) Awareness Activities regarding the illegal trade of Totoaba and its grave consequences for the conservation of the *Vaquita* porpoise carried out since October 2021; and
  - d) The campaigns to eliminate the offer and demand of illegally sourced Totoaba specimens that have been carried out since October 2021.
2. The agreements that are currently in place.

In light of the above and given the ties of friendship and the shared strategic vision between Mexico and Canada, the Embassy of Mexico awaits the kind response of the Department of Foreign Affairs, Trade and Development regarding this request, and avails itself of the opportunity to renew the assurances of its highest and distinguished consideration.

Ottawa, May 24, 2023

To the Department of Foreign Affairs,  
Trade and Development,  
Ottawa

**Asunto: CE-JAP00888.- Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba.**



Ref.: TGL01562 (24.04.2023); TGL02520 (06.07.2023)

En seguimiento a su comunicación de referencia sobre la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba, celebrada en octubre de 2021, se informa que con fecha 25 de abril de 2023, esta Embajada remitió a la División de Medio Ambiente Global del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón (MOFA), la nota verbal con número NV00049/23, a través de la cual se solicitó la información requerida.

Se ha venido dando seguimiento a esta petición con la Cancillería japonesa, la cual no ha logrado hasta ahora obtener la información de las dependencias correspondientes del Gobierno de Japón. No obstante, el 6 de julio se reiteró la solicitud mediante la nota verbal número NV00085/23.

Se anexan copias digitales de ambas notas verbales para su referencia.

Atentamente,

Melba Pría  
Embajadora

AETH/ylk

**Note Verbale**

NV-00085/23

The Embassy of Mexico presents its compliments to the Ministry of Foreign Affairs of Japan –Global Environment Division– and has the honor to make reference to its Note Verbale number NV-00049/23, dated on April 25<sup>th</sup> this year, regarding the Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) Range, Transit and Consumption States Meeting, held from October 18 to 20 and 22, 2021, in virtual format, convened by the General Secretariat of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES).


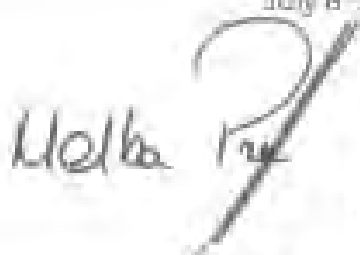
The Embassy kindly reiterate its request to the Ministry to assist in obtaining information on the actions taken by the Government of Japan to follow-up on the agreements reached during the above-mentioned meeting. Specifically, the Ministry's assistance is requested to obtain information on:

1. The progress on implementing the agreements.
2. The agreements that are currently in operation in Japan.

The Embassy of Mexico looks forward to the Ministry's kind response and takes this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Affairs –Global Environment Division– the assurances of its distinguished consideration.

To the Ministry of Foreign Affairs  
Global Environment Division  
TOKYO

July 6<sup>th</sup> 2023



EMBASSY OF MEXICO  
TOKYO, JAPAN

8000



**Note Verbale**

NV-00049/23

The Embassy of Mexico presents its compliments to the Ministry of Foreign Affairs of Japan – Global Environment Division – and has the honor to make reference to the Totoaba (Totoaba macdonaldi) Range, Transit and Consumption States Meeting, held from October 18 to 20 and 22, 2021, in virtual format, convened by the General Secretariat of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES).

In this regard, the Embassy requests the valuable intervention of the Ministry to obtain information from the relevant agencies of the Government of Japan on the follow-up of the agreements reached during the meeting. For reference, the Final Document with the consensus of such meeting in English is attached. Specifically, the Ministry's assistance is requested to obtain information on:

1. The progress on implementing the agreements, including:
  - a) Application of the measures and activities described in the agreed final document;
  - b) The use of secure communication tools and channels for law enforcement provided by the International Criminal Police Organization (INTERPOL) and the World Customs Organization; to share information on seizures and arrests related to the trafficking of Totoaba specimens;
  - c) The awareness-raising activities on the illegal totoaba trade and the serious consequences for the conservation of the vaquita marina that have been carried out since October 2021; and
  - d) The campaigns to eliminate the supply and demand of totoaba specimens of illegal origin that have been carried out as of October 2021.
2. The agreements that are currently in operation in Japan.

The Embassy of Mexico takes this opportunity to reiterate to the Ministry of Foreign Affairs – Global Environment Division – the assurances of its distinguished consideration.

**To the Ministry of Foreign Affairs  
Global Environment Division  
TOKYO**

25 April 2023

  
HELGARÓDRÍGUEZ  
EMBASSY OF MEXICO  
TOKYO, JAPAN

**Asunto: COR00800 – Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba.**



**RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Exp: SRE/02S.03/2023-001

Seúl, Corea, a 7 de julio de 2023

Ref.: TGL02520 (06.07.23)

**Asunto: COR00800 – Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de totoaba.**

En atención a su solicitud, anexo copia de la nota verbal enviada a la División de Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente de la República de Corea con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en idioma inglés).

**Atentamente**

**Carlos Peñafiel Soto**  
**Embajador**  
AAG



EMBAJADA DE MÉXICO

COR00788/23

The Embassy of Mexico presents its compliments to the Honorable Ministry of Environment -Biodiversity Division- and refers to the Meeting of States of the area of distribution, transit and consumption of Totoaba fish (*Totoaba Macdonaldi*), which has been held from October 18<sup>th</sup> to 20<sup>th</sup> and 22<sup>nd</sup>, 2021, in virtual format, organized by the Secretary-General of the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES).

In this regard, the Embassy would like to ask the valuable intervention of the esteemed Ministry in order to obtain relevant information on the follow-up of the agreements reached during the aforementioned meeting of States. For reference, the agreed Final Document in English is attached. Specifically, the Embassy would like to know the following points:

1. The progress on the agreements made.
  - a. The application of the measures and activities described in the agreed Final Document.
  - b. The use of secure communication tools and channels for law enforcement provided by the International Criminal Police Organization (INTERPOL) and the World Customs Organization in order to share information on seizures and arrests related to the trafficking of Totoaba specimens.
  - c. The awareness-raising activities carried out since October 2021 on the illegal Totoaba trade and the serious consequences for the conservation of the vaquita marina.
  - d. Campaigns to eliminate the supply and demand of Totoaba specimens of illegal origin that have been carried out from October 2021.
2. The agreements that are currently in operation.

The Embassy of Mexico avails itself of this opportunity to renew to the Honorable Ministry of Environment - Biodiversity Division - the assurances of its highest and most distinguished consideration.

To the Honorable  
Ministry of Environment  
- Biodiversity Division -  
Republic of Korea  
Seoul

Seoul, May 19<sup>th</sup>, 2023.



EMBAJADA DE MÉXICO  
SEUL-CORÉA

**Asunto: TGL02558. CITES-OMA. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**



“2023 Año de Francisco Villa”

Ciudad de México, a 10 de julio del 2023

Se hace referencia a la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en idioma inglés).

En dicha reunión participaron las delegaciones de Canadá, Corea, China, Vietnam, Estados Unidos de América, Japón, México y de la Región Administrativa Hong Kong de China, así como funcionarios de CITES, de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Al respecto, se remite una propuesta de Nota Verbal para que esa Embajada la presente a la Secretaría de la OMA con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. Se anexa el Documento Final con los consensos en idioma inglés y español.

Lo anterior en atención a las decisiones [19.75](#) y [19.76](#) de la 19ª Conferencia de las Partes de la CITES ((Panamá, 14 al 25 de noviembre de 2022), así como al compromiso del Gobierno de México en solicitar directamente a las agencias internacionales el apoyo por la vía diplomática, en forma paralela, a la eventual solicitud de la Secretaría de la CITES, de contar con dicha información.

Esta Dirección General agradece sus amables diligencias y queda a la espera de sus precisos resultados sobre la gestión encomendada.

Atentamente  
La Directora General para Temas Globales

Mtra. Camila Zepeda Lizama  
VCB/SRHL/UGP

XXXX

La Embajada de México en el Reino de Bélgica saluda muy atentamente a la Organización Mundial de Aduanas y hace referencia a la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (Totoaba macdonaldi), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre del 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, esta Embajada se permite solicitar la valiosa intervención de la Secretaria de la Organización Mundial de Aduanas con el fin de conocer información relevante sobre el seguimiento de los acuerdos tomados durante el citado encuentro de Estados. Para referencia, se anexa el Documento Final con los consensos que se obtuvieron en ese momento, en idioma inglés. Específicamente se desea conocer:

1. Los avances de los acuerdos tomados;
  - a) La aplicación de las medidas y actividades descritas dirigidas a la Organización Mundial de Aduanas en el documento final acordado;
  - b) Apoyos que los países participantes en la citada reunión, (Canadá, Estados Unidos de América, República Popular China, República de Corea, Japón, Vietnam y la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong de la República Popular China) han solicitado a esa Secretaria

La Embajada de México en el Reino de Bélgica aprovecha la oportunidad para reiterar a la Organización Mundial de Aduanas las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

XXXX, a XX de julio de 2023.

Organización Mundial de Aduanas  
Bruselas, Bélgica.

**Asunto: TGL02560. CITES-INTERPOL. Seguimiento a los acuerdos de la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba.**



“2023 Año de Francisco Villa”  
Ciudad de México, a 10 de julio del 2023

Mtra. María Fernanda Pérez Galindo  
Encargada del Despacho  
Dirección General de Cooperación Internacional  
Fiscalía General de la República  
Presente.-

Hacemos referencia a la Reunión de Estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en idioma inglés).

En dicha reunión participaron las delegaciones de Canadá, Corea, China, Vietnam, Estados Unidos de América, Japón, México y de la Región Administrativa Hong Kong de China, así como funcionarios de CITES, de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Al respecto, se remite una Nota Verbal con la atenta solicitud de que esa Fiscalía General sea el amable conducto para presentarla a la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL (*Oficina Central Nacional de INTERPOL México*), con el propósito de recabar información sobre las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la citada Reunión de los Estados. Se anexa el Documento Final con los consensos en idioma inglés y español.

Lo anterior en atención a las decisiones [19.75](#) y [19.76](#) de la 19ª Conferencia de las Partes de la CITES (Panamá, 14 al 25 de noviembre de 2022), así como al compromiso del Gobierno de México en solicitar directamente a las agencias internacionales el apoyo por la vía diplomática, en forma paralela, a la eventual solicitud de la Secretaría de la CITES, de contar con dicha información.

Al agradecer su amable atención y reconocer de antemano su oportuno apoyo, aprovecho la ocasión para renovar a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
La Directora General para Temas Globales

Mtra. Camila Zepeda Lizama  
VCB/SRHL/UGP



DGTG-02562

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Dirección General para Temas Globales – saluda atentamente a la Oficina Central Nacional de INTERPOL México y hace referencia a la Reunión de estados del área de distribución, tránsito y consumo de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*), celebrada del 18 al 20 y 22 de octubre de 2021, en formato virtual, convocada por la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, esta Dirección General se permite solicitar la valiosa intervención de Oficina Central Nacional de INTERPOL México con el fin de conocer información relevante sobre el seguimiento de los acuerdos tomados durante el mencionado encuentro de Estados. Para referencia, se anexa el Documento Final con los consensos del citado encuentro en idioma inglés. Específicamente se desea conocer:

Los avances de los acuerdos tomados:

- a) La aplicación de las medidas y actividades descritas dirigidas a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en el documento final acordado;
- b) Apoyos que los países participantes en la citada reunión (Canadá, Estados Unidos de América, República Popular China, República de Corea, Japón, Vietnam y la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong de la República Popular China) han solicitado a esa organización.

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Dirección General para Temas Globales – aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina Central Nacional de INTERPOL México las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2023.

A LA H.  
OFICINA CENTRAL NACIONAL DE INTERPOL MÉXICO  
CIUDAD.



DIRECCIÓN GENERAL  
PARA TEMAS GLOBALES  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



2023  
Francisco  
VILLA

## ANEXO

### META 4.2 EMITIR LA TOTALIDAD DE LOS PERMISOS PARA PESCA COMERCIAL CON LOS SISTEMAS DE ARTES ALTERNATIVOS

**HITO 2:** Se habrán otorgado todos los permisos que cumplan los requisitos y se soliciten en tiempo.

Con el fin de proveer sistemas de pesca alternativos para los pescadores del Alto Golfo, desde el 2004 el INAPESCA ha venido realizando diversos proyectos y estudios en estrecha coordinación con las organizaciones pesqueras de San Felipe y el Golfo de Santa Clara, y organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de estos estudios, se han desarrollado sistemas de pesca alternativos.

SISTEMA DE PESCA	PESQUERÍA	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO/OPINIÓN
Red de arrastre camaronesa	Camarón	Red de arrastre tipo túnel corto de 15.24 metros (50 pies) de longitud de relinga superior, construida con paño de fibra sintética de alta resistencia (hilo trenzado y malla sin nudo) de 1.2 milímetros de diámetro, luz de malla a lo largo del cuerpo de la red (alas, cuerpo y copo) con las siguientes características: alas: 60 milímetros, cuerpo: 50 milímetros, ante copo: 40 milímetros y bolso de 45 milímetros (NOM-002-SAG/PESC-2013).	NOM-002-SAG/PESC-2013, numeral) 4.3.1, apartado normativo C.2.2.*
Red suripera	Camarón	La red constituida por dos gorros o copos, falda y pantalla, construidos de paño Poliamida (PA) monofilamento de tamaño de malla 30 mm, diámetro del hilo 0.47 mm, con una longitud de relinga inferior de 14.15 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0803/2017 (10/05/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/1032/2017 (16/06/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/1298/2020 (15/07/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/1910/2020 (31/10/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0716/2020 (13/07/2020)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/1159/2021 (19/10/2021)</li> </ul>
Red de arrastre escamera	Escama marina	Red de arrastre con una longitud de relinga superior no mayor a 19.81 m (65 pies), de tamaño de malla mínimo de 75 mm y diámetro de hilo de 0.95 a 1.2 mm construida de paño (PA) monofilamento o paño (PE) multifilamento trenzado (redes combinadas, en las diferentes secciones de la red).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAI/PP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>





<b>Trampas rígidas</b>	<b>Escama marina</b>	Trampa del tipo rígido de forma rectangular cubica, construida en malla cuadrada de 50.8 mm de alambre de acero galvanizado cubierto de alcohol de polivinilo (PVC). Dimensiones 120 x 90 x 60 cm (largo x ancho x alto), compuesta de dos secciones, la primera que consta de dos entradas en la parte lateral de forma cónica truncada con un diámetro superior 25 cm e inferior de 15 cm, con un depósito de carnada o atrayente; la segunda que conforma el espacio donde se concentra la captura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>
<b>Líneas de anzuelo</b>	<b>Escama marina</b>	Línea principal de monofilamento de 0.70 mm de diámetro y longitud variada aparejada a uno (1) o tres (3) anzuelos rectos de la nomenclatura comercial 6 (número seis) y lastre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>

Durante el periodo de septiembre de 2020 al 15 de julio de 2023 se han otorgado **579** títulos pesqueros, **556** para embarcaciones **menores** y **23** para embarcaciones **mayores**.

En consistencia con el Acuerdo publicado el 24 de septiembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación en el cual se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California, la CONAPESCA ha autorizado las siguientes artes de pesca alternativos en los permisos en dicha zona:

- Equipo de buceo
- Red escamera
- Trampa
- Cimbra
- Curricán multilínea
- Sistema de cerco
- Red de arrastre
- Red de cuchara
- Palangre
- Aros
- Potera
- Sistema de pesca de encierro
- Red suripera

En este sentido, no existe ningún permiso otorgado con algún arte de pesca prohibida en el mencionado Acuerdo Regulatorio. Aunado a lo anterior, y como parte del proceso de emisión de cualquier permiso de pesca, la totalidad de los mismos están respaldados en su expediente, con un dictamen técnico del INAPESCA.



**HITO 3: Se habrán emitido los nuevos permisos que resulten procedentes.**

Conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuaculturas Sustentables, en el que se establece que la Secretaría resolverá en un plazo no mayor a 60 días hábiles las solicitudes de Permisos de Pesca, estando debidamente integrado el expediente. Para el caso que nos ocupa, las presentes solicitudes han sido atendidas en un promedio de **29 días naturales** a partir de la fecha de ingreso.

18 AL 30 DE ABRIL			
TIPO TRÁMI TE	CANTIDAD	ESTATUS	NO.
PESCA COMERCIAL	8	PERMISOS OTORGADOS	6
		REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	2
PESCA DE FOMENTO	1	SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA	1
TOTAL	9		

1 AL 31 DE MAYO			
TIPO TRÁMI TE	CANTIDAD	ESTATUS	NO.
PESCA COMERCIAL	18	PERMISOS OTORGADOS	11
		RESOLUCIÓN NEGATIVA	1
		REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	5
		SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA	1

1 AL 30 DE JUNIO			
TIPO TRÁMI TE	CANTIDAD	ESTATUS	NO.
PESCA COMERCIAL	14	PERMISOS OTORGADOS	6
		REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	8



1 AL 15 DE JULIO			
TIPO TRÁMI TE	CANTIDAD	ESTATUS	NO.
PESCA DE FOMENTO	4	REQUERIMIENTO DOCUMENTAL	4



Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DG/098/2023  
Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

**MTRO. OCTAVIO ALBERTO ALMADA PALAFOX**  
**COMISIONADO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA**  
**AV. CAMARÓN SÁBALO S/N ESQ. TIBURÓN**  
**FRACC. SÁBALO COUNTRY CLUB, C.P. 82100**  
**PRESENTE**

Me refiero al **“Plan de Acción de Cumplimiento del Gobierno de México para prevenir la pesca y el comercio ilegal de totoaba, sus partes y/o derivados, en protección a la vaquita marina”**, acordado con la Secretaría General de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)<sup>1</sup>, (13/04/2023) el cual está siendo ejecutado por diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Al respecto, con el fin de dar cumplimiento al **“Hito 1 (H1): Se habrá obtenido el dictamen técnico del INAPESCA para sistemas de artes alternativas”**, comprometido para el 1 de mayo de 2023, correspondiente a la acción **“4.2 Emitir la totalidad de los permisos para pesca comercial con los sistemas de artes alternativas”**, por este conducto presento a usted los sistemas de pesca alternativos desarrollados por este Instituto, ya comunicadas anteriormente a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de esa Comisión Nacional.

### **SISTEMAS DE PESCA ALTERNATIVOS PARA EL ALTO GOLFO**

Con el fin proveer sistemas de pesca alternativos para los pescadores del Alto Golfo, desde 2004 el INAPESCA ha venido realizando diversos proyectos y estudios en estrecha coordinación con las organizaciones pesqueras de San Felipe y el Golfo de Santa Clara, y organizaciones de la sociedad civil. Como resultado de estos estudios, esquematizados en el diagrama de la Figura 1, se han presentado a esa Autoridad Pesquera las recomendaciones con los sistemas de pesca alternativos para las pesquerías de escama y camarón

En 2013 se incluyó la red de arrastre RS-INP-MX para la pesca de camarón en la NOM-002-SAG/PESC-2013, en sustitución del chinchorro de línea. Posteriormente, en abril de 2017, al término de la suspensión temporal de las redes de enmalle (DOF: 10/04/2015), el INAPESCA recomendó a CONAPESCA autorizar como sistemas de pesca alternativos redes de arrastre, trampas, líneas de mano y sistema curricán multilínea para escama marina, así como la red suripera para camarón (RJL/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017).

Con base en los resultados de los estudios técnicos realizados por el INAPESCA, en coordinación con diversas ONGs y organizaciones pesqueras, se han recomendado a la Autoridad Pesquera los sistemas de pesca relacionados en la Tabla 1 y anexos al presente oficio, los cuales han sido avaladas internacionalmente en diversas reuniones con expertos internacionales del **Expert Committee on Fishing Technologies** y en el informe (ECOFT 2017)<sup>2,3</sup> (Figura 2) cuya conclusión general más relevante,--avalada y compartida por este Instituto, e incluida en el citado Plan de Acción de Cumplimiento-- es la siguiente:

**“Las artes alternativas de pesca existen y pueden sustituir a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California”**

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/semar/prensa/cites-aprueba-plan-de-accion-de-mexico-para-proteger-a-la-vaquita-marina-331371?idiom=es>

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/378348/ECOFT\\_Espanol\\_Nov\\_16\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/378348/ECOFT_Espanol_Nov_16_2017.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.wwf.org.mx/?319750/Existe-la-tecnologia-para-sustituir-a-las-redes-de-enmalle-en-el-Alto-Golfo-de-California>



Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DG/098/2023  
Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

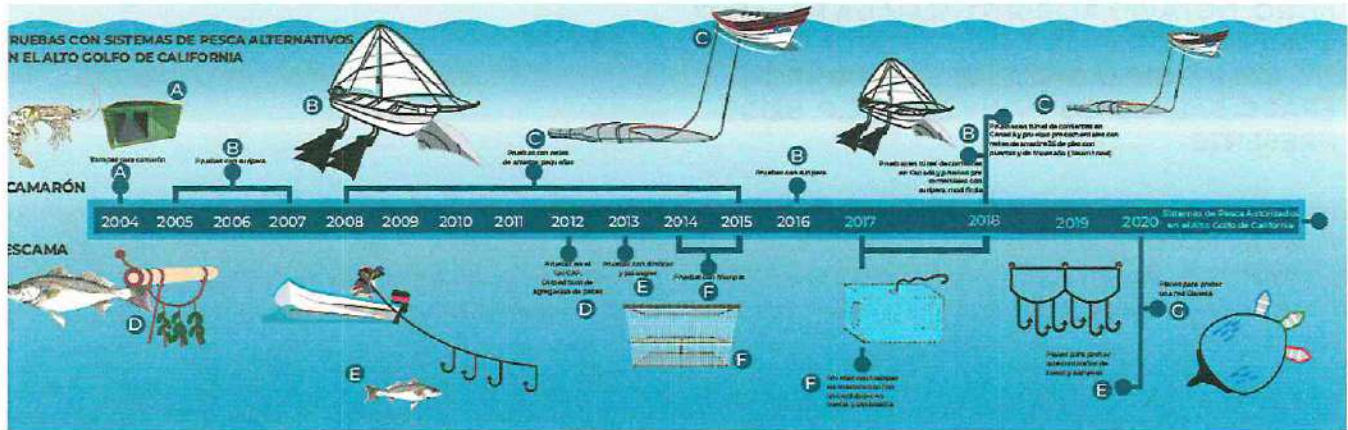


Figura 1. Cronología de los estudios realizados por el INAPESCA, diversas ONGs y en coordinación con organizaciones pesqueras sobre sistemas de pesca alternativos en el Alto Golfo de California, 2004-2020.

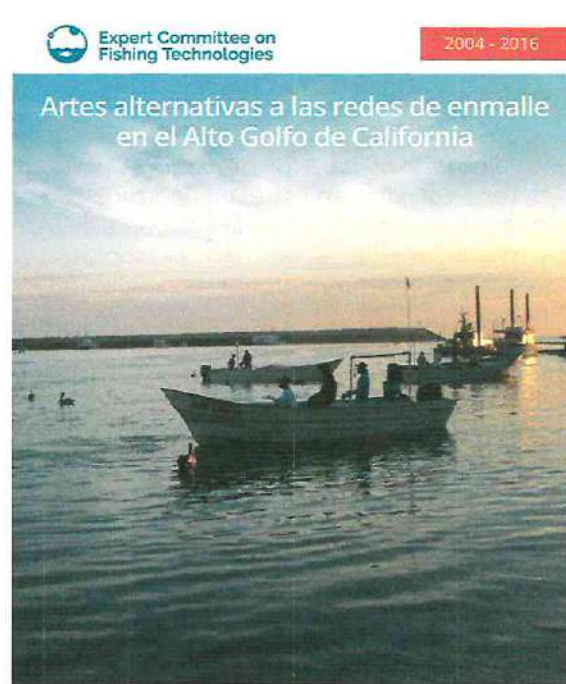


Figura 2. Informe del Comité de Expertos Internacionales en Tecnología de Captura sobre artes de pesca alternativas a las redes de enmalle en el Alto Golfo de California (ECOFT, 2017)

*Handwritten signature*



Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DG/098/2023  
Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

Considerando que para el cabal cumplimiento del citado Acuerdo, los sistemas de pesca alternativos tienen que ser usados de manera general y que éstos tienen como base la disposición de los pescadores para pescar, la abundancia del recurso y "artes de pesca" dinámicas, éstas podrán ser adaptadas de manera continua, conforme a los resultados del programa de uso generalizado de los sistemas de pesca recomendados con oficio RJL/INAPESCA/DGAI/PP/0610/2017 de fecha 4 de abril de 2017. Los otros dos componentes de los sistemas de pesca, especialmente el referente a la disposición de los pescadores para pescar-- y para cumplir con el multicitado Acuerdo--, se sugiere que éstos sean abordados con el involucramiento directo de esa Comisión a su cargo.

Es pertinente resaltar que los sistemas de pesca para curvina golfina y sierra no interactúan con la vaquita marina, resultado comunicado mediante opiniones técnicas RJL/INAPESCA/DGAI/PP/2144/2016 (17/12/2016), RJL/INAPESCA/DGAI/PP/0782/2017(03/05/2017, RJL/INAPESCA/DGAI/PP/0981/2017(06/06/2017), RJL/INAPESCA/DGAI/PP/0716/2020 (13/07/2020), **por lo que se considera necesario realizar gestiones para excluir del Acuerdo de septiembre de 2020 (DOF: 24/09/2020) los sistemas de pesca para curvina golfina y sierra.**

Finalmente, es importante mencionar que en diferentes reuniones y de manera reiterativa, las organizaciones de pescadores de la región de San Felipe y El Golfo de Santa Clara han señalado que **para que efectivamente los sistemas de pesca alternativos funcionen de manera adecuada, se deben además eliminar las redes de enmalle en las zonas tradicionales de pesca y así establecer pesquerías sustentables, que es el objetivo principal en el Alto Golfo de California.** Sin esta condición indispensable, los sistemas de pesca alternativos como la red de arrastre y la suripera no serán funcionales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente  
El Director General del INAPESCA

Dr. Pablo Roberto Arenas Fuentes

- C.c.p.
- DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA. - SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. - Presente.
  - ING. MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ. - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. - Presente.
  - ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN. -SECRETARIO DE MARINA. - Presente.
  - DR. EDGAR EDMUNDO LANZ SÁNCHEZ. - DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA. -CONAPESCA. -Presente.
  - DR.- BERNARDINO MUÑOZ RESÉNDEZ. - DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN. - CONAPESCA. - Presente.
  - M. EN C. PEDRO SIERRA RODRÍGUEZ. - DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PESQUERA EN EL PACÍFICO. - INAPESCA. - Presente.
  - EXPEDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL. -Archivo y Minutario.





Nº de Oficio RJL/INAPESCA/DG/098/2023  
Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

Tabla 1. Relación de sistema de pesca alternativos para el Alto Golfo de California recomendados por INAPESCA a la Autoridad Pesquera.

SISTEMA DE PESCA	PESQUERÍA	DESCRIPCIÓN	SUSTENTO/OPINIÓN
<b>Red de arrastre camaronesa</b>	<b>Camarón</b>	Red de arrastre tipo túnel corto de 15.24 metros (50 pies) de longitud de relinga superior, construida con paño de fibra sintética de alta resistencia (hilo trenzado y malla sin nudo) de 1.2 milímetros de diámetro, luz de malla a lo largo del cuerpo de la red (alas, cuerpo y copo) con las siguientes características: alas: 60 milímetros, cuerpo: 50 milímetros, ante copo: 40 milímetros y bolso de 45 milímetros (NOM-002-SAG/PESC-2013).	NOM-002-SAG/PESC-2013, numeral} 4.3.1, apartado normativo C.2.2.*
<b>Red suripera</b>	<b>Camarón</b>	La red constituida por dos gorros o copos, falda y pantalla, contruidos de paño Poliamida (PA) monofilamento de tamaño de malla 30 mm, diámetro del hilo 0.47 mm, con una longitud de relinga inferior de 14.15 m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0803/2017 (10/05/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/1032/2017 (16/06/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/1298/2020 (15/07/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/1910/2020 (31/10/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/1159/2021 (19/10/2021)</li> </ul>
<b>Red de arrastre escamera</b>	<b>Escama marina</b>	Red de arrastre con una longitud de relinga superior no mayor a 19.81 m (65 pies), de tamaño de malla mínimo de 75 mm y diámetro de hilo de 0.95 a 1.2 mm construida de paño (PA) monofilamento o paño (PE) multifilamento trenzado (redes combinadas, en las diferentes secciones de la red).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJL/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>





**N° de Oficio RJI/INAPESCA/DG/098/2023**  
**Ciudad de México a 17 de mayo de 2023**

<b>Trampas rígidas</b>	<b>Escama marina</b>	Trampa del tipo rígido de forma rectangular cubica, construida en malla cuadrada de 50.8 mm de alambre de acero galvanizado cubierto de alcohol de polivinilo (PVC). Dimensiones 120 x 90 x 60 cm (largo x ancho x alto), compuesta de dos secciones, la primera que consta de dos entradas en la parte lateral de forma cónica truncada con un diámetro superior 25 cm e inferior de 15 cm, con un depósito de carnada o atrayente; la segunda que conforma el espacio donde se concentra la captura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>
<b>Líneas de anzuelo</b>	<b>Escama marina</b>	Línea principal de monofilamento de 0.70 mm de diámetro y longitud variada aparejada a uno (1) o tres (3) anzuelos rectos de la nomenclatura comercial 6 (número seis) y lastre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0610/2017 (04/04/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0782/2017 (03/05/2017)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0491/2019 (02/04/2019)</li> <li>• RJI/INAPESCA/DGAIPP/0716/2020 (13/07/2020)</li> </ul>

*M*







# PLAN DE TRABAJO PARA LA MONITORIZACIÓN ACÚSTICA DE VAQUITA MARINA.

8 de mayo del 2023

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) busca continuar con la generación de información científica a través de la monitorización acústica pasiva de la población de vaquita marina (*Phocoena sinus*), por medio del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) en su componente de Conservación Comunitaria (CC), a fin de brindar información actualizada que permita la instrumentalización de estrategias de recuperación y conservación de esta especie.

A través de la asignación 2023 del PROREST-CC, el proyecto contempla implementar el muestreo acústico similar al año 2022 (CICESE, 2022), en la malla de 55 sitios previamente diseñada (Figura 1). Se busca el muestreo en al menos 30 de estos sitios. Se hará énfasis en los sitios que fueron muestreados tanto en 2021 como en 2022 (CICESE, 2021 y 2022), con fines de modelaje de la tendencia poblacional.

## ANTECEDENTES

El programa de monitorización acústica pasiva, que ha operado desde 2011 de forma anual, ha generado valiosa información sobre la evolución en la tendencia de la población de la vaquita marina.

La adecuada estimación de tendencia poblacional, basada en cambios de las tasas de detección acústica, depende de sostener algunos supuestos. Uno de



ellos es que la conducta acústica sea relativamente constante entre períodos de muestreo (Jaramillo Legorreta *et al.*, 2016).

## OBJETIVO GENERAL

Generar información que permita evaluar la tendencia actual de la población de vaquita marina (*Phocoena sinus*), a través de la obtención de datos de detección acústica pasiva de vaquitas dentro de la Zona de Tolerancia Cero, para el año 2023.

## METODOLOGÍA

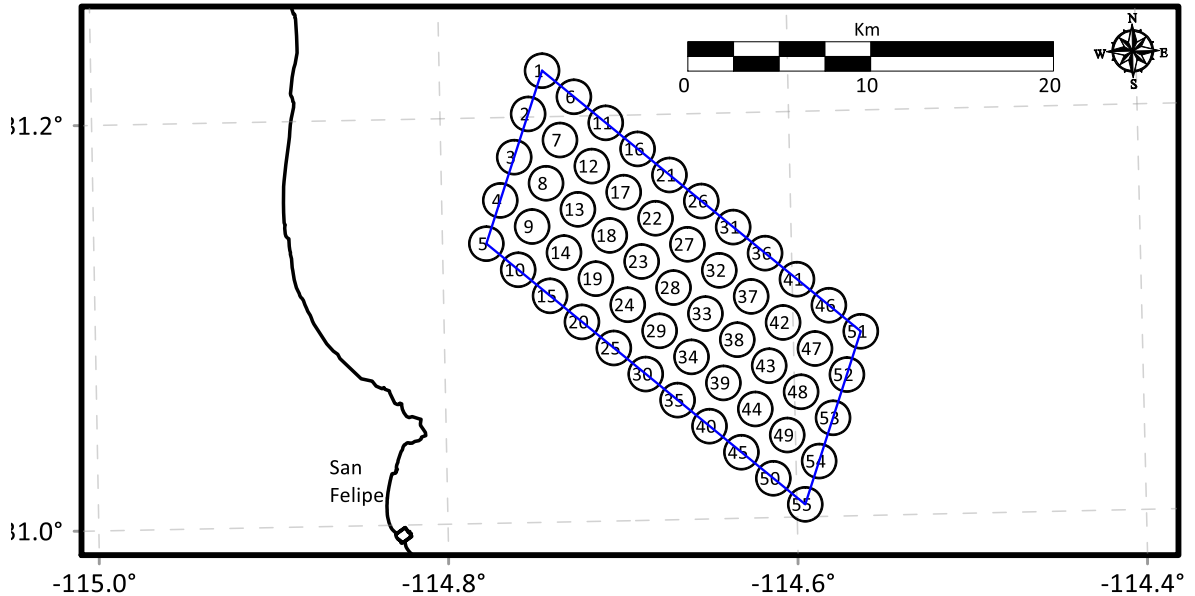
### *Diseño de muestreo*

Todo el trabajo de campo se realizará teniendo como base de operaciones la ciudad y puerto de San Felipe, Baja California (Figura 2).

El protocolo de muestreo se basará en la malla de muestreo de 55 sitios (Figura 2) diseñada en 2018 (CIRVA, 2019), y descrita en Rojas Bracho *et al.* (2022). Estos autores reportan el uso de esta malla en apoyo a cruceros similares realizados en 2019 y 2021.

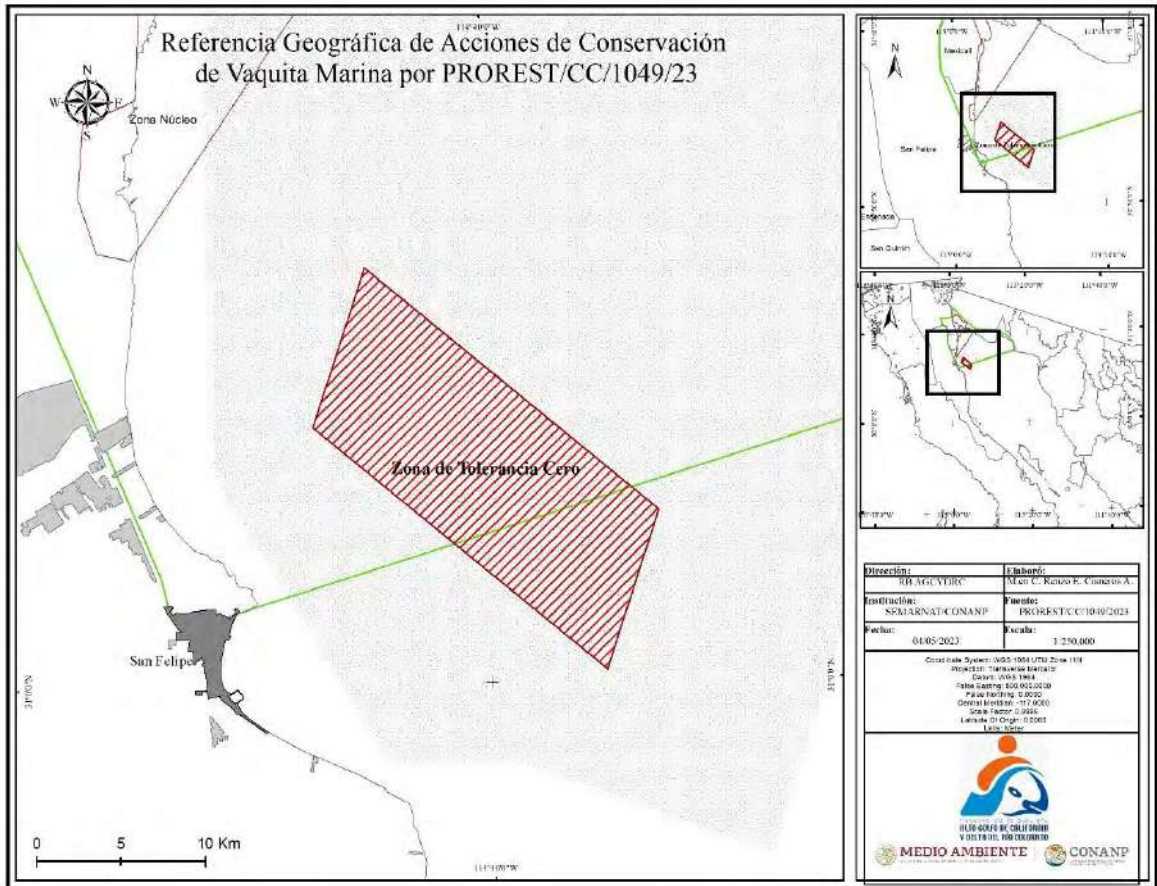
En esta malla ya se han realizado muestreos sistemáticos en 2019, 2021 y 2022, así como de pequeña escala en 2020 debido a la pandemia por Covid, (CICESE, 2019, 2021, 2022). Para 2021 se logró coleccionar información en 23 de los sitios de muestreo (CICESE, 2021). En 2022 se logró obtener información en los mismos sitios y en 19 adicionales (CICESE, 2022).





**Figura 1.** Mapa que muestra la Zona de Tolerancia Cero (polígono azul). Dentro de esta zona se localiza la malla de muestreo acústico de 55 sitios (círculos numerados).





**Figura 2.** Mapa que muestra la referencia geográfica en donde se realizarán las acciones de conservación de vaquita marina.





Con el fin de incrementar la base de datos secuencial en la Zona de Tolerancia Cero, para este año se hará muestreo en los mismos 42 sitios realizados en 2022, que incluyen aquellos logrados en 2021. Además, se intentará conseguir muestra en el resto de los sitios, que se espera pueda llegar al total de 55. Sin embargo, se atenderá a un mínimo de muestra de 30 sitios en cada período de muestreo. Esto significa que, al menos, se deberían de lanzar 30 detectores acústicos por período. La muestra final podría ser menor debido a la potencial pérdida de equipo, o por problemas durante el muestreo de los detectores acústicos (ver CICESE, 2022).

### *Trabajo de campo*

Los detectores acústicos se instalarán en los sitios de muestreo por medio de un anclaje relativamente sencillo. Este se compone de una cuerda principal de aproximadamente 60 metros de largo, que tiene atada una boya en un extremo, y un ancla en el opuesto. A 10 metros de la boya se construye un asa, a la cual se ata el detector acústico por medio de una cuerda. El detector acústico tiene orificios en su tapa para tal fin. La longitud de la cuerda principal permite que la boya permanezca en superficie, independientemente de la altura de la marea.

**Un grupo de pescadores, que forman el grupo comunitario beneficiario del PROREST/CC/1049/2023, será el que realice los lances y recuperación de anclajes y detectores acústicos.**

Los períodos de muestreo se ajustarán a los intervalos de marea muerta que ocurran durante el proyecto, entre junio y noviembre, siguiendo el protocolo de 2022 para reducir la probabilidad de pérdida de equipo (CICESE, 2022). En cada ciclo de marea muerta, los anclajes y detectores se instalarán pocas horas antes del inicio del ciclo y se recogerán pocas horas antes de su final. Esto se decidirá con base en cartas de marea para San Felipe, confeccionadas por el CICESE<sup>1</sup>, así como con la opinión del grupo de pescadores. El objetivo es que el muestreo

---

<sup>1</sup> <http://predmar.cicese.mx/calendarios/>





ocurra en momentos en que la pesca con redes no se encuentre operando, debido a que las corrientes mareales son débiles.

Los días específicos en cada período de trabajo pueden variar debido a condiciones meteorológicas. Sólo se pedirá al grupo de trabajo que navegue bajo condiciones seguras para la navegación.

### *Análisis de datos*

Los detectores acústicos que se utilizarán son los denominados C-POD y F-POD manufacturados por la empresa Chelonia Limited (<https://www.chelonia.co.uk/>). La preparación, mantenimiento y almacenamiento de los detectores, así como la recuperación y análisis de datos, seguirán las recomendaciones del fabricante. Se utilizará el programa especialmente diseñado para recuperación y análisis de datos (fpod.exe), el cual se puede obtener en la misma página de la fabricante citada antes.

La base de encuentros acústicos se usará para construir mapas de actividad acústica, los cuales mostrarán las tasas de encuentro acústico (número de encuentros / unidad de tiempo) por sitio de muestreo, codificando la magnitud de la tasa con código de color, y la magnitud del esfuerzo de muestreo con el tamaño del símbolo utilizado. Adicionalmente la información se presentará en forma de tablas.

## PRODUCTOS ESPERADOS

- Base de datos de series de chasquidos conteniendo sitio, fecha, hora de detección y número de chasquidos.
- Base de datos de encuentros acústicos, conteniendo sitio, fecha, hora de detección, duración, número de series y número de chasquidos.





- Mapa de actividad acústica, codificado por tasa de encuentro acústico y esfuerzo de muestreo. Para cada muestreo se construirá un mapa con el número de encuentros acústicos por sitio de muestreo.
- Tablas de actividad acústica, tanto para la actividad agregada por sitio de muestreo, como por período de muestreo.

### TIEMPO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Del 8 de mayo del 2023 al 30 de noviembre del 2023

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Preparación inicial de anclajes y detectores acústicos.	X							
Lance y recuperación de anclajes y detectores acústicos, durante períodos de marea muerta.		X	X	X	X	X	X	
Limpieza, desensamblado y almacenaje de anclajes. Limpieza y almacenaje de detectores acústicos.							X	
Recuperación de datos y análisis para la identificación			X	X	X	X	X	





Actividad	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
de señales acústicas de vaquitas								
Confección acumulativa de base de datos de identificación acústica de vaquitas		X	X	X	X	X	X	
Confección de tablas de actividad acústica de vaquitas.		X	X	X	X	X	X	
Confección de mapas de actividad acústica de vaquitas.		X	X	X	X	X	X	
Entrega de primer informe parcial				X				
Entrega de segundo informe parcial						X		
Entrega de informe final							X	

Este plan de trabajo se extrajo de los Términos de Referencia para la contratación de asistencia técnica especializada en monitorización de la población de vaquita marina y actividad pesquera en San Felipe, Baja California. PROREST/CC/1049/2023







## LITERATURA CITADA

Amundin, M., J. Carlström, L. Thomas, I. Carlén, J. Teilmann, J. Tougaard, O. Ili Loisa7 | Line A. Kyhn, S. Sveegaard, M. Louise Burt, I. Pawliczka, R. Koza, B. Arciszewski, A. Galatius, J. Laaksonlaita, J. MacAuley, A.J. Wright, A. Gallus, M. Dähne, A. Acevedo-Gutiérrez, H. Benke, J. Koblitz, N. Tregenza, D. Wennerberg, K. Brundiers, M. Kosecka, C. Tiberi Ljungqvist, I. Jussi, M. Jabbusch, S. Lyytinen, A. Šaškov y P. Blankett. 2022. Estimating the abundance of the critically endangered Baltic Proper harbour porpoise (*Phocoena phocoena*) population using passive acoustic monitoring. *Ecology and Evolution* 12:e8554. <https://doi.org/10.1002/ece3.8554>

Au, W.W.L. 1993. *The Sonar of Dolphins*. Springer-Verlag, New York. 292 pp.

Brownell Jr., R.L., L.T. Findley, O. Vidal, A. Robles y S. Manzanilla-N. 1987. External Morphology and Pigmentation of the Vaquita, *Phocoena sinus* (Cetacea: Mammalia). *Marine Mammal Science* 3:22-30.

CICESE. 2019. Reporte final del estudio: “Programa de Monitorización de la Población de Vaquita Marina y Otras Especies en el Alto Golfo de California y Delta de Río Colorado”. Programa para La Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST 2019). Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 35 pp y anexos.

CICESE 2021. Reporte final del estudio “Monitorización Acústica de la Vaquita Marina (*Phocoena sinus*) en el Alto Golfo de California” Programa para La Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST 2021). Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 52 pp y anexos.





- CICESE 2022. Reporte final del estudio “Programa Anual de Monitoreo Acústico de la Población de Vaquita Marina”. Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST 2022). Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 35 pp y anexos.
- CIRVA. 2019. *Report of the Eleventh meeting of the Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA)*. Southwest Fisheries Science Center (SWFSC) in La Jolla, CA, USA. February 19-21, 2019. Disponible en: <https://www.iucn-csg.org/wp-content/uploads/2019/03/CIRVA-11-Final-Report-6-March.pdf>
- Clausen, K.T., J. Tougaard, J. Carstensen, M. Delefosse y J. Teilmann. 2018. Noise affects porpoise click detections – the magnitude of the effect depends on logger type and detection filter settings. *Bioacoustics* <https://doi.org/10.1080/09524622.2018.1477071>
- Clausen, K.T., J. Teilmann, D.M. Wisniewska, J.D. Balle, M. Delefosse y F.M. van Beest. 2020. Echolocation activity of harbour porpoises, *Phocoena phocoena*, shows seasonal artificial reef attraction despite elevated noise levels close to oil and gas platforms. *Ecological Solutions and Evidence* 2:e12055. <https://doi.org/10.1002/2688-8319.12055>
- D'Agrosa, C., C.E. Lennert-Cody y O. Vidal. 2000. Vaquita Bycatch in Mexico's Artisanal Gillnet Fisheries: Driving a Small Population to Extinction. *Conservation Biology* 14:1110-1119.
- Dyndo, M., D.M. Wiśniewska, L. Rojano-Doñate y & P. Teglberg Madsen. 2015. Harbour porpoises react to low levels of high frequency vessel noise. *Scientific Reports* 5:11083. DOI: 10.1038/srep11083
- Gerrodette T., B.L. Taylor, R. Swift, S. Rankin, A.M. Jaramillo-Legorreta, L. Rojas-Bracho. 2011. A combined visual and acoustic estimate of 2008 abundance,





and change in abundance since 1997, for the vaquita, *Phocoena sinus*. *Marine Mammal Science*, 27:79-100.

Gerrodette, T., L.A. Fleischer, H. Pérez-Cortés and B. Villa-Ramírez. 1995. *Distribution of the vaquita, Phocoena sinus, based on sightings from systematic surveys*. Pp. 273-281 In: Bjørge, A. y G.P. Donovan (Eds.) *Biology of the Phocoenids*. Reports of the International Whaling Commission (Special Issue 16). Cambridge, U.K. 552 pp.

Hohn, A.A., A.J. Read, S. Fernáandez, O. Vidal y L.T. Findley. 1996. Life history of the vaquita, *Phocoena sinus* (Phocoenidae, Cetacea). *Journal of Zoology (London)* 239:235-251.

Jaramillo-Legorreta, A.M., L. Rojas-Bracho y T. Gerrodette. 1999. A New Abundance Estimate for Vaquitas: First Step for Recovery. *Marine Mammal Science* 15:957-973.

Jaramillo-Legorreta, A.M. 2008. *Estatus actual de una especie en peligro de extinción, la vaquita (Phocoena sinus): Una aproximación poblacional con métodos acústicos y bayesianos*. Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Baja California. 108 pp.

Jaramillo-Legorreta, A., G. Cárdenas-Hinojosa, E. Nieto-García, L. Rojas-Bracho, J. Ver Hoef, J. Moore, N. Tregenza, J. Barlow, T. Gerrodette, L. Thomas y B. Taylor. 2016. Passive acoustic monitoring of the decline of Mexico's critically endangered vaquita. *Conservation Biology*. DOI: 10.1111/cobi.12789

Jaramillo-Legorreta, A., G. Cárdenas-Hinojosa, E. Nieto-García, L. Rojas-Bracho, L. Thomas, J. Ver Hoef, J. Moore, B. Taylor, J. Barlow, N. Tregenza. 2019. Decline towards extinction of Mexico's vaquita porpoise (*Phocoena sinus*). *Royal Society Open Science*. 6: 190598. <http://dx.doi.org/10.1098/rsos.190598>





- Marques, T.A., L. Thomas, S.W. Martin, D.K. Mellinger, J. A. Ward, D. J. Moretti, D. Harris y P. L. Tyack. 2013. Estimating animal population density using passive acoustics. *Biological Reviews* 88:287–309. doi: 10.1111/brv.12001
- Norris, K.S. y W.N. McFarland. 1958. A new harbor porpoise of the genus *Phocoena* from the Gulf of California. *Journal of Mammalogy* 39:22-39.
- Osiecka, A.N., O. Jones y M. Wahlberg. 2020. The diel pattern in harbour porpoise clicking behaviour is not a response to prey activity. *Scientific Reports* 10:14876 <https://doi.org/10.1038/s41598-020-71957-0>
- Richardson, W.J., C.R. Greene Jr., C.I. Malme y D.H. Thomson. 1995. *Marine Mammals and Noise*. Academic Press, Inc., San Diego, California, USA. 576 pp.
- Sanguineti, M., C. Guidi, V. Kulikovskiy y M.G. Taiuti. 2021. Real-Time Continuous Acoustic Monitoring of Marine Mammals in the Mediterranean Sea. *Journal of Marine Science and Engineering* 9, 1389. <https://doi.org/10.3390/jmse9121389>
- Rojas-Bracho, L., B. Taylor, C. Booth, L. Thomas, A. Jaramillo-Legorreta, E. Nieto-García, G. Cárdenas Hinojosa, J. Barlow, S.L. Mesnick, T. Gerrodette, P. Olson, A. Henry, H. Rizo, E. Hidalgo-Pla y A. Bonilla-Garzón. 2022. More vaquita porpoises survive than expected. *Endangered Species Research* 48:225–234. <https://doi.org/10.3354/esr01197>
- Taylor, B.L., L. Rojas-Bracho, J. Moore, A. Jaramillo-Legorreta, J. Ver Hoef, G. Cardenas-Hinojosa, E. Nieto-Garcia, J. Barlow, T. Gerrodette, N. Tregenza, L. Thomas, and P.S. Hammond. 2016. Extinction is imminent for Mexico's endemic porpoise unless fishery bycatch is eliminated. *Conservation Letters*. doi: 10.1111/conl.12331.
- Thomas, L., A. Jaramillo-Legorreta, G. Cardenas-Hinojosa, E. Nieto-García, L. Rojas-Bracho, J.M. Ver Hoef, J. Moore, B. Taylor, J. Barlow and N. Tregenza. 2017. Last call: passive acoustic monitoring shows continued rapid decline of



critically endangered vaquita. *The Journal of the Acoustical Society of America Express Letters*, 142, EL512. DOI: 10.1121/1.5011673

Vidal, O. 1995. *Population Biology and Incidental Mortality of the Vaquita, Phocoena sinus*. pp. 247-272 In: Bjørge, A. y G.P. Donovan (Eds.) *Biology of the Phocoenids*. International Whaling Commission, Cambridge, U.K. 552 pp.

Wisniewska, D.M., M. Johnson, J. Teilmann, U. Siebert, A. Galatius, R. Dietz y P.T. Madsen. 2018. High rates of vessel noise disrupt foraging in wild harbour porpoises (*Phocoena phocoena*). *Proc. R. Soc. B* 285:20172314. <http://dx.doi.org/10.1098/rspb.2017.2314>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISION NACIONAL DE AREAS  
NATURALES PROTEGIDAS



# INFORME FINAL DEL CRUCERO DE OBSERVACIÓN VAQUITA 2023



# INFORME FINAL DEL CRUCERO DE OBSERVACIÓN VAQUITA 2023

Armando Jaramillo-Legorreta<sup>1</sup>, Andrea Bonilla-Garzón<sup>2</sup>, Gustavo Cardenas-Hinojosa<sup>1</sup>, Edwyna Nieto<sup>1</sup>, Barbara L. Taylor<sup>3</sup>, Sarah Mesnick<sup>4</sup>, Annette Henry<sup>4</sup>, Laura Sánchez-Alós<sup>2</sup>, François Van Sull<sup>2</sup>, Cormac Booth<sup>5</sup>, Len Thomas<sup>6</sup>





# Presentación

El presente documento contiene información del Crucero de Observación Vaquita 2023 realizado para determinar el número mínimo de ejemplares de vaquita marina en la denominada Zona de Tolerancia Cero en la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, y que constituye parte de un esfuerzo continuado por estimar y dar seguimiento a la evolución de la población de esta marsopa mexicana.

La realización del Crucero de Observación Vaquita 2023 fue posible gracias a la colaboración continua del Southwest Fisheries Science Center de la Administración de Océanos y Atmósfera de los Estados Unidos de América (SW-FSC/NOAA por sus siglas en inglés) y de la organización Sea Shepherd Conservation Society con la cual se suscribió un convenio de concertación para la planeación y desarrollo del crucero.

# Resumen Ejecutivo

Dos embarcaciones (Seahorse y Sirena de la Noche), con un grupo de científicos, recorrieron el norte del Golfo de California con la esperanza de encontrar y seguir vaquitas marinas, el mamífero marino más raro del planeta. La búsqueda de estas pequeñas y escurridizas marsopas contó con la ayuda de un equipo de científicos mexicanos, que utilizaron detectores acústicos para determinar dónde se encontraban las vaquitas en las horas previas a la búsqueda de animales en el mar. El esfuerzo visual, incluyendo ambas embarcaciones y el contrato de observadores profesionales, fue financiado totalmente por la Sea Shepherd Conservation Society. Los 17 días dedicados a la búsqueda visual, entre el 10 y el 26 de mayo de 2023, se centraron en las aguas de la Zona de Tolerancia Cero (ZTC) y sus alrededores, conocida por ser el reducto de las últimas vaquitas marinas. El equipo logró obtener 61 detecciones acústicas y 16 avistamientos. Utilizando un método llamado Elicitación de Expertos, se estimó que los avistamientos incluyeron 1 a 2 crías y que había un 76% de probabilidad de que el número total de animales avistados, incluidas las crías, estuviera entre 10 y 13 individuos. Todos los individuos avistados en 2023 se vieron sanos. Dado que la búsqueda fue en una pequeña porción del área histórica de distribución de la vaquita, la estimación de 10 a 13 individuos se considera el número mínimo de vaquitas que quedan en la población actual. Este cálculo es aproximadamente el mismo que el de octubre de 2021.

El periodo del estudio cambió de fechas, respecto a 2021 que ocurrió en octubre. Ahora se llevó a cabo en mayo, en virtud de que las predicciones indicaron que el número de días ventosos sería menor en este mes. Este es el primer crucero de observación para localizar vaquitas en primavera. Hubo 11 días en que los vientos se consideraron lo suficientemente bajos como para avistar y rastrear vaquitas, en contraste con los 4 y 5 días que ocurrieron en 2019 y 2021

respectivamente. De los 16 avistamientos realizados durante las tres semanas del crucero, hubo 3 identificaciones fotográficas en 3 días consecutivos en los que se vio a la misma madre y su cría. En 5 de los 16 avistamientos se obtuvieron tanto fotografías como imágenes de vaquitas con drones.

Se presume que las crías tenían pocos meses de nacidas en mayo. Dado que no se vio ninguna cría durante la primera semana de estudio, el esfuerzo se desplazó a las aguas al norte de la ZTC, bajo el razonamiento que las madres y las crías podrían refugiarse en las aguas menos profundas cerca de la ZTC. Además, los datos acústicos habían detectado sistemáticamente vaquitas a lo largo del borde noroeste de la ZTC (Figura 1). La actividad pesquera tiende a ser mucho menor en mayo y el número de redes en el agua fue bajo, justo fuera de la ZTC, y no se observaron redes en su interior. La escasa actividad pesquera, justo al noroeste de la ZTC, permitió realizar un estudio eficaz de esta área, que hasta entonces no había sido extensamente estudiada. La Figura 2 muestra el trayecto de los dos barcos y los lugares donde se observaron vaquitas.

Se rastrearon 7 grupos de animales durante más de 30 minutos. Los puntos amarillos en el mapa incluyen los sitios en los que un mismo grupo fue avistado en repetidas ocasiones. La cantidad de tiempo en que fue posible observar y detectar acústicamente vaquitas fue mayor que en años anteriores. Aunque no se observó actividad de pesca con redes dentro de la ZTC, durante el crucero 2023, sí se observó regularmente en el área al noroeste, donde también se avistaron vaquitas.

Durante el crucero se capacitó a ocho personas de San Felipe respecto a los métodos de muestreo vi-

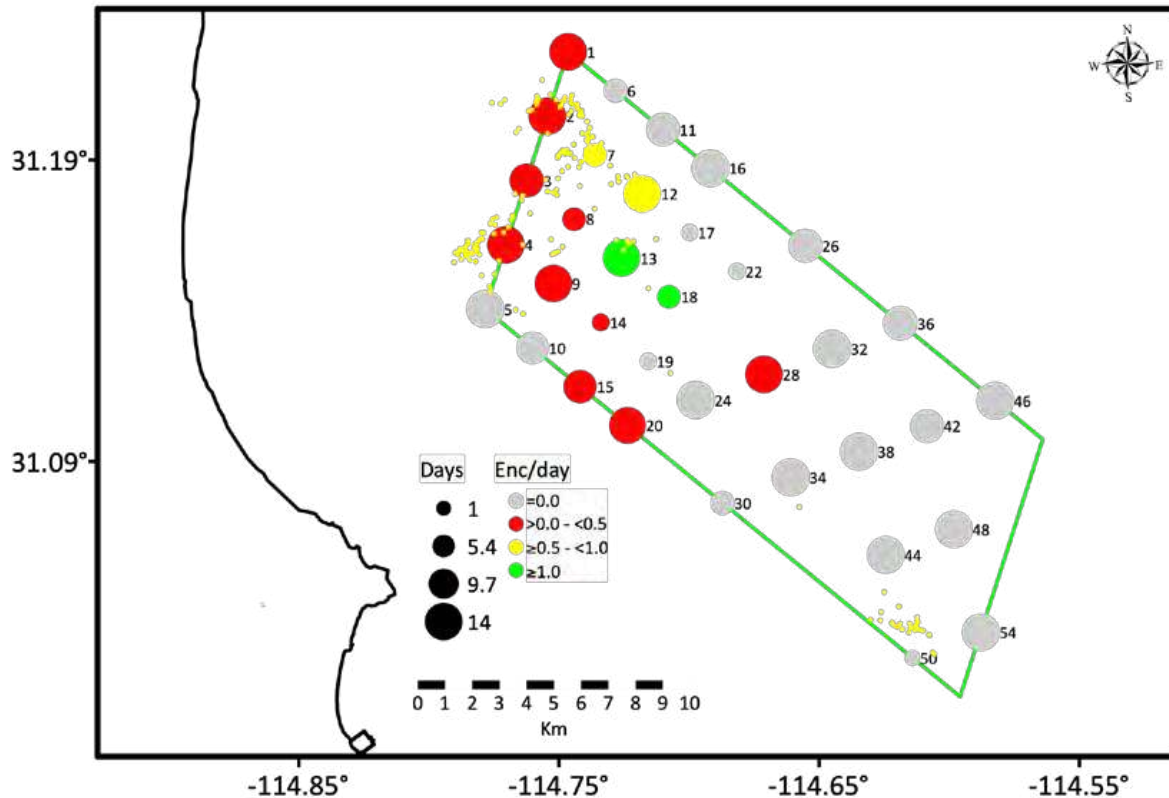


Figura 1. Síntesis de las tasas de detección acústica de vaquitas durante el crucero. El número de días de esfuerzo de muestreo está representado por el tamaño de los círculos y el color indica la tasa de detección (ver la leyenda en el mapa). Los pequeños puntos amarillos son lugares donde se vieron vaquitas. Los grupos de puntos amarillos representan múltiples ocasiones en que un grupo de vaquitas fue avistado. La ZTC está delineada en verde y el puerto de San Felipe es el pequeño cuadrado en la parte inferior de la figura.

sual y tuvieron la oportunidad de hacer observaciones desde ambos barcos, con prismáticos de mano. Estos aprendices fueron muy entusiastas y tuvieron la oportunidad de avistar vaquitas. Este grupo podría formar un buen equipo en el futuro con un mayor entrenamiento, por tal, se recomienda que se hagan los esfuerzos para que científicos con experiencia en vaquitas los entrenen en la utilización de binoculares tipo Big eyes (25 X) para futuros cruceros. Debido a la escasa abundancia de la vaquita, y el problema de localizarlas, también se recomienda que este grupo sea entrenado en la observación de mamíferos marinos y foto identificación de individuos en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, así como en la observación de marsopas en las zonas donde estos cetáceos son comunes.

En agosto pasado, la Armada Mexicana colocó 193 bloques de concreto con varillas de 3m de altura terminadas en ganchos y diseñados para atrapar redes de enmalle. Aunque se desconoce la razón exacta por la que no se observaron embarcaciones pescan-

do con redes agalleras dentro de la ZTC, la explicación más sencilla es que los bloques de hormigón con ganchos son efectivos en su efecto disuasorio, aunado a los esfuerzos de colaboración de la Armada Mexicana y de Sea Shepherd Conservation Society (SSCS), para retirar a los pocos pescadores que se aventuran a usar redes dentro de la ZTA.

La disminución de más del 90% de la presencia de pangas y redes de enmalle dentro de la ZTC, último reducto de la vaquita es probablemente el paso más significativo dado hasta la fecha para salvar a la especie. Es importante que SSCS ha estado monitoreando la ZTC, desde enero del 2023, usando un sonar de última tecnología para revisar las redes enredadas en los ganchos (Figura 3) aun así solamente se encontró una red la cual fue removida parcialmente por la SSCS en cooperación con la Armada de México. La presencia relativamente alta de vaquitas en áreas no protegidas, justo fuera de la ZTC, es un indicativo de la necesidad de considerar la instalación de más bloques de concreto en esta área.

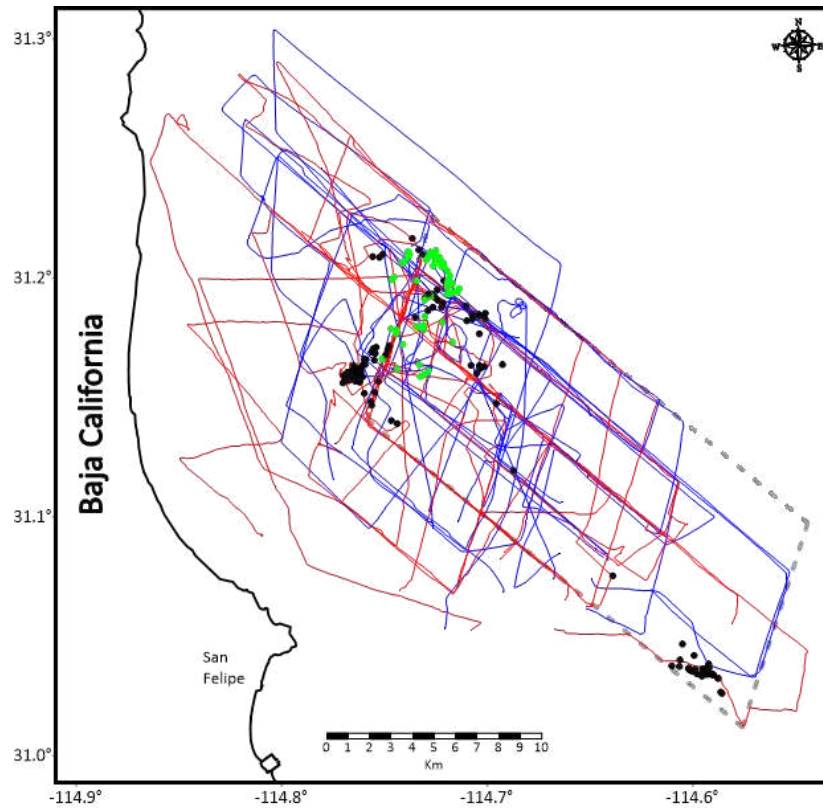


Figura 2. Trayectos recorridos por el Seahorse (azul) y el Sirena de la Noche (rojo) durante el crucero de observación 2023. Los puntos pequeños indican las ubicaciones donde las vaquitas fueron vistas: verdes para las hembras con crías y negros para los demás tipos de grupo. Los puntos agrupados son las múltiples ubicaciones donde un mismo grupo fue avistado y seguido por algún tiempo. Los bordes de la ZTC están marcados con una línea punteada en gris y el muelle de San Felipe se señala con un cuadro negro en la base del mapa.

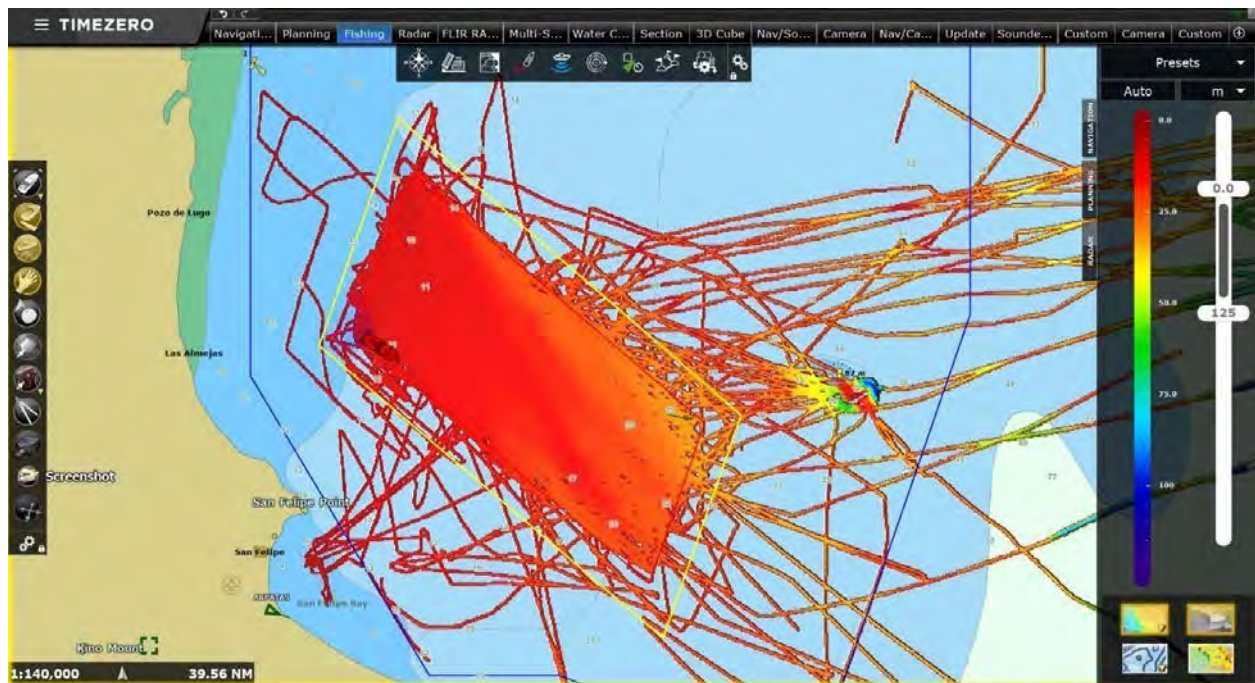


Figura 3. Las líneas rojas muestran donde el Sonar de barrido lateral fue usado. El área de la ZTC está totalmente cubierta porque el objetivo ha sido buscar por redes fantasma enredadas en los ganchos de los bloques de concreto. El rectángulo amarillo muestra la zona de amortiguamiento usada para cuantificar la presencia de embarcaciones de pesca cerca al ZTC. La línea azul muestra los bordes del refugio de la Vaquita marina.



# Informe

## Introducción

La disminución del número de vaquitas ha sido bien documentada. En el primer crucero para cubrir toda el área de la distribución de la vaquita, se utilizaron métodos visuales con transectos lineales, (Jaramillo-Legorreta et al. 1999). Esta investigación hizo patente la dificultad de avistar a esta especie debido al tamaño pequeño del grupo, a su conducta poco conspicua en la superficie y a la evasión de las embarcaciones que llevan a cabo la prospección de la población. Con ello, las imprecisiones de las estimaciones de abundancia suscitaron la preocupación por la detección oportuna de posibles disminuciones en la abundancia de la especie (Taylor y Gerrodette, 1993). Por ello, se desarrollaron métodos de monitoreo acústico para aumentar la precisión de la estimación tanto de la abundancia como de las tendencias en la abundancia (Jaramillo-Legorreta et al. 2016), y se utilizó una combinación de métodos visuales y acústicos para estimar la abundancia de la vaquita en 2008 (Gerrodette et al., 2011) y 2015 (Taylor et al., 2016). El monitoreo acústico indicó que la población de la vaquita siguió disminuyendo rápidamente, alrededor del 50%/año, hasta 2018 (Jaramillo-Legorreta et al. 2019).

Sin embargo, en años recientes se ha dificultado tanto el monitoreo acústico como los métodos de transectos visuales. Se ha sufrido la pérdida de los dispositivos acústicos (CPOD) utilizados para registrar los chasquidos de la vaquita. Los métodos visuales de transectos lineales se enfrentan a un problema diferente. El número de vaquitas es ahora tan bajo que el número de avistamientos no es suficiente para estimar los parámetros necesarios. Si se llevara a cabo un crucero de transectos lineales utilizando el mismo barco que en estudios anteriores (el R/V David Starr Jordan/Ocean Starr), sería posible realizar una estimación de la abundancia con relativamente pocos avistamientos, porque la probabilidad de detección es conocida para este barco. Sin embargo, fletar este barco y contratar observadores experimentados durante el tiempo necesario sería costoso, alrededor de

\$3.000.000 de dólares. A menos que se disponga de esos fondos, el tamaño de la población de vaquitas de 2023 no puede estimarse utilizando métodos de transectos lineales.

Frente a estas dificultades, los investigadores de la vaquita recurrieron a la foto identificación, que requiere de fotografías de alta calidad para identificar individualmente a las vaquitas. La foto identificación de las vaquitas comenzó en 2008 (Jefferson et al. 2009). Los esfuerzos oportunistas se reanudaron en 2017 durante el proyecto Vaquita CPR (Rojas-Bracho et al. 2019a). En septiembre de 2018 un crucero dedicado a foto identificación, produjo la primera evidencia de que las vaquitas podrían producir crías anualmente (Taylor et al. 2019) y mostró que un mínimo de 6 animales sanos permaneció en una pequeña área cerca de San Felipe, BC. Esta estimación de abundancia mínima fue el número de animales vistos simultáneamente y fue influyente en la estimación de abundancia para ese año (Jaramillo-Legorreta et al. 2019).

En 2019 se realizaron dos breves cruces, centrados en la identificación fotográfica. No se pudieron obtener coincidencias fotográficas de individuos que permitieran una estimación de la abundancia. En 2020 se financió un esfuerzo de Elicitación de Expertos (EE) para estimar mejor el número observado de crías individuales únicas y de vaquitas individuales únicas (incluyendo adultos, jóvenes y posibles crías) durante el crucero de 2019 (Rojas-Bracho et al. 2019b). En 2021 se realizó un estudio similar (Rojas-Bracho et al. 2022). Los resultados publicados de estos estudios indican que las vaquitas marinas ya no están disminuyendo en un 50% al año como se estimó anteriormente, sino que sólo pueden estar disminuyendo ligeramente, si es que lo hacen. Ambos estudios se llevaron a cabo en octubre y tuvieron sólo de 4 a 5 días de calma adecuados para avistar vaquitas marinas.



Figura 4. El Seahorse con la tripulación en la proa y el equipo de observación en la cubierta del puente. En el fondo, el Sirena de la noche con la tripulación y el equipo de observación en la proa.

El periodo del estudio a que se refiere este informe cambió de fechas, respecto a 2021, que ocurrió en octubre. Este año se llevó a cabo en mayo, en virtud de que las predicciones indicaron que el número de días ventosos sería menor en este mes. La estrategia básica de utilizar la acústica para sugerir áreas en las que centrar el esfuerzo de avistamiento y la Elicitación de Expertos para interpretar los datos de avistamiento fue la misma, pero no se dispuso de 2 embarcaciones mayores. El uso de una embarcación grande con Big eyes (binoculares de alta potencia 25X), y un barco más pequeño para ayudar en el seguimiento de las vaquitas y apoyar el trabajo de fotografía ya había sido eficaz en

el pasado y fue la elección para este estudio (Figura 4). El estudio incorporó un componente de capacitación para introducir a aprendices, de San Felipe, interesados en los métodos de estudio utilizados en ambas embarcaciones (Figura 5). El personal de la Marina y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) observaron las operaciones de prospección y ayudaron en las comunicaciones con los buques de la Marina en la zona, así mismo ayudaron en la recuperación de algunos detectores acústicos que se habían soltado de las amarras (Figura 5). Durante la segunda semana, representantes de los medios de comunicación se unieron al estudio.





Figura 5. De izquierda a derecha: SSCS Directora de ciencia Andrea Bonilla (blusa Aguamarina) explicando el uso de los Big eyes a los aprendices, Personal de la Marina y buscando vaquitas junto con el observador Bob Pitman, La embarcación de la CONANP capitán Paco buscando por equipo acústico perdido. Foto tomada por Jesus Zatarain, Director de la Reserva de la Biosfera de Alto golfo de California y Delta del Rio Colorado.

## Métodos

Al igual que en los cruceros recientes, la ubicación de los detectores acústicos fue utilizada para guiar los transectos del esfuerzo visual. Los datos acústicos apuntaron a que muy probablemente las vaquitas se encontraban en la Zona de Tolerancia Cero (ZTC), donde el esfuerzo de muestreo se concentró en 2019 y 2021. En 2023 también se llevó a cabo esfuerzo de búsqueda en áreas próximas, pero afuera de la ZTC, donde hubo avistamientos en 2017 pero no había habido esfuerzo acústico. La velocidad de crucero fue de 4 a 6 nudos. Ambos barcos siguieron transectos paralelos, separados entre 2 y 4 Km, de tal suerte que, si se avistaban vaquitas, los barcos podían convergir para hacer fotografías. Los observadores se alojaron en casas y eran transportados en pangas a las embarcaciones Seahorse o Sirena en el sitio donde iniciaban los transectos de ese día. Las pangas salían de la marina de San Felipe a las 4:30 am.

Debido a que las vaquitas son tan raras y difíciles de detectar, es crítico que científicos muy experimentados participen tanto en la parte visual como acústica del estudio. El personal del componente acústico in-

cluyó a: Armando Jaramillo-Legorreta, Edwyna Nieto, Gustavo Cárdenas y un equipo de pescadores que instalaban los detectores acústicos y además transportaban al equipo de observadores al Seahorse. El personal del equipo visual incluyó a: Andrea Bonilla, Barbara Taylor, Jay Barlow, Robert Pitman, Lisa Ballance, Sarah Mesnick, Ernesto Vazquez, Sergio Martinez, Pamela Martinez, Dawn Breese, Chris Hoefler, Felipe Triana and Anna Hall. Este equipo tiene más de 400 años de experiencia acumulada como biólogos profesionales.

El crucero del 2023 utilizó dos embarcaciones (el M/V Seahorse con una altura de 7.57m y el M/V Sirena de la Noche con una altura de 4.62m). A diferencia de los cruceros del 2019 y 2021, que utilizaron 2 embarcaciones con binoculares Big eyes (25X). La Sirena de la Noche (de ahora en adelante Sirena) no era lo suficientemente estable para usar Big-eye, por lo que los observadores utilizaron binoculares de mano. Las mejores fotografías de vaquitas se hicieron en 2008 desde una embarcación parecida al Sirena. La es-

trategia en 2023 fue buscar vaquitas desde ambas embarcaciones, pero una vez que se tenía un avistamiento, el barco grande con Big-eye y con mejor capacidad de rastrear a las vaquitas, era el que guiaba al Sirena, que es menos ruidoso y más maniobrable, a fin de que se acercara a los animales e intentaran hacer fotografías desde ahí (Figura 6). La tripulación del Sea Shepherd Conservation Society (SSCS) incluyó a un piloto de drones experto que se paraba junto a los observadores que habían visto a las vaquitas y recibía las indicaciones de donde estaban para poder obtener videos de los animales.

El Seahorse estaba equipado con 3 pares de binoculares Big-eye Fujinon prestados por el Southwest Fisheries Science Center, de la U.S. National Oceanographic and Atmospheric Administration (NOAA). El esfuerzo visual fue llevado a cabo por 8 investigadores a bordo de este barco, que fue una plataforma muy estable para mantener a los Big eyes estables

aún con mar de fondo de 1m, algo fundamental para llevar a cabo la búsqueda de vaquitas. Los datos fueron registrados en el software WinCruz, que permite ubicar en un mapa los avistamientos de los animales para rastrearlos mejor y cuando era posible fotografíarlos. La ubicación de los avistamientos también provee información sobre la velocidad de nado entre los avistamientos del mismo día. Esto permite determinar si las observaciones son de los mismos animales que se avistaron previamente o si son individuos “individuos nuevos”.

Los cuatro investigadores a bordo de la Sirena utilizaron binoculares de mano Fujinon 7X, con compás integrado y retículas para poder obtener el ángulo y a distancia del avistamiento, los cuales eran anotados en formatos en papel y en un derrotero de registro de avistamientos. Adicionalmente, los avistamientos se registraban en un GPS que además registraba la ruta del barco.

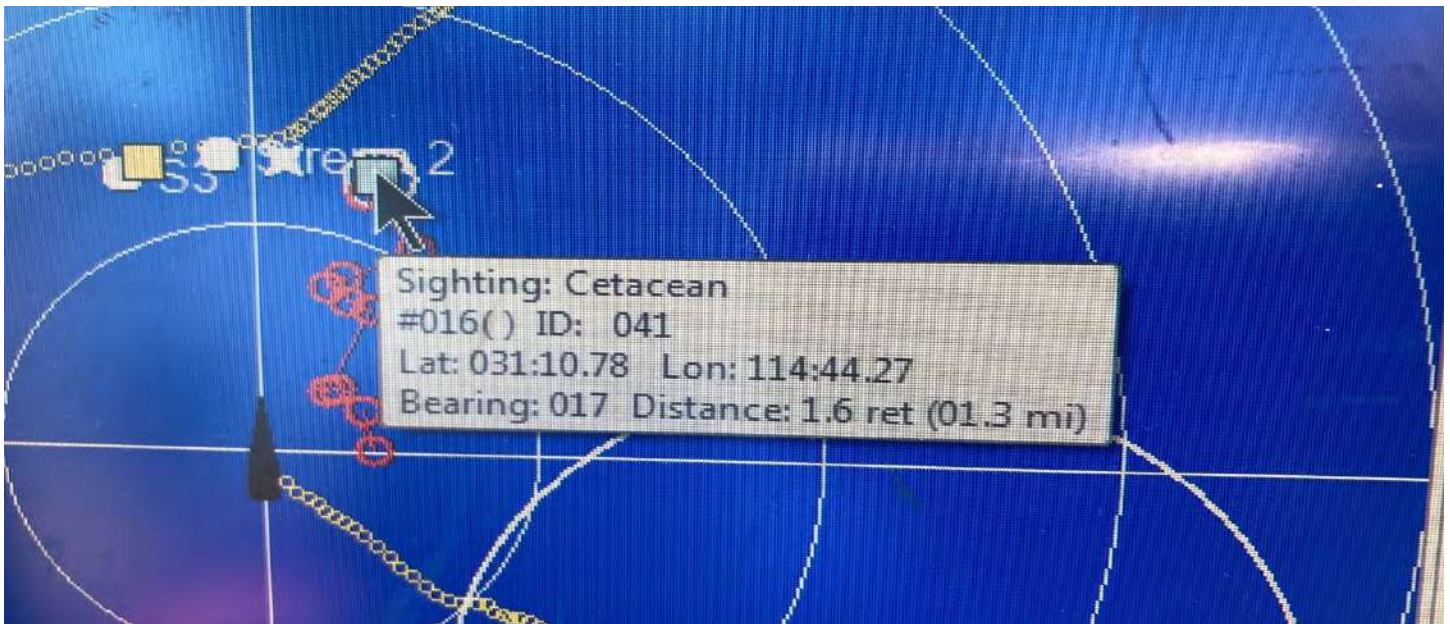


Figura 6. Captura de Pantalla del avistamiento 16. La figura negra en el centro representa la posición del Seahorse con su ruta mostrada en círculos amarillos. El patrón de la madre con cría se muestra en círculos rojos con la última posición mostrada donde el cursor apunta y descrita en el cuadro de texto. La Sirena está ubicada en el cuadrado amarillo. Cada línea concéntrica blanca representa una milla náutica (1.85 km).

Para el ejercicio de Elicitación de Expertos (EE), se requirió a todos los expertos llevar un curso de entrenamiento en línea de 3 horas. Durante el cruce, cada avistamiento era descrito con detalle en un Dossier de Evidencias. Se llevaron a cabo, de manera regular, reuniones del grupo para discutir los avistamientos y verificar que el Dossier tuviera todos los datos relevantes. La EE se llevó a cabo el 31 de mayo por espacio de cuatro horas y fue facilitada por expertos de la Universidad de Saint Andrews, en Escocia, quienes también facilitaron la elicitación en 2019 y 2021. Los expertos, de manera independiente, asignaron “probs” (valores de probabilidad de ocurrencia)

a dos preguntas: (i) ¿Cuál es el número de crías únicas observadas? (ii) ¿Cuál es el número total de vaquitas (crías incluidas) únicas avistadas? A cada experto se le solicitó dar su razonamiento verbalmente. Posteriormente, podían cambiar sus asignaciones si durante las discusiones cambiaban lo que creían. Posteriormente, los facilitadores compilaban las distribuciones independientes en una sola distribución y lideraban la discusión hacia una distribución de consenso, que el grupo creía podría ser convincente para el Observador Racional Imparcial-RIO (Rational Impartial Observer). Una descripción completa de este método viene en Rojas-Bracho et al. (2022).

## Resultados

El esfuerzo visual fue guiado por actualizaciones regulares provistas por los datos acústicos indicando las zonas de detección de vaquitas. El 11 de mayo fue el primer día de esfuerzo visual y se hicieron cuatro avistamientos en la mitad norte de la ZTC. Típicamente, las vaquitas sólo se pueden observar bajo condiciones de mar muy calmadas (Beaufort 0-2 y vientos menores a 7 nudos). Las condiciones climáticas en mayo consistieron en noches y mañanas (temprano) calmadas, seguidas de vientos que aumentaban en la tarde. En algunos días, cuando se tuvieron vientos

bajos en la mañana y por la tarde, los vientos eran más altos al medio día. Como resultado de esto, en virtud de que el equipo visual no pasaba la noche en el barco, algunas de horas de observación se llevaron a cabo bajo condiciones de 3 y 4 en la escala de Beaufort. Se pudieron avistar los animales bajo esas condiciones, pero rastrearlos fue muy difícil. La Figura 7 muestra los transectos codificados bajo las condiciones del mar en la escala de Beaufort. Las distancias durante las observaciones, bajo diferentes condiciones del mar, se muestran en la tabla 1.

<b>Embarcación</b>	<b>Beaufort</b>	<b>Distancia (km)</b>
<b>Seahorse</b>	0	42.01
	1	146.53
	2	209.07
	3	157.80
	4	122.00
	5	5.64
	<b>TOTAL</b>	<b>683.04</b>
<b>Sirena de la Noche</b>	0	39.48
	1	162.16
	2	232.64
	3	150.22
	4	115.04
	5	3.47
	<b>TOTAL</b>	<b>703.00</b>
<b>Total ambas embarcaciones</b>		<b>1,386.04</b>

Tabla 1. Distancias del esfuerzo visual para ambas embarcaciones bajo diferentes condiciones de Beaufort.

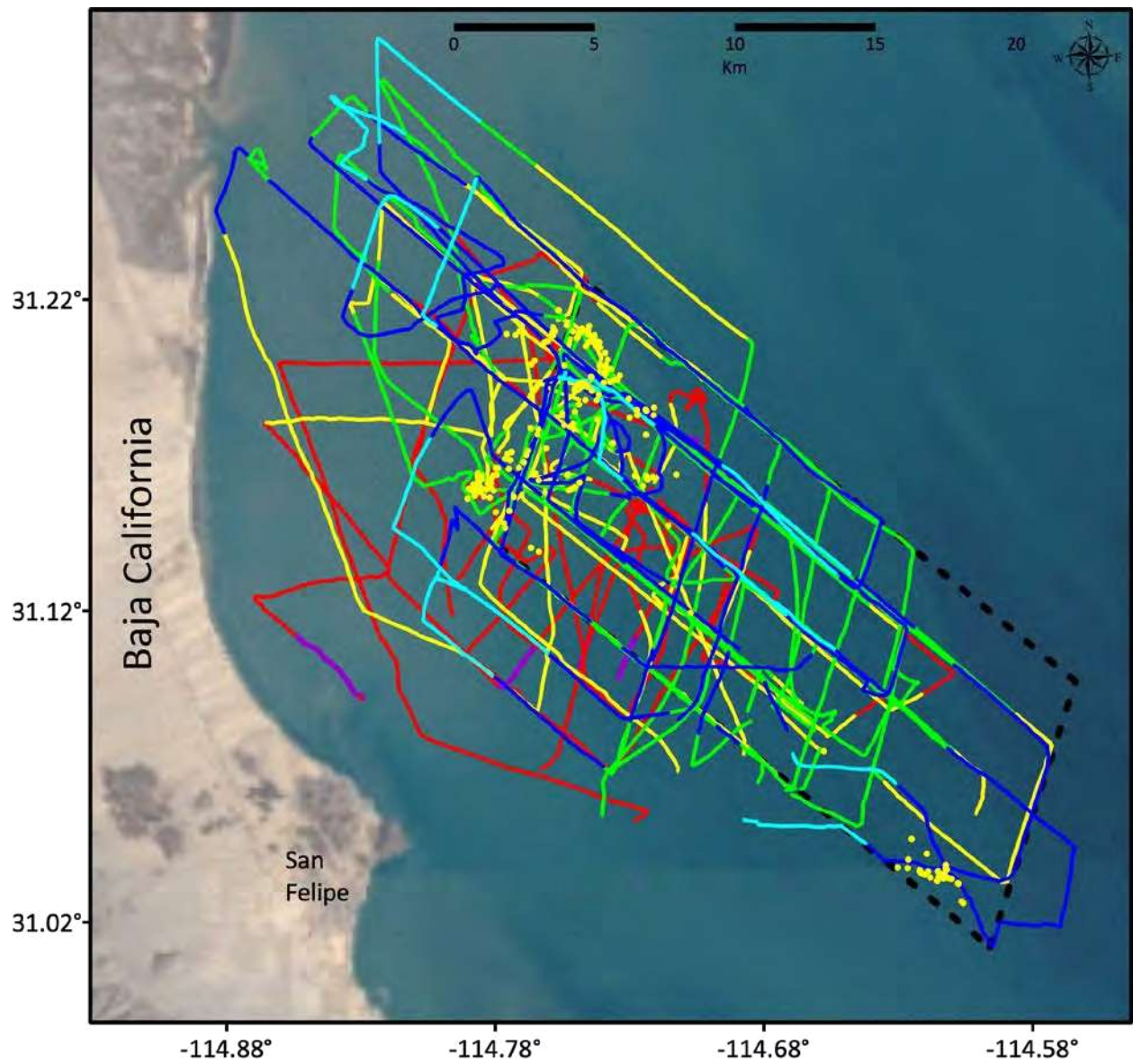


Figura 7. Todos los trayectos seguidos por Seahorse y Sirena de la Noche durante el crucero de vaquita 2023, bajo diferentes estados del mar en la escala de Beaufort (0=cyan, 1=azul, 2=verde, 3=amarillo, 4=rojo, 5=morado). Todas las ubicaciones de vaquitas observadas se muestran con puntos amarillo/negra. La ZTC se indica con la línea Negra punteada.

Ambas embarcaciones demostraron ser muy buenas para avistar vaquitas bajo buenas condiciones con un mar de fondo bajo. De los 16 avistamientos, 5 fueron hechos por ambas embarcaciones, 4 solo por Sirena y 7 por desde el Seahorse (Tabla 2, Figura

8). Los 16 avistamientos están descritos a detalle en el Dossier de Evidencia. A los expertos se les proveyó con la información exacta y se les solicitó dar su opinión de expertos en las dos preguntas mencionada anteriormente.

**Tabla 2. Detalles de los avistamientos**

Avistamiento #	Día de mayo	Embarcación (es)	Duración (minutos)	Fotos	Videos
1	11	Sirena	17	N	N
2	11	Both	46 (22 Sirena)	Y	N
3	11	Sirena	1	N	N
4	11	Seahorse	1	N	N
5	15	Sirena	1	N	N
6	16	Both	52 (13 Seahorse)	N	N
7	16	Seahorse	101	Y	Y
8	19	Seahorse	1	N	N
9	20	Both	49 (29 Seahorse)	Y	Y
10	20	Both	15 (1 Sirena)	Y	Y
11	20	Seahorse	81	Y	Y
12	21	Sirena	1	N	N
13	21	Seahorse	29	Y	Y
14	22	Seahorse	1	N	N
15	22	Seahorse	10	N	N
16	22	Both	89 (22 Sirena)	Y	Y

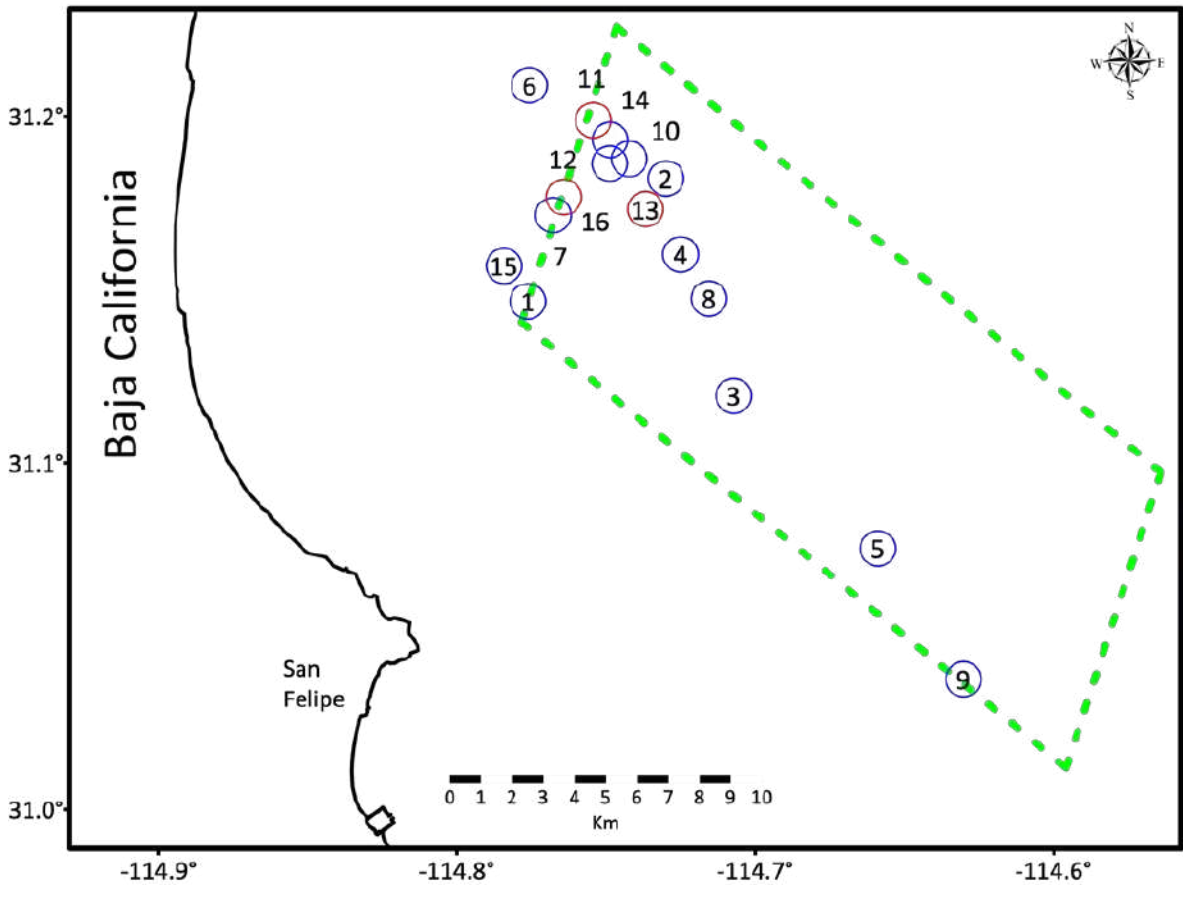


Figura 8. Todos los 16 avistamientos (círculos de colores), sólo se muestra la localización inicial. Círculos rojos indican que había cría presente. Círculos azules avistamientos sin crías evidentes.

La Figura 9 (abajo) muestra el porcentaje que los expertos consideraron dado las observaciones del número de crías presentes en los 16 avistamientos. La probabilidad de que hubiese una o dos crías

fue similar sumando aproximadamente 90% de probabilidad, el restante 10% es la probabilidad de que se hubieran visto más de 2 crías.



Figura 9. Porcentaje de probabilidad del número de crías en los 16 avistamientos.

La media estimada del número total de vaquitas vistas en los 16 avistamientos fue 10.6 con un 76% de confianza razonada (% of belief) de que se vie-

ron entre 8 y 13 animales. Asimismo, hubo un 65% de confianza de que había por lo menos 10 animales (Figura 10).

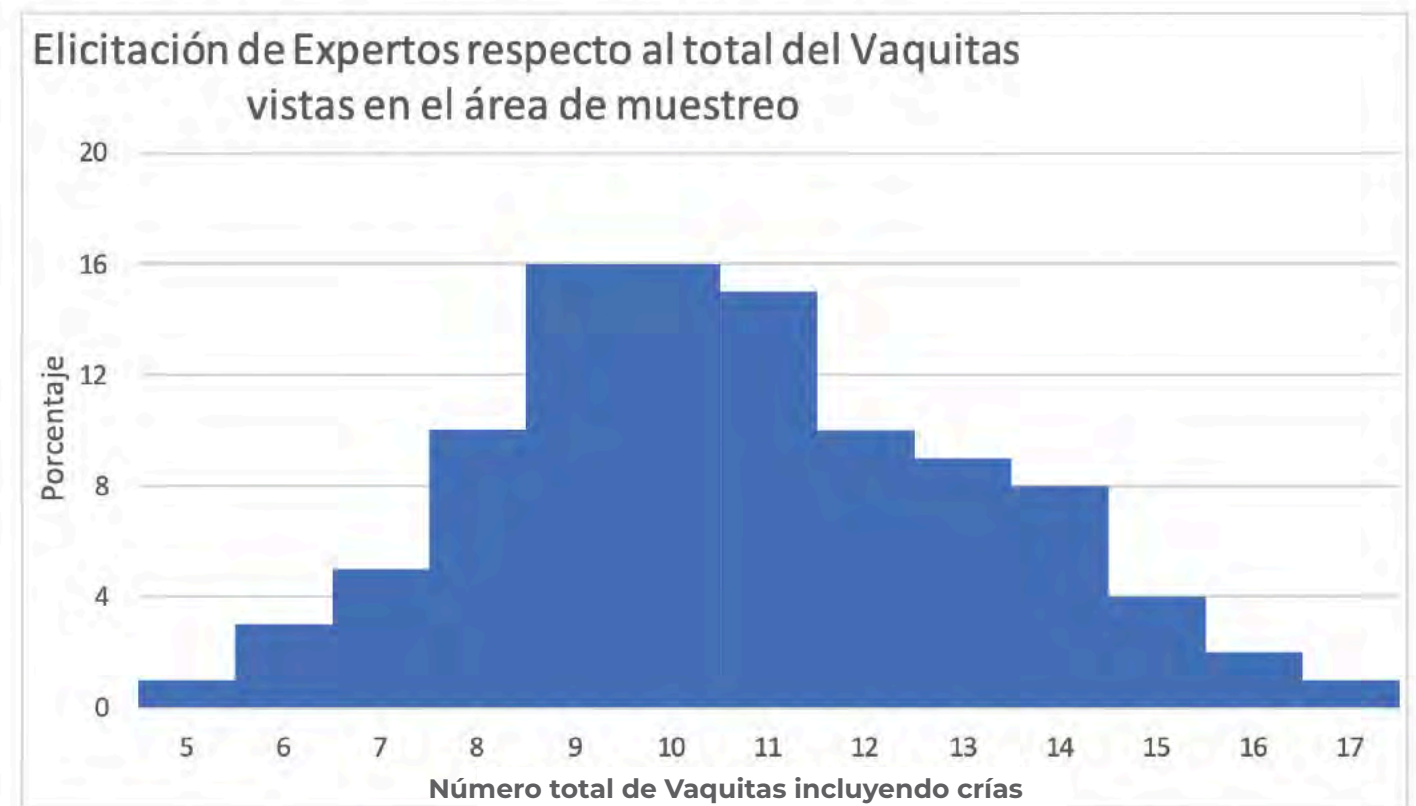


Figura 10. Porcentajes de confianza resultado de la elicitación de expertos para el numero de vaquitas vistos en los 16 avistamientos dentro o cerca de la ZTC.



## Discusión

Después del crucero de investigación del año 2021, se publicó un artículo científico demostrando que las vaquitas estaban yendo mejor de lo esperado (Rojas-Bracho et al. 2022). El resultado más probable cuando se proyectó la disminución observada en 2018 es que la vaquita ya estaría extinta para este año. Otra noticia científica positiva deriva del análisis genético, los datos genómicos sugieren que las vaquitas son menos vulnerables a problemas genéticos conocidos por perjudicar a otras poblaciones pequeñas, ya que las vaquitas han sido “raras” por más de 200.000 años (Robinson et al. 2022). Examinando muestras genéticas de los años ochenta al 2017 no se mostró diferencia en el nivel de diversidad genética. Las observaciones desde 2018 sugieren que al menos 10 vaquitas permanecen en el ZTC, los datos acústicos también indican múltiples grupos de vaquitas detectados simultáneamente. Las vaquitas continúan teniendo crías robustas. Al observar la ausencia de redes agalleras en la ZTC y al ver las vaquitas saludables alimentándose sin ser perturbadas, se puede ser optimista al pensar que la especie no está condenada a continuar su disminución poblacional hasta la extinción, siempre y cuando continúen aplicándose las medidas de conservación para proteger la especie de las redes agalleras.

La decisión de hacer el crucero en mayo y no en otoño fue apropiada. Tener 11 días de esfuerzo, comparado con solo 4 o 5 fue probablemente el factor más influyente en pasar de 7 avistamientos en 2021 a 16 en 2023. Sin embargo, la interpretación de los resultados del más reciente crucero es complicada porque muchos factores han cambiado (para bien). Es difícil decir con certeza si lo observado en 2023 fue diferente porque el crucero sucedió en otra época del año o si es porque ocurrieron cambios reales. Por ejemplo, se pudieron observar vaquitas por periodos de tiempo más extensos en el 2023 en comparación con 2021. Esto se debe a que ¿los vientos fueron menos fuertes, alimentación es más intensa en mayo, la perturbación de las vaquitas por actividades pesqueras fue menor?, o a que se utilizaron embarcaciones

diferentes que en general se movían más despacio y ¿fueron menos molestas?. Preguntas similares pueden hacerse acerca de por qué este mayo las detecciones acústicas fueron más prolongadas que en el pasado. Solamente después de unos años de realizar campañas en esta época del año, será posible responder estas preguntas con certeza. Lo que si se puede decir con certeza es que los animales parecían estar alimentándose y no molestarse por la presencia de las embarcaciones del crucero.

A diferencia de años pasados, la mayoría de los animales tenían aletas dorsales sin marcas aparentes, lo que hizo el proceso de foto identificación más complicado. Nuevamente esto puede ser el resultado de muchas circunstancias. Es plausible que individuos sin marcas sean adicionados recientemente y no han estado expuestos a redes agalleras dentro de la ZTC como sucedía hace unos años. Posiblemente, los individuos más viejos y marcados vistos en 2018 y 2019 pudieron estar en cualquier otro lugar en este mayo. Sin embargo, es plausible también y preocupante, que estos individuos con marcas características vistos en años pasados hayan muerto. De nuevo, esta pregunta solo puede ser respondida con más años de esfuerzo de monitoreo, así como también expandiendo el área monitoreada, también sería muy valioso el ampliar el monitoreo acústico en áreas afuera del ZTC.

El éxito siguiendo animales en 2023, indica que la identificación fotográfica y el método de captura-recaptura puede resultar factible en el periodo de mayo. Lentes más grandes (al menos 600mm) con un trípode cardan podría mejorar considerablemente la nitidez de las fotografías. Se ha considerado que sería recomendable un crucero de observación donde se utilice un par de Big eyes para encontrar animales y una cámara de alto poder estable para obtener fotografías. De ser exitoso, el nuevo equipo fotográfico podría ser usado en mayo. Si un buen número de fotografías obtenidas permiten la foto-identificación, un segundo esfuerzo, unos meses después, podría intentar hacer “recapturas” de las vaquitas identifica-

das permitiendo realizar un estimado de abundancia con la metodología de captura-recaptura en el área de ZTC y aguas circundantes.

El uso de una embarcación mayor, estable y de una más pequeña, rápida, y más silenciosa funcionó bastante bien. Se recomiendan 3 pares de Big eyes con observadores experimentados y la estación de registro de datos ubicada en frente del puente del Seahorse. Este arreglo permite la comunicación de todos los miembros del equipo más los oficiales y tripulación del puente. Un equipo en la cubierta arriba del puente podría usar binoculares manuales en una rotación regular.

Tener personal en entrenamiento observando la operación completa, incluyendo el ver vaquitas por ellos mismos, fue un buen primer paso. Todos los tres pares de Big eyes fueron usados por observadores experimentados en el tiempo tan limitado que se tenía disponible para esta expedición. Si el Seahorse tiene sus propios binoculares Big eyes, nuevos observadores locales podrían perfeccionar su uso en días con poco viento. Esto podría ser aún mejor si un observador experto familiarizado con el protocolo de observación y el sistema de cómputo que se utiliza estuviera encargado del entrenamiento. Los observadores en entrenamiento también necesitarían ob-

tener experiencia en el manejo de cámaras y en la adquisición de sus propias imágenes de mamíferos marinos. Tal entrenamiento, podría ser brindado por las universidades en Baja California, sin embargo, el mejor entrenamiento para vaquitas sería pasar tiempo observado y fotografiando marsopas comunes en la bahía de San Francisco o en Columbia Británica.

La mejora más importante en ambos, la conservación de la vaquita y la posibilidad de buscar vaquitas, fue la gran disminución en la actividad pesquera. Si bien, parte de esto se debe a que mayo es el mes con menos pesquerías en la región, los datos de SSCS han mostrado una disminución mayor a 90% en la cantidad de pangas en el ZTC en los últimos meses. Esto es debido a la instalación por parte de la Armada de México, de los bloques de concreto con ganchos que enredan redes y la colaboración de ésta con SSCS para reforzar la prohibición de redes agalleras en la ZTC. Aunque muchas personas pensaron que los ganchos enredarían redes y convertirse en una nueva amenaza para la Vaquita, SSCS ha escrutado la ZTC desde enero con el más actualizado sonar de barrido lateral, que ha revelado que este no ha sido el caso. Esta es la noticia más alentadora de intervención humana para salvar vaquitas. Los resultados del crucero de observación 2023 proveen una clara evidencia de que este tipo de protección ha sido efectiva.



# Literatura citada

- Gerrodette, T., B.L. Taylor, R. Swift, S. Rankin, A.M. Jaramillo-Legorreta, and L. Rojas-Bracho. 2011. A combined visual and acoustic estimate of 2008 abundance, and change in abundance since 1997, for the vaquita, *Phocoena sinus*. *Marine Mammal Science*, 27(2): E79-E100. Doi: 10.1111/j.1748-7962.2010.00438.x
- Jaramillo-Legorreta, A.M., L. Rojas-Bracho and T. Gerrodette. 1999. A new abundance estimate for vaquitas: first step for recovery. *Marine Mammal Science*, 15:957-973.
- Jaramillo-Legorreta, A., G. Cardenas-Hinojosa, E. Nieto-Garcia, L. Rojas-Bracho, J. Ver Hoef, J. Moore, N. Tregenza, J. Barlow, T. Gerrodette, L. Thomas, and B. Taylor. 2016. Passive acoustic monitoring of the decline of Mexico's critically endangered vaquita. *Conservation Biology* 31: 183-191. Doi: 10.1111/cobi.12789
- Jaramillo-Legorreta, A.M., G. Cardenas-Hinojosa, E. Nieto-Garcia, L. Rojas-Bracho, L. Thomas, J.M. Ver Hoef, J. Moore, B. Taylor, J. Barlow, N. Tregenza. 2019. Decline towards extinction of Mexico's vaquita porpoise (*Phocoena sinus*). *R. Soc. Open sci.* 6: 190598.
- Jefferson, T.A., Olson, P.A., Kieckhefer, T.R., and L. Rojas-Bracho. 2009. Photo-identification of the vaquita (*Phocoena sinus*): the world's most endangered cetacean. *Lat. Am. J. Aquat. Mamm.* 7(1-2):53- 56.
- Robinson, J.A., Kyriazis, C.C., Nigenda-Morales, S.F., Beichman, A.C., Rojas-Bracho, L., Robertson, K.M., Fontaine, M.C., Wayne, R.K., Lohmueller, K.E., Taylor, B.L., Morin, P.A. 2022. The critically endangered vaquita is not doomed to extinction by inbreeding depression. *Science* 376: 635-639.
- Rojas-Bracho, L., B. Taylor, A. Jaramillo-Legorreta, P. Olson, D. Ruiz, E. Hidalgo, T. Gerrodette, A. Henry. 2019a. Survey report for Vaquita Photographic Identification Research 2019. <https://iucn-csg.org/wp-content/uploads/2020/03/2020-Vaquita-Field-Report.pdf>
- Rojas-Bracho, L., C. Booth, B. Taylor, L. Thomas, T. Gerrodette, A. Henry. 2019b. Report on using expert elicitation to estimate total unique vaquitas and calves in the Zero Tolerance Area with recommendations for future research efforts. <https://iucn-csg.org/wp-content/uploads/2021/04/Vaquita-Report-on-Using-Expert-Elicitation-Final.pdf>
- Rojas-Bracho, L., B. Taylor, C. Booth, L. Thomas, A. Jaramillo-Legorreta, E. Nieto-Garcia, G. Cardenas-Hinojosa, J. Barlow, S.L. Mesnick, T. Gerrodette, P. Olson, A. Henry, H. Rizo, E. Hidalgo-Pla, A. Bonilla-Garzon. 2022. Benefits of monitoring very small populations: more vaquita porpoises survive than expected. *Endangered Species Research* 48:225-234.
- Taylor, B. L. and T. Gerrodette. 1993. The uses of statistical power in conservation biology: the vaquita and the Northern Spotted Owl. *Conservation Biology* 7:489-500.
- Taylor, B.L., L. Rojas-Bracho, J. Moore, A. Jaramillo-Legorreta, J. Ver Hoef, G. Cardenas-Hinojosa, E. Nieto-Garcia, J. Barlow, T. Gerrodette, N. Tregenza, L. Thomas, and P.S. Hammond. 2016. Extinction is imminent for Mexico's endemic porpoise unless fishery bycatch is eliminated. *Conservation Letters*. doi: 10.1111/conl.12331
- Taylor, B.L., Wells, R.S., Olson, P.A., Brownell, R.L. Jr., Gulland, F.M.D., Read, A.J., Valverde-Esparza, F.J., Ortiz-Garcia, O.H., Ruiz-Sabio, D., Jaramillo-Legorreta, A.M., Nieto-Garcia, E., Cardenas-Hinojosa, G., and Rojas-Bracho, L. 2019. Likely annual calving in the vaquita, *Phocoena sinus*: A new hope? *Marine Mammal Science* DOI: 10.1111/mms.12595

# Agradecimientos

El equipo completo del crucero de observación Vaquita 2023 desea dedicar este crucero al Dr. Lorenzo Rojas-Bracho y reconocer su coraje y tenacidad en el liderazgo de los esfuerzos de conservación de la Vaquita. Desde 1990, Lorenzo ha trabajado para el Gobierno de México, y sus acciones alentaron a muchos a persistir en el objetivo de tener una población saludable de vaquita marina, así como una comunidad pesquera saludable. Aunque su empleo ha cambiado, Lorenzo siguió apoyando la conservación de la vaquita como asesor del crucero de observación. Nosotros honramos su labor, su empeño en su actividad y esperamos seguir trabajando juntos, vigorosamente para la recuperación de nuestra querida Vaquita marina.

Agradecemos a la CONANP por financiar los esfuerzos acústicos y a la Sea Shepherd Conservation Society por financiar los esfuerzos visuales. Agradecemos al Southwest Fisheries Science Center por prestar los binoculares bigeyes y el tiempo del personal involucrado en la planificación del crucero. Agradecemos a Cetacean Action Treasury y Kristin Nowell, por apoyar los esfuerzos acústicos. Nuestro agradecimiento al Almirante José Rafel Ojeda Durán, secretario de Marina por su compromiso y liderazgo. Gracias a Contralmirante CG. DEM. Marco Antonio Peyrot Solís (Comandante del Sector Naval de San Felipe, NAVFEL) por su apoyo con seguridad y logística del crucero. Gracias por su participación y apoyo a: Cap. Nav. CG. DEM. Julián Castillo Cepeda (Jefe de Grupo de Comando), Cap. Frag. CG. IM. Julio Montes de Oca Monterde (Jefe de la Sección de Operaciones, S-23), Cap. Frag. CG. Jorge Agustín Chávez García (Jefe de la Subsección de Planes y Organización Táctica), Tte. Frag. IM.P. Ricardo Pondigo Maravilla (Apoyo en la Operaciones), Tte. Frag. S.M.A.M. L. Biol. Verónica Acosta Chamorro (Abordo Seahorse), Tte. Corb. SCS. L. Com. Graf. Regina Rodríguez Quiroz ( Abordo Seahorse), 3er. Mtre. SAIN. Ofta. Sergio Israel Domínguez Trejo (Abordo Seahorse), 3er. Mtre. CG. T. Sub. Ismael Miranda Girón (Abordo Seahorse). A Jesús Zatarain, director de la Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado y a su equipo por su apoyo con el papeleo y los esfuerzos a bordo durante el crucero: Iram García, Renzo Cisneros, César Angulo, Miriam Martínez, Martín Haro y Johan Arozamena. Agradecemos al Capitán

Oscar González y a la tripulación de La Sirena de la noche: Edgar Reyes y Ricardo Vázquez Montes. Gracias al extraordinario grupo de pescadores que realizan el trabajo de campo del componente acústico y transportaron observadores entre el puerto y las embarcaciones: Rafael Sánchez, Job Rafael Sánchez, José Luis Romero, Julio Rubio, Armando Castro, Javier López, José Martínez, Mario Calderon, Enrique Romero, César Romero. Gracias a Valeria Stephanie Towns directora de Conservación de Pronatura Noroeste por sus consejos sobre la participación local. Gracias al entusiasmo y participación de los aprendices de San Felipe: Felipe Ignacio Rocha González, Mariana Edith Alcantar García, Nadia Edith Alcantar Fernández, Catalina Carpio Cota, Jessica Guadalupe Espinoza Higuera, Anabel Espinoza Higuera, Georgina Castro Proal, José Antonio Romero Soberanes y Amanda Avitia Avilia.

Nuestro agradecimiento al CEO de SSCS, Pritam Singh, y a la tripulación de Sea Shepherd del Seahorse: Capitanes Kerry Juhr y Octavio Carranza, y su tripulación: Vinicius Sena, Alejandro Guerrero, Muncko Kruize, Carlos Olivares, Zuriel Angel, Mathew Howson, Clinton Whiteman, Albert Fajjermo, Ryan Bauer, Alejandro Alonso, Julia Stuart, Laura Sanchez, Heidy Martinez, Nuria Patiño, Christian Gómez, Sara Newton, Dan Soibelman, Nachum Belver Flores, Ramón Belver Flores, Daniel Robles, Darío Bernal, Manuel Saucedo, a la tripulación del Majo II: Bjorn Persson, Francois Van Sull y Brianna Peterson, y a la tripulación en tierra: Benjamín Artega, Angélica Carvajal-Prado, Jesús Crespo y Bianca Fortin. Agradecemos la habilidad y atención del equipo visual: Lisa Ballance, Jay Barlow, Andrea Bonilla, Dawn Breese, Anna Hall, Chris Hoefer, Pamela Martinez, Sergio Martinez, Sarah Mesnick, Robert Pitman, Barbara Taylor, Felipe Triana, and Ernesto Vazquez. Apreciamos las habilidades y la persistencia del equipo acústico: Armando Jaramillo-Legorreta., Gustavo Cardenas-Hinojosa y Edwyna Nieto-García.

Agradecemos a SMRU Consulting y a la Universidad de St. Andrews por su apoyo con el tiempo de Cormac Booth y Len Thomas, respectivamente. Y finalmente muchas gracias a Randy Reeves and Dawn Breese por editar el informe principal y los anexos a Lorenzo Rojas-Bracho, Andrea Bonilla-Garzón y Armando Jaramillo-Legorreta por traducir el informe principal al español.



Dr. Lorenzo Rojas-Bracho sosteniendo un modelo a escala de una cría de vaquita en frente de Rocas Consag, cerca al centro de la distribución histórica de la Vaquita.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISION NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS









## **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL**

### **Contenido:**

#### **1.1 RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

##### **1.1.1.- Conformación del Comité de Participación Comunitaria**

##### **1.1.2.- Plan de trabajo para la recuperación del espacio público**

##### **1.1.3.- Actividades implementadas:**

- a. Formación a autoridades en materia de recuperación y apropiación de espacios públicos.**
- b. Levantamiento de información participativa para la recuperación del parque**
- c. Intervención Comunitaria- Jornadas de emprendimiento- Bazares Nocturnos**
- d. Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos**
- e. Mejoramiento de la infraestructura del parque- Centro de Reciclaje**
- f. Formación de promotores comunitarios, por parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)**
- g. Curso de capacitación en línea: "Manejo de huertos urbanos para producción de hortalizas"**

#### **1.2 DIÁLOGOS COMUNITARIOS**

##### **1.2.1. Primer conversatorio en San Felipe, Baja California**

##### **1.2.2. Programa Formativo Educación para la Paz y Resolución Pacífica de Conflictos- Etapa 1**

- a. Sesión 1.- (11, 12 y 13 de julio)**

#### **1.3 PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y FACTORES PROTECTORES EN ESCUELAS**

##### **1.3.1.- Calendarización de pláticas en materia de sensibilización ambiental y factores protectores en 5 escuelas de educación básica del municipio de San Felipe, Baja California.**

##### **1.3.2 Implementación de pláticas**



## 1.1 RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

### 1.1.1.- Conformación del Comité de Participación Comunitaria

SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA A 05 DE ABRIL DEL 2023

En reunión del día de hoy en la oficina de Turismo nos reunimos Angélica Escamilla Bojórquez, Poleth Flores Padilla, Jesús Manuel Aguilar Torres, Melany Nicole López Flores y Nancy Serratos, donde se agenda la próxima fecha para oficializar el comité Ciudadano del Bazar Nocturno del parque Rubén Domínguez.

Fecha próxima reunión lunes 10 de abril a las 6:00 pm Parque Ruben Dominguez.

PRESIDENTA : POLETH FLORES

SECRETARIO : MARTHA LILIA GOMEZ BALDOVINOS

TESORERA: GABRIELA MORENO BENITEZ

Angélica Escamilla B.



- El 10 de julio de 2023, se firma el acta de creación del comité.

**MÉXICO GOBERNACIÓN**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO**

Siendo las 18:00 horas del día 10 del mes de Julio del año 2023 en la colonia Baja California del Municipio de San Felipe del Estado de Baja California se reunieron los ciudadanos que se enlistan en el registro anexo, así como representantes de autoridades municipales, y de diversas dependencias gubernamentales, con el objeto de conformar el Comité plus de las crayolas, con el objetivo participar en la Recuperación y Apropiación del Parque Rubén Domínguez.

proyectar y delinear acuerdos que mejoren nuestras capacidades en lo referente a la Reconstrucción del Tejido Social en nuestra comunidad, bajo el siguiente:

Cabe mencionar que cualquier miembro de la comunidad puede integrarse y aportar en el esfuerzo colectivo y de acuerdo con sus competencias y habilidades formar parte de la estructura operativa de este Comité.

El Comité plus de las crayolas queda integrado por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Firma
Secretaria	Olga Lidia Ulloa Castañeda	
Tesorero	Moses Enrique Escamilla	
Vocal 1	Martha Lilia Gómez U	



### 1.1.2.- Plan de trabajo para la recuperación del espacio público

No.	Acción	Responsable(s)	Objetivo de la acción	Fechas	Estatus
1	Formación a autoridades en materia de recuperación y apropiación de espacios públicos.	Secretaría de Gobernación y Fundación Hogares	Brindar herramientas prácticas y teóricas para la recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos, a fin de replicar las acciones en los municipios de Mexicali y San Felipe en Baja California.	Noviembre de 2022	Completada
2	Reuniones con la comunidad y autoridades para la recuperación del parque	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California	Identificar a la población usuaria del espacio y sus necesidades en torno a este.	2022- 2023	Completada
3	Crear un Comité Comunitario	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California	Crear comités que den seguimiento a las acciones y lograr una adecuada distribución de responsabilidades para el funcionamiento de la estrategia	Abril de 2023	Completada
4	Levantamiento de información participativa	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Puntualizar en las necesidades de la población usuaria en torno al espacio para definir acciones de recuperación y apropiación	Primera quincena de febrero	Completada
5	Definir la intervención a realizar e integrar las acciones en el plan de trabajo para la apropiación.	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Definir las acciones a realizar con base en el diagnóstico realizado e integrarlas al plan de trabajo	Segunda quincena de febrero	Completada
6	Jornadas de emprendimiento Bazares Nocturnos	Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Promover el consumo de productos locales y dar impulso a los emprendimientos de la comunidad y fomentar la apropiación del Parque Rubén Domínguez.	Cada semana a partir de marzo (13 de marzo)	En proceso



No.	Acción	Responsable(s)	Objetivo de la acción	Fechas	Estatus
7	Mejoramiento de la infraestructura del parque	Por definir	Mejorar las instalaciones del parque conforme a los resultados del diagnóstico participativo	Por definir	En proceso
8	Formación de promotores comunitarios, por parte de CONADE	Gobernación/ CONADE	Vincular acciones formativas de la CONADE con promotores deportivos de San Felipe, a fin de que con los conocimientos que adquieran, promuevan la activación del parque.	Del 27 al 30 de junio	Completada
9	Activaciones físicas y deportivas por parte de promotores deportivos	DIDAC Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Promover el aprovechamiento y uso del parque para la práctica de actividades físicas y/o recreativas	Agosto	Pendiente
10	Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos Actividades 1-5 MOREC	Secretaría de Gobernación Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Presentar al grupo de participantes y trabajar la confianza entre ellas y ellos, e incentivar la participación en las actividades de cuidado y limpieza del espacio público	15 de marzo	Completada
11	Curso de capacitación en línea: "Manejo de huertos urbanos para producción de hortalizas"	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Adquirir los conocimientos sobre la implementación de huertos urbanos para la producción de hortalizas y definir la viabilidad de aplicarlo en el parque Rubén Domínguez.	07, 14 y 21 de junio y 5, 12, 19 y 26 de julio	Completada



No.	Acción	Responsable(s)	Objetivo de la acción	Fechas	Estatus
12	Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos. Actividad 6 y 7 del MOREC (Dinámica de transformación del espacio y actividad de cierre) Murales		Fortalecer la identidad, la cohesión social y construir una memoria histórica de la comunidad, así como una memoria para el futuro. Asimismo, con la actividad de cierre, se busca conocer la opinión de las y los participantes sobre el taller y recibir retroalimentación para futuras implementaciones.	Inicio segunda tercera de julio	Pendiente
13	Jornada de cultura de paz y reconstrucción del tejido social	Gobernación y su Coordinación interinstitucional Secretaría de Turismo del Estado de Baja California/ Secretaría de Economía del Estado de Baja California/ Comité de Participación Ciudadana	Promover la reconstrucción del tejido social a través del fomento de información de interés para la comunidad; de acciones que promueven el emprendimiento local; y de actividades recreativas, deportivas, culturales	Octubre	Pendiente
14	Proceso de sistematización y evaluación	Secretaría de Gobernación	Monitorear los avances y resultados de la intervención	Noviembre	Pendiente



**1.1.3.- Actividades implementadas:**

**a. Formación a autoridades en materia de recuperación y apropiación de espacios públicos.**

- Se adjunta programa de formación



**Formación para la Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos**

**Objetivo:** Brindar herramientas prácticas y teóricas para la recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos, a fin de replicar las acciones en los municipios de Mexicali y San Felipe en Baja California.

**Horarios:** 12:00-14:00 horas (hora CDMX)

**Liga de Registro:** <https://forms.gle/iCHLisU7UU9rDtyu9>

**Criterios para la acreditación de la constancia:**

1. Asistencia mínima a tres de las cuatro sesiones.
2. Presentar una evaluación final con una calificación mínima de 80/100.\*

**Programa:**

Sesión	Fecha	Tema	Imparte
1	Martes 1 de noviembre de 2022	Introducción: Recuperación y Apropiación Comunitaria de Espacios Públicos	Gobernación
2	Jueves 3 de noviembre de 2022	Taller de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos para la Resiliencia Comunitaria	Gobernación
3	Lunes 14 de noviembre de 2022	Taller de espacios públicos y su vinculación con la cohesión social	Fundación Hogares
4	Miércoles 16 de noviembre de 2022	Metodología participativa para el trabajo comunitario y el diseño de espacios públicos	Fundación Hogares

**\*Para la evaluación, cada participante contará con tres intentos para obtener la calificación mínima. Asimismo, se les harán llegar los materiales y presentaciones de las sesiones previo a realizar la evaluación.**



**b. Levantamiento de información participativa para la recuperación del parque**

- Se levantó este instrumento a 25 habitantes y usuarios del parque, para puntualizar en las necesidades de la población usuaria en torno al espacio para definir acciones de recuperación y apropiación del espacio.

**Instrumento de levantamiento de información**



- De acuerdo con las 25 respuestas recopiladas de la pregunta "¿Cuáles son las 3 principales percepciones que tiene este espacio público?" la información porcentual registra que la principal percepción con 25% es un espacio seguro únicamente con luz de día, así mismo la segunda percepción más alta con 20% es un espacio abandonado o en desuso.
- Otros datos para resaltar es que se tiene un 13% de percepción en carente de infraestructura para su disfrute, además de que se percibe con el mismo porcentaje de 9% que el espacio es vandalizado e inseguro particularmente de noche.
- Los datos más bajos corresponden a un espacio público sucio con 5%, también se percibe carente de mantenimiento y poda además de un espacio para la convivencia familiar con 2%.
- De acuerdo con las 25 respuestas recopiladas de la pregunta "¿Cuál es percepción de confianza entre los integrantes de su comunidad?" la información porcentual registra que la principal percepción con 50% es que se tiene algo de confianza ente los integrantes de su comunidad y 21% en mucha confianza entre los integrantes de su comunidad.





- Los índices más bajos mostraron 17% en poca confianza y 12% en nada de confianza entre los integrantes de su comunidad.
- De acuerdo con las 25 respuestas recopiladas de la pregunta "¿Qué propondría para mejorar las condiciones de este espacio público?" siendo esta una pregunta abierta se pudo recopilar que entre los usuarios coinciden con ciertas propuestas. En este sentido se registra que la principal propuesta en común de los usuarios es que se tengan más sanitarios con 31%, además de que se propone tener más iluminación con 26%.
- También coinciden los usuarios en tener más áreas de juegos con 13%, más seguridad con 10%, arreglar el cerco con 10% y espacio libre de perros con 10%.
- Otro dato para resaltar sin que este aparezca como una propuesta en común con otros usuarios es que una persona propuso que el espacio público sea apto para personas con discapacidad y puso como ejemplo que hubiera rampas para poder desplazarse.

**c. Intervención Comunitaria- Jornadas de emprendimiento- Bazares Nocturnos**

Con el objetivo de promover el consumo de productos locales y dar impulso a los emprendimientos de la comunidad y fomentar la apropiación del Parque Rubén Domínguez, se llevan a cabo bazares nocturnos, semanales. Se adjunta la evidencia del primer bazar, 13 de marzo en donde se contó con una participación de 120 personas de la comunidad.

**Primer bazar, 13 de marzo**

**BAZAR NOCTURNO DEL 13 DE MARZO**



**Bazar Nocturno de emprendedores en San Felipe**

**Datos Generales del Evento**

Municipio:	San Felipe
Estado:	Baja California
Lugar del evento:	Parque Rubén Domínguez
Dirección:	Calle Guaymas y Av. Zapón, Colonia Segunda Sección, parte posterior del CAM
Ubicación Google Maps:	<a href="https://goo.gl/maps/vvM1C248BPV4L36">https://goo.gl/maps/vvM1C248BPV4L36</a>
Fecha del evento:	13 de marzo de 2023
Horario del evento:	17:00 a 20:00 horas

**Objetivo:** Promover la organización comunitaria, fortalecer los vínculos, incrementar la confianza entre los habitantes de San Felipe y favorecer los emprendimientos locales, para contribuir a la promoción de una Cultura de Paz y la Reconstrucción del Tejido Social.

**Dependencias participantes del Gobierno Federal:**

1. Secretaría de Bienestar
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
  - Jóvenes Construyendo el Futuro
  - Servicio Nacional de Empleo

**Dependencias participantes del Gobierno Estatal**

1. Secretaría de Turismo del Estado de Baja California

Horario	Actividad	Programa	Participante(s)
17:00-20:00	Exposición de venta de productos		Emprendedores locales
17:00-20:00	Difusión de programas y servicios		Por definir
18:00 horas	Actividad cultural		Colectivo Jaraneseros del Mar de Cortez



### d. Intervención Comunitaria. Acción de recuperación y apropiación de espacios públicos

- El 15 y 16 de marzo se llevó una agenda de trabajo en el parque Rubén Domínguez, en donde se llevaron a cabo el Taller de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos.

#### Agenda de Trabajo para la Comisión a San Felipe, Baja California

Fecha: 15 y 16 de marzo de 2023

**Objetivo General:** Implementar distintas acciones de la metodología de Círculos Comunitarios y de la metodología de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos, diseñadas por la Secretaría de Gobernación e impulsadas en el municipio de San Felipe, Baja California.

#### Miércoles 15 de marzo de 2023

Horario	Actividad	Descripción y/o lugar
10:30 am	Arribo a Mexicali, Baja California	NA
10:40-12:40	Traslado a San Felipe	Se están contemplando 2:30 horas de camino
13:00-15:00 horas. Comida		
16:30-18:30	Taller de Recuperación y Apropiación de Espacios Públicos	Parque Rubén Domínguez
18:30-19:30	Presentación de proyectos desarrollados a través del programa Muros de Agua- José Revueltas	Parque Rubén Domínguez
17:00 horas. Fin de las actividades		

#### Jueves 16 de marzo de 2023

Horario	Actividad	Descripción y/o lugar
9:00 -11:00	Conversatorio con Pescadores	Palapa de la estación de campo
12:00-14:30	Traslado a Mexicali	Se están contemplando 2:30 horas de camino
14:00-15:00 horas. Comida		
16:20	Salida de Mexicali a la Ciudad de México	



**Actividad 1.- Modelo de Resiliencia Comunitaria:  
Taller de Apropiación de Espacios Públicos**





**e. Mejoramiento de la infraestructura del parque- Centro de Reciclaje**

- El lunes 10 de julio de 2023, en el Parque Rubén Domínguez, alrededor de las 6 de la tarde, se llevó a cabo la inauguración del centro de reciclado por parte del Presidente del Concejo Fundacional de San Felipe, Baja California, como parte de las acciones de la línea de trabajo de la recuperación y apropiación de espacios públicos. Se contó con la presencia de jóvenes egresados del Programa Guardianes del Territorio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas quienes realizaron dinámicas con la comunidad asistente sobre el cuidado de la naturaleza, asimismo, se llevó a cabo una charla por parte del municipio sobre la elaboración de composta. En este marco se realizó una semana más el bazar nocturno, actividad que se lleva a cabo cada lunes.

**GOBERNACIÓN** SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS RELIGIOSOS

**AGENDA DE TRABAJO  
PARQUE RUBÉN DOMÍNGUEZ**

**Fecha:** 10 de julio de 2023

**Objetivo General:** Promover la apropiación del espacio público, a través de los bazares nocturnos, los cuales tienen como objetivo promover la solidaridad y el consumo de productos locales.

En esta ocasión, en el parque Rubén Domínguez se inaugurará un centro de Reciclado y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en conjunto con jóvenes egresados del Programa Guardianes del Territorio, iniciarán con el proceso para la elaboración de un mural comunitario, el cual coadyuvará a reforzar el sentido de pertenencia de las personas de la localidad. Asimismo, la Secretaría de Bienestar se integrará al bazar nocturno, con módulos informativos de sus programas sociales.

**Lugar:** Parque Rubén Domínguez  
Calle Guaymas y Mar Japón, los Cavilanes, 21850 San Felipe, B.C.

**Lunes 10 de junio de 2023**

Horario	Actividad	Responsable
17:00-20:30	Bienvenida (05 min)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobernación</li> <li>• Secretaría de Turismo</li> <li>• Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)</li> <li>• Secretaría de Bienestar</li> <li>• Secretaría de Economía</li> <li>• Secretaría de Pesca y Acuacultura</li> <li>• Departamento de Protección al Ambiente del Concejo Municipal Fundacional</li> <li>• Comité comunitario</li> </ul>
	Actividad inicial Gobernación (15 min)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobernación</li> </ul>
	Inauguración del Centro de Reciclaje (10 min)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Turismo</li> </ul>
	Plática de Cultura Ambiental (60 min)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Protección al Ambiente del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California</li> </ul>
	Inicio de mural comunitario CONANP (2 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y egresados del Programa de Guardianes del Territorio</li> </ul>
	Bazar nocturno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar</li> <li>• Secretaría de Turismo</li> <li>• Secretaría de Economía</li> <li>• Secretaría de Pesca y Acuacultura</li> <li>• Comité comunitario</li> <li>• Emprendimientos locales</li> </ul>



**f. Formación de promotores comunitarios, por parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)**

Del 27 al 30 de junio de 2023, se pudieron vincular acciones formativas con apoyo de la CONADE, para formar a promotores deportivos de San Felipe, Baja California, a fin de que con los conocimientos que adquieran, promuevan la activación del parque.

**EDUCACIÓN** | **CONADE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

---

**Curso para Promotores de San Felipe, Baja California**

Ficha de registro para participantes.  
Favor de contestar siguiendo las indicaciones.  
Limitarse a una respuesta por persona.  
Sus datos están protegidos, su uso es para registro y perfil de participantes.



**EDUCACIÓN** | **CONADE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**CURSO**  
**DE CAPACITACIÓN**  
**PROMOTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA**  
**27, 28, 29 Y 30 DE JULIO**

Dirección de Activación Física y Recreación





**g. Curso de capacitación en línea: “Manejo de huertos urbanos para producción de hortalizas”**

Con la finalidad de los miembros del Comité Comunitario, miembros de la Comunidad y servidores públicos de la Secretaría de Turismo, puedan adquirir los conocimientos sobre la implementación de huertos urbanos para la producción de hortalizas, se impartió la capacitación en línea, y se contempla que se pueda aplicar en el parque Rubén Domínguez. El curso inició el 7 de junio y concluirá el 26 de julio de 2023.



**Curso de capacitación en línea:**

**“Manejo de huertos urbanos para producción de hortalizas”**

**Objetivo general:** Proporcionar conocimientos sobre implementación de huertos urbanos para la producción de hortalizas y su importancia en la alimentación humana.

**Capacitadores:** Investigadores del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

**Fecha de inicio del curso:** Miércoles 07 de junio de 2023.

**Fecha de término del curso:** Miércoles 26 de julio de 2023.

**Horario:** 16:00 a 18:00 horas (horario centro)

15:00 a 17:00 (horario Baja California)

17:00 a 19:00 (horario Quintana Roo)

**Duración:** 7 sesiones en línea de 2 horas cada una. 1 sesión por semana todos los miércoles. En total 14 horas.

**Enlace de conexión:** <https://meet.google.com/ahk-rgxp-fvt>

**Materiales:** Se utilizarán materiales reutilizados. Adicionalmente, se brindará de manera gratuita semillas de chile, cilantro, verdolaga, epazote, lechuga y quelite.



## 1.2 DIÁLOGOS COMUNITARIOS

### 1.2.1 Primer conversatorio en San Felipe, Baja California

Se realizó el primer acercamiento con la comunidad pesquera, el cual también forma parte del plan de trabajo:



#### Plan de primer conversatorio en San Felipe, Baja California

**Fecha:** 16 de marzo de 2023

**Número de participantes:** 22

**Perfil de participantes:** Pescadores de San Felipe, organizados en cooperativas y federaciones.

**Objetivo:** Familiarizar a las y los participantes con los espacios de diálogo, comenzara a generar confianza entre el grupo, e identificar algunos temas prioritarios para definir el itinerario de las siguientes sesiones.

Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo estimado
Bienvenida y Explicación del propósito del círculo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar algunas prioridades.</li> <li>Generar un espacio de escucha.</li> <li>Les voy hacer algunas preguntas y haremos algunos ejercicios para identificar estas prioridades.</li> <li>Consentimiento para ser parte del círculo. Sí-No Contextualizar que tiene que ser completamente voluntaria la participación.</li> </ul>	Inés	5 min.
Pieza del habla	Por definir (simbólico)	Participantes	
Ronda de lineamientos	<p>Lineamientos básicos para vivir el círculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solo quien tenga la pieza del habla puede hablar.</li> <li>Es un lugar libre de ser juzgados.</li> <li>Vamos a procurar hablar en primera persona y solo de lo que cada quien tiene la certeza, nada de supuestos. Por ejemplo: Yo pienso, yo siento, a mí me pasó, en mi experiencia. Por otra parte, no tenemos certeza de lo que los demás sienten, piensan o las razones por las cuales actúan, entonces tengamos esto en cuenta cuando hablemos para procurar un mejor flujo en el diálogo.</li> <li>Este es un espacio de respeto y tolerancia.</li> <li>Todo aquí es confidencial, lo que se dice en el círculo se debe quedar en el círculo, a menos de que todos acuerden hacer una</li> </ul>	Moni	5 min.





**1.2.2. Programa Formativo Educación para la Paz y Resolución Pacífica de Conflictos  
Etapa 1**

En el marco del componente: **Educación para la Paz**, se realiza la siguiente propuesta de formación, cuyo objetivo es propiciar el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como la adquisición de herramientas que permitan a las autoridades de pesca y a la comunidad de pesca que se encuentran trabajando en el Municipio de San Felipe, gestionar de forma pacífica conflictos y problemáticas, generando esquemas de colaboración y canales de comunicación para fomentar el diálogo.

**Modalidad:** Híbrida (presencial y sincrónica).

**Lugar:** Campo turístico 1- Av. Mar de Cortes Sur 888, Centro, 21850 San Felipe, B.C.

**Perfil de participantes:** Comunidad pesquera y autoridades de pesca.

**Nota:** Para la implementación del Programa Formativo, se gestiona en alianza con Pronatura Noroeste, quien podrá proporcionar el espacio para la implementación, Coffe break, traslados necesarios para la comunidad pesquera.

Temática	Objetivo	Perfil de participantes	Fecha	Horario y Duración	Modalidad
<b>Sesión 1</b>					
Encuentros de integración	Fortalecer la confianza para promover la dinámica grupal y el diálogo.	Comunidad pesquera	11 de julio de 2023	(10:00 a 12:00 horas) 2 horas	Presencial
		Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados		(16:00 a 18:00 horas) 2 horas	Presencial
Taller de comunicación asertiva y habilidad socioemocional	Identificar diferentes estrategias de comunicación asertiva que apoyen el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Comunidad pesquera	12 de julio de 2023	(10:00 a 12:00 horas) 2 horas	Presencial
Taller de comunicación asertiva y habilidad socioemocional	Identificar diferentes estrategias de comunicación asertiva que apoyen el desarrollo de habilidades socioemocionales.	Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados	13 de julio de 2023	(16:00 a 18:00 horas, CDMX) 2 horas	Sincrónica
<b>Sesión 2</b>					
Transformación pacífica del conflicto (mediación y negociación)	Identificar un marco conceptual sobre la gestión de los conflictos y su transformación pacífica.	Comunidad pesquera	18 y 19 de julio de 2023	(10:00 a 12:00 horas) 2 horas *Ambos días	Presencial
		Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados	18 y 19 de julio de 2023	(16:00 a 18:00 horas, CDMX) 2 horas	Presencial





<b>INCORPORAR PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE PESCA Y ACTORES INSTITUCIONALES INVOLUCRADOS.</b>					
<b>Sesión 3</b>					
Primer encuentro: panel de exposición de necesidades y sentires de pescadores/escucha de las autoridades	La comunidad pesquera contará con un espacio para exponer sus necesidades y sentires. Las autoridades podrán contar con un panorama de las necesidades y sentires de la comunidad pesquera, para propiciar la formulación de posibles soluciones.	Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados Y Comunidad pesquera	02 de agosto de 2023	(10:00 a 12:00 horas) 2 horas	Presencial
<b>Sesión 4</b>					
Segundo encuentro: diálogo entre autoridades y pescadores (posibles soluciones)	Las autoridades podrán exponer ante la comunidad pesquera, la propuesta de posibles soluciones que permitan atender las problemáticas de forma integral en corresponsabilidad con la comunidad.	Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados Y Comunidad pesquera	16 de agosto de 2023	(10:00 a 12:00 horas) 2 horas	Presencial
<b>Sesión 5</b>					
Plan de trabajo de los Acuerdos entre pescadores y autoridades	Elaboración de un documento con acciones en conjunto entre autoridades y comunidad pesquera que permita gestionar y cumplir con los posibles acuerdos que podrán solucionar las problemáticas actuales.	Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados Y Comunidad pesquera	Primera semana de septiembre de 2023		Presencial
<b>Sesión 5</b>					
Evaluación y monitorios de procesos	Las autoridades y la comunidad pesquera elaborarán una propuesta de monitoreo y evaluación de su plan de trabajo.	Autoridades de pesca y actores institucionales involucrados Y Comunidad pesquera	Primera semana de septiembre de 2023		Presencial y/o sincrónica



## a. Sesión 1.- (11, 12 y 13 de julio)

- El martes 11 de julio de 2023 a las 10 de la mañana, en San Felipe, Baja California, la Secretaría de Gobernación promovió un encuentro de integración con el sector pesquero, con el objetivo de fortalecer la confianza para promover la dinámica grupal y el diálogo. Se contó con la presencia de 14 personas pertenecientes a la comunidad pesquera y líderes de ésta.
- El martes 11 de julio de 2023 a las 4 de la tarde, en San Felipe, Baja California, la Secretaría de Gobernación promovió un encuentro con autoridades y actores institucionales relacionados al sector pesquero del alto golfo, con el objetivo de fortalecer la confianza para promover la dinámica grupal y el diálogo. Se contó con la presencia de 15 personas.
- El miércoles 12 de julio de 2023 a las 10 de la mañana, en San Felipe, Baja California, la Secretaría de Gobernación realizó con el sector pesquero un taller de comunicación asertiva y habilidad socioemocional, con el objetivo de identificar diferentes estrategias de comunicación que apoye el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se contó con la presencia de 6 personas.



### 1.3 PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y FACTORES PROTECTORES EN ESCUELAS

#### 1.3.1 Calendarización de pláticas en materia de sensibilización ambiental y factores protectores en 5 escuelas de educación básica del municipio de San Felipe, Baja California.



#### PROPUESTA DE CAPACITACIONES EN ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

Población objetivo: Jóvenes de escuelas de nivel secundaria y medio superior

Escuelas donde se implementarán:

- Primaria Domingo Carballo Félix
- 5 de Febrero
- San Felipe de Jesús
- Escuela Secundaria Técnica 6
- Jaime Nunó

Calendarización propuesta:

No.	Escuela	Tema	Fecha	Horario	Responsable
1	Primaria Domingo Carballo Félix	Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas	Martes 16 de mayo	11:00 a 12:00	IPEBC
		Prevención del embarazo adolescente	Jueves 08 de junio	11:00 a 12:00	GEPEA BC
2	5 de febrero	Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas	Martes 30 de mayo	11:00 a 12:00	IPEBC
		Habilidades para la vida: Resolución de problemas	Jueves 06 de julio	11:00 a 12:00	IPEBC
3	San Felipe de Jesús	Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas	Martes 13 de junio	11:00 a 12:00	IPEBC
		Sensibilización ambiental	Lunes 22 de mayo	11:00 a 12:00	OSC Rescatando la Pesca en el Alto Golfo
4	Escuela Secundaria Técnica 6	Habilidades para la vida: Resolución de problemas	Martes 27 de junio	11:00 a 12:00	IPEBC
		Prevención del embarazo adolescente	Miércoles 24 de mayo	11:00 a 12:00	GEPEA BC
5	Jaime Nunó	Habilidades para la vida: Resolución de problemas	Martes 04 de julio	11:00 a 12:00	IPEBC
		Sensibilización ambiental	Miércoles 21 de junio	11:00 a 12:00	OSC Rescatando la Pesca en el Alto Golfo

**NOTA:** Durante la implementación, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de un joven egresado del programa “Guardianes del Territorio”, fue el actor responsable de implementar las pláticas, ya que se perdió la comunicación con la OSC “Rescatando la Pesca en el Alto Golfo de California”. Con respecto a las pláticas de sensibilización ambiental, se sumaron dos más, por lo que, en total suman 12 pláticas.



### 1.3.2 Implementación de pláticas

1. El martes 16 de mayo, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, llevó a cabo la plática “Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas “, en la Primaria Domingo Carballo Félix.
2. El miércoles 24 de mayo, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Baja California (GEPEA), impartió una plática en materia de Prevención del embarazo adolescente, en la Escuela Secundaria Técnica 6.
3. El martes 30 de mayo, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, llevó a cabo la plática “Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas “, en la escuela 5 de febrero.
4. El jueves 08 de junio, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California (COPLADE), a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Baja California (GEPEA), impartió una plática en materia de Prevención del embarazo adolescente, en la Primaria Domingo Carballo Félix.
5. El martes 13 de junio, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, llevó a cabo la plática “Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas” en la Primaria San Felipe de Jesús.
6. El miércoles 21 de junio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de un joven egresado del programa “Guardianas y Guardianes del Territorio”, impartió una plática en materia de sensibilización ambiental, al grupo de 6to A, de la escuela Primaria Jaime Nunó.
7. El miércoles 21 de junio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de un joven egresado del programa “Guardianas y Guardianes del Territorio”, impartió una plática en materia de sensibilización ambiental, al grupo de 6to B, de la escuela Primaria Jaime Nunó.
8. El martes 27 de junio, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, llevó a cabo la plática “Habilidades para la vida: Resolución de problemas”, en la Escuela Secundaria Técnica 6.
9. El martes 04 de julio, el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, llevó a cabo la plática “Hablemos de Salud mental: mitos y realidades de las drogas “, en la Primaria Jaime Nunó.
10. El jueves 29 de junio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de un joven egresado del programa “Guardianes del Territorio”, impartió una plática en materia de sensibilización ambiental, al grupo de 2do A, de la escuela Primaria San Felipe de Jesús.
11. El jueves 29 de junio, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de un joven egresado del programa “Guardianes del Territorio”, impartió una plática en materia de sensibilización ambiental, al grupo de 6to A, de la escuela Primaria San Felipe de Jesús.



12. El jueves 6 de julio, se impartió la plática de Habilidades para la vida: Resolución de problemas, a cargo del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

## PLAN DE ACCIÓN

### presentado ante CITES

## PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO ANTE CITES

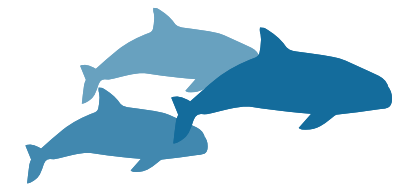
**Objetivo:** Garantizar que la actividad pesquera de la región se realice de forma segura, para cuidar y proteger los ecosistemas del Alto Golfo de California (AGC), sin poner en riesgo la conservación de ninguna especie. Así como **fomentar el bienestar de sus habitantes y cumplir con los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno de México.**

A través del **Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS)** —que está integrado por las secretarías de Medio Ambiente, Marina, Agricultura, Economía, Relaciones Exteriores y Hacienda, entre otras secretarías, además de CONAPESCA, INAPESCA, PROFEPA y CONANP— se formuló un **Plan de Acción** que consta de 7 líneas de acción y 34 metas con las que se pretende evitar actividades pesqueras con métodos y artes no permitidas, y de manera paralela lograr un desarrollo incluyente, integral, sostenible y justo.



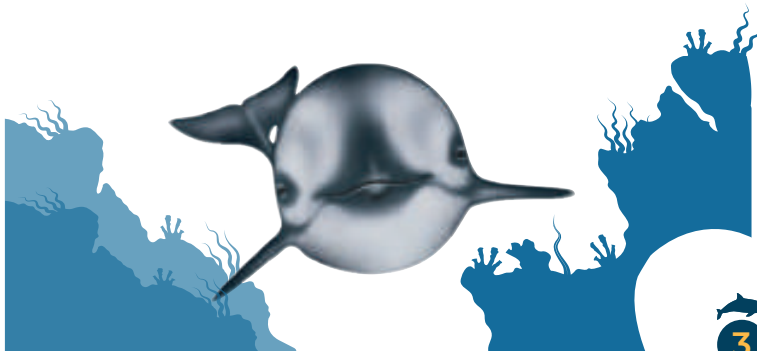
1. **Vigilar** el cumplimiento efectivo en lo que respecta a los sitios autorizados de embarque y desembarque, conforme al acuerdo regulatorio.

- Se propone una estrategia para la verificación de las embarcaciones, así como la correcta operación de los sitios de zarpe y arribo autorizados para la pesca.
- Se incluyen acciones de inspección y vigilancia terrestre en materia pesquera y ambiental.
- Estas acciones se **fortalecerán** con la participación del sector pesquero en actividades de conservación y desarrollo sostenible a través de un Programa de Concientización y Sensibilización.



2. **Impedir** el ingreso de embarcaciones al área de la Zo, así como mantenerla libre de redes de enmalle junto con la ZRV.

- Se dará a conocer a la comunidad la delimitación de la Zo y la ZRV, las artes de pesca que pueden ser utilizadas y las sanciones que se aplican en su incumplimiento con el fin de **prevenir las actividades pesqueras no permitidas y la presencia de redes de enmalle dentro de ellas.**



- Con el apoyo de sistemas de radares marítimos y terrestres, se mantendrá monitoreada la Zo y la ZRV.
- **Se pondrá en operación un sistema de localización de embarcaciones menores durante las temporadas de pesca autorizadas, se fortalecerá el patrullaje marítimo, terrestre y aéreo.**
- A través del proyecto Sembrado de bloques, la Zo se mantendrá libre de todo tipo de redes y de la presencia de embarcaciones.
- De manera conjunta, la **SEMAR, la PROFEPA y la CONAPESCA** formularán e implementarán un protocolo de actuación, para garantizar la coordinación en la aplicación de la normatividad pesquera, ambiental y marítima.

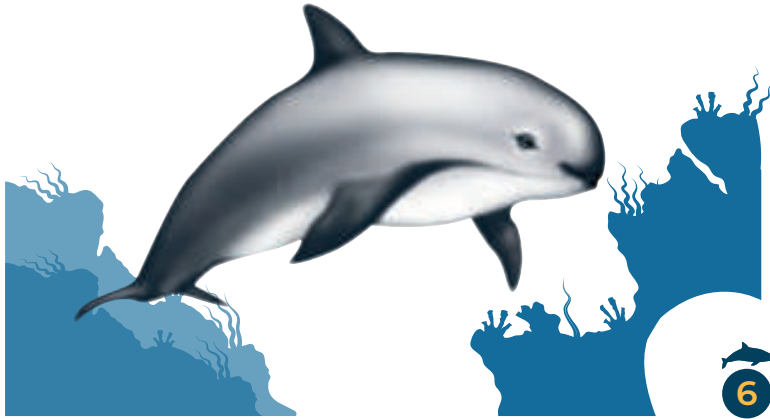


3. **Fortalecimiento** de acciones de inteligencia para el combate a la delincuencia organizada transnacional sobre el tráfico ilegal de totoaba.

- Las autoridades competentes, contribuirán con la protección y la conservación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) a través de **la investigación de los delitos relacionados con la pesca y comercio ilegal de especies sujetas a protección especial o reguladas por tratados internacionales.**
- Para garantizar los resultados de las investigaciones, **se capacitará a las autoridades que participan en los intercambios transfronterizos en materia de reconocimiento de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y sus partes y derivados.**
- **Se sumarán los esfuerzos de colaboración con autoridades internacionales** sobre la información de delitos relacionados con la totoaba, como la captura y tráfico ilegal de esta especie, sus partes o derivados.



- Con el apoyo de la Secretaría General del CITES, se dará seguimiento a los acuerdos alcanzados en la reunión de los Estados de área de distribución, tránsito y consumo de totoaba, en la que participaron los países de Canadá, China, la región administrativa de Hong Kong, Japón, Estados Unidos, Vietnam, México, entre otros. Con la finalidad de **incrementar los esfuerzos de colaboración para prevenir la pesca y tráfico ilegal de totoaba, sus partes y derivados.**



#### 4. Implementar un programa de artes de pesca alternativas y el programa de marcaje y equipos de pesca para embarcaciones menores.

- Con la participación de la comunidad pesquera, se **desarrollarán sistemas de pesca alternativos para la captura de curvina golfina, a través del programa de mejora continua.**
- Para incrementar el uso de los sistemas de artes de pesca alternativos, se tendrán capacitaciones con la comunidad pesquera y se **emitirán** los permisos correspondientes para la pesca comercial mediante el uso de estos sistemas.
- **Se implementará el Programa Especial de Marcaje y Equipos de Pesca para embarcaciones menores, de conformidad con el Acuerdo Regulatorio 2020.**



#### 5. Monitorear la población de la vaquita marina.

- Con el objetivo de identificar ejemplares de vaquita marina, su presencia, y características de su población, **se continuará con las acciones de monitoreo visual y acústico dentro de la Zo en coordinación con las comunidades, autoridades y organizaciones civiles.**

#### 6. Concientización sobre el comercio ilegal de totoaba y las consecuencias para la conservación.

- Para **incrementar el conocimiento** sobre la importancia de la vaquita marina y de los impactos negativos que genera la pesca y comercio ilegal de totoaba, sus partes y derivados, **se implementará una estrategia integral de comunicación, conformada por el diálogo y el intercambio de experiencias entre autoridades y comunidades locales.**



#### 7. Grupo de Contacto Trilateral para la aplicación de la ley en operación.

- México ha reiterado la **necesidad de sumar esfuerzos a nivel internacional para atender el tráfico ilegal de la totoaba y sus derivados.** La participación de los países de tránsito y destino, es crucial para desarticular a las redes internacionales que trafican con esta especie, **para ello se busca conformar el Grupo de Contacto Trilateral con China, Estados Unidos y México.**
- Con la firma de los términos de referencia, se instalará el Grupo de Contacto Trilateral, el cual tiene como objetivo **enfrentar de manera conjunta la demanda y comercio ilegal de la totoaba, sus partes y derivados.**



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Documental realizado sin fines de lucro.  
Todos los derechos reservados 2023.

## **ACCIONES REALIZADAS PARA LA ADOPCIÓN, FIRMA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE CONTACTO TRILATERAL**

### **Acciones:**

- Para la finalización, adopción, firma y puesta en marcha de los Términos de Referencia del Grupo de Contacto Trilateral de Aplicación de la Ley (TdR), la Secretaría de Relaciones Exteriores -Dirección General para Temas Globales- ha estado impulsando la negociación del documento.
- El pasado 10 de febrero, se transmitieron los comentarios a los TdR del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA, por sus siglas en inglés) de la República Popular de China, a la Embajada de México en Estados Unidos de América para que fueran remitidos a las autoridades correspondientes **(TGL00535)**.
- En respuesta, Estados Unidos de América presentó sus propuestas a la edición de los TdR, señalando que ha aceptado todas las ediciones presentadas por México e insertado un lenguaje específico en la Sección 15, aunque destacó que no acepta ninguna de las ediciones de República Popular China. Lo anterior fue comunicado a la Embajada de México en China el 28 de febrero **(TGL00758)**.
- El 4 de mayo de 2023, el gobierno de China presentó una lista de contactos actualizados de sus funcionarios respecto al Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba, solicitando la misma información por parte de México, con el fin de entablar conversaciones directas **(CHN00922)**.
- El 9 de mayo la Embajada de México en China realizó un acercamiento vía telefónica con la señora Liao Jing, Subdirectora de la División del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de China para conocer sus comentarios de los TdR **(CHN00949)**.
- En este contexto y en el marco de la reunión periódica de la GIS, el pasado 6 de junio, por instrucción del Almirante José Rafael Ojeda Durán, la Dirección General para Temas Globales (DGTG) participó en reunión bilateral entre Secretaría de Marina y el Embajador de China Zhang Run y expuso las necesidades y urgencias de firmar los Términos de referencia entre Estados Unidos, China y México para atender el tema de cooperación sobre los países de origen, tránsito y destino en cumplimiento a los acuerdos generados en CITES. El Embajador Zhang se comprometió a consultar a su país y apoyar el seguimiento del proceso de firma.
- Hasta la fecha se tiene confirmadas las delegaciones de México y de la República Popular de China que atenderán las negociaciones de los TdR. Se está a la espera de la conformación de la Delegación de Estados Unidos de América **(TGL02371)**.
- La Misión Permanente ante los Organismos Internacionales, con sede en





Ginebra, Suiza, sostuvo una reunión informal con la Sra. SHI Ronghong, quien es una de las funcionarias citadas por China como integrante del grupo negociador de los TdR. La Sra. SHI se limitó a indicar que tienen conocimiento de que los Estados Unidos rechazaron sus observaciones y en manifestar su compromiso para revisar el tema a su regreso.

- A raíz de lo anterior, la Misión solicitó una reunión, en su sede, por separado con los Representantes Permanentes de China y de Estados Unidos, con la intención de impulsar el avance en el documento de los TdR. **(OGE02646)**.
- El 18 de julio la Misión Permanente se permitió solicitar la valiosa intervención de la Secretaría General de la CITES a fin de convocar y mediar una reunión entre China, Estados Unidos y México, a fin de resolver las discrepancias restantes sobre el texto de los Términos de Referencia para establecer el Grupo de Contacto Trilateral **(OGE02931) (Anexo 2 TGL02745) (Anexo 3 TGL02745) (Anexo 4 TGL02745)**
- La meta 7.1 sigue en proceso, por lo que al momento no se ha concretado en los tiempos estimados para el cumplimiento de los Hitos.

**Asunto: TGL00535. CITES. Comentarios de China sobre los TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre aplicación de la Ley**



RELACIONES EXTERIORES



“2023 Año de Francisco Villa”

Ciudad de México, a 10 de febrero del 2023

Ref: EUA00412 (01/02/2023); TGL00290 (25/01/2023); TGL03732 (30/11/2022)

Se hacer referencia a las comunicaciones citadas en antecedentes, referentes a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés), en particular, a los **Términos de Referencia del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba** (TdR).

Al respecto, se informa que esta Dirección General recibió una Nota que contiene los **comentarios del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de la República Popular de China** (NFGA, por sus siglas en inglés), concernientes a los TdR, que a la letra dice:

1. **Paragraph f) in Section 4** is about identifying illicit financial flows linked to Totoaba and holding accountable enterprises benefiting from the illegal trade, which goes beyond the core mandate of CITES. Therefore, NFGA proposes to delete this paragraph.
2. **In Section 13**, NFGA proposes to replace “two regular meetings” with “one regular meeting”;
3. **According to Section 5**, the GCT includes Customs of Mexico and China. NFGA advises the U.S. side to add the U.S. Customs and Border Protection, U.S. Immigration and Customs Enforcement and other U.S. agencies with anti-smuggling function.

En tal virtud, mucho se agradecerá presentar estas observaciones a las autoridades estadounidenses, con el fin de que sea considerado en sus eventuales comentarios a los TdR, en particular a la observación de China señalada en el **punto 3**.

Atentamente

La Encargada de la Dirección General para Temas Globales\*

Mtra. Gisele Fernández Ludlow  
MFCP/SRHL/UGP

\*Conforme al Artículo 77 del Reglamento Interior de la SRE, la que suscribe firma en ausencia temporal de la Directora General para Temas Globales, Mtra. Camila Zepeda Lizama.

**Asunto: TGL00758. CITES. Comentarios de Estados Unidos sobre los TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre aplicación de la Ley**



“2023 Año de Francisco Villa”  
Ciudad de México, a 28 de febrero del 2023

Ref: CHN00309 (09/02/2023)

Fauna y Flora Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés), en particular, a los procesos para adoptar los **Términos de Referencia del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba** (TdR).

Al respecto, se informa que, el pasado 10 de febrero, esta Dirección General transmitió los comentarios del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA, por sus siglas en inglés) de la República Popular de China, concernientes a los TdR, a la Embajada de México en Estados Unidos de América para que fueran transmitidos a las autoridades correspondientes.

Así, una vez consideradas las aportaciones de la parte china y mexicana, Estados Unidos de América presentó sus propuestas a la edición de los TdR, en la que señala que **ha aceptado todas las ediciones presentadas por México** e insertado un lenguaje específico en la Sección 15, aunque destacó que **no acepta ninguna de las ediciones de República Popular China** y, al respecto, hace las siguientes consideraciones:

Respecto al **párrafo f), Sección 4**, en su opinión, la lucha contra el tráfico de vida silvestre sí es una función de la CITES y la propia Convención está facultada para promover el comercio legal y biológicamente sostenible de vida silvestre y plantas.

- En referencia a la frecuencia de las reuniones, en la **sección 13**, cree que, pasarse de reuniones bianuales a las anuales, retrasaría las posibles opciones de aplicación y los compromisos significativos para abordar un problema tan crítico y sensible. Por ello,
- Estados Unidos propone la inserción del siguiente texto que establece la posible frecuencia para que los TdR sean revisados.

– *Sección 15. Estos Términos de Referencia podrán ser revisados anualmente y modificados por consenso de los Participantes.*

- En este sentido, los participantes deberán primero implementar y poner en funcionamiento el Grupo de Contacto Trilateral de Cumplimiento.

Después del primer año, se obtendrán los datos necesarios que permitan reflexionar sobre cómo optimizar el tiempo y con qué frecuencia celebrar las reuniones.

- Por último, sobre a la incorporación de la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, así como otras agencias con funciones para combatir el contrabando, agradecen la sugerencia. Sin embargo, en esta última etapa del desarrollo de los TdR y en un esfuerzo por comenzar los trabajos de colaboración de manera urgente, consideran que sería mejor que, de acuerdo con lo estipulado en la sección 7 de los TdR, Estados Unidos tenga la posibilidad de invitar a estas agencias a participar como observadores a una sesión abierta.
- En virtud de lo anterior, se adjunta a la presenta la tercera versión de los TdR con la atenta y urgente solicitud de transmitir el documento que nos ocupa al Gobierno de la NFGA de la República Popular de China, con el fin de que remita sus comentarios o su visto bueno a la brevedad posible.

Atentamente  
La Directora General para Temas Globales

Mtra. Camila Zepeda Lizama  
VCB/SRHL

**Asunto: CHN00922. Actualización de contactos. Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba.**



**“2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo”.**

Beijing, República Popular China, a 04 de mayo de 2023  
**CHN00922**

**Asunto: Actualización de contactos. Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba.**

Ref: CHN00878 (25/04/2023); TGL01562 (25/04/2023).

En seguimiento a los correos de referencia, se informa a esa Dirección General que en respuesta a la nota verbal CHN00866 (25/04/2023), el 04 de mayo se recibió comunicación de la señora Liao Jing, Subdirectora de División del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de China (NFGA, por sus siglas en inglés), por el que notificó los contactos actualizados de China respecto al Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba, a saber:

1. Mr. ZENG Lei, Anti-smuggling Bureau of General Administration of Customs of P. R. China (zenglei@customs.gov.cn);
2. Mr. FAN Enyuan, Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs/ecofan@foxmail.com);
3. Mrs. XING Yingchun, Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs/xingych@cafsac.cn);
4. Mr. ZHAO Zhipeng, Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs/zhaozhipeng@cafs.ac.cn);
5. Mrs. SHI Ronghong, China CITES Management Authority (Department of Wildlife Conservation, National Forestry and Grassland Administration of China/shi\_ronghong@sina.com).

En mérito de lo anterior, la señora Liao solicitó el envío de los contactos actualizados de la contraparte mexicana, además de requerir que “por eficiencia y precisión en la comunicación, las personas de contacto involucradas en el Grupo de Contacto Trilateral puedan discutir este tema directamente”.

Esta Embajada queda a la espera de la amable respuesta que deba brindarse sobre el particular a la NFGA.

Atentamente,



**Jesús Seade**  
Embajador

Embajada de México en la República Popular China

**Asunto: CHN00949. CITES. TdR del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba.**



**“2023, Año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo”.**

Beijing, República Popular China, a 04 de mayo de 2023

**CHN00949**

**PRIORITARIO**

**Asunto: CITES. Términos de Referencia (TdR) del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba.**

Ref: TGL01709 (09/05/2023); CHN00922 (04/05/2023); CHN00878 (25/04/2023); TGL01562 (25/04/2023).

En seguimiento al correo de referencia por el que se solicita contar con las observaciones y comentarios o, de ser el caso, el Vo.Bo. del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de la República Popular China (NFGA, por sus siglas en inglés), a los TdR de la versión recibida por los Estados Unidos de América, se informa a esa Dirección General que el 09 de mayo esta Embajada realizó un acercamiento vía telefónica con la señora Liao Jing, Subdirectora de División del Departamento de Cooperación Internacional de la Administración Nacional de Bosques y Praderas de China, quien por la misma vía indicó lo siguiente:

1. Que estima como inadecuado que la Embajada de México en China solicite un pronunciamiento sobre los TdR, puesto que para ello se conformó el Grupo de Contacto Trilateral.
2. Que China mantiene una comunicación directa con el Grupo de Contacto Trilateral mediante los funcionarios cuyos datos de contacto fueron comunicados oportunamente (ver nuestro CHN00922 del 4 de mayo de 2023), por lo que reiteró la petición a que la parte mexicana proporcione los datos de contactos actualizados que correspondan, a fin de que los funcionarios respectivos puedan comunicarse de forma directa.

Como se observa, los comentarios obtenidos por esta Embajada, en cumplimiento a las instrucciones y al esfuerzo de acercamiento instruido por esa Dirección General, han resultado infructuosos, toda vez que no se advierte voluntad de la NFGA para externar algún pronunciamiento sobre el tema que nos ocupa, puesto que insiste en que se trata de un asunto que compete únicamente al Grupo de Contacto Trilateral.

Este posicionamiento, no externado anteriormente a esta Embajada, se estima podría ser el resultado de la inconformidad ante el rechazo de Estados Unidos a las propuestas hechas en su oportunidad por China respecto a los

TdR, tal y como se comunicó en el similar CHN00676 (29/03/2023), al que se suma el componente político de coyuntura derivado de la tensa relación entre los referidos países.

La Embajada queda atenta a los apreciables comentarios e instrucciones de esa Dirección General sobre el particular.

Atentamente,



ASJ

**Asunto: TGL02371. PRIORITARIO. CITES. Datos de contacto delegación mexicana y china sobre los TdR-GCT Totoaba.**



“2023 Año de Francisco Villa”  
Ciudad de México, a 23 de junio del 2023

**PRIORITARIO**

Se hace referencia a los **Términos de Referencia del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba (TdR-GCT)**, para la atención de la Decisión 19.74, adoptada en la 19ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés), celebrada en Panamá, del 14 al 25 de noviembre de 2022.

Al respecto, a continuación, se enlistan los datos de contacto de quienes conformarán las delegaciones de México y de la República Popular China, designadas para efectos de negociación sobre los TdR-GCT, con la atenta solicitud de ser el amable conducto para remitir dicha información a las autoridades estadounidenses encargadas del tema.

Asimismo, se agradecerá a esa Embajada solicitar a dichas autoridades la designación de su delegación a efecto de comunicarlo a la contraparte china, para estar en posibilidades de poder concluir las negociaciones de los TdR-GCT entre las tres delegaciones nominadas.

**Contactos de la Delegación de México:**

**Mtro. Miguel Ángel Zerón Cid**

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

[miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx](mailto:miguelangel.zeron@semarnat.gob.mx)

**Mtro. Enrique Castañeda Sánchez**

Subprocurador de Auditoría Ambiental  
Procuraduría Federal de Protección al  
Ambiente [enrique.castaneda@profepa.gob.mx](mailto:enrique.castaneda@profepa.gob.mx)

**Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega**

Encargado de la Subprocuraduría de Recursos Naturales  
[patricio.vilchis@profepa.gob.mx](mailto:patricio.vilchis@profepa.gob.mx)

**Cap. Nav. CG. DEM. Alberto Ek Moo**

Secretaría de Marina Armada de México  
[s3\\_ssoc@semar.gob.mx](mailto:s3_ssoc@semar.gob.mx)

**Cap. Fragata CG. IM. DEM. Carlos Alonso Ruíz Rodríguez.** Secretaría de  
Marina Armada de México [digaprocer.oFp\\_divmp@semar](mailto:digaprocer.oFp_divmp@semar)



**Cap. Fragata CG. PH. Juan Luis Miraflores Ruíz.**

Secretaría de Marina Armada de México

[s3\\_ssoc@semar.gob.mx](mailto:s3_ssoc@semar.gob.mx)

**Dr. Pablo Roberto Arenas Fuentes.**

Director General del Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

[pablo.arenas@inapesca.gob.mx](mailto:pablo.arenas@inapesca.gob.mx)

**Capitán Jaime de Jesús Caballero Trinidad**

Director de Prevención de la Dirección General de Inspección y Vigilancia

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

[Jaime.caballero@conapesca.gob.mx](mailto:Jaime.caballero@conapesca.gob.mx)

**Mtro. Daniel Santos González**

Director de Estudios Aduaneros

Agencia Nacional de Aduanas de

México [daniel.santosg@anam.gob.mx](mailto:daniel.santosg@anam.gob.mx)

**Biol. Santos Roberto Hernández López**

Subdirector de Recursos Humanos Vivos

Dirección General para Temas Globales

Secretaría de Relaciones Exteriores

[shernandez@sre.gob.mx](mailto:shernandez@sre.gob.mx)

**MVZ. Leonel Francisco Urbano Gutiérrez**

Subdirector de Acuerdos y Convenios para la Vida Silvestre Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales

[leonel.urbano@semarnat.gob.mx](mailto:leonel.urbano@semarnat.gob.mx)

**Norma Castrejón Díaz**

Subdirectora de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales

Agencia Nacional de Aduanas de México

[norma.castrejond@anam.gob.mx](mailto:norma.castrejond@anam.gob.mx)

**Biól. Alma Beatriz Rodríguez Aguirre**

Jefa de Departamento de Evaluaciones del Estado y Tendencias de

Biodiversidad

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

[arodriguez@conabio.gob.mx](mailto:arodriguez@conabio.gob.mx)

**Ursula Gisbert Pacheco** Enlace

para Agenda Verde

Dirección General para Temas Globales

Secretaría de Relaciones Exteriores

[ugisbert@sre.gob.mx](mailto:ugisbert@sre.gob.mx)

**María Eugenia Vázquez Coutiño**

Enlace de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales

Agencia Nacional de Aduanas de México

[eugenia.vazquez@anam.gob.mx](mailto:eugenia.vazquez@anam.gob.mx)

**Apolinar Ávila Leyva**

Enlace Técnico de la Dirección General del

Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca

[apolinar.avila@inapesca.gob.mx](mailto:apolinar.avila@inapesca.gob.mx)

**Luis Alberto García Jiménez**

Operativo de Atención Aduanera y Asuntos Internacionales

[luis.garciaji@anam.gob.mx](mailto:luis.garciaji@anam.gob.mx)

**Contactos de la Delegación de la República Popular China:**

**Mr. ZENG Lei**

Anti-smuggling Bureau of General Administration of Customs of P. R. China

[zenglei@customs.gov.cn](mailto:zenglei@customs.gov.cn)

**Mr. FAN Enyuan**

Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs)

[ecofan@foxmail.com](mailto:ecofan@foxmail.com)

**Mrs. XING Yingchun**

Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs)

[xingych@cafs.ac.cn](mailto:xingych@cafs.ac.cn)

**Mr. ZHAO Zhipeng**

Chinese Academy of Fishery Sciences (entrusted by the Ministry of Agriculture and Rural Affairs)

[zhaozhipeng@cafs.ac.cn](mailto:zhaozhipeng@cafs.ac.cn)

**Mrs. SHI Ronghong**

China CITES Management Authority (Department of Wildlife Conservation, National Forestry and Grassland Administration of China)

[shi\\_ronghong@sina.com](mailto:shi_ronghong@sina.com)

Atentamente

La Directora General para Temas Globales

Mtra. Camila Zepeda Lizama

MFCP/SRHL/UGP

**Asunto: OGE02646. CITES. Gestiones relativas a la conclusión de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral.**



*"2023, Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo"*

Ginebra, a 14 de julio de 2023

**EXTRA URGENTE**

**Asunto. OGE02646. CITES. Gestiones relativas a la conclusión de los TdR del Grupo de Contacto Trilateral.**

Se hace referencia a los

Términos de Referencia (TdR) del Grupo de Contacto Trilateral sobre Aplicación de la Ley para Combatir el Comercio Ilegal de Totoaba, para la atención de la Decisión 19.74, adoptada en la 19ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés), celebrada en Panamá, del 14 al 25 de noviembre de 2022.

Al respecto, cúmplame informar que esta Representación tuvo una reunión informal con la Sra. SHI Ronghong, quien es una de las funcionarias citadas por China como integrante del grupo trilateral, quien a pesar de encontrarse de vacaciones en Ginebra, amablemente accedió a entrevistarse de manera no-oficial con una servidora y los delegados que atendieron el Comité de Fauna de la CITES.

Durante la reunión, la Sra. SHI indicó que solamente ha estado dos meses en el cargo, por lo que se procedió a explicarle los antecedentes del asunto y el estatus de los términos de referencia, indicándole que estamos a la espera de su respuesta a fin de poder concretar su firma y así encontrarnos en posibilidad de dar cumplimiento a las decisiones de la CoP19. La Sra. SHI se limitó a indicar que tienen conocimiento de que los Estados Unidos rechazaron sus observaciones y en manifestar su compromiso para revisar el tema a su regreso.

A raíz de lo anterior, solicité una reunión por separado con los Representantes Permanentes de China y de Estados Unidos, en esta sede, con la intención de impulsar el avance en el documento de los TdR.

La Misión Permanente de China compartió la carta anexa del Sr. Wang Weisheng, Director General del Departamento de Conservación de Vida Silvestre la Administración Nacional de Bosques y Praderas (NFGA, por sus siglas en inglés) de la República Popular China, que contiene una cronología de los esfuerzos que se han impulsado para la firma de los TdR y que desde que Estados Unidos rechazó los comentarios a **la tercera versión** de los TdR realizados por China **en febrero 8**

**de 2023**, y que **la cuarta versión** de los mismos recibida **en abril de 2023**, si bien contenía enmiendas propuestas por Estados Unidos y México, lamentablemente no aceptaba las enmiendas propuestas por China en la tercera versión (ANNEX C adjunto). En consecuencia, la NFGA considera que la nueva versión no ha adoptado **de manera justa** los puntos de vista revisados **de las tres partes**.

Debe destacarse que esta Carta fue dirigida incluso a la Secretaría de la CITES, y parece un intento de señalar que ellos no se encuentran en falta, sino a la espera de una **quinta versión** que incluya elementos que pueda considerar equitativos para las tres partes.

En este tenor, mucho agradeceré sus valiosos comentarios y quisiéramos sugerir **una revisión extra urgente** por parte de las autoridades nacionales que pudiera dirigir a un entendimiento entre las tres partes, y poder encontrar una solución a las sugerencias de la contraparte China y los comentarios vertidos por Estados Unidos. Para ello, esta Representación ha generado una tabla con los tres elementos que retienen el avance de la firma de los TdR y con posibles rutas de acción en las negociaciones con ambas partes.

Mucho se agradecerán sus amables comentarios antes del 19 de Julio, fecha en que se tendrá la primera de las dos reuniones mencionadas.

**Atentamente,**

Francisca E. Méndez Escobar  
Embajadora  
Representante Permanente

Anexos (1)

# 国家林业和草原局

NATIONAL FORESTRY AND GRASSLAND ADMINISTRATION  
THE PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

No.18, East Street, Hepingli  
BEIJING 100714, P.R. CHINA

## 照 会

第 230208/1 号

墨西哥驻华大使馆：

中华人民共和国国家林业和草原局国际合作司向墨西哥驻华大使馆致意。现就贵馆 CHN02722 照会中关于《打击石首鱼非法贸易三方联络小组职责范围》更新建议答复如下：

一、第四节中 f 段内容是关于确定石首鱼非法贸易资金流和追责从中非法牟利的企业。考虑到该内容已经超出 CITES 公约宗旨，建议删除该段；

二、根据《职责范围》第五节，中美墨三方各方组成部门包含了中国海关和墨西哥海关，建议美国将美国海关与边境保护局、移民与海关执法局等具有打击走私职能的部门纳入组成部门。

三、建议将《职责范围》第 13 节“每年召开两次会议”修改为“每年召开一次”。

特此函复。

顺致最崇高的敬意。

国家林业和草原局国际合作司



抄送：中华人民共和国外交部条法司

*[Translation for Reference]*

*8<sup>th</sup> Feb 2023*

No. 230208/1

The Embassy of Mexico in China,

The Department of International Cooperation, the National Forestry and Grassland Administration (NFGA) of the People's Republic of China presents its compliments to the Embassy of Mexico in China and responds to the note verbal CHN02722 from your Embassy on the Terms of Reference (ToR) for the Trilateral Contact Group on Law Enforcement to Combat the Illegal Trade of Totoaba (GCT) as followings:

1. Paragraph f) in Section 4 is about identifying illicit financial flows linked to Totoaba and holding accountable enterprises benefiting from the illegal trade, which goes beyond the core mandate of CITES. Therefore, NFGA proposes to delete this paragraph.
2. In Section 13, NFGA proposes to replace "two regular meetings" with "one regular meeting";
3. According to Section 5, the GCT includes Customs of Mexico and China. NFGA advises the U.S. side to add the U.S. Customs and Border Protection, U.S. Immigration and Customs Enforcement and other U.S. agencies with anti-smuggling function.

Please accept the assurances of our highest consideration.

Yours sincerely,

Department of International Cooperation  
the National Forestry and Grassland Administration of  
the People's Republic of China

cc. The Department of Treaty and Law, Ministry of Foreign Affairs of  
the People's Republic of China



中华人民共和国濒危物种进出口管理办公室  
**The Endangered Species Import and Export  
Management Office of the People's Republic of China**

From: Mr. Dr. WANG Weisheng  
Director General, Wildlife Conservation Department, China National Forestry and Grassland Administration /Executive Deputy Director General, The Endangered Species Import and Export Management Office of the People's Republic of China (China CITES Management Authority)

Tel: +86 10 84238447  
Fax: +86 10 84256388

To: Mexican Contacts of Trilateral Enforcement Contact Group mentioned in diplomatic note CHN01260 from Mexican Embassy in China to NFGA

Date: July 11, 2023

---

**Progress of China in work related to ToR of GCT and  
Urge the Signing of it by Mexico, United States and China**

Dear Colleagues,

Greetings from China CITES Management Authority (CCMA)!

We appreciate your arduous work and active efforts in pushing forward the signing of the Terms for Reference (ToR) for the Trilateral Contact Group on Law Enforcement to Combat the Illegal Trade of *Totoaba* (GCT) (hereinafter ToR of GCT).

The National Forestry and Grassland Administration of the People's Republic of China (hereinafter NFGA) has been actively working on issues concerning ToR of GCT as well. The following progresses have been made in recent years:

On April 13th, 2022, the Department of International Cooperation of NFGA informed Mexico Embassy in China that China had no further amendments to the first version of ToR of GCT (Draft) (See annex A).



On May 24th, 2022, NFGA reviewed the second version of ToR of GCT (Draft) and responded to the Mexico Embassy in China on the ToR of GCT accordingly with an E-mail (See annex B).

On February 8th, 2023, NFGA reviewed the third version of ToR of GCT (Draft) and responded to the Mexican Embassy in China in writing with suggestions on revisions (See annex C).

In early April 2023, the Mexican Embassy in China replied to NFGA with the revised views on the content of ToR of GCT (Draft), noting that the United States did not agree with all three suggestions proposed by NFGA. Later on, NFGA received the fourth version of ToR of GCT (Draft) which had some amendments proposed by the United States and Mexico yet did not accept the amendments proposed by China in the third version. The NFGA communicated with the Mexican Embassy in China by telephone accordingly, noting that the new version has failed to fairly adopt the revised views of the three parties. NFGA also suggested that contacts of the GCT from the CITES Management Authority in Mexico, China, and United States should contact with each other directly taking into account the complexity of the amendments and the substantive changes.

Later on, on May 4th, 2023, NFGA provided information about Chinese contacts of GCT to the Mexican Embassy in China by E-mail (See annex D). On June 26th, 2023, Mexican Embassy in China provided information about Mexican contacts of GCT to the Department of International Cooperation of NFGA.

Up to now, we did not receive the latest version of ToR of GCT which reflects the revised views of the three parties fairly. We hope that the Mexican side can send the latest revised version of ToR of GCT and suggest that the Mexican side should promptly hold an online meeting for the CITES Management





Authority in Mexico, China, and the United States to further negotiate the ToR of GCT, with a view to reaching an agreement and signing and implementing it as soon as possible.

Annex A:

Diplomatic Note from the NFGA to Mexico Embassy in China (April 13th, 2022)

Annex B:

CCMA's reply to "Diplomatic Note of the Mexican Embassy CHN01249 concerning CITES sent the Chinese, English and Spanish version of the draft of ToR of GCT to China proposed by Mexico", E-mail (May 30th, 2022)

Annex C:

Diplomatic Note from the NFGA to Mexico Embassy in China (No 2302008/1)

Annex D:

NFGA's reply to "Diplomatic Note of the Mexican Embassy CHN00866", E-mail (May 4th, 2023)

Best regards,

Mr. Dr. WANG Weisheng

Director General, Wildlife Conservation Department, China National Forestry and Grassland Administration / Executive Deputy Director General, The Endangered Species Import and Export Management Office of the People's Republic of China (China CITES Management Authority)



Cc:

CITES Secretariat

Mexican Embassy in China

Chinese Embassy in Mexico

CITES Management Authority in the United States

Delegation of Ministry of Foreign Affairs of People's Republic of China in Geneva

The Department of Treaty and Law, Ministry of Foreign Affairs, People's Republic of China

Department of International Cooperation, National Forestry and Grassland Administration

The People's Republic of China Ministry of Agriculture, Fisheries Bureau

Customs Anti-smuggling Bureau, General Administration of Customs, People's Republic of China

Informe de la reunión de la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con los Embajadores de la República Popular China y de Estados Unidos de América.  
Ginebra, Suiza.

En aras de preparar la reunión solicitada a la Secretaría General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Misión Permanente de México (Delegamex OI) sostuvo reuniones bilaterales con los Representantes Permanentes de Estados Unidos (19 de julio) y China (20 de julio), en las que se contó con la asistencia del Jefe de la Unidad de Cumplimiento de la CITES, señor Ben Janse van Rensburg.

Para ambas reuniones, la Delegamex OI expuso a los Embajadores la importancia de concluir con la firma de los Términos de Referencia (TdR) y poner en operación el Grupo de Contacto Trilateral, no solo a fin de ser acciones contenidas en el Plan de Acción de Cumplimiento de México, sino porque son obligaciones a las que están sujetos las tres partes en virtud de las decisiones de la CoP18 y de la CoP19, que incluyen que las tres partes deben reportar sobre este particular al Comité Permanente en el mes de noviembre, y, en tanto no se avance, las partes podrían sujetarse a un proceso de cumplimiento. Al mismo tiempo Delegamex OI reiteró que esta es una acción de corresponsabilidad y que hasta ahora solo México ha estado expuesto al procedimiento de sanción en el marco de la CITES.

A continuación se destacan los siguientes resultados y una propuesta ruta de acción para una posible final negociación de los TdR durante la reunión que convoque la CITES:

1. Los Estados Unidos expresaron la disposición de continuar discutiendo los tres aspectos pendientes, si bien enviarían una nota sobre la reunión, coincidieron que sólo el aspecto sobre actividades relacionadas con la recopilación de información de flujos financieros provenientes del comercio ilegal podría ser el tema controversial a negociar. La Embajadora Batsheba Crocker de los Estados Unidos hizo alusión a la reciente notificación del presidente Biden de no embargar productos de México bajo la llamada "Pelly amendment", indicando que, si México así lo solicitara, los Estados Unidos podrían otorgar apoyos dirigidos a la atención de la problemática.
2. En el mismo sentido, China expresó disposición para continuar debatiendo sobre los términos de referencia, y en el caso particular expresó que su capital había indicado expresamente la eliminación del inciso f) de la sección 4 de los TdR. Esta Representación indicó que para México es crucial mantener en los TdR esta cuestión por la importancia de abordar los flujos financieros ilícitos asociados con los delitos contra la vida silvestre, siendo una necesidad apremiante conocer el destino de los recursos derivados del tráfico ilegal de Totoaba y sus partes, además de indicar que esta es una solicitud que No/No excede del ámbito de la CITES pues esta es una actividad reconocida por las Partes en diversas Resoluciones y decisiones, como es el caso de la resolución 11.3 y las decisiones 19.78, 19.75, 19.76 y la propia decisión 18.292, por lo que el razonamiento de China no es preciso.
3. El Embajador chino, en aras de un compromiso de su parte y con el interés de avanzar, solicitó a CITES una reformulación del párrafo, de tal manera que el debate no se limite a eliminar o dejar dicho párrafo.

4. En ambas reuniones el oficial de la CITES coadyuvó justamente a resaltar la importancia de concluir los TdR y de incluir en los mismos las tareas de movilizar a las autoridades de todo el sistema de justicia penal, incluidas las que tienen experiencia en la investigación de los flujos financieros ilícitos, para abordar eficazmente a los involucrados en crimen organizado el tráfico de totoaba.
5. El oficial de la CITES ofreció enviar una posible redacción que pudiera solucionar la discrepancia.

La propuesta de la CITES (Anexo 3 TGL02745) para la sección 4 inciso f) es:

*“Section 4. The GCT will meet for the purpose of exchanging information and sharing implementation efforts, as well as best practices including, but not limited to, the following topics:*

- f. Identify illicit financial flows linked to trade of Totoaba and its parts and products and the results achieved through mechanisms in place and used by mandated national authorities working on these matters to engage their counterparts abroad and undertake in information exchange, coordination and communication in accordance with national laws and practices to better identify and hold accountable enterprises supporting and benefiting from the illegal possession and trafficking of Totoaba and its parts and products.”*

El oficial de la CITES indicó que, teniendo en cuenta la naturaleza altamente sensible de la información y la inteligencia relacionadas con los flujos financieros ilícitos asociados con el crimen organizado, que generalmente son compartidos por los investigadores solo sobre una base de "necesidad de saber", es probable que sea más apropiado que el Grupo de Contacto Trilateral centre su trabajo en considerar los esfuerzos de implementación, los desafíos y las mejores prácticas, la eficacia de los mecanismos utilizados para intercambiar información, la necesidad de implementar mecanismos alternativos, etc, sin tratar de debatir en las deliberaciones información sensible relativa a los flujos financieros ilícitos.

Esta tarea, señala la CITES, puede asignarse a representantes de las autoridades nacionales competentes, que pueden, según proceda y sin revelar información que pueda poner en peligro las investigaciones en curso, informar al grupo de contacto, en calidad de representantes u observadores, cuando se reúna, sobre, por ejemplo, el número de actividades realizadas, los resultados obtenidos, las lagunas en la participación o los problemas experimentados, los retos legislativos, etc. Esto ayudará al grupo de contacto a considerar si es necesario adoptar medidas adicionales o si las actividades son satisfactorias y están dando los resultados esperados.

En virtud de lo anterior, Delegamex OI considera apropiado que durante la reunión que convocará la CITES pudieran resolverse las tres cuestiones contenciosas, de la siguiente manera (ver Anexo 4 TGL02745):

- I. Sección 4 párrafo f). Considerar la propuesta de redacción de la CITES relativa a flujos financieros como punto de partida para debatir hasta llegar a un consenso en la redacción que incluya las necesidades de las tres partes;
- II. Sección 13. Ser flexibles en mantener una reunión anual y revisar los TdR para un posterior ajuste de la periodicidad de ser necesario; y,

- III. Sección 5. Reiterar que Estados Unidos incluya a las autoridades de aduanas y migratorias o en su caso aceptar que puedan participar como observadores, señalando expresamente este supuesto.

Delegamex OI considera que las discusiones pueden llegar a buen término desde Ginebra, Suiza, pues se percibe apertura para concluir los TdR por de parte de China y Estados Unidos.

**De:** Barend Janse Van Rensburg [mailto:barend.vanrensburg@un.org]  
**Enviado el:** jueves, 20 de julio de 2023 11:49 a. m.  
**Para:** Tracy <sd-xyj@163.com>; megonzalez@sre.gob.mx  
**CC:** xiezhangwei2019@gmail.com; fespিনosa@sre.gob.mx  
**Asunto:** Totoaba Trilateral Contact Group on Law Enforcement (GCT) terms of reference

Dear Ms. Yingjie Xu and Ms. Maria,

The CITES Secretariat will greatly appreciate it if you could bring this message and its contents to the attention of H.E. Francisca E. Mendez Escobar and H.E. Chen Xu, in the context of the meeting this morning regarding the Totoaba Trilateral Contact Group on Law Enforcement (GCT) terms of reference.

As discussed, the importance of addressing illicit financial flows associated with wildlife crime is strongly recognized by CITES Parties, as reflected in various CITES Decisions and Resolutions. This is a matter of high importance especially when dealing with organized crime groups involved in wildlife trafficking, as is the case for totoaba specimen trafficking.

CITES [Resolution 11.3 \(Rev. CoP19\) on Compliance and enforcement](#), in paragraphs 6. c) to f) place emphasis on this and paragraph f) for example stress that “effective prosecutions against money laundering linked to trafficking in fauna and flora benefit from bringing together trade and money laundering expertise, including from financial intelligence units, as appropriate”. Further, Decision 19.78 adopted by the Conference of the Parties to CITES at its 19th meeting (CoP19) held in Panama City in November 2022, encourage Parties to “*as appropriate, integrate financial crime investigations into the investigation of crimes involving wildlife, and to increase the use of financial investigation techniques to identify criminals involved in wildlife crime and their networks and address associated illicit financial flows from these crimes*”. As pointed out to during the meeting this morning, there is also strong emphasis on the importance of addressing illicit financial flows from totoaba specimen trafficking in the online [Meeting of Range, Transit and Consumer States of Totoaba agreed outcomes document](#). It should be noted that the Conference of the Parties to CITES at CoP19 adopted Decision 18.292 (Rev. CoP19) which encourage Parties affected by illegal fishing and trafficking of totoabas, in collaboration with relevant stakeholders, to fully implement the measures and activities outlined in the online meeting outcomes document, as relevant to them.

It is important to mobilize authorities from across the criminal justice system, including those with expertise on investigating illicit financial flows, to effectively address organized crime syndicates involved in totoaba trafficking. These authorities should work collectively, but each within its mandate and field of expertise and engaging their relevant counterparts in other countries as appropriate, through established channels and in accordance with national laws and practices.

Considering the above, it would be an omission not to include the matter of illicit financial flows in the GCT terms of reference. As requested by H.E. Chen Xu, the CITES Secretariat prepared draft text which we hope would be helpful in deliberations on finalize and agree the GCT terms of reference. In this regard The Secretariat propose to amend Section 4 , paragraph f) in the terms of reference as shown in strikethrough (deleted text) and underline (new text added).

**Section 4.** The GCT will meet for the purpose of exchanging information and sharing implementation efforts, as well as best practices including, but not limited to, the following topics:

f) Identify illicit financial flows linked to trade of Totoaba and its parts and products and the results achieved through mechanisms in place and used by mandated national authorities working on these matters to engage their counterparts abroad and undertake in information exchange, coordination and communication in accordance with national laws and practices to better identify and hold accountable enterprises supporting and benefiting from the illegal possession and trafficking of Totoaba and its parts and products.

Considering the highly sensitive nature of information and intelligence related to illicit financial flows associated with organized crime, which is usually shared by investigators on a “need to know” basis only, it will likely be more appropriate for the GCT to focus its work on considering implementation efforts, challenges and best practices, the effectiveness of mechanisms used to exchange information, the need for alternative mechanisms, etc. without attempting to deal with and discuss sensitive information concerning illicit financial flows in its deliberations. This task can be assigned to representatives from relevant mandated national authorities, who can as appropriate and without disclosing information that could jeopardize any ongoing investigations brief the contact group as representatives or observers when it meets, on e.g. the number of activities engaged in, results achieved, gaps in engagement or challenges experienced, legislative challenges, etc. This will assist the contact group to consider if additional actions are needed or if activities are satisfactory and delivering the expected results.

As mentioned, the Secretariat hopes that the above would be of assistance or at least provide some ideas on how the matter of illicit financial flows could potentially be addressed in the GCT terms of reference. We wish you all success in working to finalize and agree the GCT terms of reference. Matters related to the GCT will as mentioned this morning, in accordance with Decisions 19.74, 19.76 and 18.295 (Rev. CoP19), be discussed by the CITES Standing Committee at its 77th meeting in November 2023.

Best Regards,

Ben

**Ben JANSE VAN RENSBURG** (Mr.)

Chief, Enforcement Unit / Chef, unité de lutte contre la fraude  
/ Jefe, unidad de observancia

CITES Secretariat / Secrétariat CITES / Secretaria CITES

E: [barend.vanrensburg@un.org](mailto:barend.vanrensburg@un.org)

T: +41 (0) 22 917 81 43 | <https://cites.org>



✉ CITES Secretariat, Palais des Nations, Ave. de la Paix 8-14, 1211 Genève, Switzerland

🏠 MIE, 11 Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine-Genève, Switzerland

Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora

**From:** Tracy <[sd-xyj@163.com](mailto:sd-xyj@163.com)>  
**Sent:** Thursday, 20 July, 2023 11:02 AM  
**To:** [fespinosa@sre.gob.mx](mailto:fespinosa@sre.gob.mx); Barend Janse Van Rensburg <[barend.vanrensburg@un.org](mailto:barend.vanrensburg@un.org)>  
**Cc:** [xiezhangwei2019@gmail.com](mailto:xiezhangwei2019@gmail.com)  
**Subject:** Contact information from the Chinese Mission

You don't often get email from [sd-xyj@163.com](mailto:sd-xyj@163.com). [Learn why this is important](#)

Dear Ms. Maria and Mr. Ben,

Glad to meet you this morning.

To facilitate our communication, please check the following whatsapp information:

Ms. Xie Zhangwei(as copied in the email): 079 266 8461

Ms. Xu Yingjie: 076 265 9438

Stay in touch.

--

**Best regards,**

**Yingjie Xu (Ms.)**

Third Secretary

Mission of China to the United Nations office at Geneva and other international organizations in Switzerland

Tel: 0041-(0)22-8795695



**Cuadro con temas pendientes**

TdR	USA	China	Recomendación en reunión trilateral convocada por CITES
<p><b>Section 4</b></p> <p>f) Identify illicit financial flows linked to trade of Totoaba and its parts and products to better identify and hold accountable enterprises supporting and benefiting from the illegal possession and trafficking of Totoaba and its parts and products.</p>	<p>Estados Unidos considera que si es función de la CITES promover comercio legal y biológicamente sostenible de vida silvestre, por ende identificar estos flujos cae en sus atribuciones.</p>	<p>Proposes to delete, is about identifying illicit financial flows linked to Totoaba and holding accountable enterprises benefiting from the illegal trade; which goes beyond the core mandate of CITES. Therefore, NFGA proposes to delete this paragraph.</p>	<p><b><i>Proposed by CITES as base of discussion:</i></b></p> <p><i>“Section 4. The GCT will meet for the purpose of exchanging information and sharing implementation efforts, as well as best practices including, but not limited to, the following topics:</i></p> <p><i>f) <del>Identify</del> illicit financial flows linked to trade of Totoaba and its parts and products <u>and the results achieved through mechanisms in place and used by mandated national authorities working on these matters to engage their counterparts abroad and undertake in information exchange, coordination and communication in accordance with national laws and practices</u> to better identify and hold accountable enterprises supporting and benefiting from the illegal possession and trafficking of Totoaba and its parts and products.”</i></p>
<p><b>Section 13.</b> The GCT will hold two regular meetings per year. It may also call for extraordinary meetings at the request of at</p>	<p>Cree que, pasar de dos reuniones anuales a una, retrasaría las</p>	<p>NFGA proposes to replace "two 'regular meetings with "one regular meeting"</p>	<p><b>Section 13.</b> The GCT will hold <b>one regular meeting per year.</b> It may also call for extraordinary meetings at the request of at least two of the</p>

<p>least two of the Participants. The meeting venues will rotate among the Participants.</p>	<p>posibles opciones de aplicación y los compromisos significativos para abordar un problema tan crítico y sensible. Por ello, Estados Unidos de América propone la inserción del siguiente texto que establece la posible frecuencia para que los TdR sean revisados.          Propone:          Sección 15. Estos Términos de Referencia podrán ser revisados anualmente y modificados por consenso de los Participantes.</p> <p>En este sentido, los participantes deberán primero implementar y poner en funcionamiento el Grupo de Contacto Trilateral de Cumplimiento. Después del primer año, se obtendrán los datos necesarios que permitan</p>		<p>Participants. The meeting venues will rotate among the Participants.</p> <p><b>The frequency of meetings will be reviewed one year after the entry into force of the ToR.</b></p>
--	---	--	--

	<p>reflexionar sobre cómo optimizar el tiempo y con qué frecuencia celebrar las reuniones.</p>		
<p><b>Section 5.</b> The GCT is composed of the following representatives from the Participants:</p> <p>From the Government of Mexico, it will be comprised of accredited officials from the following agencies and entities of the Federal Public Administration: Ministry of the Navy (SEMAR); Ministry of the Environment and Natural Resources (SEMARNAT); Ministry of Agriculture and Rural Development (SADER); Ministry of Foreign Affairs (SRE); ; National Aquaculture and Fisheries Commission (CONAPESCA), National Fisheries and Aquaculture Institute (INAPESCA); National Commission of Natural Protected Areas (CONANP); Federal Attorney for Environmental Protection (PROFEPA); National Customs Agency of Mexico (ANAM) and the National Guard.</p> <p>b) From the Government of the United States of America, representatives from the U.S. Fish and Wildlife Service, the National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), the Office of the U.S. Trade Representative and the State Department.</p> <p>c) From the Government of the People's Republic of China, representative from Bureau of Fisheries and Fisheries Law Enforcement, Ministry of Agriculture and Rural Affairs of the PRC, the Anti-Smuggling Bureau of the General</p>	<p>Agradecen la sugerencia. Sin embargo, en esta última etapa del desarrollo de los TdR y en un esfuerzo por comenzar los trabajos de colaboración de manera urgente, consideran que sería mejor que, de acuerdo con lo estipulado en la sección 7 de los TdR, Estados Unidos de América tenga la posibilidad de invitar a estas agencias a participar como observadores a una sesión abierta.</p>	<p>According to Section 5, the GCT includes Customs of Mexico and China.</p> <p><b>NFGA advises the U.S.</b> side to add the U.S. Customs and Border Protection, U.S Immigration and Customs Enforcement and other U.S. agencies with anti-smuggling function.</p>	<p><b>Reiterar a Estados Unidos que incluya a Customs en los representantes, a fin de estar equiparada la participación de aduanas de las tres partes, o en su caso aceptar se añadan como observadores, con mención específica en TdR.</b></p>

Administration of China Customs and China CITES Management Authority.			
---	--	--	--